

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	16.11.18
SALIDA Nº:	812
Nº DE DOCUMENTO:	725379

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 13 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

***PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 7 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 26.088.013,73 € y con destino a la financiación de*


inversiones financieramente sostenibles, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

*Dichas modificaciones se financiarán: El importe total del presente Expediente se financia íntegramente con cargo al subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**



<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>
6	7.255.882,11	2.064.031,20
7	16.768.100,42	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.023.982,53</b>	<b>2.064.031,20</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	26.088.013,73	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>26.088.013,73</b>	

*Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."*

*Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 9 de noviembre de 2018.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."*

**VOTACIÓN**

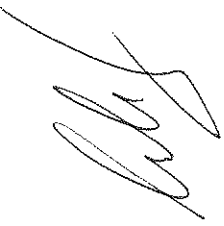
*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (12) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*(1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y la abstención (1) del Grupo Municipal Ciudadanos.*

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**



*La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltima. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 12 de noviembre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen."*

**VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**DOY FE:**  
**EL SECRETARIO GENERAL,**



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina

709 AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y  
PARA LA REACTIVACION ECONOMICA, PROMOCION EMPRESARIAL,  
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO  
Sesión Extraordinaria y Urgente 16/18 de 13 de noviembre de 2018

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,  
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,  
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**Sesión Extraordinaria y Urgente 16/18 de 13 de noviembre de 2018**

**PUNTO 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL QUINTO  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:



**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE  
DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL  
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 7 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

**“Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **26.088.013,73 €** y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

**Dichas modificaciones se financiarán:** El importe total del presente Expediente se financia íntegramente con cargo al subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>
<b>6</b>	7.255.882,11	2.064.031,20
<b>7</b>	16.768.100,42	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.023.982,53</b>	<b>2.064.031,20</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	26.088.013,73	<i>Rte. Tesorería Gastos Generales</i>
<b>TOTAL</b>	<b>26.088.013,73</b>	



**Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 9 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(12)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y la abstención **(1)** del Grupo Municipal Ciudadanos.

**PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 12 de noviembre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**El Secretario de la Comisión del Pleno  
y de Economía, Hacienda, RRHH y para  
la Reactivación Económica, Promoción  
Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo,**

  
Fdo.: Miguel Ángel Carrasco Crujera

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

  
Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	12-11-18
Nº DE DOCUMENTO:	716052

RE. 26

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 7 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 26.088.013,73 € y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.*

*Dichas modificaciones se financiarán: El importe total del presente Expediente se financia íntegramente con cargo al subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>
6	7.255.882,11	2.064.031,20

7	16.768.100,42	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.023.982,53</b>	<b>2.064.031,20</b>

**INGRESOS**

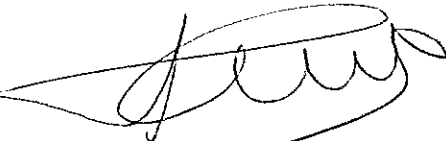
<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	26.088.013,73	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>26.088.013,73</b>	

**Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 9 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por  
la Junta de Gobierno Local.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



**Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:  
LA CONCEJALA SECRETARIO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



**Elisa Pérez de Siles Calvo**





SECCIÓN DE Servicio de Presupuestos  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

N.º ENTRADA 845  
FECHA 12-11-18  
N.º Exp. 716052  
SALIDA N.º 606 12/11/18

9 NOV 2018  
2

SALIDA  
304  
716052

**Asunto: Aprobación del proyecto de Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.**

### DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 9 de noviembre de 2018  
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



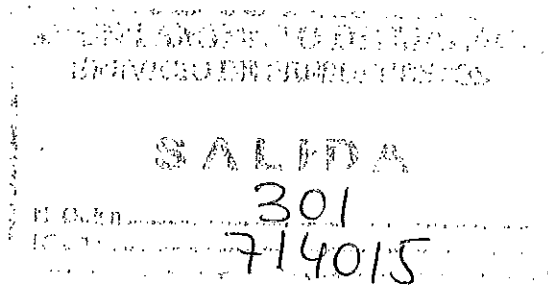
**Proyecto Quinto Expediente de Modificación de Créditos del  
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.**

**SUMARIO**

	Página
▪ Escritos de Áreas y Organismos Autónomos, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	1 - 250
▪ Decreto del V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	251
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	252 - 253
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Quinto Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	254 - 260
▪ Anexo	261 - 263
▪ Informes Entes del Perímetro de Estabilidad relativos al cumplimiento de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017 y la Cuenta 413	264 - 282
▪ Remisión Expdte. Preceptivo Informe	283
▪ Informe Intervención General	284 - 286



9 - NOV. 2018



Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

Málaga, 7 de Noviembre de 2018  
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INTERVENCIÓN GENERAL SALIDA
Fecha: 09.11.18
Núm.: 71495/8458

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

En relación al proyecto de **Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap. 6	7.255.882,11€
Suplementos cap. 7	16.768.100,42€
C. Extraordinarios cap. 6	2.064.031,20€

**Total créditos al alza ..... 26.088.013,73€**

3º) Financiación del expediente:

➤ Remanente Tesorería Gastos Generales..... 26.088.013,73€

**Total financiación .....26.088.013,73€**

4º) El art. 1 del Real Decreto-Ley 1/2018 prorroga la aplicación para el presente ejercicio de las reglas contenidas en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012. En aplicación de dichas reglas, y del art. 32 de la referida Ley Orgánica, se propone en el presente expediente utilizar Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales en la cantidad de 26.088.013,73€ para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles, conforme a lo establecido en la legislación citada.

En cuanto a la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales según consta en el informe de Intervención emitido con fecha 24 de mayo de 2018 en el que se analiza la estabilidad de la Liquidación del Presupuesto 2017, aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 27 de febrero de 2018, y en un segundo informe de Intervención de fecha 25 de septiembre de 2018 donde se analizan los destinos posibles del superávit, ha ascendido a un importe total de 127.897.418,02€, (incluidos los beneficios de las sociedades y fundaciones del perímetro de consolidación), mientras que la capacidad de financiación, en términos consolidados, de la Liquidación del Presupuesto de 2017, ha ascendido a la cantidad de 74.597.178,82€.



El destino de la menor de esta magnitudes positivas 74.597.178,82 € debe aplicarse de la siguiente manera:

1º) a atender obligaciones recogidas en la cuenta 413 a 31/12/2017 que asciende a 2.136.935,66€, que ya se entienden satisfechas.

2º) a poder realizar IFS por una valor que asegure el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a 31/12/2018 cuyo importe máximo en informe de esta Intervención de fecha 25/9/2018 se estimó que se situaría en 26.088.013,73€.

3º) el resto de 46.372.229,43€ a amortización anticipada de deuda bancaria.

En consecuencia, se propone en el presente expediente financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento la cantidad de 26.088.013,73€ para la dotación de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Asimismo consta en el expediente que :

- 
- No se superan los límites que fija la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, ya que a la liquidación de 2017 se situaba en el 80,35%.
  - Todos los entes que conforman el perímetro de consolidación en 2017 han justificado mediante informes que obran en el expediente que se han atendido las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior, y canceladas en su totalidad, salvo algunos casos concretos que aparecen justificados en tales informes.
  - El periodo medio de pago a proveedores de la Corporación no supera el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad (26,77 días en septiembre 2018).
  - El Ayuntamiento de Málaga se encuentra al corriente en sus obligaciones con Agencia Tributaria, Junta de Andalucía y Seguridad Social, según certificados de fecha 14/9/2018, 14/9/2018 y 17/9/2018, respectivamente.

Respecto de las propuestas de Inversiones Financieramente Sostenibles cuyas Memorias obran en el expediente, se ha comprobado que tienen reflejo presupuestario en los grupos de programas que la Disposición adicional Décimo Sexta del R.D. Legislativo 2/2004 permite, actualizada por el Real Decreto-Ley 1/2018, así como en el Capítulo 6 del Estado de Gastos "consolidado" para su ejecución por el Ayuntamiento o alguno de sus entes dependientes, y en todas se refleja ahorro futuro en gastos de mantenimiento o al menos no producirán gasto, en términos netos, en ejercicios futuros.



5º) En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

Estabilidad Presupuestaria :

Se utiliza Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 26.088.013,73€ para financiar las Inversiones Financieramente Sostenibles, si bien se estima que el reconocimiento de las obligaciones se producirán en 2019, afectando a la estabilidad en dicho ejercicio, ya que el art. 1 del Real Decreto-Ley 1/2018, prevé que si la inversión no puede ejecutarse íntegramente en 2018, la parte de gasto autorizado en 2018 podrá comprometerse y reconocerse en 2019, financiándose con Remanente de Tesorería que quedará afectado.

Regla de Gasto :

No le afecta.

6º) El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir una propuesta de Junta de Gobierno Local, y una aprobación por Pleno del Ayuntamiento (inicial, publicidad en BOP de anuncio, definitiva automática o no en caso de alegaciones y entrada en vigor con la segunda publicación en BOP de un resumen por capítulos).

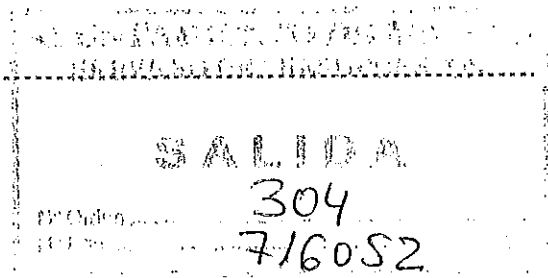
El informe es favorable a la modificación de créditos propuesta.



Málaga, 9 de noviembre de 2018  
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo. Fermín Vallecillo Moreno

SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.



**Asunto: Aprobación del proyecto de Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.**

### DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 9 de noviembre de 2018  
El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín



JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL

17-11-18

**SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**



Ayuntamiento de Málaga  
Área de Economía y Hacienda

Málaga Boletín Oficial de la Provincia REGISTRO ENTRADA 14 NOV. 2018 Nº 8105	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SERVICIO DE REGISTRO SALIDA Nº Origen 311 CP Doc 722487
--	--

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

COPIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Quinto y Sexto Expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018

Málaga, 13 de noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.





## AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Quinto y Sexto Expedientes de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

Los expedientes en cuestión podrán ser examinados en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados.

Málaga, 13 de noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde  
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Anuncio**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del quinto y sexto expedientes de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

Los expedientes en cuestión podrán ser examinados en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados. Málaga, 13 de noviembre de 2018.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, Carlos María Conde O'Donnell,

8105/2018

CVE: 20181115-08105-2018 - verificable en [www.bopmalaga.es/cve.php](http://www.bopmalaga.es/cve.php)

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 5 EMC 2018 Fecha: 27/11/2018 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: QUINTO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2018

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3361 63300 4095 INV REP FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2018 4 01IFS 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		82.000,00	
G	02 1651 60900 6500 OTRAS INV NUEVAS INFR Y BIENES USO GRAL	2018 4 02IFS 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		261.848,60	
G	04 9333 63200 6500 INV/REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2018 4 04IFS 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		39.549,83	
G	06 9333 63200 6500 INV/REP FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2018 4 06IFS 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		388.410,00	
G	08 3429 62200 4550 INV NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR	2018 4 08IFS 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		241.302,28	
G	36 4921 62700 5601 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENT	2018 4 36IFS 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		37.187,49	
G	37 1601 61900 3507 OTRAS INV/REP INFR Y BIENES USO GRAL	2018 4 37IFS 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		1.013.733,00	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 TFSGU 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.982.422,00	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 TFSGU 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.882.714,00	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 TFSGU 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		123.151,40	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 TFSGU 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.084.548,00	
Suma y sigue:							9.136.866,60	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 5 EMC 2018 Fecha: 27/11/2018 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: QUINTO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2018

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 TFSGU 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.709,78	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 TFSGU 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		37.605,38	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 TFSGU 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		954.431,58	
G	00 1511 71000 9707 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 TFSGU 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00	
G	00 1601 74000 9723 SUBV. CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2018 4 TFSEM 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.300.000,00	
G	00 1601 74000 9723 SUBV. CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2018 4 TFSEM 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		185.000,00	
G	00 1601 74000 9723 SUBV. CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2018 4 TFSEM 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		415.000,00	
G	00 1601 74000 9723 SUBV. CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2018 4 TFSEM 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		450.000,00	
G	00 1601 74000 9723 SUBV. CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2018 4 TFSEM 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.250.000,00	
G	00 1601 74000 9723 SUBV. CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2018 4 TFSEM 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		285.000,00	
G	00 1601 74000 9723 SUBV. CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2018 4 TFSEM 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		175.000,00	
Suma y sigue:							14.401.613,34	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 5 EMC 2018 Fecha: 27/11/2018 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: QUINTO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2018

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1601 74000 9723 SUBV. CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2018 4 TFSEM 10		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		492.158,62	
G	00 1601 74000 9723 SUBV. CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2018 4 TFSEM 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		585.000,00	
G	00 1611 74000 9723 SUBV. CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2018 4 TFSEM 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		210.000,00	
G	00 1611 74000 9723 SUBV. CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2018 4 TFSEM 11		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00	
G	00 1611 74000 9723 SUBV. CAPITAL A EE.PP. Y SDES DEL AYUNTAM	2018 4 TFSEM 12		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		240.000,00	
G	00 3334 78000 9732 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2018 4 TFSPV 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		42.500,00	
G	00 3334 78000 9732 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E	2018 4 TFSPV 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		72.490,45	
G	00 3401 74000 9737 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSDE 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00	
G	00 3401 74000 9737 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSDE 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		70.000,00	
G	00 3401 74000 9737 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSDE 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00	
G	00 3401 74000 9737 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSDE 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00	
Suma y sigue:							16.433.762,41	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 5 EMC 2018 Fecha: 27/11/2018 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: QUINTO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2018

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 3401 74000 9737 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSDE 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00	
G	00 3401 74000 9737 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSDE 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00	
G	00 3401 74000 9737 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSDE 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00	
G	00 4332 74000 9703 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSPR 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00	
G	00 4332 74000 9703 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSPR 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		28.000,00	
G	00 4332 74000 9703 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSPR 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		85.000,00	
G	00 4332 74000 9703 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSPR 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00	
G	00 4332 74000 9703 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSPR 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.000,00	
G	00 4332 74000 9703 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSPR 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		16.000,00	
G	00 4332 74000 9703 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSPR 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00	
G	00 4332 74000 9703 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSPR 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.000,00	
Suma y sigue:							16.827.762,41	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 5 EMC 2018 Fecha: 27/11/2018 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: QUINTO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2018

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 74000 9703 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSPR 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		7.000,00	
G	00 4413 74000 9708 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSET 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.500.000,00	
G	00 4911 74000 9701 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSON 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		217.800,00	
G	00 4911 74000 9701 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS	2018 4 TFSON 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.820,00	
G	00 9323 71000 9702 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUT	2018 4 TFSGT 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		228.749,21	
G	02 1661 61900 6500 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2018 4 02IFS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00	
G	05 1532 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2018 4 05IFS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		178.030,84	
G	05 1532 61900 6502 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2018 4 05IFS 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		121.000,00	
G	07 1533 60900 6502 OTRAS INV NUEVAS INFR Y BIENES USO GRAL	2018 4 07IFS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		241.851,30	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2018 4 21IFS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		707.064,96	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2018 4 21IFS 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		800.000,00	
Suma y sigue:							20.895.078,72	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 5 EMC 2018 Fecha: 27/11/2018 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: QUINTO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2018

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2018 4 21IFS 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		300.000,00	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2018 4 21IFS 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		600.000,00	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2018 4 21IFS 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		442.044,28	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2018 4 21IFS 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		200.000,00	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2018 4 21IFS 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		420.890,76	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2018 4 21IFS 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		140.000,00	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2018 4 21IFS 10		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		90.000,00	
G	21 1712 61900 6005 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCT	2018 4 21IFS 11		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		400.000,00	
G	21 1712 63300 6005 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2018 4 21IFS 7		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		400.000,00	
G	38 1533 60900 2603 OTRAS INV NUEVAS INFR Y BIENES USO GRAL	2018 4 38IFS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		199.999,97	
G	41 3429 61900 4550 OTRAS INV REP INFR Y BIENES USO GRAL	2018 4 41IFS 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		260.000,00	
Suma y sigue:							24.348.013,73	



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 5 EMC 2018 Fecha: 27/11/2018 Grupo Apuntes: MODIFICACION

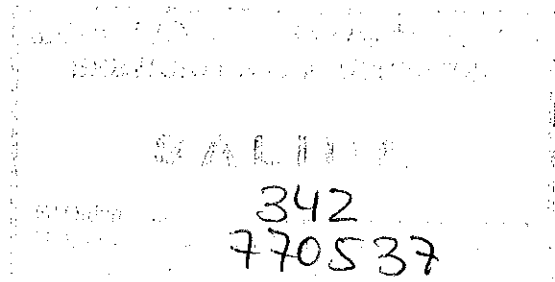
Texto Explicativo: QUINTO EXPDTE MODIFICACION CREDITOS PPTO 2018

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	41 3429 63200 4550 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2018 4 41IFS 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.300.000,00	
G	41 3429 63200 4550 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2018 4 41IFS 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		35.000,00	
G	41 3429 63200 4550 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2018 4 41IFS 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		80.000,00	
G	41 3429 63200 4550 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNC	2018 4 41IFS 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		325.000,00	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		26.088.013,73		
Suma Total .....						26.088.013,73	26.088.013,73	



Servicio de Presupuestos



Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 15 de noviembre de 2018, Edicto de aprobación inicial del **Quinto Expediente de Modificación de Créditos** del Presupuesto de 2018, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública, **que finaliza el próximo viernes día 7 de diciembre**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 4 de diciembre de 2018  
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

**SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**



REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	10-12-2018
SALIDA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO:	770537

**Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,**

**Certifico:** que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 10 de diciembre de 2018, del Jefe de Sección del Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

**INFORME:**

**PRIMERO.** - Con fecha 4 de diciembre de 2018 se ha recibido en estas dependencias, oficio del Jefe de Servicio de Presupuestos D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado sobre las alegaciones presentadas al Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018, durante su plazo de exposición pública que ha transcurrido del 16 de noviembre al 7 de diciembre del presente año 2018, ambos inclusive.

**SEGUNDO.**- Conforme a las previsiones legales y disposiciones administrativas internas, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.

**TERCERO.**- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, en el plazo comprendido entre los días 16 de noviembre al 7 de diciembre de 2018, ambos inclusive, NO CONSTA la presentación de ninguna reclamación, lo que se informa a los oportunos efectos a la fecha de éste -día siguiente a la conclusión del plazo-, y por ello, sin perjuicio de que se pudiese tener constancia con fecha posterior de la presentación de alguna reclamación, dada la premura con que se emite este informe.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación, en Málaga, a 10 de diciembre de 2018.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco de la Torre Prados

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
SERVICIO DE COMUNICACION

SALIDA

MONTO: 348

IMPORTE: 778378

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

COPIA

Boletín Oficial de la Provincia  
REGISTRO ENTRADA

10 DIC. 2018

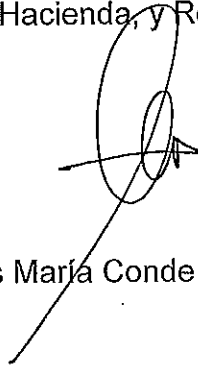
Nº 8766

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.

Málaga, 10 de diciembre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

**ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 13 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2018, que resumido por capítulos, es como sigue:

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN**

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>
<b>6</b>	7.255.882,11	2.064.031,20
<b>7</b>	16.768.100,42	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.023.982,53</b>	<b>2.064.031,20</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	26.088.013,73	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>26.088.013,73</b>	

AYUNTAMIENTO  DE MALAGA  
AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 10 de diciembre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MÁLAGA

*Área de Economía y Presupuestos***Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria de 13 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el quinto expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2018, que, resumido por capítulos, es como sigue:

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

## RESUMEN

## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

**Gastos**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
6	7.255.882,11	2.064.031,20
7	16.768.100,42	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.023.982,53</b>	<b>2.064.031,20</b>

**Ingresos**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	26.088.013,73	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES
<b>TOTAL</b>	<b>26.088.013,73</b>	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 10 de diciembre de 2018.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, y Recursos Humanos, firmado:  
Carlos María Conde O'Donnell.

8766/2018



**Proyecto Quinto Expediente de Modificación de Créditos del  
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.**

**SUMARIO**

	Página
▪ Escritos de Áreas y Organismos Autónomos, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	1 - 250
▪ Decreto del V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	251
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del V Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	252 - 253
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Quinto Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	254 - 260
▪ Anexo	261 - 263
▪ Informes Entes del Perímetro de Estabilidad relativos al cumplimiento de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017 y la Cuenta 413	264 - 282
▪ Remisión Expdte. Preceptivo Informe	283
▪ Informe Intervención General	284 - 286



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA																		
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	JUNTA DE DISTRITO Nº 1. CENTRO.																		
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS DE ASEOS PUBLICOS CEMENTERIO HISTORICO SAN MIGUEL																		
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																			
	Orgánico	04																		
	Programa	9333																		
	Económico	63200																		
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6500																		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	39.549,83																		
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)																			
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES																		
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 AÑOS																		

PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038
Ingresos previstos																				
Descripción del Ingreso																				
Reducción de gastos ( 3 )	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49	1.977,49
Gastos de Mantenimiento ( 4 )	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75
Capítulo 1																				
Capítulo 2	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75	197,75
Total Previsto	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74	1.779,74

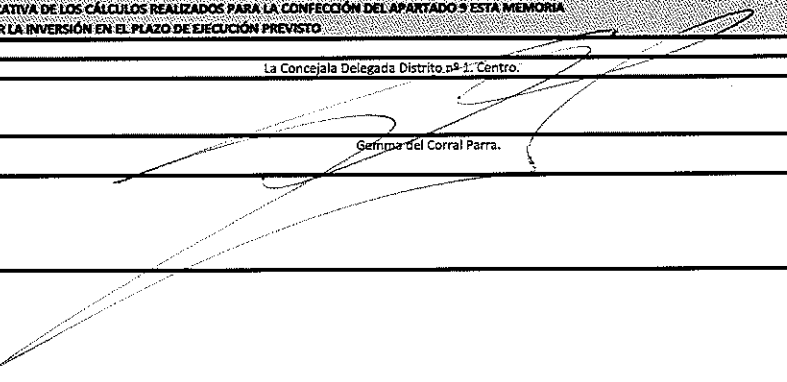
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).

12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 3 ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

La Concejala Delegada Distrito nº 1. Centro.

Fdo.:  Germina del Corral Parra.

(1) Método de cálculo: el establecida por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INVERSION.

### 1. DENOMINACION DE LA INVERSION

**OBRAS DE REHABILITACION DE EDIFICIO DEL CEMENTERIO SAN MIGUEL PARA INSTALACION DE ASEOS O SERVICIOS PUBLICOS.**

### 2.- OBJETO DEL PROYECTO.

La inversión consiste en la adecuación de edificio del citado cementerio y que actualmente está destinado a vestuarios del personal y que se encuentra en mal estado de conservación a servicios públicos.

Las actuaciones propuestas serían:

- Demolición y actuaciones previas.
- Cimentación. Construcción de muros
- Comprobación de estructura.
- Nueva cubierta.
- Cerramientos.
- Tabiquería interior.
- Solería.
- Revestimientos.
- Pintura.
- Carpintería de madera.
- Carpintería exterior.
- Sanitarios.
- Grifería.
- Electricidad.
- Contra incendios.
- Varios.

Está inversión se hace con miras a largo plazo, ya que su vida útil es de 20 AÑOS, evidentemente estas sujetas a control presupuestario que se garantiza que son sostenibles financieramente para la entidad local. En concreto esta inversión está encaminada la Mejora de infraestructuras, canales, de comunicación, sistemas de transporte.

### 3.- ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO.

#### 3.1. VIDA UTIL DE LA INVERSION.

De acuerdo con la instrucción tercera para aplicación de la tabla de amortización del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedad aprobado por RD 1777/2004, de 30 de Julio:

"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o en caso de existir este, agrupación de actividad sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y se ha estimado para la presente inversión una **vida útil de 20 años**.





### 3.2. PROYECCION PRESUPUESTARIA Y ECONOMICA.

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

**INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION:** La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingresos, 0,00.-€

#### REDUCCION DE GASTOS.

El objeto de la obra es la adecuación de edificio anexo al cementerio, destinado actualmente a vestuario con duchas del personal y que se encuentra en un estado importante de deterioro debido a su antigüedad y a una deficiente calidad de construcción, lo que hace necesaria su rehabilitación, así como la dotación de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento e iluminación, servicios básicos y necesarios que garanticen la accesibilidad universal; la ejecución de las obras va a suponer un ahorro en el coste anual de mantenimiento y reparaciones en la misma por importe de 1.977,49.-€, que se realizan habitualmente mediante una contrata de obras de conservación y mantenimiento.

#### GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión genera unos gastos de mantenimiento de 197,75.-€/año en materiales.

#### RESUMEN:

A la finalización de la vida útil: (20 años)

- Ingresos: 0,00.-€
- Reducción de gastos: 39.549,83.-€
- Gastos de mantenimiento: 3.955,00.-€

-----  
**PROYECCION (TOTAL PREVISTO) 35.594,83.-€**

Málaga, 22 de Octubre de 2018.

El Director Técnico del Distrito nº 1. Centro.

Fdo: Francisco M. Cantos Recalde.



**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

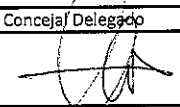
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA																		
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 2 MÁLAGA ESTE																		
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Acceso peatonal y glorieta en la barriada de la Mosca																		
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																			
	Orgánico	05																		
	Programa	1532																		
	Económico	61900																		
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6502																		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	178.030,84 €																		
6	FINANCIACIÓN (Agente Financiador)																			
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses																		
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	20 AÑOS																		

PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
	<b>Años</b>																				
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso																				
	Reducción de gastos ( 3 )	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31	1.780,31
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )						500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
	Mano de Obra						500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
	Materiales/Sumin.																				
	<b>Total Previsto</b>	<b>1.780,31</b>	<b>1.780,31</b>	<b>1.780,31</b>	<b>1.780,31</b>	<b>1.780,31</b>	<b>1.280,31</b>	<b>1.280,31</b>	<b>1.280,31</b>	<b>1.280,31</b>	<b>1.280,31</b>	<b>1.280,31</b>	<b>1.280,31</b>	<b>1.280,31</b>	<b>1.280,31</b>	<b>1.280,31</b>	<b>1.280,31</b>	<b>1.280,31</b>	<b>1.280,31</b>	<b>1.280,31</b>	<b>1.280,31</b>

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado



Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



## **PROYECTO DE ACCESO PEATONAL Y GLORIETA EN LA BARRIADA DE LA MOSCA**

### **MEMORIA EXPLICATIVA**

#### **1.- DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN.**

Proyecto de acceso peatonal y glorieta en la barriada de la Mosca

#### **2.- OBJETO**

Dentro la planificación estratégica del Ayuntamiento de Málaga, se encuentra el potenciar una movilidad más sostenible. Según diversos indicadores en el Distrito Este predomina el empleo del vehículo privado frente al uso de otros medios de transporte más sostenibles en comparación a otros distritos de Málaga. Por tanto parece adecuado el incidir en políticas que conduzcan a actuaciones que fomenten una movilidad más respetuosa con el medio ambiente y el entorno.

El proyecto plantea como objetivo la creación de un itinerario peatonal que pueda comunicar el enclave de la parte alta de la Mosca con Cerrado de Calderón y Hacienda Paredes. Así mismo se proyecta la construcción de un apeadero para establecer una parada, de manera que los usuarios de la Mosca Alta puedan disponer de un servicio de autobús lo más cercano posible a sus viviendas. Por último se crea una glorieta de dimensiones más reducidas, para permitir que dicha línea de autobús pueda continuar su recorrido sin necesidad de incorporarse a la autovía.

#### **3.- IMPORTE DEL PROYECTO**

Esta inversión tendría un coste de 178.030,84 € IVA incluido

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 05.1532.61900.6502 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas", y a la aplicación 61900 "Otras inversiones en Infraestructuras y bienes destinados al uso general" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

#### **4.- VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN**

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por D.D 1777/2004, de 30 de julio:

"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años".

Se estima para esta inversión una **vida útil de 20 años**.



Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este

## 5.- ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO

### a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN.

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingresos.

### b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de una renovación del acerado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación.

Reducción del gasto anual: 1.280,31€  
Reducción de gasto vida útil: 25.606,17€.

### c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO.

La siguiente inversión genera unos gastos de mantenimiento anuales de 500,00 €, a partir del 6 año de la vida útil, para un mantenimiento óptimo del acerado.

## RESUMEN

Al finalizar la vida útil:

Ingresos:	0,00 €
Reducción de gasto:	25.606,17 €
Gastos de mantenimiento:	7.500,00 €
<b>Proyección:</b>	<b>18.106,17 €</b>

## 6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se prevé que, en condiciones normales de ejecución de las obras y sin imprevistos, el desarrollo de los diferentes trabajos que componen el conjunto de las obras definidas en el presente Proyecto se realicen en un plazo de 3 (TRES) meses.

## 7.- CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del Proyecto de acceso peatonal y glorieta en la barriada de la Mosca, se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Málaga, 29 de octubre de 2018.

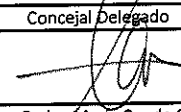
El Director de la Junta de  
Distrito Este.

Fdo. Pedro Palacios Mérida.

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

<b>1 ENTIDAD</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA</b>																			
<b>2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL</b>		<b>JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 2 MÁLAGA ESTE</b>																			
<b>3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN</b>		<b>Renovación Calle Minilla</b>																			
<b>4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>																					
	Orgánico	05																			
	Programa	1532																			
	Económico	61900																			
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6502																			
<b>5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN</b>		121.000,00 €																			
<b>6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)</b>																					
<b>7 PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		3 meses																			
<b>8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)</b>		20 AÑOS																			
<b>9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)</b>																					
	<b>Años</b>	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Descripción del ingreso</b>																				
	Reducción de gastos (3)	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00
	Gastos de Mantenimiento (4)						500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
	<b>Mano de Obra</b>																				
	Materiales/Sumin.						500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
	<b>Total Previsto</b>	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	1.210,00	710,00	710,00	710,00	710,00	710,00	710,00	710,00	710,00	710,00	710,00	710,00	710,00	710,00	710,00	710,00
<b>10</b>	<b>EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO</b>																				
<b>11</b>	<b>EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).</b>																				
<b>12</b>	<b>EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA</b>																				
<b>13</b>	<b>EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>																				

"El abajo firmante se compromete que a 31 de diciembre de 2018 se haya adjudicado la inversión"

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	Carlos María Conde O'Donnell

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



## **PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ACERADO EN CALLE MINILLA**

### **MEMORIA EXPLICATIVA**

#### **1.- DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN.**

Proyecto de renovación de acerado en Calle Minilla.

#### **2.- OBJETO**

El objetivo de esta actuación consiste en la renovación del acerado en calle Minilla, en el Mayorazgo. La calle Minilla posee diferentes tipologías de acerado. Se tiene por un lado losas de terrazo hidráulico de color blanco, pavimento de hormigón impreso junto al centro comercial, así como pavimento de hormigón de color rojo. Se halla un último tramo de solería gris de tacos que se encuentra en buen estado, por lo que no estará incluida en esta actuación. Los pavimentos se encuentran en mal estado en ciertos puntos, y desgastados en buena parte de la calle. En algunas zonas se aprecian problemas de accesibilidad por aceras estrechas o la presencia de alcorques que reducen la sección existente. Se prevé la renovación del acerado y se intentará mejorar la accesibilidad, con la creación de algunos pasos de peatones rebajados, inexistentes en una gran longitud.

#### **3.- IMPORTE DEL PROYECTO**

Esta Inversión tendría un coste de 121.000,00 € IVA incluido

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 05.1532.61900.6502 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas", y a la aplicación 61900 "Otras inversiones en Infraestructuras y bienes destinados al uso general" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

#### **4.- VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN**

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por D.D 1777/2004, de 30 de julio:

"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años".

Se estima para esta inversión una **vida útil de 20 años**.





Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este

## 5.- ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO

### a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN.

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingresos.

### b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de una renovación del acerado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación.

Reducción del gasto anual: 1.210,00  
Reducción de gasto vida útil: 24.200,00

### c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO.

La siguiente inversión genera unos gastos de mantenimiento anuales de 500,00 €, a partir del 6 año de la vida útil, para un mantenimiento óptimo del acerado.

## RESUMEN

Al finalizar la vida útil:

Ingresos:	0,00 €
Reducción de gasto:	24.200,00 €
Gastos de mantenimiento:	7.500,00 €
<b>Proyección:</b>	<b>16.700,00 €</b>

## 6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se prevé que, en condiciones normales de ejecución de las obras y sin imprevistos, el desarrollo de los diferentes trabajos que componen el conjunto de las obras definidas en el presente Proyecto se realicen en un plazo de 3 (TRES) meses.

## 7.- CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la renovación del acerado en Calle Minilla, se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Málaga, 29 de octubre de 2018.  
El Director de la Junta de  
Distrito Este.

Fdo. Pedro Palacios Mérida.



Nº ORDEN: 1716  
Nº DOCUMENTO: 694307  
FECHA: 31/10/2018  
REF.: ampm

**D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera**  
Director General del Área de Economía y Presupuestos.

Málaga, 31 de octubre de 2018

En respuesta a su petición, adjunto remito la fichas y memoria técnica, relativas a las inversiones financieramente sostenibles, de necesaria ejecución en el Distrito Málaga Este.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

EL DIRECTOR TÉCNICO.

Fdo.: Pedro Palacios Mérida.

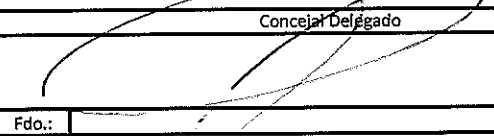
**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

<b>1 ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
<b>2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL</b>	JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 5 PALMA PALMILLA	
<b>3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN</b>	Reforma del Edificio Anejo al Centro Ciudadano Jorge Macías	
<b>4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Orgánico	06
	Programa	9333
	Económico	63200
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6500
<b>5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN</b>	388.410,00 €	
<b>6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)</b>		
<b>7 PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	6 meses	
<b>8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)</b>	20 AÑOS	

9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)																				
Años	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Descripción del ingreso</b>																				
Reducción de gastos (3)	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10	3.884,10
Gastos de Mantenimiento (4)						2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
<b>Mano de Obra</b>																				
Materiales/Sumin.						2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
<b>Total Previsto</b>	<b>3.884,10</b>	<b>3.884,10</b>	<b>3.884,10</b>	<b>3.884,10</b>	<b>3.884,10</b>	<b>1.884,10</b>	<b>1.884,10</b>	<b>1.884,10</b>	<b>1.884,10</b>	<b>1.884,10</b>	<b>1.884,10</b>	<b>1.884,10</b>	<b>1.884,10</b>	<b>1.884,10</b>	<b>1.884,10</b>	<b>1.884,10</b>	<b>1.884,10</b>	<b>1.884,10</b>	<b>1.884,10</b>	<b>1.884,10</b>

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado



Fdo.:

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.  
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios  
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



## **PROYECTO DE REFORMA DEL EDIFICIO ANEJO AL CENTRO CIUDADANO JORGE MACIAS (DISTRITO 5 PALMA PALMILLA)**

### **MEMORIA EXPLICATIVA**

#### **1.- DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN.**

Consiste el proyecto en la definición de las obras necesarias para la reforma de un edificio para locales del edificio anejo al Centro Ciudadano Jorge Macías. El edificio fue afectado por un incendio.

#### **2.- OBJETO**

El proyecto esta basado en la necesidad manifestada por los responsables de la Junta de Distrito y de las personas usuarias del Centro Ciudadano Jorge Macías para acondicionar las instalaciones del edificio anejo al centro ciudadano y realizar una mejora en sus dotaciones que permita realizar nuevas actividades como talleres, cursos, seminarios, exposiciones, etc.... Se preve:

- Planta baja; sala de usos múltiples, aseos y sala de instalaciones y limpieza
- Planta primera; tres salas de talleres, oficina y sala de reuniones y formación. El uso característico del edificio es de equipamiento social

El pateamiento es sustituir y ocupar la zona afectada por un incendio, segregándose del resto. En una primera fase se realiza la creación de una sala multifuncional, aseos y sala de instalaciones y limpieza planta baja y talleres, despacho y sala de reuniones y formación en la planta superior. El edificio se plantea con acceso independiente, desde el espacio abierto la zona sur. El volumen, de planta baja mas uno, se separa de la edificación actual, permitiéndose un acceso lateral de comunicación entre los edificios.

El volumen se compone de un nivel inferior, muy cerrado, continuación de los elementos de cerramiento del recinto y un volumen superior, volado en su perímetro que se cierra mediante un sistema de celosía que sirve de filtro y de protección, tanto por seguridad como por soleamiento.

Descripción de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE:

Son requisitos básicos, conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación, los relativos a la funcionalidad, seguridad y habitabilidad. Se establecen estos requisitos con delfin de



garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente; debiendo los edificios proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan estos requisitos básicos.

Requisitos básicos relativos a la funcionalidad:

*Utilización*, de tal forma que ella disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.

Se trata de una construcción desarrollada en varios niveles.

En cuanto a las dimensiones de las dependencias se ha seguido lo establecido por el Decreto de Habitabilidad en vigor.

Todas las estancias están dotadas de todos los servicios básicos de acuerdo con su uso.

Se trata de un edificio que se desarrolla en dos plantas sobre rasante. La multifuncionalidad del equipamiento se racionaliza mediante acceso único y dimensionado en relación a las necesidades manifestadas.

*Accesibilidad*, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.

Tanto el acceso del edificio, como las zonas comunes de este, están proyectadas de tal manera para que sean accesibles a personas con movilidad reducida, estando, en todo lo que se refiere a accesibilidad, a lo dispuesto por las Normas Técnicas para la accesibilidad eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y el transporte de Andalucía.

Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica. Se ha proyectado el edificio de tal manera, que se garanticen los servicios de telecomunicación (conforme al D. Ley 1/1998 de 27 de Febrero sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones) así, como de telefonía y audiovisuales.

Toda la edificación reúne los requisitos de ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.

### 3.- IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de 388.410,00 € IVA incluido



La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 06.9333.63200.6500 correspondiente al grupo de programas 933 "Gestión del Patrimonio", y a la aplicación 63200 "Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

#### **4.- VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN**

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por D.D 1777/2004, de 30 de julio:

"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años".

Se estima para esta inversión una **vida útil de 20 años**.

#### **5.- ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO**

##### **a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN.**

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingresos.

##### **b.- REDUCCIÓN DE COSTES**

Al tratarse de de las obras necesarias para la reforma y ampliación del edificio anejo al Centro Ciudadano Jorge Macías, afectado por un incendio, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Después del incendio las actuaciones realizadas en el edificio para su usabilidad fueron las contempladas en la póliza de seguro, no consiguiendo con estas medidas la rehabilitación total del edificio. Actualmente estas deficiencias conllevan gastos de mantenimiento continuos cuando se producen lluvias por filtraciones de agua, deficiencias en las instalaciones eléctricas que hay que ir acometiendo cuando se producen, los accesos a las telecomunicaciones son deficientes, así como los problemas térmico que se han generados con motivo del incendio.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación.

Reducción del gasto anual: 3.844,10  
Reducción de gasto vida útil: 77.682,00



### **c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO.**

La siguiente inversión genera unos gastos de mantenimiento anuales de 2.000,00 €, a partir del 6 año de la vida útil, para un mantenimiento óptimo de las instalaciones.

### **RESUMEN**

Al finalizar la vida útil:

Ingresos:	0,00 €
Reducción de gasto:	77.682,00 €
Gastos de mantenimiento:	30.000,00 €
<b>Proyección:</b>	<b>47.682,00 €</b>

### **6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Se prevé que, en condiciones normales de ejecución de las obras y sin imprevistos, el desarrollo de los diferentes trabajos que componen el conjunto de las obras definidas en el presente Proyecto se realicen en un plazo de 6 (SEIS) meses.

### **7.- CONCLUSIONES**

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la obra de reforma y mejora del edificio anejo al Centro Ciudadano Jorge Macías en el Distrito 5 Palma Palmilla, se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Málaga, 30 de octubre de 2018.

El Director de la Junta de  
Distrito Palma Palmilla.



Juan Manuel García Piñero

# AYTO-AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Fecha Obtención 05/11/2018 14:25  
Pág. 1

<b>FICHA. INMUEBLES</b>	<b>Código Bien</b> <b>53707</b>
-------------------------	---------------------------------

Inmueble: CENTRO SOCIAL ALALA  
Epígrafe 1  
Clasificación: CONSTRUCCIONES SOCIALES Y ASISTENCIALES  
Propiedad / Ubicación: CENTRO CIUDADANO JORGE MACIAS (ANTES ALALA)  
COLEGIO P GALVEZ MOLL

Término o Paraje: DM05  
Sup. Suelo: 2.122,00M2      Sup. Vuelo: 1.312,00 M2

Lindes:  
NORTE      RECTA 84,5M C/DOCTOR GALVEZ MOLL Y C-083.1  
SUR      RECTA 56,5M C/ DOCTOR SALGUERO MORALES  
ESTE      RECTA 34M C/ JANDULA  
OESTE      RECTA 36M C/ DOCTOR GALVEZ MOLL

## LOCALIZACIÓN

Propiedad: 0241 CENTRO CIUDADANO JORGE MACIAS (ANTES ALALA)  
Ubicación: E001 COLEGIO P GALVEZ MOLL  
C. Gestor: A11 CULTURA

## SITUACIÓN JURÍDICA

T. Adquisición: COMPRA      C. Adquisición: 730.504,44      F. Alta: 07/03/1974  
S. Patrimonial: PROPIEDAD      S. Actual: Contabilizado  
Naturaleza: DOMINIO PÚBLICO - SERVICIO PÚBLICO  
Uso:  
Titular: AYUNTAMIENTO DE MALAGA % Propiedad:

## DATOS DE GESTIÓN:

Expediente Origen: 1974/4      Lote:      Recepción:  
Asociado a: 53708      PEÑA CULTURAL LA VIRREINA

## DATOS DEL CATASTRO

Nº Referencias Catastrales: 1

Oficina Catastral de

Referencia Catastral	Polig.	Parcela	Manz.	Subár.	Unidad	Superficie	V. Catastral
2670101UF7627S0001UH							

## DATOS URBANÍSTICOS



# AYTO-AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Fecha Obtención 05/11/2018 14:25  
 Pág. 2

<b>FICHA. INMUEBLES</b>			<b>Código Bien</b> <b>53707</b>
<b>Parcela</b>	<b>Superficie</b>	<b>Tipo Planeamiento</b>	<b>Calificación Urbanística</b>
		<b>Clase Suelo</b>	<b>Clase de Aprovechamiento</b>
		<b>Clasificación Urbanística</b>	<b>Clase de Cultivo</b>

**URBANISMO** **Parámetros urbanísticos**

**OPERACIONES**

<u>Nº Operación</u>	<u>Fecha</u>	<u>GR</u>	<u>Operación</u>	<u>Estado</u>	<u>Expediente</u>
---------------------	--------------	-----------	------------------	---------------	-------------------

**INFORMACIÓN ECONÓMICA**

**Datos Contables:**

<b>Importe:</b>	730.504,44	<b>Bruto Contable:</b>	778.089,99	F. I.Am.	07/03/1974
<b>Vuelo</b>	454.590,51	<b>Base</b>	226.262,13	<b>Años</b>	100 % 1,00
<b>Suelo</b>	275.913,93	<b>F. Amortización</b>	197.004,43	<b>F. Provisión</b>	0
<b>Mejoras</b>	47.585,55	<b>Neto Contable</b>	581.085,56	<b>Dot. Amortiz.</b>	5.325,99

**Relación Inversiones**

<u>Inversión</u>	<u>Fecha Alta</u>	<u>Importe</u>	<u>Descripción</u>
15156	07/03/1974	730.504,44	COMPRA CENTRO SOCIAL ALALA
34296	01/01/2014	47.585,55	AJUSTE VALOR 2015

**Descripción ampliada**

EDIFICIO COLEGIO FALTAN DATOS DESCRIPTIVOS.  
 CENTRO CIUDADANO JORGE MACIAS, ANTIGUO  
 ALALA. INV. AYTO. 07 - 23.688,50 €; INV. GMU. 09 -  
 35.783,00; INV. AYTO. 09 - 395.119,01 €. FALTA  
 ESCRITURA DE PROPIEDAD.


FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD:	Ayuntamiento de Málaga	
2 ÁREA/JUNTA DE DISTRITO/ÓRGANO ESPECIAL:	Junta Municipal de Distrito 10 Puerto de la Torre	
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN:	Cubrición Parque de los Verdiales	
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	Orgánico: 07 Programa: 1533 Económico: 6000 Plan de Actuación Municipal (PAM): 6502	
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN:	241.851,90	
6 FINANCIACIÓN (A parte financiera):		
7 PLAZO DE EJECUCIÓN:	8 meses	
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1):	20 años	
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES EN PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO (2):		

Años	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Ingresos previstos																				
Descripción del Ingreso																				
Reducción de gastos (3)	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00
Gastos de Mantenimiento (4)	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
Capítulo 1																				
Capítulo 2	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
Total Previsto	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00

10 EL ABUO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN:
11 EL ABUO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5):
12 EL ABUO FIRMANTE DEBE AMPLIAR COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL PARTIDO A ESTA MEMORIA:
13 EL ABUO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO:

Concejal Delegado



Fdo.: Mario Cortés Carballo

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarias, coincidente con su vida útil.  
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios.  
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes.

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONOMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD:	Ayuntamiento de Málaga	
2 AREA/JUNTA DE DISTRITO U ORGANISMO ESPECIAL:	Junta Municipal de Distrito 10 Puerto de la Torre	
3 DENOMINACION DE LA INVERSION:	Cubrición Parque de los Verdiales	
4 APLICACION PRESUPUESTARIA:	Orzánico	07
	Programa	1533
	Económico	60900
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6502
5 IMPORTE DE LA INVERSION:	241.851,90	
6 FINANCIACION (la parte financiada):		
7 PLAZO DE EJECUCION:	3 meses	
8 VIDA UTIL DE LA INVERSION (1):	20 años	

Años	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
Ingresos previstos																				
Descripción del Ingreso																				
Reducción de gastos (3)	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00	14.520,00
Gastos de Mantenimiento (4)	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
Capítulo 1																				
Capítulo 2	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
Total Previsto	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00	14.020,00

- 10 ELABORO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A BL DE DICIEMBRE DE 2017 SE HAYA ADICIONADO LA INVERSION
- 11 ELABORO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHICULOS (5)
- 12 ELABORO FIRMANTE REHYTE ANEXO COMO DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CALCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCION DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 ELABORO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSION EN EL PLAZO DE EJECUCION PREVISTO

Concejal Delegado



Fdo.: Mario Cortés Carballo

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.  
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios  
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



## MEMORIA EXPLICATIVA

### 1.- DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Cubrición Parque de los Verdiales.

### 2.- OBJETO

La inversión consiste en la realización de una obra de cubrición en el lugar donde se pretende crear el futuro Parque de los Verdiales. Desde hace más de 30 años todos los 28 de diciembre se celebra en el Distrito Puerto de la Torre la fiesta mayor de verdiales, congregando esta fiesta a miles de personas de la provincia de Málaga. Para poder desarrollar el evento, durante todos los años, se procede al alquiler de una gran carpa así como de las sillas y escenario necesario, lo que conlleva una serie de gastos para el Exmo. Ayto de Málaga en el programa electoral actual como compromiso del equipo de gobierno. Esta inversión tiene una valoración estimada de 241.851,30€ en lo referente a la cubrición.

### 3.- ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

#### 3.1.- VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del Anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio. "Cuando un elemento amortizable no tuviere fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable será del 10 por 100 y el período máximo de veinte años".

Se ha estimado por la presente inversión una vida útil de 20 años.

#### 3.2.- PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

##### a) INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN

La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos, 0,00 €.

##### b) REDUCCIÓN DE COSTES

La reducción de costes se basa en el ahorro que generaría al Exmo. Ayto. de Málaga dejando de alquilar la carpa al menos una vez al año, consistiendo éste en 14.520 €.

Reducción de gasto anual: 14.520€



Reducción Total en su vida útil (20 años): 290.400€.

c) GASTOS DE MANTENIMIENTO

Esta inversión tiene coste un coste de mantenimiento anual de 500€.

RESUMEN:

A la finalización de su vida útil (20 años):

• INGRESOS:	0,00 €
• REDUCCIÓN DEL GASTO:	290.400€
• GASTO DE MANTENIMIENTO:	10.000 €
<hr/>	
PROYECCIÓN (TOTAL PREVISTO)	280.400€

A la finalización de su vida útil se estima la recuperación de la inversión.

Málaga, 29 de octubre de 2018  
El Director Técnico,

Fdo.: Antonio Lobato García



## IFS-2018 MEMORIA EXPLICATIVA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DEPORTIVO DE PETANCA EN CALLE RIGOBERTA MENCHÚ.

### 2. OBJETO

La inversión consiste en la construcción de un centro deportivo para la práctica de petanca, en un solar destinado a equipamiento deportivo municipal. El objeto de esta inversión deriva de la demanda vecinal existente, justificada en la existencia de una gran afición a este deporte que se practica en el distrito tanto en categoría masculina, como femenina e infantil. En la actualidad se utilizan unas pistas situadas en la mediana de Plaza de Lola Flores, entre dos carriles de circulación y con falta de infraestructura básica, que además resultan insuficientes para el desarrollo de diversos torneos deportivos que se juegan cada año, por lo que deben adecuarse terrenos varias veces al año para ello. Esta inversión tiene un coste de 241.302,28 €

Esta inversión se hace con miras a largo plazo, ya que su vida útil es de veinte años, sujetas a control presupuestario que garantiza que son sostenibles financieramente para la entidad local.

### 3. ANEXO JUSTIFICATIVO

#### 3.1 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización del Anexo del Reglamento de la Ley de sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de Julio.

“Cuando un elemento amortizable no tuviere fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de no existir éste, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable será del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años.”

La vida útil de las obras objeto de esta actuación se estima en 20 años.

#### 3.2 PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

##### INGRESOS

Esta inversión no tiene prevista la generación de ingresos.



## REDUCCIÓN DE GASTOS

Esta instalación va ubicada en un solar de propiedad municipal, que en la actualidad es objeto de desbroce anual y cuya construcción elimina esta necesidad en el espacio que ocuparía de unos 2.800 m<sup>2</sup>. Del mismo modo se elimina la necesidad de acondicionamiento con maquinaria de terrenos para la práctica del juego durante los diversos campeonatos que se juegan en el distrito e igualmente se consigue la retirada de proyectores instalados que iluminan el espacio que ocupan actualmente con el consiguiente ahorro energético y de costes de reposición. Supone una reducción del gasto anual de 4.826,05 €

## GASTOS DE MANTENIMIENTO

Esta inversión genera unos gastos de mantenimiento estimados de 2.700 € al año referidos a suministro de agua y electricidad, correspondiendo el resto de obligaciones que se generen al colectivo que tenga encomendado su uso.

## RESUMEN:

A la finalización de su vida útil (15 años):

Ingresos	0,00 €
Reducción del gasto	96.521,00 €
Gastos de mantenimiento	54.000,00 €
<b>TOTAL PREVISTO</b>	<b>42.521,00 €</b>

LA DIRECTORA TÉCNICA  
DEL DISTRITO Nº 8 CHURRIANA

Fdo. **Dolores Navas Becerra**  
Junta de Distrito Nº 8  
Churriana

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	MEJORAS DE PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE)
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	

	Orgánico	21	
	Programa	1712	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005	

5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	707.064,96 €
---	-------------------------	--------------

6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	
---	-----------------------------------	--

7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
---	--------------------	---------

8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	25 AÑOS
---	---------------------------------	---------

9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Previsto	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00

Años	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Previsto	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00

Años	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Previsto	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00	28.200,00

Años	2043
Ingresos previstos	
Descripción del Ingreso	
Reducción de gastos ( 3 )	28.200,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )	
Capítulo 1	
Capítulo 2	0,00
Total Previsto	28.200,00

10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO

11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 )

12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA

13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Tte. Alcalde-Delegado de Sostenibilidad Medioambiental

Fdo.: José del Río Escobar

( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.  
 ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva Inversión.  
 ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios  
 ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes





MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN

Inversión: MEJORAS DE PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE)

1

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
1	2	MEJORA DE PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN	707.064,96 €	> 3 meses	Obras de acondicionamiento de zonas verdes en Parque Real en Cerrado de Calderón.

1.- Objeto del Proyecto:

El parque Real de Cerrado de Calderón, ubicado entre las calles Flamencos y Arces, se encuentra actualmente cubierto por una vegetación muy densa que impide su uso y disfrute por parte de los vecinos. Esta vegetación consiste sobre todo en pinos, cipreses, eucaliptos, acebuches, algarrobos, chopos, adelfas, capuchinas y algunas palmeras y olivos. Por otro lado, una masa importante de la vegetación existente se corresponde entre otras con: mimosas (*Acacia salicina*) y pitas (*Agave americana*), especies invasoras que ponen en peligro el ecosistema autóctono existente. Los caminos están muy deteriorados y ocupados por la vegetación.

Por la parte central del mismo, discurre el cauce de un arroyo que en la actualidad se encuentra obstruido por restos de vegetación y desperdicios, presentando muy mal estado de conservación y provocando su desbordamiento sobre todo en el último tramo. Así mismo, las entradas son poco accesibles y los senderos de difícil tránsito.



Fotos: Estado actual

En consecuencia, con su configuración actual, el parque Real de Cerrado de Calderón presenta graves problemas motivados por:

- Una vegetación muy densa propiciada principalmente por la presencia de especies invasoras de rápidos crecimiento que ponen en peligro la pervivencia del resto de especies autóctonas presentes en el ecosistema.

Código Seguro De Verificación	ev3mNcAEzmNeedj / tG6ULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 16:58:45
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

- Dificiles accesos y falta de zonas estanciales que propician:
  - Limitada afluencia general al parque.
  - Estancia de grupos de personas para celebrar botellones y reuniones.
  - Graves vertidos de residuos y escombros.
- Grave peligro de incendio por depósito de residuos y vegetación seca.
- Falta de encauzamiento de arroyo que discurre por parte central.
- Grave erosión del terreno por falta de encauzamiento de arroyo y falta de red de drenaje.
- Altos costes de mantenimiento por limpiezas, retirada de residuos, podas y recuperación del terreno tras las erosiones ocasionadas por las aguas.

2

Es por ello de vital importancia recuperar el parque Real de Cerrado de Calderón para favorecer el contacto directo de los ciudadanos con los elementos naturales de su entorno, como primera instancia, y paralelamente recuperar, conservar y gestionar las comunidades biológicas. La actuación en estos espacios debe respetar una creciente sensibilización ciudadana e institucional sobre el buen uso de los recursos naturales. Además deben realizarse mediante una planificación racional de los entornos, de manera que dichos espacios sean lo más autosuficientes posible aprovechándose al máximo los recursos disponibles, tanto humanos, materiales como económicos para su sostenibilidad.

El objetivo del proyecto es la revalorización y desarrollo de varios espacios verdes de manera que mejore el entorno visual de dichos espacios, además de contar con infraestructuras básicas de ocio para usuarios de todas las edades. De esta manera se consigue dar una utilidad socio-recreativa a los espacios y satisfacer la demanda social creciente con el establecimiento de infraestructuras de ocio en contacto con la naturaleza.

Las actuaciones propuestas se centran en estas zonas y serían, básicamente, las siguientes:

- ▶ Actuaciones previas:
  - Tratamiento y eliminación de especies invasoras para eliminar de las zonas de actuación las especie alóctonas de carácter invasor.
  - Protección de pies a mantener. Se pretende conservar los ejemplares existentes en las zonas y adecuar las actuaciones a sus emplazamientos.
  - Poda de árboles que van a permanecer en la zona (pinos, cipreses, acebuches, olivos, chopos, algarrobos, palmeras de gran porte, plátanos de sombra y pimenteros falsos). Poda de arbustos y desbroce de hierba anual allí donde vaya a instalarse una zona de ocio o un camino, o bien, pueda suponer un problema.
  - Retirada de desperdicios y basura, incluyendo limpieza del cauce del arroyo. Tanto los restos de poda como la basura serán llevados a vertederos autorizados.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ev3mNcAEzmNeeDj/tG6ULw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 16:58:45
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

- Desbroces previos de los terrenos. Se realizarán una siega mecánica de la vegetación existente previa a los trabajos de revegetación y plantación.
- Movimientos de tierras para la modificación de la configuración y morfología de las zonas de actuación.

3

► Principales actuaciones:

- Movimientos de tierras para la modificación de la configuración y morfología de las zonas de actuación.
- Plantación de línea de árboles pantalla delante del muro de contención para disminuir su impacto visual. La especie elegida ha sido el ciprés común (*Cupressus sempervirens*), cumple perfectamente esta función y además, como ya hay ejemplares en la zona, se integrará bien en el entorno.
- Se arreglarán los caminos, conectándose unos con otros, con las zonas de ocio y con los accesos. Se habilitarán los cuatro accesos al parque que existen actualmente pero que no están bien acondicionados.
- Se instalará una zona de juego para niños delante de la pantalla vegetal que tapará el muro de contención. Previamente habrá que nivelar y acondicionar el terreno. Se colocará un puente de madera sobre el cauce del arroyo que sirva de acceso a la zona de juegos. También se construirá un murete de piedra que siga la línea del cauce y otro entre la línea de cipreses y los juegos, que sirvan de contención.
- En la parte de enfrente, una vez despejada de vegetación, quedará una zona llana donde se instalará otra zona de juegos para niños más pequeños. Se construirá una rampa de acceso.
- En la zona del camino por donde pasa el arroyo se colocará una pasarela que permita la entrada peatonal y también se dejará paso por el lateral para de máquinas para futuras tareas de mantenimiento.
- Las tareas de despeje dejarán al descubierto varias zonas llanas. Para generar sombra en estas zonas se podrá plantar algún plátano de sombra (*Platanus x hispanica*) o similar que además, harán competencia a las especies invasoras dificultando su reaparición.
- A lo largo de los caminos se instalarán algunos bancos de piedra. También se colocarán papeleras cerca de las zonas de ocio y de los bancos.
- Se plantará *Asclepias curassavica* en distintos puntos del parque donde dispongan de humedad suficiente y no estén directamente expuestas al sol. Esta planta que está totalmente aclimatada a nuestra región, es detectada por la mariposa monarca desde muy lejos. Esta mariposa que realiza migraciones transatlánticas, ya se ha instalado de forma permanente en algunos puntos de nuestra región, como el parque de Los Alcornocales.
- En las copas de algunos árboles se pondrán nidos de pájaro repartidos por el parque, favoreciendo el asentamiento de la fauna.

Código Seguro De Verificación	ev3mNcAEzmNeeDj/tG6ULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Helgren	Firmado	06/11/2018 16:58:45
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

► **Criterios de selección de especies**

Las plantas seleccionadas para su implantación responden al cumplimiento de los siguientes criterios: ser autóctona o adaptada a ambiente mediterráneo, ser resistente a plagas, poco exigente en cuanto al tipo de suelo, así como tolerante a las condiciones hídricas existentes y a condiciones de sol o sombra en función de la zona de colocación de la planta. Además, se tuvo en cuenta su valor estético con el objeto de incrementar el valor paisajístico de la zona.

4

► **Sistema de Riego**

Sólo será necesario el riego hasta que los ejemplares de nueva plantación se hayan aclimatado, puesto que se trata de una zona, por regla general, con humedad suficiente. Por lo que se destinará una partida alzada para acometida de agua a este fin.

**2.- Situación**

Parque Real Cerrado de Calderón ubicado entre las calles Flamencos y Arces. Varias zonas verdes degradadas situadas en distintos distritos de la ciudad de Málaga.

**3.- Importe del proyecto**

El importe del proyecto de inversión se estima en 707.064,96 €.

**4.- Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de 6 meses.

**5.- La vida útil de la inversión**

Se estima una vida útil de 25 años.

**6.- Proyección Presupuestaria y Económica**

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

- **INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN:** La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos. 0,00 €.
- **REDUCCIÓN DE GASTOS ANUALES DE MANTENIMIENTO:** La presente inversión reduce significativamente los costes de mantenimiento: 28.200,00 €.

Código Seguro De Verificación	ev3mNcAEzmNeedj/tG6ULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 16:58:45
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa


REDUCCIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN				
ACTUACIÓN	MEDICIÓN	UDS.	PRECIO	SUBTOTAL
Reducción de labores de limpieza	m <sup>2</sup>	20.000,00	1,06 €	21.200,00 €
Reducción en Reposición de planta	m <sup>2</sup>	20.000,00	0,35 €	7.000,00 €
TOTAL				28.200,00 €

Málaga a 31 de Octubre de 2.018

El Director General de  
Medio Ambiente y Sostenibilidad

Fdo. Luis Medina-Montoya Hellgren

Código Seguro De Verificación	ev3mNcAEZmNeeDj/tG6ULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	08/11/2018 16:58:45
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

<b>1 ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA		
<b>2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL</b>	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL		
<b>3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN</b>	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE ALBERTO SUÁREZ "PIPI"		
<b>4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Orgánico	21	
	Programa	1712	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005	
<b>5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN</b>		800.000,00 €	
<b>6 FINANCIACIÓN (Agente Financiador)</b>			
<b>7 PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	6 MESES		
<b>8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)</b>	25 AÑOS		
<b>9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)</b>			

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos (3)	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00
Gastos de Mantenimiento (4)								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>

Años	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos (3)	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00
Gastos de Mantenimiento (4)								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>

Años	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos (3)	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00	10.622,00
Gastos de Mantenimiento (4)								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>	<b>10.622,00</b>

Años	2043
Ingresos previstos	
Descripción del Ingreso	
Reducción de gastos (3)	10.622,00
Gastos de Mantenimiento (4)	
Capítulo 1	
Capítulo 2	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>10.622,00</b>

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Tte. Alcalde-Delegado de Sostenibilidad Medioambiental

Fdo.: José del Río Escobar

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.  
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios  
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN

Inversión: MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE ALBERTO SUÁREZ "PIPI"

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
2	2	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE ALBERTO SUÁREZ "PIPI"	800.000,00 €	> 3 meses	Obras de acondicionamiento de zonas verdes en Parque Alberto Suárez "Pipi"

1.- Objeto del Proyecto:


El afán del hombre por la búsqueda del contacto con la naturaleza ha estado reflejado en sus comportamientos cada vez más sensibles hacia temas ambientales, tales como la contaminación y la degradación de los espacios naturales. Este hecho ha llevado a replantear la importancia y los servicios que dichos espacios prestan a la sociedad, ya que es de sobra conocido la función socio-recreativa y el interés de los mismos para el bienestar general de la misma.

Una de las causas de esta conciencia creciente en nuestra sociedad deriva de la fuerte presión urbanística, que provoca una ocupación indiscriminada suelo, estableciendo ecosistemas artificiales, modos y ritmos de vida esencialmente urbanos que fomentan el deseo de las personas a alejarse de ellas y desarrollar actividades de ocio en ambientes distintos al que se desenvuelven en su vida diaria. La tendencia general de los núcleos de población es la de buscar un equilibrio sostenible entre crecimiento y desarrollo, donde aspectos sociales, económicos y ambientales tienen que entrelazarse para conseguir tal finalidad. Es aquí donde los espacios naturales urbanos empiezan a cobrar su mayor importancia, ya que es en ellos donde se establece esa relación directa entre el espacio y las personas, donde en un mismo sitio confluyen y coexisten armoniosamente diferentes actividades sociales, económicas y ambientales.

Esta circunstancia hace que los espacios verdes sean un elemento y un espacio óptimo para que los ciudadanos puedan satisfacer sus necesidades y deseos de naturaleza, ya sea de forma pasiva o activa, creando una demanda de bienes de uso público (necesidad de instalaciones, de infraestructuras con un entorno rural) y de bienes públicos de uso contemplativo como el paisaje.

Es por ello de vital importancia recuperar el contacto directo de los ciudadanos con los elementos naturales de su entorno, como primera instancia, y paralelamente recuperar, conservar y gestionar las comunidades biológicas que ancestralmente hicieron de esta población un lugar agradable para el hombre. Igualmente, dichos espacios deben respetar una creciente sensibilización ciudadana e institucional sobre el buen uso de los recursos naturales. Además deben realizarse mediante una planificación racional de los entornos, de

Código Seguro De Verificación	0154yJ5pHnbTBops/ykBuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:23
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
 Sección Económica-Administrativa

manera que dichos espacios sean lo más autosuficientes posible aprovechándose al máximo los recursos disponibles, tanto humanos, materiales como económicos para su sostenibilidad.

El objetivo del proyecto es la revalorización y desarrollo del espacio verde de manera que mejore el entorno visual de dichos espacios, además de contar con infraestructuras básicas de ocio para usuarios de todas las edades. De esta manera se consigue dar una utilidad socio-recreativa a los espacios y satisfacer la demanda social creciente con el establecimiento de infraestructuras de ocio en contacto con la naturaleza.

2

Estado Actual



Las actuaciones propuestas se centran en estas zonas y serían, básicamente, las siguientes:

- Restauración general del parque
- Arreglo del camino de circuito perimetral
- Sustitución de mobiliario urbano
- Sustitución y aumento de zona de juegos
- Sustitución de pavimentos interiores
- Sustitución de pérgolas
- Ajardinamiento
- Limpieza de estanque y fuente, con revisión de instalaciones
- Instalación de riego

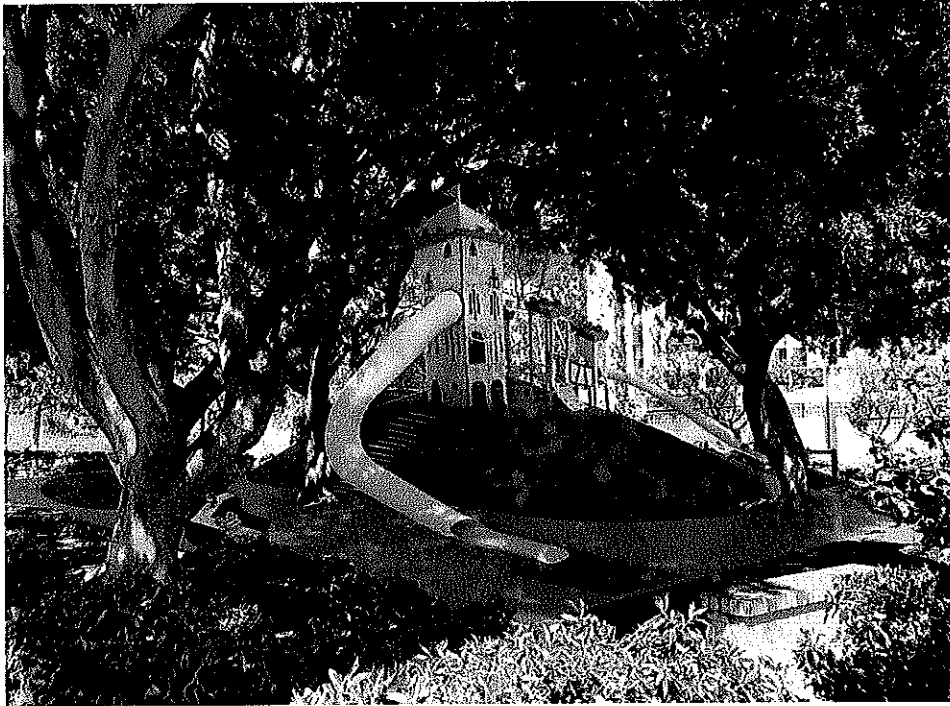
<b>Código Seguro De Verificación</b>	0154yJ5pHnbTBops/ykBuw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		







Área de Sostenibilidad Medioambiental  
 Sección Económica-Administrativa



3

**2.- Situación**

Avenida Salvador Allende (DISTRITO Nº2 MÁLAGA-ESTE).

**3.- Importe del proyecto**

El importe del proyecto de inversión se estima en 800.000,00 €

**4.- Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de 6 meses.

**5.- La vida útil de la inversión**

Se estima una vida útil de 25 años.

**6.- Proyección Presupuestaria y Económica**

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0154yJ5pHnbTBops/ykBuw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN: La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos. 0,00 €.
- REDUCCIÓN DE GASTOS ANUALES DE MANTENIMIENTO: La presente inversión reduce significativamente los costes de mantenimiento: 10.622,00 €.

4

REDUCCIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PARQUE ALBERTO SUÁREZ "PIPI"				
ACTUACIÓN	MEDICIÓN	UDS.	PRECIO	SUBTOTAL
Reducción de labores de limpieza	m <sup>2</sup>	11.300,00	0,73 €	8.249,00 €
Reducción en Reposición de planta	m <sup>2</sup>	11.300,00	0,21 €	2.373,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>10.622,00 €</b>

Málaga a 31 de Octubre de 2.018

El Director General de  
Medio Ambiente y Sostenibilidad

Fdo. Luis Medina-Montoya Hellgren

Código Seguro De Verificación:	0154yJ5pHnbTBops/ykBuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:23	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

<b>1 ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA		
<b>2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL</b>	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL		
<b>3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN</b>	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE DEL DRAGÓN		
<b>4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Orgánico	21	
	Programa	1712	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005	
<b>5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN</b>		300.000,00 €	
<b>6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)</b>			
<b>7 PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	6 MESES		
<b>8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN: (1)</b>	25 AÑOS		
<b>9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)</b>			

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos (3)	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00
Gastos de Mantenimiento (4)								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>

Años	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos (3)	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00
Gastos de Mantenimiento (4)								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>

Años	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos (3)	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00	11.070,00
Gastos de Mantenimiento (4)								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>	<b>11.070,00</b>

Años	2043							
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos (3)	11.070,00							
Gastos de Mantenimiento (4)								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00							
<b>Total Previsto</b>	<b>11.070,00</b>							

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Tte. Alcalde-Delegado de Sostenibilidad Medioambiental

Fdo.: José del Río Esobar

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN

Inversión: MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE DEL DRAGÓN

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
3	2	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE DEL DRAGÓN	300.000,00 €	> 3 meses	Obras de acondicionamiento de zonas verdes en Parque del Dragón

1

1.- Objeto del Proyecto:

El afán del hombre por la búsqueda del contacto con la naturaleza ha estado reflejado en sus comportamientos cada vez más sensibles hacia temas ambientales, tales como la contaminación y la degradación de los espacios naturales. Este hecho ha llevado a replantear la importancia y los servicios que dichos espacios prestan a la sociedad, ya que es de sobra conocido la función socio-recreativa y el interés de los mismos para el bienestar general de la misma.

Una de las causas de esta conciencia creciente en nuestra sociedad deriva de la fuerte presión urbanística, que provoca una ocupación indiscriminada suelo, estableciendo ecosistemas artificiales, modos y ritmos de vida esencialmente urbanos que fomentan el deseo de las personas a alejarse de ellas y desarrollar actividades de ocio en ambientes distintos al que se desenvuelven en su vida diaria. La tendencia general de los núcleos de población es la de buscar un equilibrio sostenible entre crecimiento y desarrollo, donde aspectos sociales, económicos y ambientales tienen que entrelazarse para conseguir tal finalidad. Es aquí donde los espacios naturales urbanos empiezan a cobrar su mayor importancia, ya que es en ellos donde se establece esa relación directa entre el espacio y las personas, donde en un mismo sitio confluyen y coexisten armoniosamente diferentes actividades sociales, económicas y ambientales.

Esta circunstancia hace que los espacios verdes sean un elemento y un espacio óptimo para que los ciudadanos puedan satisfacer sus necesidades y deseos de naturaleza, ya sea de forma pasiva o activa, creando una demanda de bienes de uso público (necesidad de instalaciones, de infraestructuras con un entorno rural) y de bienes públicos de uso contemplativo como el paisaje.

Es por ello de vital importancia recuperar el contacto directo de los ciudadanos con los elementos naturales de su entorno, como primera instancia, y paralelamente recuperar, conservar y gestionar las comunidades biológicas que ancestralmente hicieron de esta población un lugar agradable para el hombre. Igualmente, dichos espacios deben respetar una creciente sensibilización ciudadana e institucional sobre el buen uso de los recursos naturales. Además deben realizarse mediante una planificación racional de los entornos, de

36

Código Seguro De Verificación	+NeFiUizJovShYSwhTriMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:22
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

manera que dichos espacios sean lo más autosuficientes posible aprovechándose al máximo los recursos disponibles, tanto humanos, materiales como económicos para su sostenibilidad.

El objetivo del proyecto es la revalorización y desarrollo de un espacio verde de manera que mejore el entorno visual de dichos espacios, además de contar con infraestructuras básicas de ocio para usuarios de todas las edades. De esta manera se consigue dar una utilidad socio-recreativa a los espacios y satisfacer la demanda social creciente con el establecimiento de infraestructuras de ocio en contacto con la naturaleza.

2

Estado Actual

El área presenta una gran arboleda, constituida en su mayor parte por pinos y ficus que generan un área sombreada muy agradable. Cuenta también con un parque infantil que, a pesar de estar en buen estado, ha quedado obsoleto y no parece ser utilizado habitualmente.

El jardín situado a la entrada, que es lo que se aprecia desde la calle, está bastante degradado, no dando una buena primera impresión. Hay mucho espacio libre que podría ser aprovechado.



Actuaciones Propuestas

Las actuaciones propuestas se centran en estas zonas y serían, básicamente, las siguientes:

- Implantación de un xerojardín en la entrada combinando cactus y plantas crasas: *Agave attenuata*, *Crassula ovata*, *Sedum morganianum* y *Cereus peruvianus*.

Código Seguro De Verificación	+NeFiUizJOvShYSwhTriMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:22
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

- Se añadirá tierra vegetal especial para cactus y plantas crasas. Se colocará una malla Geotextil bajo toda la zona ajardinada. Se conservarán los ejemplares de *Cereus peruvianus* y *Dasyllirion sp.*
- Se extenderá una nueva capa de grava blanca. Una de cada dos rocas ornamentales, que se encuentran actualmente bordeando el jardín, se trasladará a la otra parte de la entrada.
- En el hueco que dejen se colocarán rocas macetero donde se plantará *Sedum morganianum* para que caiga por ellas. Se añadirá más grava blanca entre las piedras ornamentales y la acera.
- Se hará algún grupo con tres o cuatro piedras pequeñas de rocalla entre las que crezca *Asteriscus maritimus*.
- En el talud entre la acera y la zona de juego, se plantará *Lampranthus spectabilis*, una planta crasa, tapizante, con escasas necesidades hídricas y una bonita floración. Se entremezclará a lo largo del talud algún ejemplar de *Agave attenuata* rodeado de pequeñas piedras de rocalla.
- Se retirarán los ejemplares de *Echinocactus grusonii* y *Aloe sp.* que no se encuentran en buen estado.
- En el otro lado de la entrada, en la que actualmente no hay nada, se implantará un xerojardín similar, de menores dimensiones.
- Colocación de bordura baja de hormigón imitación madera siguiendo la línea de la acera y camino de bajada al parque.
- Retirada del parque infantil actual que ya está obsoleto y sustitución por uno nuevo y de mayor dimensión.
- En la zona que actualmente está diáfana se colocarán mesas, bancos de picnic y papeleras.
- Se adecuará la zona de estancia a la sombra de la arboleda, al lado de los juegos, y los caminos ya marcados por el paso de la población, con recorrido hasta comunicar los accesos de ambas calles laterales, rodeando los árboles.
- Se formará una cuneta para recogida de aguas del talud y caño de la autovía, que vierte sobre el parque, con ejecución de caño de paso del camino. También se colocará rígora en el lateral del resto del camino.

3



Código Seguro De Verificación	+NeFiUizJOvShYSWhTriMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:22	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



**2.- Situación**

Camino de San Antón (DISTRITO N°2 MÁLAGA-ESTE).

**3.- Importe del proyecto**

El importe del proyecto de inversión se estima en 300.000,00 €

**4.- Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de 6 meses.

**5.- La vida útil de la inversión**

Se estima una vida útil de 25 años.

**6.- Proyección Presupuestaria y Económica**

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN: La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos. 0,00 €.
- REDUCCIÓN DE GASTOS ANUALES DE MANTENIMIENTO: La presente inversión reduce significativamente los costes de mantenimiento: 11.070,00 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PARQUE DEL DRAGÓN				
ACTUACIÓN	MEDICIÓN	UDS.	PRECIO	SUBTOTAL
Reducción de labores de limpieza	m <sup>2</sup>	8.200,00	0,60 €	4.920,00 €
Reducción en Reposición de planta	m <sup>2</sup>	8.200,00	0,75 €	6.150,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>11.070,00 €</b>

Málaga a 31 de Octubre de 2.018

El Director General de  
Medio Ambiente y Sostenibilidad

Fdo. Luis Medina-Montoya Hellgren

Código Seguro De Verificación	+NeFiUizJOvShYSWhTriMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:22	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE DEL NORTE	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	21	
	Programa	1712	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005	
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	600.000,00 €	
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)		
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	25 AÑOS	
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )		

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>

Años	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>

Años	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00	21.016,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>	<b>21.016,00</b>

Años	2043
Ingresos previstos	
Descripción del Ingreso	
Reducción de gastos ( 3 )	21.016,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )	
Capítulo 1	
Capítulo 2	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>21.016,00</b>

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 )
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Tte. Alcalde-Delegado de Sostenibilidad Medioambiental

Fdo.: José del Río Escobar

( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes





MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN

Inversión: MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE DEL NORTE

1

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
4	2	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE DEL NORTE	600.000,00 €	> 3 meses	Obras de acondicionamiento de zonas verdes en Parque del Norte

1.- Objeto del Proyecto:

El afán del hombre por la búsqueda del contacto con la naturaleza ha estado reflejado en sus comportamientos cada vez más sensibles hacia temas ambientales, tales como la contaminación y la degradación de los espacios naturales. Este hecho ha llevado a replantear la importancia y los servicios que dichos espacios prestan a la sociedad, ya que es de sobra conocido la función socio-recreativa y el interés de los mismos para el bienestar general de la misma.

Una de las causas de esta conciencia creciente en nuestra sociedad deriva de la fuerte presión urbanística, que provoca una ocupación indiscriminada suelo, estableciendo ecosistemas artificiales, modos y ritmos de vida esencialmente urbanos que fomentan el deseo de las personas a alejarse de ellas y desarrollar actividades de ocio en ambientes distintos al que se desenvuelven en su vida diaria.

La tendencia general de los núcleos de población es la de buscar un equilibrio sostenible entre crecimiento y desarrollo, donde aspectos sociales, económicos y ambientales tienen que entrelazarse para conseguir tal finalidad. Es aquí donde los espacios naturales urbanos empiezan a cobrar su mayor importancia, ya que es en ellos donde se establece esa relación directa entre el espacio y las personas, donde en un mismo sitio confluyan y coexistan armoniosamente diferentes actividades sociales, económicas y ambientales.

Esta circunstancia hace que los espacios verdes sean un elemento y un espacio óptimo para que los ciudadanos puedan satisfacer sus necesidades y deseos de naturaleza, ya sea de forma pasiva o activa, creando una demanda de bienes de uso público (necesidad de instalaciones, de infraestructuras con un entorno rural) y de bienes públicos de uso contemplativo como el paisaje.

Es por ello de vital importancia recuperar el contacto directo de los ciudadanos con los elementos naturales de su entorno, como primera instancia, y paralelamente recuperar, conservar y gestionar las comunidades biológicas que ancestralmente hicieron de esta población un lugar agradable para el hombre. Igualmente, dichos espacios deben respetar

41

Código Seguro De Verificación	cpBCL1NNBX6940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:21
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





una creciente sensibilización ciudadana e institucional sobre el buen uso de los recursos naturales. Además deben realizarse mediante una planificación racional de los entornos, de manera que dichos espacios sean lo más autosuficientes posible aprovechándose al máximo los recursos disponibles, tanto humanos, materiales como económicos para su sostenibilidad.

El objetivo del proyecto es la revalorización y desarrollo de un espacio verde de manera que mejore el entorno visual de dichos espacios, además de contar con infraestructuras básicas de ocio para usuarios de todas las edades. De esta manera se consigue dar una utilidad socio-recreativa a los espacios y satisfacer la demanda social creciente con el establecimiento de infraestructuras de ocio en contacto con la naturaleza.

2

### Estado Actual

La zona sobre la que se va a actuar presenta actualmente algunas deficiencias tanto funcionales como de mantenimiento debido a la disposición de los numerosos setos y parterres existentes.

Dichos setos y parterres se sitúan asemejando la estructura de un laberinto, lo cual dificulta el tránsito de los peatones.

La vegetación de los parterres está bastante degradada debido a la falta de un sistema de riego adecuado. Además, hay zonas donde la estructura de los parterres no se encuentra en buen estado de conservación.

Algunas parcelas carecen totalmente de vegetación mientras que otras presentan unos setos tan anchos y densos que dificultan en gran medida las labores de mantenimiento. Además, hay varias parcelas de rosales cuya localización obstaculiza el paso peatonal además de suponer un gasto de mantenimiento que no se ve compensado por el valor estético que se buscaba inicialmente. Hay parcelas como la situada en la entrada al parque por la Avenida Carlos de Haya que se encuentran en estado de abandono y que incrementarían el valor estético de la zona si fueran ajardinadas.

Asimismo, en el talud que actúa como límite del parque con los edificios colindantes hay olivos que están perdiendo su soporte y requieren de una actuación.

Actualmente la zona no se encuentra adecuadamente acondicionada para el disfrute de los vecinos del barrio debido a la falta de mobiliario; hay una única mesa en todo el jardín y algunos bancos dispersos.

Además, algunos de estos bancos han quedado inutilizados como resultado de actuaciones sobre la vegetación posteriores a su instalación.

Por otro lado, el camino de acceso desde la zona ajardinada al resto de zonas (parque canino, zona de juegos infantiles, zona de aparatos de ejercicio al aire libre) se encuentra en cierto estado de abandono no siendo atractivo para su uso recreativo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cpBC11NNBX6940/uRnUQcA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa



3

Actuaciones Propuestas

Las actuaciones que se contemplan se describen a continuación para el jardín en general y para cada una de las zonas de actuación establecidas (Imagen 1.1).

- Eliminación de la gran mayoría de los setos distribuidos por el jardín, dando así mayor amplitud y facilidad de tránsito al parque.
- Eliminación de todos los parterres de la parte central (Zonas 2, 3 y 4), dejando únicamente la fuente.
- Reforma de la pavimentación, sustitución de la actual por hormigón impreso con diferentes impresiones y colores.
- Restauración del seto perimetral, reponiendo con *Hibiscus rosa-sinensis* allí donde se encuentre degradado.
- Zona 1:
  - Subzona 1.a.
    - Instalación de aparcabicicletas.
    - Añadir grava ornamental bajo los dos Ficus benjamina, con el objetivo de mantener la humedad del suelo y aportar valor estético. Será necesaria la colocación de un bordillo bajo para acotar la grava. Colocación de macetero con *Dimorphoteca ecklonis*.

Subzona 1.b.

- Eliminación de setos y rosales.

Subzona 1.c.

- Eliminación de setos y rosales.
- Sustitución del banco existente.

43

Código Seguro De Verificación	cpBC11NNBX6940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Helgren	Firmado	06/11/2018 17:32:21
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.málaga.eu">https://valida.málaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

- Aprovechamiento del espacio creado para la instalación de una mesa de ping-pong (de hormigón) y dos nuevos bancos.

Subzona 1.d.

- Creación de jardín con plantas de sombra o semi-sombra debido a que los edificios y árboles que rodean esta zona hacen que permanezca a la sombra gran parte del día. Se propone una combinación de las siguientes especies vegetales: *Hosta fortunei*, hortensias (*Hydrangea macrophylla*) y helecho espada (*Nephrolepis exaltata*) o similares.
- Añadir rocas ornamentales alrededor de las plantas y cubrir el resto de la parcela con corteza de pino que sirve para evitar la proliferación de malas hierbas, ayuda a mantener la humedad del suelo y además produce una ligera acidificación del suelo que beneficia a las especies seleccionadas.

4

Subzona 1.e.

- Extender grava bajo los árboles y macetero con *Dimorphoteca ecklonis*.

Subzona 1.f.

- Eliminación de los rosales y setos. El seto perimetral se conserva.
  - Retirada de banco actual y colocación de uno nuevo junto al seto perimetral.
  - Plantación de dos moreras (*Morus alba* var. 'fruitless') que den sombra al banco.
  - Colocación de papelera.
- Zona 2:
    - Previa eliminación de los parterres existentes, instalación de pérgola con lonas de colores. Bajo la pérgola colocación de cuatro bancos, dos maceteros con *Dimorphoteca ecklonis* o similar y dos papeleras.
  - Zona 3:
    - En esta zona se conservarán la fuente y las palmeras. Se creará un aromático pasillo de naranjos (*Citrus aurantium*) junto a la fuente que tendrá continuación en las zonas 2 y 4 por delante de las pérgolas. Se trasplantarán los naranjos presentes actualmente en la zona junto con los de nueva plantación.
  - Zona 4:
    - Se propone una actuación similar a la de la Zona 2.

• Zona 5:


Subzona 5.a.

- Añadir grava bajo los Ficus benjamina. Colocación de macetero con *Dimorphoteca ecklonis*.
- Sustitución de bancos actuales por nuevos.

Subzona 5.b.

44

Código Seguro De Verificación	cpBC11NNBX6940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:21
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

- Retirada de la valla para mayor apertura del área.

Subzona 5.c.

- Adición de grava bajo los Ficus benjamina. Colocación de macetero con *Dimorphoteca ecklonis*.
- Retirada de la valla para mayor apertura del área.
- Sustitución de bancos actuales por nuevos.

5

Subzona 5.d.

- Eliminación de la masa arbustiva, al igual que en el resto del jardín, En el espacio central que queda, plantar cuatro moreras (*Morus alba var. 'fruitless'*).
- Instalación de un aparcabicicletas, papelera y dos bancos.

• Zona 6:

- Tapizar con césped "Wildgrass" adaptado a las condiciones del entorno. Su composición es:

50% Festuca arundinacea  
 25% Lolium perenne  
 5% Trifolium repens  
 10% Agropyrum cristatum  
 10% Agropyrum desertorum

- Adición de grava en la zona más cercana al pavimento estableciendo un sendero alrededor de la vegetación existente actualmente.
- Plantar un seto de lavanda (*Lavandula angustifolia*) bordeando el muro bajo que sostiene el talud.
- Creación en el centro de la parcela, que se encuentra carente de vegetación, de un grupo de flor con *Euryops pectinatus*, rodeado de rocas ornamentales.

• Zona 7:

- Hacer "albarrada" alrededor de los olivos para sostenerlos.
- Plantación de romero (*Rosmarinus officinalis var. postratus*) por todo el talud, con el objetivo de estabilizar el suelo y aportar valor estético y aromático.

• Zona 8:

- Plantación de hiedra (*Hedera helix*) en la pequeña explanada, con objeto de cubrir el muro. Por delante, se plantará un seto de lavanda (*Lavandula angustifolia*) que bordeará el camino. Adición de grava blanca como la ya existente en el borde del camino.
- Instalación de dos bancos y una papelera.
- Eliminación de las herbáceas existentes en las zonas de talud que hay junto al camino y sustitución por *Rosmarinus officinalis var. postratus*. Recubrimiento de la parte de muro que queda en medio con hiedra (*Hedera helix*).
- Junto al parking, eliminación de las malas hierbas existentes. Plantación de cinco ejemplares de falso pimentero (*Schinus molle L.*), dos en la parcela vacía frente al bloque del Pasaje Honduras y otros dos frente a estos y junto a las palmeras y yucas existentes. Y el otro, en el extremo opuesto del parking, donde acaba la

Código Seguro De Verificación	cpBCL1NNBX6940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:21
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



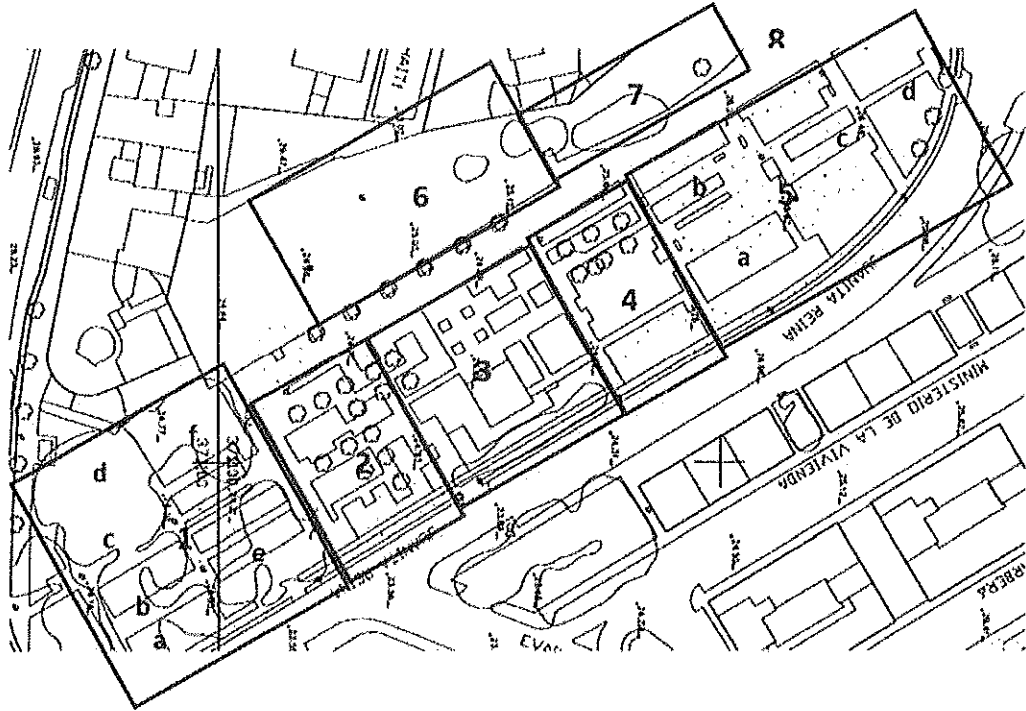


Área de Sostenibilidad Medioambiental  
 Sección Económica-Administrativa

rampa de acceso desde el parque a C/ Guatemala, junto a este último se plantará romero rastro. Bajo los árboles se extenderá una capa de grava ornamental, previa colocación de una malla geotextil.

- Aportación previa de tierra vegetal mezclada con compost.

6



**2.- Situación**

Calle Argentinita (DISTRITO N°4 BAILÉN-MIRAFLORES).

**3.- Importe del proyecto**

El importe del proyecto de inversión se estima en 600.000,00 €

**4.- Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de 6 meses.

**5.- La vida útil de la inversión**

Se estima una vida útil de 25 años.

**6.- Proyección Presupuestaria y Económica**

Código Seguro De Verificación	cpBCL1NNBX6940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:21
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



46



Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN: La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos. 0,00 €.
- REDUCCIÓN DE GASTOS ANUALES DE MANTENIMIENTO: La presente inversión reduce significativamente los costes de mantenimiento: 21.016,00 €.

7

REDUCCIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PARQUE DEL NORTE				
ACTUACIÓN	MEDICIÓN	UDS.	PRECIO	SUBTOTAL
Reducción de labores de limpieza	m <sup>2</sup>	14.200,00	0,73 €	10.366,00 €
Reducción en Reposición de planta	m <sup>2</sup>	14.200,00	0,75 €	10.650,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>21.016,00 €</b>

Málaga a 31 de Octubre de 2.018

El Director General de  
Medio Ambiente y Sostenibilidad

Fdo. Luis Medina-Montoya Hellgren

Código Seguro De Verificación	cpBC11NNBX6940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:21
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1 ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA		
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL		
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE DEL NOGAL		
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Orgánico	21	
	Programa	1712	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005	
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN	442.044,28 €		
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)			
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES		
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	25 AÑOS		
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )			

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>

Años	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>

Años	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00	16.731,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>	<b>16.731,00</b>

Años	2043							
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	16.731,00							
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00							
<b>Total Previsto</b>	<b>16.731,00</b>							

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 )
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Tte. Alcalde-Delegado de Sostenibilidad Medioambiental

Fdo.: José del Río Escobar

( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes





**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN**

Inversión: MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE DEL NOGAL

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
5	3	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE DEL NOGAL	442.044,28 €	> 3 meses	Obras de acondicionamiento de zonas verdes en Parque del Nogal

**1.- Objeto del Proyecto:**

El afán del hombre por la búsqueda del contacto con la naturaleza ha estado reflejado en sus comportamientos cada vez más sensibles hacia temas ambientales, tales como la contaminación y la degradación de los espacios naturales. Este hecho ha llevado a replantear la importancia y los servicios que dichos espacios prestan a la sociedad, ya que es de sobra conocido la función socio-recreativa y el interés de los mismos para el bienestar general de la misma.

Una de las causas de esta conciencia creciente en nuestra sociedad deriva de la fuerte presión urbanística, que provoca una ocupación indiscriminada suelo, estableciendo ecosistemas artificiales, modos y ritmos de vida esencialmente urbanos que fomentan el deseo de las personas a alejarse de ellas y desarrollar actividades de ocio en ambientes distintos al que se desenvuelven en su vida diaria.

La tendencia general de los núcleos de población es la de buscar un equilibrio sostenible entre crecimiento y desarrollo, donde aspectos sociales, económicos y ambientales tienen que entrelazarse para conseguir tal finalidad. Es aquí donde los espacios naturales urbanos empiezan a cobrar su mayor importancia, ya que es en ellos donde se establece esa relación directa entre el espacio y las personas, donde en un mismo sitio confluyen y coexisten armoniosamente diferentes actividades sociales, económicas y ambientales.

Esta circunstancia hace que los espacios verdes sean un elemento y un espacio óptimo para que los ciudadanos puedan satisfacer sus necesidades y deseos de naturaleza, ya sea de forma pasiva o activa, creando una demanda de bienes de uso público (necesidad de instalaciones, de infraestructuras con un entorno rural) y de bienes públicos de uso contemplativo como el paisaje.

Es por ello de vital importancia recuperar el contacto directo de los ciudadanos con los elementos naturales de su entorno, como primera instancia, y paralelamente recuperar, conservar y gestionar las comunidades biológicas que ancestralmente hicieron de esta población un lugar agradable para el hombre. Igualmente, dichos espacios deben respetar una creciente sensibilización ciudadana e institucional sobre el buen uso de los recursos naturales. Además deben realizarse mediante una planificación racional de los entornos, de manera que dichos espacios sean lo más autosuficientes posible aprovechándose al máximo los recursos disponibles, tanto humanos, materiales como económicos para su sostenibilidad.

Código Seguro De Verificación	YihbH8n7uH1VSV7yjpEYyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:17
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.málaga.eu">https://valida.málaga.eu</a>		





El objetivo del proyecto es la revalorización y desarrollo de un espacio verde de manera que mejore el entorno visual de dichos espacios, además de contar con infraestructuras básicas de ocio para usuarios de todas las edades. De esta manera se consigue dar una utilidad socio-recreativa a los espacios y satisfacer la demanda social creciente con el establecimiento de infraestructuras de ocio en contacto con la naturaleza.

2

Estado Actual

Se trata de una zona verde de tipo forestal enmarcada entre las calles Llobregat y Marqués de Mantua, en el distrito nº3 (Ciudad Jardín). En ella destacan el paso de parte del acueducto de San Telmo y junto a este un imponente nogal.

Actualmente, la zona se encuentra desaprovechada y en bastante mal estado. La vegetación existente requiere tareas de mantenimiento, algunos árboles se han secado, los olivos y naranjos requieren de ciertas labores de poda, también hay pinos y palmeras de pequeño porte. Muchos desperdicios quedan retenidos en la vegetación.

Algunos elementos pertenecientes a actuaciones anteriores, como malla geotextil, tablas de madera y senderos han sufrido un gran deterioro contribuyendo al mal estado del parque.

Asimismo, tanto la valla que delimita la parcela colindante como el muro de contención situado entre el nogal y el acueducto presentan deficiencias de conservación.

En la zona central, frente al nogal, hay una zona llana y desprovista de árboles y vegetación en general. El parque carece totalmente de mobiliario urbano.

El talud que da a las pistas deportivas del colegio requiere también ciertas tareas de mejora para eliminar malas hierbas que pueden acarrear problemas una vez que se secan, además de generar mala imagen.



Actuaciones Propuestas

- Diseño de una red de caminos que faciliten el tránsito de unas zonas a otras de la parcela y permitan atravesarla, sin tener que bordearla, con acceso por ambas calles.

Código Seguro De Verificación	YihbH8n7uH1VSv7yjpEYyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:17
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

- Junto a los senderos de entrada que pasan junto a taludes se colocará una valla de madera. Se sembrará romero rastrero (*Rosmarinus officinalis var. prostratus*) en estos taludes, estabilizándolos, evitando su erosión y aportando un gran valor estético y aromático. También se plantará un seto de lavanda (*Lavandula angustifolia*) en la parte superior del parque, junto a la valla que discurre paralela a la C/ Llobregat.
- Junto a los pinos de pequeño porte del talud de una de las entradas (C/Marqués de Mantua), se propone la plantación de palmitos (*Chamaerops humilis*). Junto a las pistas deportivas del colegio también se acompañarán los pinos y palmitos existentes con algunos ejemplares más de palmito y romero rastrero para contribuir a estabilizar el talud. Se intercalará algún grupo de *Cistus albidus*. Previa retirada de las herbáceas presentes. Para separar la acera del talud (C/ Llobregat y C/ Jerez Perchet), se plantará un seto de lavanda (*Lavandula angustifolia*).
- En la jardinera entre la valla y el murete de piedra que discurre por parte de C/ Llobregat, se colocará una malla geotextil y una capa de unos 8 cm de grosor de grava blanca bajo los plátanos de sombra y el pino existentes. De este modo se evitará la reaparición de malas hierbas, disminuyendo notablemente las tareas de mantenimiento y aumentando el valor estético.
- En el talud de mayor dimensión y mayor pendiente, se propone implantación de matorral mediterráneo bajo que sustituya a la cubierta herbácea actual que puede suponer riesgo de incendio una vez que se seca. Este matorral es perenne por lo que aporta valor estético todo el año y ayuda a mitigar la erosión. Al tratarse de vegetación autóctona, una vez implantada requerirá bajo aporte hídrico y escasas tareas de mantenimiento. Este matorral consistirá en una combinación de:
  - *Cistus albidus*
  - *Genista umbellata*
  - *Teucrium fruticans*
  - *Arbutus unedo*
- Retirada de árboles secos y ejemplares de especies invasoras, fundamentalmente pitas (*Agave americana*).
- Retirada de malla geotextil deteriorada que se instaló en actuaciones anteriores.
- Entre los caminos y los árboles se plantarán grupos arbustivos de lavanda (*Lavandula dentata*) y tomillo (*Thymbra capitata*).
- Construcción de bancos de piedra en la zona llana central. Esta zona se rodeará de naranjos (*Citrus aurantium*), acompañando a los ya presentes, creando una agradable y aromática estancia con sombra.
- Instalación de papeleras en esta zona y en los senderos, así como también bancos de piedra repartidos.
- Cubriendo la valla que delimita la parcela colindante, se propone la construcción de un muro de piedra con mechinales para drenaje del trasdós, al igual que en la explanación para la plaza y en la formación del alcorque del nogal.

3

Código Seguro De Verificación	Y1hbH8n7uH1VSV7yjpEYyq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:17
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

**2.- Situación**

Calle Llobregat esquina con la Calle Marqués de Mantua (DISTRITO N°3 CIUDAD JARDÍN).

**3.- Importe del proyecto**

4

El importe del proyecto de inversión se estima en 442.044,28 €

**4.- Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de 6 meses.

**5.- La vida útil de la inversión**

Se estima una vida útil de 25 años.

**6.- Proyección Presupuestaria y Económica**

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN: La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos. 0,00 €.
- REDUCCIÓN DE GASTOS ANUALES DE MANTENIMIENTO: La presente inversión reduce significativamente los costes de mantenimiento: 16.731,00 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO ZONAS VERDES PARQUE DEL NÓGAL				
ACTUACIÓN	MEDICIÓN	UDS.	PRECIO	SUBTOTAL
Reducción de labores de limpieza	m <sup>2</sup>	8.450,00	1,23 €	10.393,50 €
Reducción en Reposición de planta	m <sup>2</sup>	8.450,00	0,75 €	6.337,50 €
			<b>TOTAL</b>	<b>16.731,00 €</b>

Málaga a 31 de Octubre de 2.018

El Director General de  
Medio Ambiente y Sostenibilidad

Fdo. Luis Medina-Montoya Hellgren

Código Seguro De Verificación	YihbH8n7uH1VSV7yjpEYyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:17
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN TALUDES DE CALLE ALMOGÍA	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	21	
	Programa	1712	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005	
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	200.000,00 €	
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)		
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	25 AÑOS	
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )		

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos previstos								
Descripción del ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Previsto	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00

Años	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos previstos								
Descripción del ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Previsto	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00

Años	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
Ingresos previstos								
Descripción del ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Previsto	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00	7.020,00

Años	2043							
Ingresos previstos								
Descripción del ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	7.020,00							
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00							
Total Previsto	7.020,00							

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 )
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Tte. Alcalde-Delegado de Sostenibilidad Medioambiental

Fdo.: José del Río Espobar

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN

Inversión: MEJORAS DE ZONAS VERDES EN TALUDES DE CALLE ALMOGÍA

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
6	6	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN TALUDES DE CALLE ALMOGÍA	200.000,00 €	> 3 meses	Obras de acondicionamiento de zonas verdes en Taludes de la Calle Almogía

1.- Objeto del Proyecto:

El afán del hombre por la búsqueda del contacto con la naturaleza ha estado reflejado en sus comportamientos cada vez más sensibles hacia temas ambientales, tales como la contaminación y la degradación de los espacios naturales. Este hecho ha llevado a replantear la importancia y los servicios que dichos espacios prestan a la sociedad, ya que es de sobra conocido la función socio-recreativa y el interés de los mismos para el bienestar general de la misma.

Una de las causas de esta conciencia creciente en nuestra sociedad deriva de la fuerte presión urbanística, que provoca una ocupación indiscriminada suelo, estableciendo ecosistemas artificiales, modos y ritmos de vida esencialmente urbanos que fomentan el deseo de las personas a alejarse de ellas y desarrollar actividades de ocio en ambientes distintos al que se desenvuelven en su vida diaria.

La tendencia general de los núcleos de población es la de buscar un equilibrio sostenible entre crecimiento y desarrollo, donde aspectos sociales, económicos y ambientales tienen que entrelazarse para conseguir tal finalidad. Es aquí donde los espacios naturales urbanos empiezan a cobrar su mayor importancia, ya que es en ellos donde se establece esa relación directa entre el espacio y las personas, donde en un mismo sitio confluyan y coexistan armoniosamente diferentes actividades sociales, económicas y ambientales.

Esta circunstancia hace que los espacios verdes sean un elemento y un espacio óptimo para que los ciudadanos puedan satisfacer sus necesidades y deseos de naturaleza, ya sea de forma pasiva o activa, creando una demanda de bienes de uso público (necesidad de instalaciones, de infraestructuras con un entorno rural) y de bienes públicos de uso contemplativo como el paisaje.

Es por ello de vital importancia recuperar el contacto directo de los ciudadanos con los elementos naturales de su entorno, como primera instancia, y paralelamente recuperar, conservar y gestionar las comunidades biológicas que ancestralmente hicieron de esta población un lugar agradable para el hombre. Igualmente, dichos espacios deben respetar una creciente sensibilización ciudadana e institucional sobre el buen uso de los recursos naturales. Además deben realizarse mediante una planificación racional de los entornos, de manera que dichos espacios sean lo más autosuficientes posible aprovechándose al máximo los recursos disponibles, tanto humanos, materiales como económicos para su sostenibilidad.

54

Código Seguro De Verificación	J1tUVh957kNtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Medina-montoya Heilgren	Firmado	06/11/2018 17:32:20	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



El objetivo del proyecto es la revalorización y desarrollo de un espacio verde de manera que mejore el entorno visual de dichos espacios, además de contar con infraestructuras básicas de ocio para usuarios de todas las edades. De esta manera se consigue dar una utilidad socio-recreativa a los espacios y satisfacer la demanda social creciente con el establecimiento de infraestructuras de ocio en contacto con la naturaleza.

2

Estado Actual

El área de actuación puede dividirse en tres zonas:

1. Talud entre Carrefour Alameda y C/ Almogía (esquina con C/ Saint-Exupéry) Área con escasa cobertura vegetal, el césped se encuentra muy degradado. Destaca la presencia central de un ejemplar de Ficus benjamina y en los extremos, varias mimosas (*Acacia salicina*) consideradas especie invasora en el "Catálogo español de especies exóticas invasoras" y una *Washingtonia filifera* (Imagen 1). En la zona también hay multitud de adelfas (*Nerium oleander*) dispersas, cuyo rápido crecimiento requiriere un gran esfuerzo de mantenimiento y no aporta valor estético a la zona verde (Imagen 2).

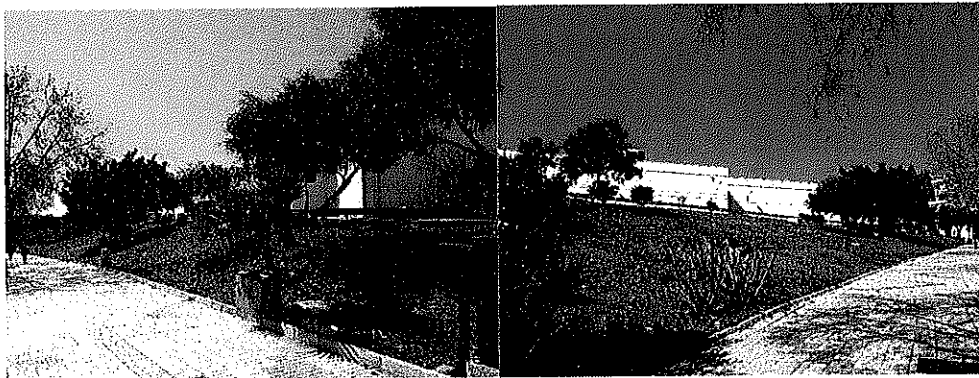


Imagen 1 y 2. Talud entre Carrefour Alameda y C/ Almogía (esquina con C/ Saint-Exupéry).

2. Talud entre Carrefour y C/ Almogía- C/Corregidor Francisco de Molina (esquina con MA-20) Al igual que en la zona anterior el suelo se encuentra en su mayor parte desnudo, el césped ha desaparecido prácticamente por completo. En algunas zonas ha sido sustituido por *Carpobrotus edulis*, una planta suculenta rastrera que también está incluida en el catálogo de especies invasoras. Hay dos ejemplares pequeños de *Washingtonia filifera* y en la parte baja dos ejemplares de *Platanus x hispanica*, en ambos casos se advierte la falta de poda. Los contornos cuentan con una masa de arbustos de porte alto, en su mayoría adelfas. Entre ellas se han ido abriendo hueco algunas mimosas. Junto a la acera hay un tramo de quitamiedos, seguido de un muro por el que sobresalen adelfas. Esta zona presenta más pendiente que la zona 1, se encuentra bastante afectada por la erosión y el pisoteo de la gente que lo atraviesa para bajar desde el centro comercial. (Imágenes 3 y 4).

Código Seguro De Verificación	JitUVh957kNtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:20
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





3

Imagen 3 y 4. Estado actual talud entre Carrefour -C/Almogía-C/Corregidor Francisco de Molina (esq. MA-20)

3. Talud entre Carrefour y MA-20. Este talud se extiende paralelamente a la MA-20 desde la zona 2 hasta la estación de servicio Cepsa. Es una franja estrecha y alargada que, en el tramo más cercano a la zona 2, cuenta con vegetación arbustiva de porte alto, principalmente adelfas y mimosas (Imagen 5). Seguidamente, hay un tramo con diversos ejemplares arbóreos (*Olea europea*, *Ficus elastica*, *Phoenix canariensis*...), entre ellos no crece vegetación de ningún tipo (Imagen 6). Finalmente, hay un grupo de rosales y algunos grupos dispersos de arbustos.



Imagen 5 y 6. Estado actual de talud entre Carrefour y MA-20

### Actuaciones Propuestas

#### Zona 1

- Eliminación de adelfas (*Nerium oleander*) y de mimosas (*Acacia salicina*). Se propone trasplantar la palmera (*Washingtonia filifera*) de su ubicación actual al extremo vacío de la parcela que da a la carretera de salida del parking o eliminar, ya que podría causar problemas si sigue creciendo en su ubicación actual.
- Plantación de dos ejemplares de algarrobo (*Ceratonia siliqua*) uno en cada extremo del talud, en sustitución de las mimosas.
- Se añadirá grava marrón bajo los árboles, donde el resto de la vegetación crece con dificultad. Esto aportará valor estético y, además, contribuirá a retener la humedad y

56

Código Seguro De Verificación	J1tUVh957kNtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:20
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		







Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

disminuir el desarrollo de malas hierbas. Se rodeará la grava con una línea de rocas ornamentales medianas.

- Colocación de grupo arbustivo en las zonas con menor cobertura vegetal situadas entre los árboles. Dicho grupo estará compuesto por genista (*Genista umbellata*) y salvia griega (*Salvia fruticosa*), se intercalarán rocas ornamentales de mayor tamaño. Alrededor, se plantará canastilla de plata (*Cerastium tomentosum*) como tapizante, sus hojas son de un color gris plateado muy vistoso que puede volverse casi blanco en verano.
- Colocación de seto de lentisco (*Pistacia lentiscus*) siguiendo la línea del quitamiedos.
- Plantación de pequeñas matas de romero (*Rosmarinus officinalis*) siguiendo la línea del bordillo inferior del talud que aportarán un agradable olor al paseo.
- Aporte previo de tierra vegetal mezclada con compost en las zonas de nueva plantación.
- Reparación de arquetas y canalización de las instalaciones que discurren por la zona

4

Zona 2

- Retirada de adelfas y demás arbustos de porte alto que no aportan valor estético y dificultan el mantenimiento.
- Eliminación de *Carpobrotus edulis* siguiendo las directrices de la Junta de Andalucía, así como las mimosas.
- Colocación de un murete de piedra tosca a cara vista en el límite del talud con la acera para asegurar la contención del terreno y en sustitución del quitamiedos, con lo que se ganará en valor ornamental.
- Conservar los ejemplares de palmera y plátano de sombra, aplicándole una poda adecuada.
- Plantación de un matorral bajo mediterráneo que cubrirá todo el suelo, la vegetación siempre verde retendrá la tierra y la humedad. Además, una abundante cubierta vegetal autóctona evitará la aparición de las malas hierbas y especies invasoras. Dicho matorral estará compuesto por una combinación de:

- *Salvia fruticosa*
- *Phlomis purpurea*
- *Santolina chamaecyparissus*
- *Genista umbellata*
- *Teucrium fruticans*
- *Phillyrea latifolia*
- *Arbutus unedo*

- Para generar contraste con el matorral bajo, se incluirán algunos ejemplares dispersos de palmito (*Chamaerops humilis*) que presenta un mayor porte.
- En los bordes del muro ya existente y el murete de rocalla propuesto se plantará romero rastro (*Rosmarinus officinalis var. prostratus*) con idea de que caiga en cascada cubriéndolos en parte.
- Junto al quitamiedos de la parte superior, se continuará con el seto de lentisco, al igual que en la zona 1.
- Aporte de tierra vegetal mezclada con compost antes de la nueva plantación.

Código Seguro De Verificación	J1tUVh957kNtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Medina-monloya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:20	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

**Zona 3**

- Sustitución de adelfas, mimosas y otros arbustos de porte alto por matorral mediterráneo de tipo bajo para continuar con la línea de las otras dos zonas, creando un paisaje más armonioso y controlado.
- Construcción de murete bajo de rocalla para evitar la pérdida de suelo por erosión. Dicho muro contará con salidas bien distribuidas para el correcto drenaje del suelo, evitando posibles encharcamientos que serían muy perjudiciales para estas plantas.
- Bajo los árboles, puesto que no crece vegetación, extender una capa de grava decorativa.
- Se entremezclarán grupos de las siguientes especies, también usadas en las otras zonas, teniendo en cuenta el color de su follaje:

- *Salvia fruticosa*
- *Phlomis purpurea*
- *Santolina chamaecyparissus*
- *Teucrium fruticans*
- *Phillyrea latifolia*
- *Arbutus unedo*
- *Rosmarinus officinalis*

- Rellenar con tierra vegetal mezclada con compost hasta alinear con el pequeño muro

**2.- Situación**

Calle Almogía (DISTRITO Nº6 CRUZ DE HUMILLADERO)

**3.- Importe del proyecto**

El importe del proyecto de inversión se estima en 200.000,00 €

**4.- Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de 6 meses.

**5.- La vida útil de la inversión**

Se estima una vida útil de 25 años.

**6.- Proyección Presupuestaria y Económica**

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

- **INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN:** La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos. 0,00 €.
- **REDUCCIÓN DE GASTOS ANUALES DE MANTENIMIENTO:** La presente inversión reduce significativamente los costes de mantenimiento: 7.020,00 €.

5

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JitUVh957kNtKyF+pH0ehQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

REDUCCIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO ZONAS VERDES TALUDES CALLE ALMOGÍA				
ACTUACIÓN	MEDICIÓN	UDS.	PRECIO	SUBTOTAL
Reducción de labores de limpieza	m <sup>2</sup>	5.200,00	0,73 €	3.796,00 €
Reducción en Reposición de planta	m <sup>2</sup>	5.200,00	0,62 €	3.224,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>7.020,00 €</b>

Málaga a 31 de Octubre de 2.018

El Director General de  
Medio Ambiente y Sostenibilidad

Fdo. Luis Medina-Montoya Hellgren

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JitUVh957kNtKyF+pH0ehQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

<b>1 ENTIDAD</b>	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA		
<b>2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO O ÓRGANO ESPECIAL</b>	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL		
<b>3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN</b>	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO		
<b>4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Orgánico	21	
	Programa	1712	
	Económico	63300	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005	
<b>5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN</b>		400.000,00 €	
<b>6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)</b>			
<b>7 PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		6 MESES	
<b>8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )</b>		25 AÑOS	
<b>9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )</b>			

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>

Años	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>

Años	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00	13.800,00
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Previsto</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>	<b>13.800,00</b>

Años	2043							
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos ( 3 )	13.800,00							
Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00							
<b>Total Previsto</b>	<b>13.800,00</b>							

- 10** EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11** EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).
- 12** EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13** EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Tte. Alcalde-Delegado de Sostenibilidad Medioambiental



Fdo.: José del Río Escobar

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN

Inversión: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO

1

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
7	Varios	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO	400.000,00 €	> 3 meses	Construcción de Infraestructura Hidráulica para suministro de agua no potable para riego

1.- Objeto del Proyecto:

La construcción de infraestructuras hidráulicas permite aumentar el volumen de agua no potable para riego disponible, así como optimizar su uso consiguiendo tanto una reducción en el consumo de la misma como la no necesidad de apoyo con agua potable para estos cometidos.

Las obras consistirán en la Mejora de los sondeos, renovación de equipos de bombeo y distribución, construcción de aljibes para disponer de caudales y volúmenes almacenados adecuados a las necesidades exigidas. Estas construcciones supondrán un considerable ahorro energético al poder adaptar el esquema de operación de los grupos de bombeo al tipo de discriminación horaria de las tarifas eléctricas y al poder conseguir un funcionamiento más regular de los sistemas de bombeo en comparación con la impulsión directa a la red de distribución.

En este proyecto se determinará la capacidad de almacenamiento apropiada para cada instalación, de manera que permita realizar el llenado de los depósitos en las horas con el coste energético más ventajoso y establecer una política de bombeo para el período anual de funcionamiento, de forma que se minimicen los costes totales del sistema de impulsión (coste de inversión del depósito y coste del consumo de energía eléctrica).

La incorporación del depósito de regulación e una instalación, reduce en un 33% el coste del consumo de energía eléctrica y en un 12% el coste total anual en comparación con el bombeo directo a la red hidráulica de riego.

El depósito situado entre la captación y la red distribución de agua actúa como elemento regulador entre los recursos disponibles y la demanda de agua para riego variable a lo largo del tiempo. La finalidad primordial es la optimización del esquema de operación de los diferentes elementos aguas arriba del depósito, al independizar los caudales impulsados al depósito de la variabilidad del consumo en la red de distribución. De este modo, el dimensionado y la gestión de estos elementos puede realizarse independientemente de las variaciones que vayan a producirse en el uso del agua, siendo el depósito el encargado de asumir las discrepancias entre el caudal impulsado a la red y el caudal consumido.

Código Seguro De Verificación	2iujzwrqaPSnBGh6WCq3eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

Asimismo la alta inversión que supone la construcción de un depósito puede verse compensada por la disminución de los costes energéticos mediante:

- a) La posibilidad de un funcionamiento más regular de las estaciones de bombeo con mejores rendimientos en comparación con la impulsión directa a la red de distribución.
- b) La posibilidad de desplazar el bombeo a las horas bonificadas de tarifa eléctrica. Durante dicho tiempo se acumulará agua en el depósito, que será consumida en las horas durante las cuales el precio de la energía eléctrica es mayor.

2

## 2.- Importe del proyecto

El importe del proyecto de inversión se estima en 400.000,00€

## 3.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 6 meses.

## 4.- La vida útil de la inversión

Se estima una vida útil de 25 años.

## 5.- Proyección Presupuestaria y Económica

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

- **INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN:** La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos. 0,00 €.
- **REDUCCIÓN DE GASTOS ANUALES DE MANTENIMIENTO:** La presente inversión reduce significativamente los costes de mantenimiento: 13.800,00 €.

REDUCCIÓN DE COSTES RIEGO ZONAS VERDES				
ACTUACIÓN	MEDICIÓN	UDS.	PRECIO	SUBTOTAL
Reducción en gastos riego con camiones-cuba	h.	115,00	120,00 €	13.800,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>13.800,00 €</b>

Málaga a 31 de Octubre de 2.018

El Director General de  
Medio Ambiente y Sostenibilidad

Fdo. Luis Medina-Montoya Hellgren

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2iujzwrqaPSnBGh6WCq3eA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

<b>1 ENTIDAD</b>		AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
<b>2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL</b>		ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL							
<b>3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN</b>		OBRAS DE ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES							
<b>4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>									
	Orgánico	21							
	Programa	1712							
	Económico	61900							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005							
<b>5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN</b>		420.890,76 €							
<b>6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)</b>									
<b>7 PLAZO DE EJECUCIÓN</b>		4 MESES							
<b>8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)</b>		15 AÑOS							
<b>9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)</b>									
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)								
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total Previsto</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>
	<b>Años</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>	
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
	Gastos de Mantenimiento (4)								
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	<b>Total Previsto</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	
<b>10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO</b>									
<b>11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).</b>									
<b>12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA</b>									
<b>13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>									

Tte. Alcalde-Delegado de Sostenibilidad Medioambiental

Fdo.: José del Río Escobar

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Pública de Transportes



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN

1

Inversión: OBRAS DE ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
8	VARIOS DISTRITOS	OBRAS DE ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES	420.890,76 €	>3 meses	Sustitución de elementos, instalación de suelos de seguridad, vallados perimetrales y paneles informativos.

El objetivo del proyecto es la ejecución de actuaciones para la adecuación a norma de los parques infantiles existentes en las Entidades de Conservación, que recientemente han sido incluidos en mantenimiento por parte del Ayuntamiento de Málaga. Estas obras pretenden sustituir los elementos que no cumplen con la normativa vigente, debido a la presencia de atrapamientos, astillamientos, estructuras de juegos con diseños que incumplen requisitos normativos y la sustitución de los pavimentos de seguridad que ya no poseen la capacidad de absorción de impactos requerida por los elementos.

Las actuaciones propuestas para esta zona y serían las siguientes:

- ▶ Sustitución de elementos.
- ▶ Instalación de nuevos suelos de seguridad.
- ▶ Instalación de vallados perimetrales de seguridad.
- ▶ Instalación de paneles informativos según normativa vigente.

2.- Importe del proyecto

El importe del proyecto de inversión se estima en 420.890,76 €

3.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 4 meses.

4.- La vida útil de la inversión

Código Seguro De Verificación	jE47L3Ps48I8FVOzZsjr7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



64





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

Se estima una vida útil de 15 años.

**5.- Proyección Presupuestaria y Económica**

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

2

- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN: La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos. 0,00 €.
- REDUCCIÓN DE GASTOS ANUALES DE MANTENIMIENTO: La presente inversión reduce significativamente los costes de mantenimiento: 5.000,00 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES E.U.C.C.				
ACTUACIÓN	MEDICIÓN	UDS.	PRECIO	SUBTOTAL
Reducción de labores de mantenimiento	Ud.	1,00	1.200,00 €	1.200,00 €
Reducción en reparaciones de elementos dañados.	Ud.	1,00	2.400,00 €	2.400,00 €
Reducción en sustituciones de pavimentos de seguridad.	Ud.	1,00	1.400,00 €	1.400,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>5.000,00 €</b>

Málaga a 31 de Octubre de 2.018

El Director General de  
Medio Ambiente y Sostenibilidad

Fdo. Luis Medina-Montoya Hellgren

Código Seguro De Verificación	jE47L3Ps48I8FVOzZsjr7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



65

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	OBRAS DE ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES EN CALLE NTRA. SRA. DE LOS CLARINES							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	21							
	Programa	1712							
	Económico	61900							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	140.000,00 €							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	15 AÑOS							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )								
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos ( 3 )	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Previsto	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
	<b>Años</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>	<b>2031</b>	<b>2032</b>	<b>2033</b>	
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos ( 3 )	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )								
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Total Previsto	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 )								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

Tte. Alcalde-Delegado de Sostenibilidad Medioambiental

Fdo.: José del Río Escobar

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN

Inversión: OBRAS DE ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES EN CALLE NTRA. SRA. DE LOS CLARINES

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
9	Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES	OBRAS DE ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (CALLE NTRA. SRA. DE LOS CLARINES)	140.000,00 €	>3 meses	Sustitución de elementos, instalación de suelos de seguridad, vallados perimetrales y paneles informativos.

1.- Objeto del Proyecto:

El objetivo del proyecto es la ejecución de actuaciones para la adecuación a norma de los parques infantiles existentes en la Calle Nuestra Señora de Los Clarines (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES). Estas obras pretenden sustituir los elementos que no cumplen con la normativa vigente, debido a la presencia de atrapamientos, astillamientos, estructuras de juegos con diseños que incumplen requisitos normativos y la sustitución de los pavimentos de seguridad que ya no poseen la capacidad de absorción de impactos requerida por los elementos.

Las actuaciones propuestas para esta zona y serían las siguientes:

- ▶ Sustitución de elementos.
- ▶ Instalación de nuevos suelos de seguridad.
- ▶ Instalación de vallados perimetrales de seguridad.
- ▶ Instalación de paneles informativos según normativa vigente.

2.- Situación

Calle Nuestra Señora De Los Clarines (DISTRITO Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES)

3.- Importe del proyecto

El importe del proyecto de inversión se estima en 140.000,00€

4.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 4 meses.

Código Seguro De Verificación	8CT12zFsBaDnr:un/DfbzNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**5.- La vida útil de la inversión**

Se estima una vida útil de 15 años.

**6.- Proyección Presupuestaria y Económica**

2

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

- **INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN:** La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos. 0,00 €.
- **REDUCCIÓN DE GASTOS ANUALES DE MANTENIMIENTO:** La presente inversión reduce significativamente los costes de mantenimiento: 5.000,00 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES E.U.C.C.				
ACTUACIÓN	MEDICIÓN	UDS.	PRECIO	SUBTOTAL
Reducción de labores de mantenimiento	Ud.	1,00	1.200,00 €	1.200,00 €
Reducción en reparaciones de elementos dañados.	Ud.	1,00	2.400,00 €	2.400,00 €
Reducción en sustituciones de pavimentos de seguridad.	Ud.	1,00	1.400,00 €	1.400,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>5.000,00 €</b>

Málaga a 31 de Octubre de 2.018

El Director General de  
Medio Ambiente y Sostenibilidad

Fdo. Luis Medina-Montoya Hellgren

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8CT12zFsBaDnrn/DfbzMA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 17:32:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA		
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL:	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL		
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN:	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN CALLE BREZO		
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	Orgánico	21	
	Programa	1712	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005	
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN:	90.000,00 €		
6 FINANCIACIÓN (Agente/Iniciador):			
7 PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES		
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1):	25 AÑOS		

Años		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos previstos									
Descripción del Ingreso									
Reducción de gastos (3)		2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00
Gastos de Mantenimiento (4)									
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Previsto		2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00
Años		2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos previstos									
Descripción del Ingreso									
Reducción de gastos (3)		2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00
Gastos de Mantenimiento (4)									
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Previsto		2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00
Años		2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
Ingresos previstos									
Descripción del Ingreso									
Reducción de gastos (3)		2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00
Gastos de Mantenimiento (4)									
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Previsto		2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00	2.625,00
Años		2043							
Ingresos previstos									
Descripción del Ingreso									
Reducción de gastos (3)		2.625,00							
Gastos de Mantenimiento (4)									
	Capítulo 1								
	Capítulo 2	0,00							
Total Previsto		2.625,00							

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Tte. Alcalde-Delegado de Sostenibilidad Medioambiental

Fdo.: José del Río Escobar

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN**

Inversión: MEJORAS DE ZONAS VERDES EN CALLE BREZO

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
10	10	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN CALLE BREZO	90.000,00 €	> 3 meses	Obras de acondicionamiento de zonas verdes en Calle Brezo

**1.- Objeto del Proyecto:**

El afán del hombre por la búsqueda del contacto con la naturaleza ha estado reflejado en sus comportamientos cada vez más sensibles hacia temas ambientales, tales como la contaminación y la degradación de los espacios naturales. Este hecho ha llevado a replantear la importancia y los servicios que dichos espacios prestan a la sociedad, ya que es de sobra conocido la función socio-recreativa y el interés de los mismos para el bienestar general de la misma.

Una de las causas de esta conciencia creciente en nuestra sociedad deriva de la fuerte presión urbanística, que provoca una ocupación indiscriminada suelo, estableciendo ecosistemas artificiales, modos y ritmos de vida esencialmente urbanos que fomentan el deseo de las personas a alejarse de ellas y desarrollar actividades de ocio en ambientes distintos al que se desenvuelven en su vida diaria.

La tendencia general de los núcleos de población es la de buscar un equilibrio sostenible entre crecimiento y desarrollo, donde aspectos sociales, económicos y ambientales tienen que entrelazarse para conseguir tal finalidad. Es aquí donde los espacios naturales urbanos empiezan a cobrar su mayor importancia, ya que es en ellos donde se establece esa relación directa entre el espacio y las personas, donde en un mismo sitio confluyen y coexisten armoniosamente diferentes actividades sociales, económicas y ambientales.

Esta circunstancia hace que los espacios verdes sean un elemento y un espacio óptimo para que los ciudadanos puedan satisfacer sus necesidades y deseos de naturaleza, ya sea de forma pasiva o activa, creando una demanda de bienes de uso público (necesidad de instalaciones, de infraestructuras con un entorno rural) y de bienes públicos de uso contemplativo como el paisaje.

Es por ello de vital importancia recuperar el contacto directo de los ciudadanos con los elementos naturales de su entorno, como primera instancia, y paralelamente recuperar, conservar y gestionar las comunidades biológicas que ancestralmente hicieron de esta población un lugar agradable para el hombre. Igualmente, dichos espacios deben respetar una creciente sensibilización ciudadana e institucional sobre el buen uso de los recursos naturales. Además deben realizarse mediante una planificación racional de los entornos, de manera que dichos espacios sean lo más autosuficientes posible aprovechándose al máximo los recursos disponibles, tanto humanos, materiales como económicos para su sostenibilidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	48oovfUTwWiNO4tZ+GKqtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 18:36:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





El objetivo del proyecto es la revalorización y desarrollo de un espacio verde de manera que mejore el entorno visual de dichos espacios, además de contar con infraestructuras básicas de ocio para usuarios de todas las edades. De esta manera se consigue dar una utilidad socio-recreativa a los espacios y satisfacer la demanda social creciente con el establecimiento de infraestructuras de ocio en contacto con la naturaleza.

2

Estado Actual



Actuaciones Propuestas

Las actuaciones propuestas se centran en estas zonas y serían, básicamente, las siguientes:

- ▶ Actuaciones previas:
  - Tratamiento y eliminación de especies invasoras para eliminar de las zonas de actuación las especie alóctonas de carácter invasor.
  - Desbroces previos de los terrenos. Se realizarán una siega mecánica de la vegetación existente previa a los trabajos de revegetación y plantación.
  - Movimientos de tierras para la modificación de la configuración y morfología de las zonas de actuación.
- ▶ Preparación del terreno:

71

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	48oovfUTwNiNO4tZ+GKqtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por:</b>	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 18:36:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

- Aportes de tierra vegetal y laboreo. Una vez concluido el movimiento de tierras y obtenida la configuración y morfología definitiva de las zonas de actuación, se llevarán a cabo aportes y extendidos de tierra vegetal de préstamos de calidad consistente en una capa de espesor variable según las características de las zonas. Tras el extendido se realizará en las superficies de pendiente moderada un despedregado de las piedras mayores de 3 cm, un laboreo y un rastrillado para adecuar la superficie del terreno, de manera previa al comienzo de las labores de siembra y plantaciones. Además, previo a la implantación del arbolado se aportará, en cada uno de los hoyos de plantación 0,6 m<sup>3</sup> de tierra vegetal de. El laboreo del terreno consistirá en un laboreo mecánico del terreno hasta 25 cm de profundidad aproximadamente, con dos pases cruzados previo a plantaciones y con el fin de romper los posibles terrones formados.
- ▶ **Infraestructura de Mantenimiento y utilización:**
- Acometida de agua no potable para mantenimiento.
  - Instalación de red de riego con el máximo grado de automatización posible.
  - Creación de zonas de paseo y estancia.
  - instalación de zonas infantiles.
- ▶ **Siembra y plantaciones:**
- Revegetación y ajardinamiento de dichas superficies: Se procederá a la implantación de praderas, arbustos y plantación de arbolado disperso en las zonas abiertas. Con ello se conseguirá la integración de todo el conjunto en el medio urbano circundante, asimilando en el nuevo conjunto los elementos arbóreos preexistentes e incrementando el valor estético paisajístico de la zona. Para la consecución de estos objetivos se combinarán criterios naturalistas y ornamentales en las zonas verdes abiertas. Predominarán el uso de plantas de especies autóctonas para aprovechar las ventajas de éstas como son: requerimientos hídricos bajos, resistencia a las plagas y bajo coste de mantenimiento posterior.

3

**2.- Situación**

Calle Brezo (DISTRITO Nº10 PUERTO DE LA TORRE)

**3.- Importe del proyecto**

El importe del proyecto de inversión se estima en 90.000,00 €

**4.- Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución será de 6 meses.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	48oovFUTwIiNO4tZ+GKqtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 18:36:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		







Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

**5.- La vida útil de la inversión**

Se estima una vida útil de 25 años.

**6.- Proyección Presupuestaria y Económica**

4

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN: La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos. 0,00 €.
- REDUCCIÓN DE GASTOS ANUALES DE MANTENIMIENTO: La presente inversión reduce significativamente los costes de mantenimiento: 2.625,00 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO ZONAS VERDES CALLE BREZO				
ACTUACIÓN	MEDICIÓN	UDS.	PRECIO	SUBTOTAL
Reducción de labores de limpieza	m <sup>2</sup>	1.875,00	0,78 €	1.462,50 €
Reducción en Reposición de planta	m <sup>2</sup>	1.875,00	0,62 €	1.162,50 €
			<b>TOTAL</b>	<b>2.625,00 €</b>

Málaga a 31 de Octubre de 2.018

El Director General de  
Medio Ambiente y Sostenibilidad

Fdo. Luis Medina-Montoya Hellgren

Código Seguro De Verificación	48oovfUTwWINO4tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 18:36:32	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1 ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL:	ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN:	MEJORAS DE PARQUES FORESTALES PERIURBANOS	
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	Orgánico	21
	Programa	1712
	Económico	61900
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6005
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN:		400.000,00 €
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador):		
7 PLAZO DE EJECUCIÓN:		6 MESES
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1):		25 AÑOS

9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos (3)	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00
Gastos de Mantenimiento (4)								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Previsto	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00
Años	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos (3)	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00
Gastos de Mantenimiento (4)								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Previsto	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00
Años	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos (3)	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00
Gastos de Mantenimiento (4)								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Previsto	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00
Años	2043							
Ingresos previstos								
Descripción del Ingreso								
Reducción de gastos (3)	16.000,00							
Gastos de Mantenimiento (4)								
Capítulo 1								
Capítulo 2	0,00							
Total Previsto	16.000,00							

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Tte. Alcalde-Delegado de Sostenibilidad Medioambiental

Fdo.: José del Río Escobar

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN

Inversión: MEJORAS DE PARQUES FORESTALES PERIURBANOS

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE PUESTA EN MARCHA	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
11	VIARIOS DISTRITOS	MEJORAS DE PARQUES FORESTALES PERIURBANOS	400.000,00 €	> 3 meses	Obras de Mejora de Parques Forestales Periurbanos

1.- Objeto del Proyecto:

El afán del hombre por la búsqueda del contacto con la naturaleza ha estado reflejado en sus comportamientos cada vez más sensibles hacia temas ambientales, tales como la contaminación y la degradación de los espacios naturales. Este hecho ha llevado a replantear la importancia y los servicios que dichos espacios prestan a la sociedad, ya que es de sobra conocido la función socio-recreativa y el interés de los mismos para el bienestar general de la misma.

Una de las causas de esta conciencia creciente en nuestra sociedad deriva de la fuerte presión urbanística, que provoca una ocupación indiscriminada suelo, estableciendo ecosistemas artificiales, modos y ritmos de vida esencialmente urbanos que fomentan el deseo de las personas a alejarse de ellas y desarrollar actividades de ocio en ambientes distintos al que se desenvuelven en su vida diaria.

La tendencia general de los núcleos de población es la de buscar un equilibrio sostenible entre crecimiento y desarrollo, donde aspectos sociales, económicos y ambientales tienen que entrelazarse para conseguir tal finalidad. Es aquí donde los espacios naturales urbanos empiezan a cobrar su mayor importancia, ya que es en ellos donde se establece esa relación directa entre el espacio y las personas, donde en un mismo sitio confluyen y coexisten armoniosamente diferentes actividades sociales, económicas y ambientales.

Esta circunstancia hace que los espacios verdes sean un elemento y un espacio óptimo para que los ciudadanos puedan satisfacer sus necesidades y deseos de naturaleza, ya sea de forma pasiva o activa, creando una demanda de bienes de uso público (necesidad de instalaciones, de infraestructuras con un entorno rural) y de bienes públicos de uso contemplativo como el paisaje.

Es por ello de vital importancia recuperar el contacto directo de los ciudadanos con los elementos naturales de su entorno, como primera instancia, y paralelamente recuperar, conservar y gestionar las comunidades biológicas que ancestralmente hicieron de esta población un lugar agradable para el hombre. Igualmente, dichos espacios deben respetar una creciente sensibilización ciudadana e institucional sobre el buen uso de los recursos naturales. Además deben realizarse mediante una planificación racional de los entornos, de manera que dichos espacios sean lo más autosuficientes posible aprovechándose al máximo los recursos disponibles, tanto humanos, materiales como económicos para su sostenibilidad.

Código Seguro De Verificación	P5H40dzV0eV2arj1ZqI1kA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 18:36:30	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



El objetivo del proyecto es la revalorización y desarrollo de los parques forestales periurbanos, de manera que mejore el entorno visual de dichos espacios, además de contar con infraestructuras básicas de ocio para usuarios de todas las edades. De esta manera se consigue dar una utilidad socio-recreativa a los espacios y satisfacer la demanda social creciente con el establecimiento de infraestructuras de ocio en contacto con la naturaleza.

2

Zonas de Actuación

Las zonas forestales en las que se ha llevado a cabo el presente estudio son:

- Parque Forestal Ciudad de Málaga
- Parque Forestal Botánico
- Parque Forestal Monte San Antón
- Parque Forestal Lagarillo Blanco
- Parque Forestal Hacienda Clavero
- Parque Forestal Monte Victoria
- Parque Forestal Cerrado Calderón
- Parque Forestal Monte La Torre
- Parque Forestal Gibralfaro
- Parque Forestal La Pelusa
- Parque Forestal Morlaco
- Parque Forestal Cerro Vallejo
- Parque Forestal Virreina

Actuaciones Propuestas

Las actuaciones propuestas han tenido en cuenta la ubicación y características específicas de los parques forestales periurbanos de la ciudad de Málaga. La ubicación, el estado de conservación, el uso recreativo, y sus particularidades geográficas han sido algunos de los elementos que se han tenido en cuenta a la hora de evaluar y proponer las mejoras.

Desde el punto de vista de la tipología de las mejoras se ha prestado especial atención al carácter multidisciplinar y la sostenibilidad de los parques forestales de Málaga.

De acuerdo a todas las características anteriormente mencionadas, las actuaciones se han agrupado en función de la mejora que suponen para la zona forestal.

- MEJORAS HÁBITAT CAMALEÓN

El camaleón común (Chamaeleo chamaeleon) es una especie característica de nuestra región, designada "en peligro de extinción", según el Catálogo Nacional de vertebrados amenazados y único saurio en Andalucía que habita estrictamente en árboles y arbustos.

El Centro de Conservación y Recuperación del Camaleón Común es donde se desarrolla la recuperación de los camaleones comunes heridos o en bajas condiciones sanitarias, seguida de la aclimatación de los mismos en régimen de semilibertad para finalmente llevar a cabo la reintroducción de los ejemplares recuperados en el hábitat natural. De forma paralela, se realizan actuaciones de educación, sensibilización y concienciación ambiental indispensables para garantizar la conservación y supervivencia de la especie.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P5H40dzVOeV2arj1ZqI1kA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Medina-montoya Helgren	Firmado	06/11/2018 18:36:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Centro de Conservación y Recuperación del Camaleón común

3

Se ubica en el Centro Zoonosanitario Municipal y cuenta con dos dependencias: El Centro de Recepción y Transferencia y la Zona de Recreación de Hábitats. El primero de ellos, es una nave dotada con los terrarios y el material clínico veterinario necesario para recuperar a los camaleones. La segunda es un espacio abierto al exterior, que cuenta con la cobertura vegetal característica de los hábitats de la especie para su adaptación y aclimatación de forma previa a su liberación en el medio natural.

Para obtener más información con respecto a este proyecto, puedes visitar la Web dedicada al camaleón.

En el presente proyecto se ha tenido en cuenta la presencia de esta especie tan singular en diversos parques forestales. Por ello se han diseñado diferentes actuaciones que se basan fundamentalmente en tratamientos selvícolas específicos para mejorar su hábitat y la creación de areneros para favorecer su puesta.

En este apartado se describen y fundamentan las recomendaciones ambientales necesarias para la salvaguardia de las poblaciones de camaleón común dentro de su área de distribución. Para ello se ha tenido en cuenta tanto los diferentes informes técnicos de conservación de camaleón que posee la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, así como se han consultado a los diversos expertos en la materia.

#### Aspectos generales:

El hábitat óptimo para la especie se caracteriza por un paisaje en mosaico compuesto por parches a modo de islas con vegetación más o menos densa rodeados de suelo descubierto (o con muy poca vegetación) preferentemente de tipo arenoso. Las principales actuaciones dirigidas a la conservación del camaleón común deberían estar centradas en el mantenimiento del hábitat adecuado para el buen desarrollo de los huevos durante el proceso de incubación. Para esto, se requieren lugares abiertos, con escasa vegetación y no encharcables, por lo que, en general, se propone el aclaramiento de los bosques de pinos y zonas de vegetación densa, incrementando así en su interior áreas dispersas adecuadas, bien insoladas, que optimicen la incubación.

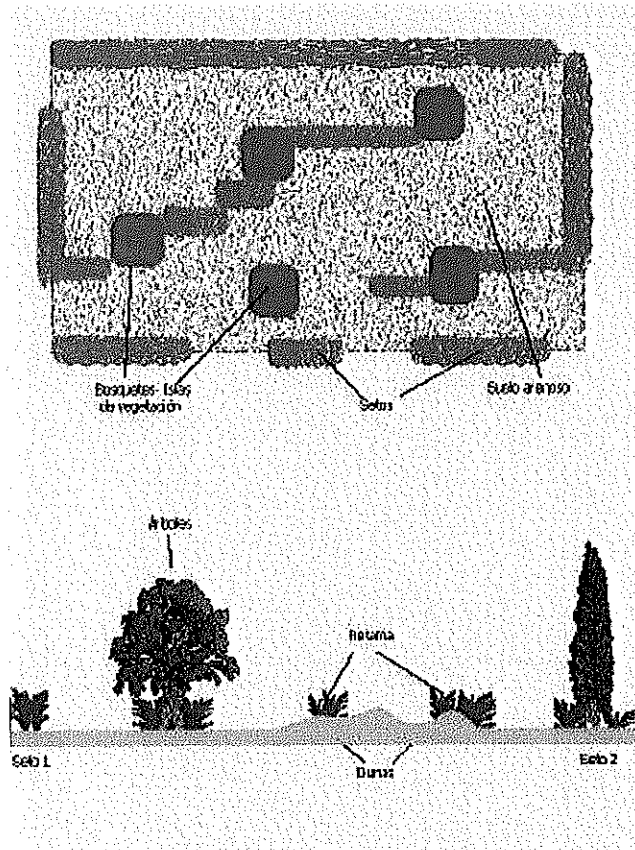
Código Seguro De Verificación	P5H40dzVOeV2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 18:36:30
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Para los individuos adultos, se debería favorecer el mantenimiento de un sustrato vegetal arbustivo o arbóreo aumentando la complejidad estructural del hábitat, tanto en su componente horizontal como vertical empleando para ello preferentemente, especies vegetales arbóreo-arbustivas de polinización entomófila. Junto a estos parches de vegetación arbustivo o arbóreo y aislados entre sí, se favorecerá todo tipo de estructuras, vegetales o no, que permitan la conexión entre parches a manera de setos pantalla, lindes de caminos, setos de pinchos, vallas perimetrales con enredaderas etc.

4

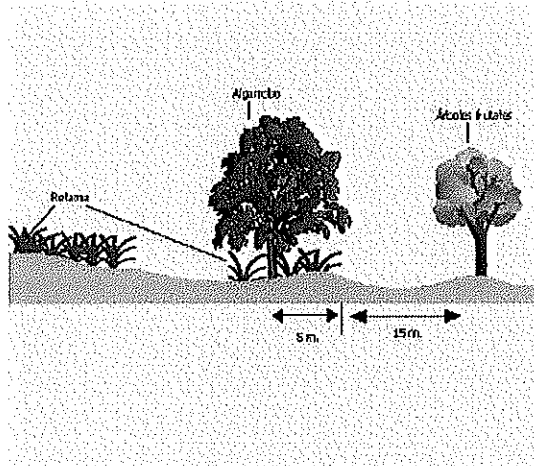


Representación esquemática de la estructura del hábitat óptimo para el camaleón

En el diseño general de las zonas a ocupar por la especie es conveniente no fragmentar el hábitat manteniendo, en la medida de lo posible, una única zona de gran tamaño (con las características indicadas anteriormente) en lugar de zonas de menor tamaño y separadas entre sí. Con esto se evita que los adultos tengan que realizar grandes recorridos por el suelo. Por otro lado, el camaleón no está presente en zonas húmedas, así como áreas completamente urbanas y es escaso en cultivos herbáceos y de secano, pinares sin sotobosque con copas a gran altura y muy densos.

Código Seguro De Verificación	P5H40dzVOeV2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 18:36:30
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





5

Ejemplo de detalle de la estructura espacial de un hábitat manejado para favorecer la presencia del camaleón

**Parches de vegetación.** En el diseño de zonas de nueva creación, así como en la restauración de áreas ya existentes, la vegetación se distribuirá en parches de vegetación arbustiva o arbórea de forma más o menos circular y de unos 5 m de radio distribuidos regularmente en el espacio y que ocuparán necesariamente menos del 50% de la superficie total disponible. El resto del espacio deberá ser suelo descubierto y, a ser posible, arenoso. En algunos de estos parches se ubicarán mezclados con el matorral, pies de planta de especies arbóreas tanto de hoja perenne (que servirán como refugio de los animales durante el invierno y en periodos desfavorables) como de hoja caduca.

Estos parches deberán presentar la mayor complejidad estructural posible (con estratos de plantas herbáceas, arbustiva y arbóreas) con alturas variables incluyendo algunos árboles de gran porte. En zonas de nueva creación, y hasta que la vegetación adquiera un buen porte, la complejidad de los parches-islas se favorecerá utilizando ramas secas, restos de poda etc. que permitirán que el hábitat sea lo suficientemente complejo y enmarañado para la persistencia de esta especie. Esto es especialmente útil en el caso de la plantación de árboles o arbustos que proceden de viveros hasta que éstos alcancen un buen porte.

Si la zona lo permite, se crearán dunas artificiales de arena o terraplenes, orientados preferentemente al sur para que puedan ser utilizados por las hembras durante la puesta.

Las especies vegetales a utilizar en hábitats de nueva creación deberán ser autóctonas, si bien, en determinados parques o jardines artificiales podrán utilizarse algunas especies exóticas. Entre las especies de hoja perenne favorables para la presencia de camaleón están: el algarrobo (*Ceratonia siliqua*), el acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*), especies típicas de setos (*Cupressus*, *Thuya*, *Casuarina*, *Tetraclinix* etc.) así como especies de hoja caduca (preferentemente, especies propias de huertas como árboles frutales, membrillo, ciruelos, perales, higuera, morera etc.). En lo relativo a matorrales, se utilizarán retamas (*Retama monosperma*), escobón (*Cytisum* etc.). En el diseño de los hábitats del camaleón debe evitarse (o reducirse al mínimo) la plantación de césped. Deben prohibirse también la realización de actividades de riesgo evidente para la especie como las fumigaciones, incendios provocados, quema de rastrojos y la extracción de áridos.

Este modelo se puede incorporar como herramienta de trabajo en los proyectos de ajardinamiento especialmente en los procesos de restauración de zonas verdes, así como de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P5H40dzV0eV2arj1ZqIlkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 18:36:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



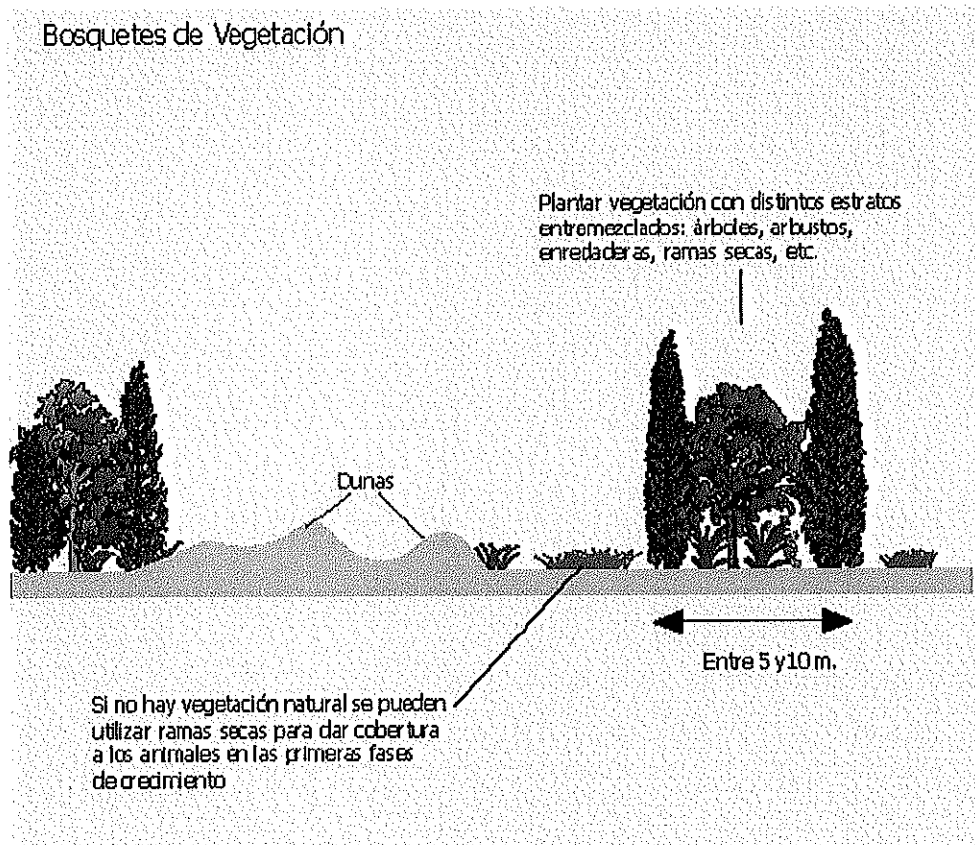


aquellas zonas que resulten alteradas o destruidas por los procesos de urbanización. En estos casos, se procederá en primer lugar a la regeneración del suelo incorporando un estrato arenoso con el espesor suficiente para poder repoblar con vegetación según las indicaciones dadas.

6

Característica de los setos pantallas, lindes de caminos, vallas perimetrales. Los camaleones viven perfectamente en setos siempre y cuando éstos tengan la cobertura vegetal adecuada. Asimismo, constituyen estructuras soporte importantísimas para el desplazamiento de los animales entre zonas especialmente, durante el periodo reproductor. Por tanto, los setos (de cualquier tipo) son tan importantes como los parches-islas descritos anteriormente.

Siempre que sea posible, se construirán setos en la periferia del área, así como de conexión entre los distintos parches-islas. La idea no es formar un laberinto entre parches, sino que de vez en cuando, los parches-islas están conectados por setos.



Representación esquemática de como construir los parches-isla de vegetación

De nuevo, es importantísimo el utilizar la mayor diversidad posible de especies vegetales preferentemente autóctonas. La composición de especies vegetales estará relacionada con la función de los setos que es principalmente el aislamiento visual entre fincas. Esto favorecerá, no sólo la presencia del camaleón común, sino la diversidad general de especies presentes en las parcelas.

Código Seguro De Verificación	P5H40dzV0eV2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Helligren	Firmado	06/11/2018 18:36:30
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		







Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

- MEJORAS USO RECREATIVO

La importancia de los parques forestales objeto de estudio para los habitantes de Málaga hace que las mejoras de uso recreativo cobren un carácter especial. En el presente proyecto se han tenido muy en cuenta los diferentes usos actuales de las zonas forestales siempre persiguiendo la máxima satisfacción del usuario, pero tratando de garantizar el estado de conservación de las mismas.

7

Dentro de las actuaciones caben destacar la instalación de mobiliario (mesas picnic, sillas, papeleras), señalización (paneles informativos, señales de indicación) y actuaciones específicas como la creación de miradores, observatorios para aves, la mejora de parques caninos, la formación de escalones de traviesa ecológica y la instalación de pasarelas de madera peatonales.



Panel interpretativo Parque Forestal La Virreina

- MEJORAS FITOSANITARIAS

Las plagas son un problema persistente y generalizado que se trata de controlar con diversas medidas desde el Ayuntamiento (tratamientos fitosanitarios, feromonas...). Las actuaciones propuestas pretenden complementar los tratamientos que se llevan regularmente a cabo por el Ayuntamiento. Dichas actuaciones se basan fundamentalmente en el favorecimiento de los depredadores naturales (fundamentalmente de la procesionaria) mediante la instalación de cajas nido para paridos y murciélagos.



Código Seguro De Verificación	P5H40dzVOeV2arj1ZqT1kA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 18:36:30
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

Así mismo, se plantean diversos tratamientos selvícolas encaminados a favorecer la resistencia natural de las masas forestales frente a plagas y enfermedades.

La eliminación de especies invasoras (opuntia, agave...) de acuerdo con el Catálogo de Especies Exóticas Invasoras de la Junta de Andalucía es otra actuación contemplada para promover la presencia de especies autóctonas mucho más resistentes a las enfermedades y plagas.



Especies invasoras en el Parque Forestal Botánico

- MEJORAS HIDROLOGICAS

La conservación de las vías de comunicación existentes (que cumplen una vital función recreativa, de control y prevención de incendios) se ha tenido presente en el presente proyecto. Por ello en el presente proyecto se plantean medidas para la conservación de taludes, pasos de agua, cunetas, badenes, y mejoras de firme en caminos y senderos.

La cercanía de zonas urbanizadas, así como el uso humano de los parques hacen que el mantenimiento adecuado de taludes cumpla una función de garante de la seguridad. Por ello se plantean la instalación de diversas escolleras, gaviones ecológicos, revegetación de taludes por hidrosiembra.

En el éxito de las repoblaciones recientes la sequía estival juega un papel determinante así se proponen actuaciones de corrección hídrica como los alcorques y la retirada de protectores que facilitan la retención de las precipitaciones y la expansión de las plántulas.

- MEJORAS DE ACCESIBILIDAD

La red de caminos y senderos cumple una función múltiple en los parques forestales: permite realizar labores de control y mantenimiento por parte de las empresas de conservación, facilita las posibles labores de prevención y extinción de incendios y permite el acceso controlado de los usuarios de dichas áreas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P5H40dzV0eV2arj1Zq1lkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 18:36:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

En la redacción de este proyecto se ha tenido presente ese uso multidisciplinar y se plantea la reparación de caminos mediante arreglo del firme, apertura y mejora de cunetas existentes, instalación de pasarelas, apertura y mantenimiento de senderos teniendo especial sensibilidad a la hora de limitar accesos a zonas especialmente sensibles o no aptas para el tráfico rodado con la creación de cerramientos, colocación de piedras de grandes dimensiones, reparación de cerramientos en mal estado y puertas de paso peatonal.

9

De la misma manera se plantean la instalación de talanqueras de madera y barandillas en diversas zonas donde la cercanía de los caminos y senderos a taludes pueda suponer un riesgo para el usuario.

- MEJORAS MASAS FORESTALES

Las diferentes masas forestales de los parques constituyen el elemento esencial que los define, proporcionando el hábitat adecuado para que todos los usos sostenibles de los parques tengan lugar.

Es por ello que cualquier actuación sobre las masas forestales supone una mejora en el conjunto del parque y sus usos.

Los tratamientos selvícolas se configuran como la principal herramienta de gestión de dichas masas actuando con una finalidad múltiple:

- Eliminación del riesgo de incendios
- Mejora fitosanitaria de la masa
- Reducción del riesgo de plagas
- Mejora paisajística.

Dichos tratamientos variarán en intensidad en función de las necesidades de cada parque, pero consistirán de forma general en la roza, poda y clareo de la masa, con posterior eliminación de residuos finos y recogida, apilado y saca de residuos de mayor dimensión.

En todo momento se respetará un número aceptable de árboles muertos que permita el desarrollo de la fauna asociada a los mismos.

## 2.- Situación

- Parque Forestal Ciudad de Málaga
- Parque Forestal Botánico
- Parque Forestal Monte San Antón
- Parque Forestal Lagarillo Blanco
- Parque Forestal Hacienda Clavero
- Parque Forestal Monte Victoria
- Parque Forestal Cerrado Calderón
- Parque Forestal Monte La Torre
- Parque Forestal Gibralfaro
- Parque Forestal La Pelusa
- Parque Forestal Morlaco
- Parque Forestal Cerro Vallejo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P5H40dzV0eV2arj1ZqIlkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 18:36:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Área de Sostenibilidad Medioambiental  
Sección Económica-Administrativa

- Parque Forestal Virreina

### 3.- Importe del proyecto

El importe del proyecto de inversión se estima en 400.000,00 €

10

### 4.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 6 meses.

### 5.- La vida útil de la inversión

Se estima una vida útil de 25 años.

### 6.- Proyección Presupuestaria y Económica

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN: La presente inversión no genera ningún tipo de ingresos. 0,00 €.
- REDUCCIÓN DE GASTOS ANUALES DE MANTENIMIENTO: La presente inversión reduce significativamente los costes de mantenimiento: 16.000,00 €.

REDUCCIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO PARQUES FORESTALES PERIURBANOS				
ACTUACIÓN	MEDICIÓN	UDS.	PRECIO	SUBTOTAL
Reducción de labores de limpieza	m <sup>2</sup>	800.000,00	0,01 €	8.000,00 €
Reducción en Reposición de planta	m <sup>2</sup>	800.000,00	0,01 €	8.000,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>16.000,00 €</b>

Málaga a 31 de Octubre de 2.018

El Director General de  
Medio Ambiente y Sostenibilidad

Fdo. Luis Medina-Montoya Hellgren


Código Seguro De Verificación	PSH40dzV0ev2arj1ZqTlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Medina-montoya Hellgren	Firmado	06/11/2018 18:36:30
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	AREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Obras para la instalación fotovoltaica en régimen de autoconsumo junto al módulo 4 del Complejo Municipal de Tabacalera									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	35									
	Programa	4921									
	Económico	62700									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	5601									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	37.187,49									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	30 años									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )										
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos ( 3 )	1.393,00	1.393,00	1.393,00	1.393,00	1.393,00	1.393,00	1.393,00	1.393,00	1.393,00	1.393,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00
	Capítulo 1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 2	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00
	<b>Total Previsto</b>	<b>1.213,00</b>	<b>1.213,00</b>	<b>1.213,00</b>	<b>1.213,00</b>	<b>1.213,00</b>	<b>1.213,00</b>	<b>1.213,00</b>	<b>1.213,00</b>	<b>1.213,00</b>	<b>1.213,00</b>
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Concejal Delegado



Fdo.: Mario Cortés Carballo

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



7 NOV 2018

SALIDA

Nº Orden. 146/2018

Nº Doc. 708029/2018

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA INVERSIÓN**

**Inversión: OBRAS PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN RÉGIMEN DE AUTOCONSUMO JUNTO AL MÓDULO 4 DEL COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA**

Nº FICHA	DISTRITO	TÍTULO	PRESUPUESTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN
1	Carretera de Cádiz	<b>INSTALACION FOTOVOLTAICA EN COMPLEJO MUNICIPAL DE TABACALERA</b>	37.187,49 €,	6 meses	Instalación de paneles fotovoltaicos en pérgolas de aparcamientos para generación de electricidad destinada a autoconsumo.

**Objeto del Proyecto:**

En el ámbito de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Málaga en el Plan de Acción para la Energía Sostenible se establece el fomento de las energías renovables y concretamente la de infraestructuras fotovoltaicas con el objetivo de llegar a 1.555 kW instalados en el año 2.020. Más recientemente, en un acuerdo de Pleno de 22 de Diciembre de 2.015, se adquirió el compromiso por parte del Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas, de ser neutros en emisiones en el año 2.030.

Asimismo, la implementación de instalaciones fotovoltaicas se establece como una de las líneas estratégicas prioritarias a seguir en el contexto de medidas sostenibilidad y eficiencia energética que está desarrollando el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Málaga.

En este contexto, el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, ha realizado un estudio de viabilidad previo para determinar los términos de inversión en instalaciones fotovoltaicas en espacios de titularidad municipal, en base a criterios de aprovechamiento, uso y sombreado. De esta forma, se parametriza el potencial rendimiento energético y económico de la instalación propuesta.

Para ello, se ha estudiado el caso concreto de una instalación de campo solar fotovoltaico sobre una pérgola a ubicar en el aparcamiento interior situado junto al módulo 4 del complejo municipal de Tabacalera. Esta instalación se ha evaluado en régimen de autoconsumo, dado que el perfil de uso del complejo de instalaciones lo hacen idóneo para esta configuración.

En base a los resultados de esta evaluación, se ha estimado del coste de la instalación de acuerdo a las variables económicas actuales.

**Importe del proyecto**

El importe del proyecto de inversión se estima en 37.187,49 €. Los datos más significativos se recogen en la tabla siguiente:

Ubicación campo solar FV	Pot instalada(WP)	Energía Gen (kWh)	Coste aprox. inst(€)
Parking Módulo 4 Tabacalera	9.360,00	13.645,00	<b>37.187,49</b>



**Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución de la instalación fotovoltaica será de 6 meses.

**Ingresos y gastos vinculados a la nueva inversión**

La inversión no generará ingresos.

Los 13.645,00 KWh de electricidad que se prevé genere la nueva instalación cada año, supondrán un ahorro estimado por energía eléctrica no abonada de 1.393,00 € anuales durante la vida útil de la inversión. Los costes de conservación y mantenimiento anuales (limpieza y revisiones periódicas) se estiman 180 €, a los que no hay que añadir cantidad alguna por peajes del sistema eléctrico conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. Se prevé por tanto que la instalación genere un ahorro neto anual de 1.213,00€

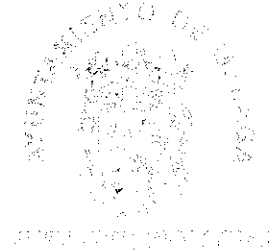
**La vida útil de la inversión**

La Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueba los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, establece para el Grupo B.1.1 al que se acogen las instalaciones propuestas, establece una vida útil regulatoria de 30 años.

Málaga a 7 de noviembre de 2018

El Jefe de Servicio de Innovación,  
Energía y Nuevas Tecnologías

Fdo. Jaime Briales Guerrero



**D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera**

**Director General de Economía y Presupuestos. Ayto. de Málaga**





**INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN:** Renovación de Equipamiento Técnico para Estudio.

**OBJETO DE LA INVERSIÓN:** Renovación de equipamiento técnico para Estudio.

El actual equipamiento técnico del estudio tiene más de 13 años. La vida útil de este tipo de equipos es de 10 años. Es muy obsoleto y da muchos problemas técnicos ya que la mayoría de los equipos de realización son más actuales y necesitan de complejos sistemas de compatibilidad.

Debido a la renovación constante en este sector, estos equipos se encuentran totalmente desfasados y debemos estar revisando los equipos constantemente, además de las continuas averías que con el tiempo se hacen más frecuentes.

**IMPORTE INVERSIÓN:** 217.800,00€

**INGRESOS PREVISTOS:** 0

**REDUCCIÓN DE GASTOS:** El ahorro sería en los gastos de mantenimiento y reparaciones que requieren los equipos actuales. Estos gastos están estimados en unos 2.000€ anuales.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** 0

**VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN:** 10 años.

Por todo lo expuesto, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión "Renovación de Equipamiento Técnico del Estudio" se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

25338128V MARIA

VANESSA MARTIN (R:

A92923994)

Vanessa Martín Alloza

Directora-Gerente

Firmado digitalmente por

25338128V MARIA VANESSA

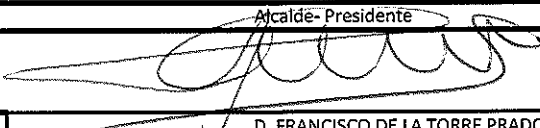
MARTIN (R: A92923994)

Fecha: 2018.11.07 14:00:18 +01'00'

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. (CANAL MÁLAGA RTVM)									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	RENOVACIÓN EQUIPOS CLIMATIZACIÓN									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00									
	Programa	9333									
	Económico	63200									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	50.820,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	10 años									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )										
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos ( 3 )	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00
	Total Previsto	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00	850,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Alcalde- Presidente



Fdo.: D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN:** Renovación de equipos de climatización.

**OBJETO DE LA INVERSIÓN:** Renovación de los equipos de climatización para mejora del rendimiento y condiciones de confort.

En las revisiones y mantenimientos realizados durante el 2018 se ha detectado que el aire principal de las instalaciones de Canal Málaga está funcionando de manera irregular, de los dos motores sólo funciona uno a mayor rendimiento del normal, lo cual hace que el sistema invertir no funcione y por tanto el consumo en electricidad sea mayor al habitual. Además, los aires que funcionan de otras áreas se usan a mayor potencia para intentar paliar la deficiencia en climatización de las zonas afectadas por la avería del sistema principal.

Se adjuntan informes de las empresas que han realizado las revisiones en los que se indica que no es posible su reparación, y es necesaria su sustitución.

Además, la falta de climatización en las instalaciones hace que el personal tenga que recurrir a ventiladores o radiadores que incrementan el coste de consumo eléctrico.

**IMPORTE INVERSIÓN:** 50.820,00€

**REDUCCIÓN DE GASTOS:** El ahorro sería sobre todo porque al ser equipos nuevos suponen un ahorro energético con respecto a los actuales, no se usarían los ventiladores/radiadores y los aires de otras áreas se usarían de manera más eficiente, todo ello reduciría el consumo eléctrico de las instalaciones. También se reducirían los gastos en reparaciones por el uso inadecuado de las otras máquinas de climatización. La reducción de gastos estimada sería de unos 1.000€ anuales.

**INGRESOS PREVISTOS:** 0

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** 150,00€.

**VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN:** 10 años.

Por todo lo expuesto, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión "renovación de equipos de climatización" se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vanessa Martín Alloza  
Directora-Gerente

25338128V  
MARIA VANESSA  
MARTIN (R:  
A92923994)

Firmado digitalmente  
por 25338128V MARIA  
VANESSA MARTIN (R:  
A92923994)  
Fecha: 2018.10.31  
10:26:14 +01'00'

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD												
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	AREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN											
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS DE ENTRADA PARA ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO											
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA												
	Orgánico	01											
	Programa	3361											
	Económico	63300											
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	4095											
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	82.000,00											
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)												
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES											
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	12 AÑOS											
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )												
	Años	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Ingresos previstos												
	Descripción del ingreso												
	Reducción de gastos ( 3 )	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00						0,00
	Capítulo 1												
	Capítulo 2												
	Total Previsto	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00	6.900,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO												
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ):												
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA												
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO												

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Fdo.:  Gemma del Corral Parra

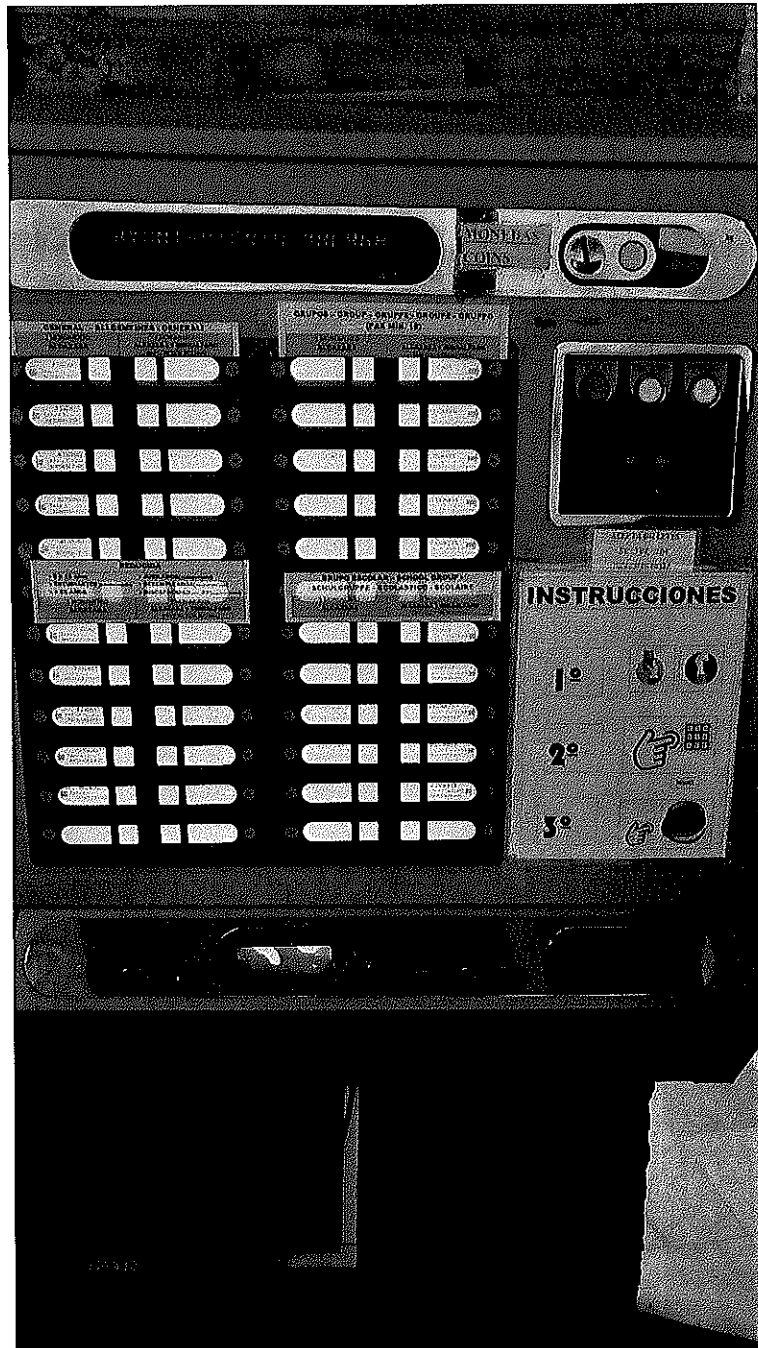
- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
 ÁREA DE CULTURA

- 6 NOV. 2018

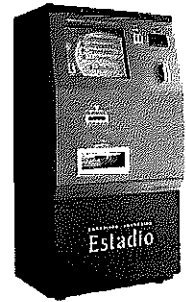
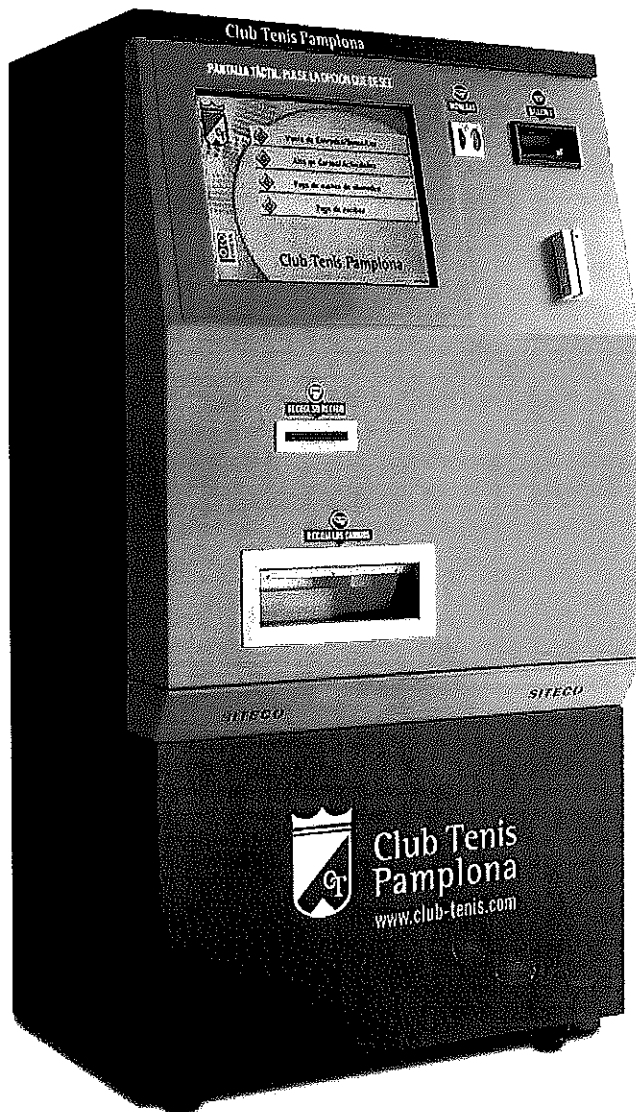
SALIDA

N.º 2546 Doc.º 703797



# KIOSK PAYMENT SYSTEM

## Sistemas Automáticos de Gestión de Cobro Automatic Payment Control System



Transportes  
Transports

Polideportivos  
Sports centres

Estadios  
Stadiums

Bares y restaurantes  
Pubs and restaurants

Museos  
Museums

Discotecas  
Nightclubs

Parques temáticos  
Theme parks

Administración pública  
Local government

Estaciones de esquí  
Ski resorts



El cobro inteligente The intelligent payment



## MEMORIA ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN EN ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TICKETS DE ENTRADA PARA ALCAZABA Y GIBRALFARO

La inversión consiste en la adquisición de máquinas expendedoras de tickets de entrada para acceder a los monumentos de la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro.

La vida útil de la inversión se estima en 12 años.

La presente inversión no genera ingresos.

En cuando a la reducción de costes en los siguientes conceptos:

- suministro paneles frontales.
- adaptación a las distintas tarifas.
- suministro piezas máquinas expendedoras.
- actualización de los selectores de monedas.
- guillotina máquinas tickets.
- servicio de instalación de las distintas piezas a sustituir.

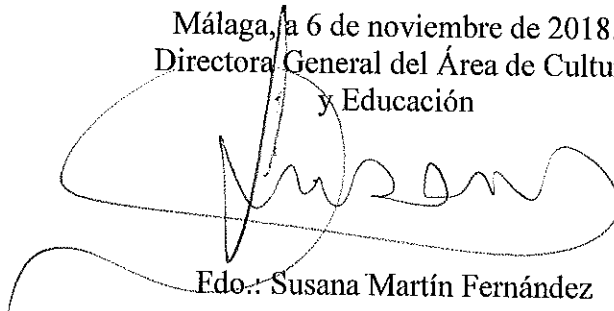
En resumen:

- Importe de la inversión : 82.000 €
- Reducción del gasto anual: 6.900 al año

Todo ello supone que en 12 años se reducen costes municipales en 82.800 €. Por lo que en los años de vida útil de la inversión se habrá recuperado la misma.

Esta inversión contribuye a mejorar el servicio que se ofrece a los turistas que visitan los monumentos facilitando su entrada y evitando formación de colas e inconvenientes sobrevenidos por las interrupciones del servicio debido a fallo de las máquinas expendedoras.

Málaga, a 6 de noviembre de 2018.  
Directora General del Área de Cultura  
y Educación



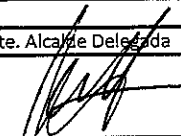
Edo.: Susana Martín Fernández

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	Ayuntamiento de Málaga							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U. ÓRGANO ESPECIAL	Area de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Mejora eficiencia energética calle Marqués de Larios							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	02							
	Programa	1651							
	Económico	61900							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6500							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	15.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	20 años							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )								

Años		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos ( 3 )		1.866,87	1.866,87	1.866,87	1.866,87	1.866,87	1.866,87	1.866,87
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	1.866,87	1.866,87	1.866,87	1.866,87	1.866,87	1.866,87	1.866,87

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 )
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Tte. Alcaldé Delegada	
	
Fdo.:	Teresa Porras Teruel

( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.  
 ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios  
 ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes





## **Memoria explicativa: Mejora del alumbrado de la calle Larios.**

En la calle Larios de Málaga existen actualmente instaladas una iluminación del tipo Halogenuros Metálicos. Esta iluminación tiene una gran reproducción cromática, pero no es tecnológicamente la más eficiente de hoy día, además de tener una vida media muy corta cada lámpara.

El Ayuntamiento de Málaga ha estudiado las posibilidades de mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la ciudad, a través del cambio de iluminación a tecnología LED, incluyendo cualquier espacio público.

Además, este estudio ha tenido como objetivo el retorno de la inversión en un período lo más corto posible, y se ha pretendido disponer de una herramienta que asegure un destino económicamente sostenible de posibles inversiones económicas.

Se propone, por lo tanto, una inversión de aproximadamente **15.000€**, destinados a la sustitución de las luminarias existentes por otras de tecnología LED, que produciría un ahorro anual estimado de 1.866,87 euros, además de una reducción muy considerable de la contaminación lumínica, y un aumento de la vida media de hasta 15 años.

Esta inversión no producirá incremento presupuestario de capítulo 2, ya que los equipos a instalar sustituirán a los que actualmente existen en el inventario que sirve de base para el contrato de Mantenimiento del Alumbrado Exterior de Málaga.

Málaga, a 16 de octubre de 2018

El Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Fdo: Manuel Salazar Fernández



AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS

30 OCT. 2018

DOC. Nº 693095  
SALIDA Nº 2427

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Adjunto se remite informe ficha relativa a la Memoria Económica sobre Inversiones Financieramente Sostenibles "Mejora Eficiencia Energética calle Marqués de Larios", para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 30 de octubre de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS OPERATIVOS, PLAYAS,  
RÉGIMEN INTERIOR Y FIESTAS**

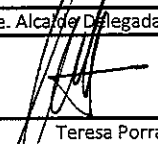
Fdo.: Manuel Salazar Fernández.

**PRESUPUESTO E INVERSIONES.-**

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	Ayuntamiento de Málaga							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Area de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Nuevo centro de transformación recinto ferial							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	02							
	Programa	1651							
	Económico	60900							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6500							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	261.848,60							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	7 meses							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 años							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	<b>Años</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

Tte. Alcald. Delegada



Fdo.: Teresa Porras Teruel

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



**Memoria explicativa:  
NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACION RECINTO FERIAI.**

En el recinto ferial de Cortijo de Torres se pretende realizar la concesión de casetas para que disponga de actividad todo el año.

Para ello, es necesario dotar a la primera parcela de la calle Antonio Rodriguez Sánchez de la posibilidad de disponer de suministro eléctrico permanente.

Para poder realizar este cometido, es necesario dotar al recinto de un nuevo centro de transformación, que estará en carga todo el año, y de una red de distribución que llegue a las parcelas afectadas. Todas estas infraestructuras deben cederse posteriormente a la compañía, para que así puedan los concesionarios de las parcelas contratar su propia energía independientemente.

Se propone, por lo tanto, una inversión de aproximadamente **261.848,60€**, destinados a la nueva red de distribución y nuevo centro de transformación.

La vida media de esta instalación es de 50 años.

Esta inversión no producirá incremento presupuestario de capítulo 2.

Málaga, a 16 de octubre de 2018

El Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Fdo: Manuel Salazar Fernández



Nº documento: 696701/2018  
R. Salida: 108 /2018

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell  
Concejal Delegado Área de Economía, Hacienda  
y Recursos Humanos  
Ayuntamiento de Málaga

Estimado compañero:

Al objeto de disponer de créditos para atender las inversiones financieramente sostenibles 2018 y que a continuación se detallan:

Descripción	Importe
1.- Campos de Fútbol Guadalmar.	1.300.000,00
2.- Campo de Fútbol Cortijillo Bazán	35.000,00
3.- Campo de Fútbol Mosca	80.000,00
4.- Workout	260.000,00
5.- Pistas Deportivas	325.000,00

Te solicito se realice modificación de créditos a fin de dotar las aplicaciones presupuestarias y por los importes que a continuación se detalla:

Partida	Descripción	Importe
41 3429 61900 4550	Otras I. de reposición de infraestructura y B. destinados Al uso general.	260.000,00
41 3429 63200 4550	I. de reposición asociada al func. Operativo de los servicios En edificios y otras construcciones	1.740.000,00

Se adjunta las fichas de cada una de ellas así como memoria explicativa de las mismas.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga a fecha de la firma electrónica

Elisa Pérez de Siles Calvo  
Concejala Delegada del Área de Deporte y Juventud

Código Seguro De Verificación	Cyh+MedxAK9F1zOhZkrCQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	31/10/2018 15:27:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE DEPORTE							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	CAMPO DE FUTBOL GUADALMAR							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	41							
	Programa	3429							
	Económico	63200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	4550							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	1.300.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	IFS							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DIAS							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	10 AÑOS							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )								
	<b>Años</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos ( 3 )								
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 )								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

Concejal Delegado	
Fdo.:	ELISA PEREZ DE SILES CALVO

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		Firmado	07/11/2018 10:14:03
		Página	1/1

Utr De Verificación: <https://valida.malaga.eu>

avq/2vgrfd4dd3691T0VSRg==

102





Dña. **Elisa Pérez de Siles Calvo**, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Deporte y Juventud del Excmo. Ayto. de Málaga, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y, a los efectos del "Programa de Inversiones Financieramente Sostenible para el ejercicio 2018", tiene a bien elevar la siguiente:

### MEMORIA ECONOMICA

Correspondiente a la actuación "**REMODELACIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL GUADALMAR**", por importe de 1.300.000 euros IVA incluido, y bajo el proyecto titulado REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL PLAN MUNICIPAL DE DOTACIÓN INTEGRAL DE CÉSPED ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA FASE II: CAMPO DE FÚTBOL GUADALMAR

#### 1º.- Antecedentes:

Mediante la Disposición final primera del Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, se añade una nueva disposición adicional decimosexta al texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a la "Inversión financieramente sostenible".

En su punto sexto se indica que "el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrita por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podría derivarse en el horizonte de su vida útil".

En su punto cuarto se indica que "la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil".

Conforme al punto segundo, "Quedan excluidas, tanto, las inversiones que tengan una vida útil inferior a 5 años...".

#### 2º.- Efectos Técnicos

En la memoria del Estudio técnico se describen las obras a ejecutar consistentes en que:

El Ayuntamiento de Málaga diseñó, en el año 2004, el "Plan Municipal de Dotación Integral de Césped artificial". Hasta la fecha se han arreglado y mejorado las condiciones de habitabilidad, seguridad, deportivas, etc. de la mayoría de los campos de fútbol municipales.

Dentro del ámbito de actuación, resta el campo de fútbol Guadalmar por completar la programa establecido para estas instalaciones deportivas. Así pues, con esta actuación mejora la instalación con vestuarios, aseos, almacenes, etc. y se actualizan las condiciones de iluminación, accesibilidad, comunicación, ya que las instalaciones actuales carecen de ninguna de las condiciones establecidas por normativa, teniendo un uso indebido como así recoge incluso algunos colegiados cuando se realiza la disputa de algún encuentro.

Código Seguro De Verificación	VKxSwVEyIT8DjL+Lgcnuiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	31/10/2018 15:27:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.málaga.eu">https://valida.málaga.eu</a>		





### 3º.- Efectos Económicos y Presupuestarios

1. La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 41 3429 63200 correspondiente al grupo de programa 342 "Instalaciones Deportivas" y a la partida 63200 "Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.
2. La vida útil de la inversión es superior a 5 años y como consta en la ficha del proyecto( 10 años).
3. Al tratarse de "Remodelación del Campo de Fútbol Guadalmar", no se prevé un aumento en los gastos del mantenimiento, ya que la gestión de la instalación está cedida a un club deportivo.
4. Si se requiere proyecto y están redactado.

Por lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de "Adaptación de Campos de Fútbol", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria de 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico –Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### 4º.- Conclusión

Por lo anterior, esta Concejalía considera que la inversión adjuntada que se propone financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2017 permite el cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento durante su ejecución, mantenimiento y liquidación.

En este sentido, entendiéndolo cumplido en su totalidad lo dispuesto tanto en la Disposición Adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) como la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, sirva por tanto esta Memoria para tramitar expediente administrativo correspondiente a la inversión "Remodelación del Campo de Fútbol Guadalmar." por importe de 1.300.000 euros IVA incluido.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica  
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL  
ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD  
Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	VKxSwVByIT8DjL+Lgcnuiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	31/10/2018 15:27:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.málaga.eu">https://valida.málaga.eu</a>		





**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE DEPORTE							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	CAMPO DE FUTBOL CORTIJILLO BAZAN							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	41							
	Programa	3429							
	Económico	63200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	4550							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	35.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	IFS							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DIAS							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 AÑOS							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)								
	<b>Años</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos (3)								
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

Concejal Delegado	
Fdo.:	ELISA PEREZ DE SILES CALVO

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.  
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios  
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Elija Pérez De Siles Calvo	MmAAy/ba-SIKoIhXkjDlTQma==
	Observaciones		
Uti De Verificación			
	Estado	Firmado	Fecha y hora
	Página		07/11/2018 10:14:01
			1/1

<https://valida.malaga.eu>





Dña. **Elisa Pérez de Siles Calvo**, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Deporte y Juventud del Excmo. Ayto. de Málaga, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y, a los efectos del "Programa de Inversiones Financieramente Sostenible para el ejercicio 2018", tiene a bien elevar la siguiente:

### MEMORIA ECONOMICA

Correspondiente a la actuación "**AMPLIACION DE CUBIERTA DE GRADAS, CAMPO DE FUTBOL CORTIJILLO BAZAN**", por importe de 35.000 euros IVA incluido.

#### 1º.- Antecedentes:

Mediante la Disposición final primera del Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, se añade una nueva disposición adicional decimosexta al texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a la "Inversión financieramente sostenible".

En su punto sexto se indica que "el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrito por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podría derivarse en el horizonte de su vida útil".

En su punto cuarto se indica que "la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil".

Conforme al punto segundo, "Quedan excluidas, tanto, las inversiones que tengan una vida útil inferior a 5 años...".

#### 2º.- Efectos Técnicos

En la memoria del Estudio técnico se describen las obras a ejecutar consistentes en que:

El Ayuntamiento de Málaga diseño, en el año 2004, el "Plan Municipal de Dotación Integral de Césped artificial". Hasta la fecha se han arreglado y mejorado las condiciones de habitabilidad, seguridad, deportivas, etc. de la mayoría de los campos de fútbol municipales.

Dentro del ámbito de actuación, se encuentra el Campo de Fútbol Cortijillo Bazán, instalación deportiva que requiere la mejora y finalización del techado de la grada.

Así pues, con esta actuación se dota al recinto de una cubierta en la grada de espectadores.

#### 3º.- Efectos Económicos y Presupuestarios

1. La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 41 3429 63200 correspondiente al grupo de programa 342 "Instalaciones Deportivas" y a la partida 63200 "Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.
2. La vida útil de la inversión es superior a 5 años y como consta en la ficha del proyecto (10 años).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Dq1phDjE1qeX4eupapX5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	31/10/2018 15:27:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





3. Al tratarse de "Ampliación de cubierta de gradas, Campo de Fútbol Cortijillo Bazán", no se prevé un aumento en los gastos de mantenimiento ni de consumos, ya que dicha instalación está actualmente cedida a una entidad sin ánimo de lucro, la cual corre a cargo de dichos gastos.
4. Si se requiere proyecto y está redactado.

Por lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de "Adaptación de Campos de Fútbol", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria de 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico –Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

#### 4º.- Conclusión

Por lo anterior, esta Concejalía considera que la inversión adjuntada que se propone financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2017 permite el cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento durante su ejecución, mantenimiento y liquidación.

En este sentido, entendiéndolo cumplido en su totalidad lo dispuesto tanto en la Disposición Adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) como la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, sirva por tanto esta Memoria para tramitar expediente administrativo correspondiente a la inversión "Ampliación de cubierta de gradas, Campo de Fútbol Cortijillo Bazán." por importe de 35.000 euros IVA incluido.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica  
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL  
ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD  
Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	3Dq1phDjE1qeX4eupapX5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	31/10/2018 15:27:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



107





Dña. **Elisa Pérez de Siles Calvo**, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Deporte y Juventud del Excmo. Ayto. de Málaga, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y, a los efectos del "Programa de Inversiones Financieramente Sostenible para el ejercicio 2018", tiene a bien elevar la siguiente:

### MEMORIA ECONOMICA

Correspondiente a la actuación "**MODULO ADMINISTRATIVO EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MOSCA**", por importe de 80.000 euros IVA incluido.

#### 1º.- Antecedentes:

Mediante la Disposición final primera del Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, se añade una nueva disposición adicional decimosexta al texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a la "Inversión financieramente sostenible".

En su punto sexto se indica que "el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrito por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podría derivarse en el horizonte de su vida útil".

En su punto cuarto se indica que "la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil".

Conforme al punto segundo, "Quedan excluidas, tanto, las inversiones que tengan una vida útil inferior a 5 años...".

#### 2º.- Efectos Técnicos

En la memoria del Estudio técnico se describen las obras a ejecutar consistentes en que:

El Ayuntamiento de Málaga diseño, en el año 2004, el "Plan Municipal de Dotación Integral de Césped artificial". Hasta la fecha se han arreglado y mejorado las condiciones de habitabilidad, seguridad, deportivas, etc. de la mayoría de los campos de fútbol municipales.

Dentro del ámbito de actuación, se encuentra el Campo de Fútbol La Mosca, instalación deportiva que requiere completar sus dependencias con un espacio destinado a oficina y sala de reuniones.

Así pues, con esta actuación se dota al recinto de un nuevo módulo destinado a este fin.

#### 3º.- Efectos Económicos y Presupuestarios

1. La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 41 3429 63200 correspondiente al grupo de programa 342 "Instalaciones Deportivas" y a la partida 63200 "Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.
2. La vida útil de la inversión es superior a 5 años y como consta en la ficha del proyecto ( 10 años).

Código Seguro De Verificación	IOrFJjPzuQSU83CBtOfY/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	31/10/2018 15:27:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





3. Al tratarse de "Modulo administrativo en el Campo de Fútbol la Mosca", no se prevé ningún tipo de aumento en lo referente a los gastos de mantenimiento ni de consumos, ya que la instalación en cuestión está cedida a un club deportivo.
4. Si se requiere proyecto y está redactado.

Por lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de "Adaptación de Campos de Fútbol", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria de 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico –Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

#### 4º.- Conclusión

Por lo anterior, esta Concejalía considera que la inversión adjuntada que se propone financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2017 permite el cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento durante su ejecución, mantenimiento y liquidación.

En este sentido, entendiéndolo cumplido en su totalidad lo dispuesto tanto en la Disposición Adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) como la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, sirva por tanto esta Memoria para tramitar expediente administrativo correspondiente a la inversión "Modulo administrativo en el Campo de Fútbol la Mosca." por importe de 80.000 euros IVA incluido.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica  
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL  
ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD  
Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IOrFJjPzuQSU83CEtOfY/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	31/10/2018 15:27:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



110

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U. ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE DEPORTE										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PISTAS WORKOUT										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	41										
	Programa	3429										
	Económico	61900										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	4550										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	260.000,00										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	IFS										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DIAS										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	<b>Años</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
	Ingresos previstos											
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1											
	Capítulo 2											
	<b>Total Previsto</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO											

Concejal Delegado	
Fdo.:	ELISA PEREZ DE SILES CALVO

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado por	Elsa Pérez De Siles Calvo	Estado	Firmado	07/11/2018 10:14:00
	Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu				



111



Dña. **Elisa Pérez de Siles Calvo**, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Deporte y Juventud del Excmo. Ayto. de Málaga, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y, a los efectos del "Programa de Inversiones Financieramente Sostenible para el ejercicio 2018", tiene a bien elevar la siguiente:

### MEMORIA ECONOMICA

Correspondiente a la actuación "**PISTAS DEPORTIVAS "STREET WORKOUT"**", por importe de 260.000 euros IVA incluido.

#### 1º.- Antecedentes:

Mediante la Disposición final primera del Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, se añade una nueva disposición adicional decimosexta al texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a la "Inversión financieramente sostenible".

En su punto sexto se indica que "el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrito por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podría derivarse en el horizonte de su vida útil".

En su punto cuarto se indica que "la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil".

Conforme al punto segundo, "Quedan excluidas, tanto, las inversiones que tengan una vida útil inferior a 5 años...".

#### 2º.- Efectos Técnicos

En la memoria del Estudio técnico se describen las obras a ejecutar consistentes en que:

Las pistas deportivas de uso libre STREET WORKOUT, situadas en Paseo Marítimo Pablo Ruiz Picasso junto a Baños del Carmen D 2 y Calle Pacífico confluencia con Calle Princesa D 7 de la Ciudad de Málaga, cumplirán con la normativa de seguridad UNE EN16630 y además mejorarán los materiales, sustituyendo la madera por acero galvanizado en caliente, resistente a la corrosión marina y de muy bajo mantenimiento.

La distribución será:

1. Una zona de calentamiento y fuerza
2. Zona de workout o calistenia
3. Zona de elementos fitness

Los elementos, máquinas y pavimento se han diseñado para garantizar las mejores condiciones de uso, la mejor ergonomía general y la adaptación biomecánica de los movimientos.

Con las mencionadas actuaciones, se aumentará la vida útil de los elementos descritos y la seguridad de los practicantes.

Código Seguro De Verificación	eakMTtbHJ6tU1j1RT6dq/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	31/10/2018 15:27:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		







### 3º.- Efectos Económicos y Presupuestarios

1. La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 41 3429 61900 correspondiente al grupo de programa 342 "Instalaciones Deportiva " y a la partida 61900" Otras Inversiones de reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general " del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.
2. La vida útil de la inversión es superior a 5 años y como consta en la ficha del proyecto (10 años).
3. Al tratarse de "Pistas deportivas Street Workout", no se prevé en principio ningún tipo de ingreso, pero si un ahorro en el mantenimiento de estas instalaciones de 3.000 € anuales.
4. No se requiere proyecto, las mencionadas instalaciones ya existen y por tanto se van realizar mejoras en ellas, sus elementos están certificados por normativas UNE y EN.

Por lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de "Adaptación de Campos de Fútbol", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria de 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico –Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### 4º.- Conclusión

Por lo anterior, esta Concejalía considera que la inversión adjuntada que se propone financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2017 permite el cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento durante su ejecución, mantenimiento y liquidación.

En este sentido, entendiéndolo cumplido en su totalidad lo dispuesto tanto en la Disposición Adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) como la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, sirva por tanto esta Memoria para tramitar expediente administrativo correspondiente a la inversión "PISTAS DEPORTIVAS STREET WORKOUT." por importe de 260.000,00 euros IVA incluido.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica  
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL  
ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD  
Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eakMTtBHJ6tU1j1RT6dq/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	31/10/2018 15:27:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE DEPORTE										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ACTUACIONES EN 5 PISTAS DEPORTIVAS DE USO LIBRE										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	41										
	Programa	3429										
	Económico	63200										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	4550										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	325.000,00										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	IFS										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DIAS										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	<b>Años</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
	Ingresos previstos											
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos (3)	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1											
	Capítulo 2											
	<b>Total Previsto</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO											

Concejal Delegado	
Fdo.:	ELISA PEREZ DE SILES CALVO

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación Firmado Por Observaciones Uff De Verificación	Elisa Pérez De Siles Calvo Estado Firmado Página
YP73JLbWFBnbp9VnGdYFTQ==	Fecha y hora 07/11/2018 10:14:02 1/1

<https://valida.malaga.eu>



114



**Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo**, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Deporte y Juventud del Excmo. Ayto. de Málaga, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y, a los efectos del " Programa de Inversiones Financieramente Sostenible para el ejercicio 2017", tiene a bien elevar la siguiente:

### MEMORIA ECONOMICA

Correspondiente a la actuación "**ACTUACIONES EN 5 PISTAS DEPORTIVAS DE USO LIBRE**", por importe de 325.000 euros IVA incluido.

#### 1º.- Antecedentes:

Mediante la Disposición final primera del Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, se añade una nueva disposición adicional decimosexta al texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a la " Inversión financieramente sostenible".

En su punto sexto se indica que " *el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria económica específica, suscrito por el presidente de la Corporación Local, o la persona de la Corporación Local en quien delegue, en la que se contendrá la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podría derivarse en el horizonte de su vida útil.*"

En su punto cuarto se indica que " *la inversión permita durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de la Corporación Local. A tal fin se valorará el gasto de mantenimiento, los posibles ingresos o la reducción de gastos que genere la inversión durante su vida útil.*"

Conforme al punto segundo, " *Quedan excluidas, tanto, las inversiones que tengan una vida útil inferior a 5 años...*"

#### 2º.- Efectos Técnicos

En la memoria del Estudio técnico se describen las obras a ejecutar consistentes en que:

En las pistas deportivas de uso libre situadas en C/ Norte – Olías D 2, C / Palustre D 2, C/ Horacio Quiroga D 7, C/ José Palanca D 7 y Plaza de Saucedá D 7, de la ciudad de Málaga, están previstas actuaciones que mejoren las condiciones generales de la infraestructura deportiva de forma que se aumente ostensiblemente su vida útil, en torno a 10 años, al usar materiales de mayor calidad y fácil mantenimiento frente al uso intensivo, los agentes meteorológicos y también por actos vandálicos. Gozan de diferentes elementos que las sustentan, desde sistemas de drenaje, instalaciones eléctricas para alumbrado, elementos perimetrales, pintura, demarcaciones de terrenos de juego, porterías, canastas, aros, tableros, redes etc.

Caso específico de los tableros de canastas por otros de material sintético que evite la deformación y deterioro prematuro, tornillería de material inoxidable, porterías y canastas metálicas que eviten o alarguen el deterioro de las mismas, materiales en los perímetros más modernos y duraderos que eviten la deformación por el uso e impactos de balones. Con las mencionadas actuaciones, aumentaremos la durabilidad de los elementos descritos y la seguridad de los practicantes.

Código Seguro De Verificación	n1qfxS0SDUs2RPLnH2/WyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	31/10/2018 15:27:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



115



### 3º.- Efectos Económicos y Presupuestarios

1. La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 41 3429 63200 correspondiente al grupo de programa 342 "Instalaciones Deportiva" y a la partida 63200 "Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.
2. La vida útil de la inversión es superior a 5 años y como consta en la ficha del proyecto (10 años).
3. Al tratarse de "Actuaciones en 5 Pistas Deportivas de uso libre ", se prevé una disminución del mantenimiento ordinario en dichas pistas en 10.000 € anuales.
4. Si tienen proyecto y está redactado.

Por lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de "Adaptación de Campos de Fútbol", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria de 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico –Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### 4º.- Conclusión

Por lo anterior, esta Concejalía considera que la inversión adjuntada que se propone financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2017 permite el cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública por parte de este Ayuntamiento durante su ejecución, mantenimiento y liquidación.

En este sentido, entendiéndolo cumplido en su totalidad lo dispuesto tanto en la Disposición Adicional decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) como la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, sirva por tanto esta Memoria para tramitar expediente administrativo correspondiente a la inversión "Actuaciones en 5 pistas Deportivas de Uso Libre." por importe de 325.000 euros IVA incluido.

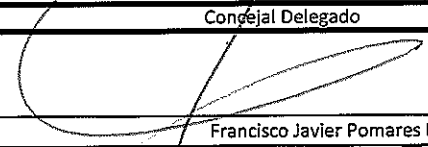
En Málaga, a fecha de la firma electrónica  
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL  
ÁREA DE DEPORTE Y JUVENTUD  
Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	n1qfxS0SDUs2RPIh2/WyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez De Siles Calvo	Firmado	31/10/2018 15:27:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	REHABILITACIÓN Y RENOVACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PROYECTO DE MEJORA DEL DRENAJE EN CALLE CESAR VALLEJO (PARQUE EMPRESARIAL GUADALHORCE)									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	37									
	Programa	1601									
	Económico	61900									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	1.013.733,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	20 AÑOS									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )										
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>.....</b>	<b>2039</b>
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos ( 3 )	10.137,33	10.137,33	10.137,33	10.137,33	10.137,33	10.137,33	10.137,33	10.137,33	10.137,33	10.137,33
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
	<b>Total Previsto</b>	<b>9.137,33</b>	<b>9.137,33</b>	<b>9.137,33</b>	<b>9.137,33</b>	<b>9.137,33</b>	<b>9.137,33</b>	<b>9.137,33</b>	<b>9.137,33</b>	<b>9.137,33</b>	<b>9.137,33</b>
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	Francisco Javier Pomares Fuertes

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

117





#### 4.- VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por D.D 1777/2004, de 30 de julio:

"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años".

Se estima para esta inversión una **vida útil de 20 años**.

#### 5.- ANEXO JUSTIFICATIVO DEL CÁLCULO

##### a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN.

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingresos.

##### b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de una mejora en el sistema de drenaje de los Polígonos Industriales, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación.

Reducción del gasto anual: 10.137,33  
Reducción de gasto vida útil: 202.746,60

##### c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO.

La siguiente inversión genera unos gastos de mantenimiento anuales de 1.000,00 €, para un mantenimiento óptimo de las instalaciones.

#### RESUMEN

Al finalizar la vida útil:

Ingresos:	0,00 €
Reducción de gasto:	202.746,60 €
Gastos de mantenimiento:	20.000,00 €
<b>Proyección:</b>	<b>182.746,60 €</b>



## **6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Se prevé que, en condiciones normales de ejecución de las obras y sin imprevistos, el desarrollo de los diferentes trabajos que componen el conjunto de las obras definidas en el presente Proyecto se realicen en un plazo de 5 (CINCO) meses.

## **7.- CONCLUSIONES**

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la mejora del drenaje en Calle Cesar Vallejo (Parque Empresarial Guadalhorce), se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Málaga, 17 de Octubre de 2018.

El Director Técnico del Área de Rehabilitación y  
Gestión de Parques Industriales y Empresariales.

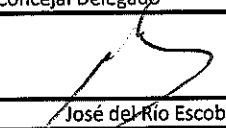
  
Juan Manuel García Biñero



**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA								
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Continuación cajón Muñoz Cerván y colector de saneamiento de 1500 mm paralelo a éste (tramo entre calle Jesús Corchón y Avda. Sor Teresa Prat)								
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00								
	Programa	1601								
	Económico	60900								
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	1.300.000,00								
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES								
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	40 AÑOS								
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )									
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2056</b>	<b>2057</b>	<b>2058</b>	<b>2059</b>
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Descripción del ingreso:</b>									
	Reducción de gastos ( 3 )	0,00	34.800,00	34.800,00	34.800,00	34.800,00	34.800,00	34.800,00	34.800,00	34.800,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>33.680,00</b>	<b>33.680,00</b>	<b>33.680,00</b>	<b>33.680,00</b>	<b>33.680,00</b>	<b>33.680,00</b>	<b>33.680,00</b>	<b>33.680,00</b>
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 )									
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA									
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO									

(\*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.  
Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	José del Río Escobar

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

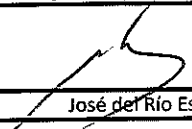
1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Continuación cajón Muñoz Cerván (tramo cruce calle Pacífico)	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1601	
	Económico	60900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723	
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	185.000,00	
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)		
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	40 AÑOS	

9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2056</b>	<b>2057</b>	<b>2058</b>	<b>2059</b>
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Descripción del ingreso</b>									
	Reducción de gastos (3)	0,00	9.600,00	9.600,00	9.600,00	9.600,00	9.600,00	9.600,00	9.600,00	9.600,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>8.480,00</b>	<b>8.480,00</b>	<b>8.480,00</b>	<b>8.480,00</b>	<b>8.480,00</b>	<b>8.480,00</b>	<b>8.480,00</b>	<b>8.480,00</b>

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

(\*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.  
 Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado




Fdo.: José del Río Escobar

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

<b>1</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA</b>								
<b>2</b>	<b>ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL</b>									
<b>3</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN</b>	<b>Continuación cajón Muñoz Cerván (tramo cruce Paseo Marítimo y salida modelo en playa)</b>								
<b>4</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>									
	Orgánico	00								
	Programa	1601								
	Económico	60900								
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723								
<b>5</b>	<b>IMPORTE DE LA INVERSIÓN</b>	<b>415.000,00</b>								
<b>6</b>	<b>FINANCIACIÓN (Agente financiador)</b>									
<b>7</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>4 MESES</b>								
<b>8</b>	<b>VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )</b>	<b>40 AÑOS</b>								
<b>9</b>	<b>PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )</b>									
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2056</b>	<b>2057</b>	<b>2058</b>	<b>2059</b>
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso									
	Reducción de gastos ( 3 )	0,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00	12.600,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00	1.120,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>11.480,00</b>	<b>11.480,00</b>	<b>11.480,00</b>	<b>11.480,00</b>	<b>11.480,00</b>	<b>11.480,00</b>	<b>11.480,00</b>	<b>11.480,00</b>
<b>10</b>	<b>EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO</b>									
<b>11</b>	<b>EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).</b>									
<b>12</b>	<b>EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA</b>									
<b>13</b>	<b>EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>									

(\*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.  
Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.


<b>Concejal Delegado</b>	
	
Fdo.:	José del Río Escobar

- ( 1 ) *Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.*
- ( 2 ) *Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.*
- ( 3 ) *La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.*
- ( 4 ) *Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios*
- ( 5 ) *Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes*

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA								
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Sustitución de un tramo de las redes de impulsión y distribución en Urbanización Pinares de San Antón								
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00								
	Programa	1611								
	Económico	62300								
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	210.000,00								
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES								
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	30 AÑOS								
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2046</b>	<b>2047</b>	<b>2048</b>	<b>2049</b>
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Descripción del ingreso</b>									
	Reducción de gastos ( 3 )	0,00	7.507,00	7.507,00	7.507,00	7.507,00	7.507,00	7.507,00	7.507,00	7.507,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>7.107,00</b>	<b>7.107,00</b>	<b>7.107,00</b>	<b>7.107,00</b>	<b>7.107,00</b>	<b>7.107,00</b>	<b>7.107,00</b>	<b>7.107,00</b>
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)									
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA									
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO									

(\*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.  
Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	José del Río Escobar

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

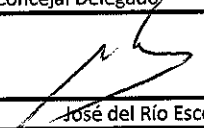
1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Actuaciones en distintos aliviaderos y EBAR's de la ciudad para mejorar el desbaste de sólidos en vertidos por lluvias	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1601	
	Económico	62300	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723	
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	450.000,00	
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)		
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	20 AÑOS	

9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )									
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2036</b>	<b>2037</b>	<b>2038</b>	<b>2039</b>
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Descripción del ingreso</b>									
	Reducción de gastos ( 3 )	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	3.640,00	3.640,00	3.640,00	3.640,00	3.640,00	3.640,00	3.640,00	3.640,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>26.360,00</b>	<b>26.360,00</b>	<b>26.360,00</b>	<b>26.360,00</b>	<b>26.360,00</b>	<b>26.360,00</b>	<b>26.360,00</b>	<b>26.360,00</b>

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

(\*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.  
Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado



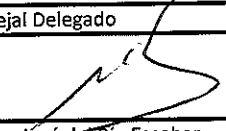
Fdo.: José del Río Escobar

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA								
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Potenciación del sistema de saneamiento separativo consistente en la realización de actuaciones de se								
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00								
	Programa	1601								
	Económico	61900								
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	585.000,00								
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES								
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	30 AÑOS								
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )									
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2046</b>	<b>2047</b>	<b>2048</b>	<b>2049</b>
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso									
	Reducción de gastos ( 3 )	0,00	25.200,00	25.200,00	25.200,00	25.200,00	25.200,00	25.200,00	25.200,00	25.200,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	Total Previsto	0,00	19.600,00	19.600,00	19.600,00	19.600,00	19.600,00	19.600,00	19.600,00	19.600,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).									
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA									
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO									

(\*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.  
Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	José del Río Escobar

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

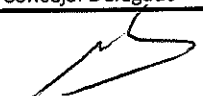
**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Potenciación del sistema de saneamiento separativo en Cerrado de Calderón, consistente e	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00	
	Programa	1601	
	Económico	61900	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723	
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	1.250.000,00	
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)		
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	30 AÑOS	

9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )								
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2047</b>	<b>2048</b>	<b>2049</b>
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Descripción del ingreso</b>								
	Reducción de gastos ( 3 )	0,00	50.400,00	50.400,00	50.400,00	50.400,00	50.400,00	50.400,00	50.400,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00	5.600,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>44.800,00</b>	<b>44.800,00</b>	<b>44.800,00</b>	<b>44.800,00</b>	<b>44.800,00</b>	<b>44.800,00</b>	<b>44.800,00</b>

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

(\*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.  
 Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	José del Río Escobar

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

<b>1</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA</b>							
<b>2</b>	<b>ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL</b>								
<b>3</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN</b>	<b>Sustitución cubierta del edificio de pretratamiento de la EDAR Guadalho</b>							
<b>4</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>								
	Orgánico	00							
	Programa	1601							
	Económico	62200							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723							
<b>5</b>	<b>IMPORTE DE LA INVERSIÓN</b>	285.000,00							
<b>6</b>	<b>FINANCIACIÓN (Agente financiador)</b>								
<b>7</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	4 MESES							
<b>8</b>	<b>VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)</b>	25 AÑOS							

<b>9</b>	<b>PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)</b>									
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2041</b>	<b>2042</b>	<b>2043</b>	<b>2044</b>
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Descripción del ingreso</b>									
	Reducción de gastos (3)	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>11.600,00</b>	<b>11.600,00</b>	<b>11.600,00</b>	<b>11.600,00</b>	<b>11.600,00</b>	<b>11.600,00</b>	<b>11.600,00</b>	<b>11.600,00</b>

- 10** EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO
- 11** EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).
- 12** EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13** EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

(\*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.  
 Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

<b>Concejal Delegado</b>	
	
Fdo.:	José del Río Escobar

- (1) *Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.*
- (2) *Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.*
- (3) *La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.*
- (4) *Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios*
- (5) *Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes*




**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA								
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Sustitución de redes de abastecimiento y saneamiento en calle Aurora Boreal								
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00								
	Programa	1601								
	Económico	62300								
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	175.000,00								
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES								
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	30 AÑOS								
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2046</b>	<b>2047</b>	<b>2048</b>	<b>2049</b>
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso									
	Reducción de gastos (3)	0,00	7.600,00	7.600,00	7.600,00	7.600,00	7.600,00	7.600,00	7.600,00	7.600,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	690,00	690,00	690,00	690,00	690,00	690,00	690,00	690,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>6.910,00</b>	<b>6.910,00</b>	<b>6.910,00</b>	<b>6.910,00</b>	<b>6.910,00</b>	<b>6.910,00</b>	<b>6.910,00</b>	<b>6.910,00</b>
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).									
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA									
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO									

(\*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.  
Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado



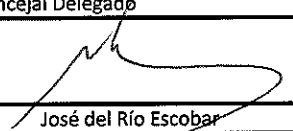
Fdo.: José del Río Escobar

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA								
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Potenciación del sistema de saneamiento separativo consistente en la realización de actuaciones de separación								
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00								
	Programa	1601								
	Económico	61900								
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	492.158,62								
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES								
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	30 AÑOS								
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )									
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2046</b>	<b>2047</b>	<b>2048</b>	<b>2049</b>
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Descripción del ingreso</b>									
	Reducción de gastos ( 3 )	0,00	30.240,00	30.240,00	30.240,00	30.240,00	30.240,00	30.240,00	30.240,00	30.240,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	4.480,00	4.480,00	4.480,00	4.480,00	4.480,00	4.480,00	4.480,00	4.480,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>25.760,00</b>	<b>25.760,00</b>	<b>25.760,00</b>	<b>25.760,00</b>	<b>25.760,00</b>	<b>25.760,00</b>	<b>25.760,00</b>	<b>25.760,00</b>
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).									
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA									
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO									

(\*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.  
Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.


Concejal Delegado	
Fdo.:	 José del Río Escobar

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

<b>1</b>	<b>ENTIDAD</b>	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA								
<b>2</b>	<b>ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL</b>									
<b>3</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN</b>	Renovación de algunos tramos de la red de abastecimiento en Urbanización Miraflores del Palo								
<b>4</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>									
	Orgánico	00								
	Programa	1611								
	Económico	62300								
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723								
<b>5</b>	<b>IMPORTE DE LA INVERSIÓN</b>	200.000,00								
<b>6</b>	<b>FINANCIACIÓN (Agente financiador)</b>									
<b>7</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	4 MESES								
<b>8</b>	<b>VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )</b>	30 AÑOS								
<b>9</b>	<b>PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )</b>									
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2046</b>	<b>2047</b>	<b>2048</b>	<b>2049</b>
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Descripción del ingreso</b>									
	Reducción de gastos ( 3 )	0,00	15.768,00	15.768,00	15.768,00	15.768,00	15.768,00	15.768,00	15.768,00	15.768,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>15.368,00</b>	<b>15.368,00</b>	<b>15.368,00</b>	<b>15.368,00</b>	<b>15.368,00</b>	<b>15.368,00</b>	<b>15.368,00</b>	<b>15.368,00</b>
<b>10</b>	<b>EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO</b>									
<b>11</b>	<b>EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).</b>									
<b>12</b>	<b>EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA</b>									
<b>13</b>	<b>EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>									

(\*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.  
Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.


Concejal Delegado	
	
Fdo.:	José del Río Escobar

- ( 1 ) *Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.*
- ( 2 ) *Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.*
- ( 3 ) *La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.*
- ( 4 ) *Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios*
- ( 5 ) *Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes*

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA								
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Reordenación suministro agua potable a la barriada la Mosca								
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA									
	Orgánico	00								
	Programa	1611								
	Económico	62300								
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	9723								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	240.000,00								
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES								
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	30 AÑOS								
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)									
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2046</b>	<b>2047</b>	<b>2048</b>	<b>2049</b>
	Ingresos previstos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Descripción del ingreso									
	Reducción de gastos (3)	0,00	9.535,00	9.535,00	9.535,00	9.535,00	9.535,00	9.535,00	9.535,00	9.535,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	Total Previsto	0,00	9.235,00	9.235,00	9.235,00	9.235,00	9.235,00	9.235,00	9.235,00	9.235,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).									
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA									
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO									

(\*) Los años intermedios de la vida útil de la inversión se han ocultado para facilitar la impresión de las fichas.  
Los importes de reducción de gastos y nuevos gastos de mantenimiento son iguales en todos los años.

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	José del Río Escobar

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

## **INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 - EMASA**

1. **DENOMINACIÓN:** Continuación cajón Muñoz Cerván y colector de saneamiento de 1500 mm paralelo a éste (tramo entre calle Jesús Corchón y Avda. Sor Teresa Prat)

### **DESCRIPCIÓN:**

Las redes separativas suponen múltiples ventajas frente a la unitaria en lo relativo al mantenimiento, explotación, impactos por olores, etc. pero sobre todo frente al problema de los vertidos de toallitas y otros residuos sólidos urbanos a través de los aliviaderos de tormenta.

Con esta inversión se persigue continuar con la infraestructura ya iniciada en algunos tramos consistente en la ejecución de una gran canalización que recogerá las aguas pluviales de la zona afectada y las transportará hasta su salida al mar. Estas aguas no se mezclarán en su recorrido con aguas residuales o de otra procedencia por lo que también se consigue el importante efecto de disminuir los vertidos de restos sólidos en las playas y el mar después de las lluvias.

Por otra parte, para conseguir el efecto deseado de la separación de redes, se construye un colector de aguas residuales con sus correspondientes conexiones a las zonas urbanas consolidadas que atraviesa en su trazado.

Con parecidos fines, se ha proyectado que esa nueva red de saneamiento permita evacuar las aguas residuales en tiempo seco por una conducción de menor diámetro al actual de forma que se consigue aumentar la velocidad de ese caudal al paso por la conducción evitando la sedimentación de sólidos y toallitas en dicha red.

Esta actuación es complementaria a otra estrategia global en la que se está incidiendo para alejar los actuales aliviaderos de la línea de playa de modo que su geometría y funcionamiento no se vean comprometidos por la dinámica de mareas ni la presencia de oleaje.

**IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA):** 1.300.000,00 €

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 8 meses

**ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL:** 40 años

**INGRESOS PREVISTOS:** 0 €

**REDUCCIÓN DEL GASTO:** Con esta actuación propuesta, no sólo se reduciría en gran medida la posibilidad de vertidos de toallitas desde esta red, sino que se mejoraría la explotación de la red reduciendo la necesidad de limpieza y se reducirían sus impactos (olores y vertidos). Se estima una reducción de gasto por limpieza de las redes de saneamiento de 34.800 euros.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** Se considera que se incurrirán en unos gastos anuales de unos 1.120 € destinados a inspecciones de las redes junto con limpiezas preventivas anuales.

## 2. DENOMINACIÓN: Continuación cajón Muñoz Cerván (tramo cruce calle Pacífico)

### DESCRIPCIÓN:

Esta actuación resulta una continuación de la obra del cajón de pluviales ya iniciada en el año 2017. El tramo comprendido en esta ficha es el correspondiente al cruce con calle Pacífico y que, debido a su particularidad por la necesidad de contar con permisos específicos al tratarse de una vía de interés estatal, se ha contemplado su realización de forma independiente.

Este cajón de pluviales que permitirá la salida al mar de aguas de lluvia de la cuenca drenada por el mismo permitirá una mayor capacidad de evacuación al contar con mayor sección que el actual.

**IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA):** 185.000,00 €

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 4 meses

**ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL:** 40 años

**INGRESOS PREVISTOS:** 0 €

**REDUCCIÓN DEL GASTO:** La reducción de los gastos que se consigue está relacionada con la minimización de los riesgos de vertido e inundación de las calles afectadas por la actuación. También se obtienen ahorros significativos en trabajos de desatoro de las redes de saneamiento de dichas calles y en las tareas de retirada de restos sólidos (toallitas) de las playas cercanas. Se estima que el ahorro de costes que se conseguirían sería de 9.600 €/año.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** Se considera que se incurrirán en unos gastos anuales de unos 1.120 € destinados a inspección del cajón y a limpiezas preventivas anuales.

## 3. DENOMINACIÓN: Continuación cajón Muñoz Cerván (tramo cruce Paseo Marítimo y salida modelo en playa)

### DESCRIPCIÓN:

Esta actuación resulta una continuación de la obra del cajón de pluviales ya iniciada en el año 2017. El tramo comprendido en esta ficha es el correspondiente al cruce con la parte peatonal del paseo marítimo y la salida de la infraestructura en superficie a la playa frente a la calle Concejal Muñoz Cerván.

Se pretende aprovechar con esta actuación, crear un modelo de salida a la playa de este tipo de infraestructuras y que sirva como muestra de las posibilidades que puede ofrecer este elemento.

Este cajón de pluviales que permitirá la salida al mar de aguas de lluvia de su cuenca permitirá una mayor capacidad de evacuación al contar con mayor sección que el actual.

**IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA):** 415.000,00 €

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 4 meses

**ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL:** 40 años

**INGRESOS PREVISTOS: 0 €**

**REDUCCIÓN DEL GASTO:** Con esta inversión se estima que mejorará no solo el impacto visual de esta infraestructura en la playa, sino que también permitirá un mejor acceso al interior y una mejora de la limpieza y las labores de mantenimiento necesarias por lo que también disminuirá la presencia de vertidos de residuos sólidos procedentes de este aliviadero, así como una disminución en la emisión de olores. Se estima que el ahorro de costes que se conseguirían sería de 12.600 € anuales.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** Se considera que se incurrirán en unos gastos anuales de unos 1.120 € destinados a inspección del cajón y a limpiezas preventivas anuales.

#### **4. DENOMINACIÓN: Sustitución de un tramo de las redes de impulsión y distribución en Urbanización Pinares de San Antón**

##### **DESCRIPCIÓN:**

Resulta frecuente encontrar, sobre todo en instalaciones de cierta antigüedad, que las conducciones de impulsión, es decir, aquellas conducciones que transportan el agua bombeada desde una cota inferior a otra superior se trazaran por los recorridos más cortos posibles para evitar pérdidas de carga y, sobre todo, disminuir los costes iniciales de instalación de la infraestructura. Sin embargo, esos trazados a menudo suponían atravesar parcelas de propiedad privada, de difícil acceso por su pendiente acusada, etc.

Esta situación nos la encontramos en la urbanización Pinares de San Antón donde un tramo de la red de impulsión (y la de distribución que discurre paralela a ésta) pasa por parcelas privadas de difícil acceso. Ello ocasiona que las pérdidas que puedan originarse en ese tramo no son detectadas con la misma celeridad que el resto que ocurren en tramos de red que se localizan en viales públicos de fácil acceso. Ello ocasiona que las pérdidas de agua en estos tramos sean más cuantiosas y su reparación, cuando definitivamente son detectadas, no son tan fáciles como en otras situaciones por su difícil acceso, grandes pendientes, sin posibilidad de usar maquinaria, etc.

Así pues, esta inversión consiste en el desvío de este tramo de red de forma que, a pesar de aumentar considerablemente la longitud de su trazado, éste siempre lo hace por viales públicos de libre y fácil acceso.

**IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): .210.000,00 €**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 meses

**ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL:** 30 años

**INGRESOS PREVISTOS: 0 €**

**REDUCCIÓN DEL GASTO:** Con esta actuación se desvía por viales públicos un tramo de las redes de impulsión y distribución de Pinares de San Antón. Con ello se consigue un mejor desarrollo de las labores de mantenimiento y una disminución de las pérdidas en ambas redes que, al discurrir actualmente por un terreno inaccesible provoca que la reparación de fugas sea muy complicada. Se estima que el ahorro de costes que se conseguirían sería de 7.507 €/año.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** Se incurren en unos gastos de mantenimiento que coinciden con los habituales de media de cualquier red de abastecimiento de la ciudad. Esto se ha estimado en unos 400 €/año (considerando la longitud del nuevo tramo desviado).

**5. DENOMINACIÓN: Actuaciones en distintos aliviaderos y EBAR's de la ciudad para mejorar el desbaste de sólidos en vertidos por lluvias**

**DESCRIPCIÓN:**

La Normativa actualmente vigente, destacando el RD 1290/2012, exige la presencia en los aliviaderos de elementos que permitan reducir la evacuación al medio receptor de, al menos, sólidos gruesos y flotantes. Con este objetivo, se están desarrollando Planes Directores de saneamiento y drenaje donde se están analizando y simulando el comportamiento de la red ante lluvias de diferentes intensidades para sacar conclusiones en cuanto a las necesidades de la red y la situación y diseño de estos elementos de desbaste en aliviaderos.

Dentro de estos estudios, se ha detectado la necesidad de disponer de un sistema de tamizado de sólidos en determinados aliviaderos del sistema de saneamiento y drenaje de la ciudad.

La inversión consistirá en el suministro e instalación de equipos de tamizado con extracción de sólidos en línea que sea capaz de filtrar el agua que pase al medio receptor en caso de alivios, pero extrayendo los sólidos (toallitas fundamentalmente) que acompañan a las aguas cuando se producen lluvias.

**IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): 450.000,00 €**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 6 meses

**ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL:** 20 años

**INGRESOS PREVISTOS:** 0 €

**REDUCCIÓN DEL GASTO:** Con esta actuación propuesta, no sólo se reduciría en gran medida la posibilidad de vertidos de toallitas, sino que se mejoraría la explotación de la red y los bombeos reduciendo la necesidad de limpieza, se reducirían sus impactos (olores y vertidos). Se estima que el ahorro de costes que se conseguirían sería de 30.000 €/año.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** Se incurren en unos gastos de mantenimiento de unos 3.640 €/año, debidos al suministro eléctrico de estos equipos de mayor capacidad y las necesidades de mantenimiento electromecánico.

**6. DENOMINACIÓN: Potenciación del sistema de saneamiento separativo consistente en la realización de actuaciones de separación de redes y mejora del drenaje en diversos puntos de la ciudad**

**DESCRIPCIÓN:**

El alcantarillado de la ciudad de Málaga es uno de los más avanzados a nivel nacional en cuanto a separación de redes de fecales y pluviales. Aproximadamente un 50% de la superficie de la ciudad se drena mediante redes separativas gracias a que desde los años 80 los Planes Generales de Ordenación Urbana exigen estas redes para todos los nuevos desarrollos urbanísticos.



Las redes separativas suponen múltiples ventajas frente a la unitaria en lo relativo al mantenimiento, explotación, impactos por olores, etc. pero sobre todo frente al problema de los vertidos de toallitas y otros residuos sólidos urbanos a través de los aliviaderos de tormenta.

Con esta inversión se recogen una serie de actuaciones a desarrollar en determinadas zonas de la ciudad para transformar parte de su alcantarillado unitario en un sistema separativo.

La particular orografía de Málaga favorece que en momentos de tormenta la escorrentía de aguas pluviales se concentre en los viales más bajas, por lo que la mayor parte de las nuevas infraestructuras de drenaje planteadas en esta inversión se concentran en esas zonas.

También se proyectan redes de drenaje separativo en puntos estratégicos situados aguas arriba, donde las aguas pluviales se pueden captar y evacuar a los arroyos existentes con objeto que no toda la escorrentía de pluviales termine en la zona baja de las cuencas.

Las actuaciones consistirán en canalizar tuberías de pluviales de diferentes diámetros, construir elementos de drenaje (imbornales) para captar el agua de lluvia y desconectar las rejillas existentes de la red actual.

**IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): 585.000,00 €**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 6 meses

**ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL:** 30 años

**INGRESOS PREVISTOS:** 0 €

**REDUCCIÓN DEL GASTO:** Con esta actuación propuesta, no sólo se reduciría en gran medida la posibilidad de vertidos de toallitas desde esta red, sino que se mejoraría la explotación de la red reduciendo la necesidad de limpieza, se reducirían sus impactos (olores y vertidos) y mejoraría sensiblemente el drenaje y la defensa ante inundaciones. Se estima una reducción de gasto de limpieza de las playas y de limpieza de las redes de saneamiento de 25.200 euros.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** Se considera que se incurrirán en unos gastos anuales de unos 5.600 € destinados a inspecciones de las redes junto con limpiezas preventivas anuales.

**7. DENOMINACIÓN: Potenciación del sistema de saneamiento separativo en Cerrado de Calderón, consistente en la realización de actuaciones de separación de redes y mejora del drenaje**

**DESCRIPCIÓN:**

Las redes separativas suponen múltiples ventajas frente a la unitaria en lo relativo al mantenimiento, explotación, impactos por olores, etc., pero sobre todo frente al problema de los vertidos de toallitas y otros residuos sólidos urbanos a través de los aliviaderos de tormenta.

Con esta inversión se recogen una serie de actuaciones a desarrollar en distintos puntos de la urbanización Cerrado de Calderón, para transformar parte de su alcantarillado unitario en un sistema separativo.

Numerosas calles de esta zona presentan un sistema de drenaje unido al saneamiento por lo que, en momentos de fuertes lluvias, las aguas pluviales son conducidas por estas mismas redes por lo que pueden producirse desbordamientos por su falta de capacidad.

La actuación comprende un grupo de actuaciones conducentes a ejecutar elementos de captación, retención y desvío del agua superficial procedente de la lluvia junto a ejes de pluviales nuevos que permitirán drenar la superficie de la urbanización en momentos de lluvia y conducirla por conducciones a las salidas naturales de las mismas por medio, fundamentalmente, del arroyo el Leñar.

La última parte de este arroyo actualmente embovedado también es objeto de reforma y ampliación en esta inversión.

**IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): 1.250.000,00 €**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 meses**

**ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL: 30 años**

**INGRESOS PREVISTOS: 0 €**

**REDUCCIÓN DEL GASTO:** Con esta actuación propuesta, no sólo se reduciría en gran medida la posibilidad de vertidos de toallitas desde esta red, sino que se mejoraría la explotación de la red reduciendo la necesidad de limpieza, se reducirían sus impactos (olores y vertidos) y mejoraría sensiblemente el drenaje y la defensa ante inundaciones. Se estima una reducción de gasto por limpieza de las redes de saneamiento de 50.400 euros anuales.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** Se considera que se incurrirán en unos gastos anuales de unos 5.600 € equivalentes a una inspección completa de la red junto con una limpieza preventiva anual.

## **8. DENOMINACIÓN: Sustitución cubierta del edificio de pretratamiento de la EDAR Guadalhorce para disminuir la presencia de olores**

### **DESCRIPCIÓN:**

El proceso de conducción e impulsión de las aguas residuales que se dirigen hasta la EDAR Guadalhorce desemboca finalmente en un espacio necesariamente abierto en el inicio de la instalación, conocido como edificio de pretratamiento. Este aporte de agua residual en este punto hace que se desprendan partículas y vapores que, por la naturaleza de dichas aguas, tienen mal olor y presentan unas características corrosivas hacia los elementos circundantes.

Para evitar estos malos olores y su propagación al entorno de estas instalaciones, se utilizan elementos denominados sistemas de desodorización que, consisten básicamente en aspirar este aire de las estaciones de bombeo, hacerlo pasar por determinados filtros y devolverlo al medio libre de esas partículas que le caracterizan de ese olor desagradable.

Pero es también importante optimizar el funcionamiento de estas instalaciones de desodorización, haciendo que la ubicación o la construcción donde se localice sea lo más estanca y cerrada posible. Ello también permite mejores operaciones de mantenimiento y las propias productivas del proceso.

Dado el carácter fuertemente corrosivo de los vapores desprendidos, la cubierta del edificio se encuentra bastante deteriorada por lo que esta inversión propone la sustitución de la misma para conseguir las finalidades descritas anteriormente.

**IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): 285.000,00 €**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses**

**ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL: 25 años**

**INGRESOS PREVISTOS: 0 €**

**REDUCCIÓN DEL GASTO:** Actualmente la cubierta del edificio existente presenta fallos en el sellado lo que provoca la realización de continuas reparaciones para asegurar ese aspecto. La estimación de los costes de reparación por estos motivos realizados anualmente asciende a 9.000 €. Además de ello, se estima en unos 3.000 €/año, las mejoras en la explotación y tareas productivas como consecuencia de esta actuación ya que permitiría continuidad en los trabajos de operación en ese entorno y mejoras en los procesos de desodorización que, actualmente, deben verse interrumpidos cuando se realizan reparaciones sobre la cubierta.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** Se considera que se incurrirán en unos gastos anuales de unos 400 € destinados a inspecciones o revisiones anuales de mantenimiento.

## **9. DENOMINACIÓN: Sustitución de redes de abastecimiento y saneamiento en calle Aurora Boreal**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las redes existentes en esta calle presentan un estado que hace necesario su sustitución puesto que se realizan numerosas reparaciones en la red de abastecimiento lo que provoca pérdidas de agua y, además, la red de saneamiento también presenta dificultades por frecuentes atoros que da lugar a unos gastos anuales evaluados.

El motivo de esta actuación no solo viene aconsejado por el estado de las redes anteriormente descrito que ya de por sí sería suficiente justificación, sino que también viene motivado porque estas actuaciones suponen reparaciones que dan lugar a excavaciones y las consecuentes reposiciones del pavimento existente. A pesar de la diligencia con que se llevan a cabo tales actuaciones, su gran número y frecuencia provocan continuas reclamaciones de los ciudadanos y que el pavimento, finalmente, presente claras imperfecciones.

Todo ello aconseja proceder a la renovación de las redes existentes y las actuaciones necesarias para reurbanizar el entorno de dicha calle. Esta inversión recoge todos los trabajos necesarios para alcanzar este objetivo recogiendo una nueva red de abastecimiento de fundición dúctil y una nueva red de saneamiento de material plástico. El pavimento se repondrá con los elementos ya usados en otras calles del entorno.

**IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA): 175.000,00 €**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses**

**ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL:** 30 años

**INGRESOS PREVISTOS:** 0 €

**REDUCCIÓN DEL GASTO:** Debido a las pérdidas de agua que dan lugar a las consecuentes reparaciones de la red de abastecimiento y a los problemas asociados con atoros que tienen lugar en la red de saneamiento, se han estimado los ahorros esperados con la renovación de las redes en unos 7.600 € anuales.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** Se ha considerado que el nivel de incidencias en ambas redes sería a partir de la renovación de éstas, similar al de otros puntos de la red, los cuales se evalúan en función de la longitud de ambas redes en este punto de unos 690 €/año.

**10. DENOMINACIÓN: Potenciación del sistema de saneamiento separativo consistente en la realización de actuaciones de separación de redes y mejora del drenaje en puntos específicos de la zona este de la ciudad**

**DESCRIPCIÓN:**

El alcantarillado de la ciudad de Málaga es uno de los más avanzados a nivel nacional en cuanto a separación de redes de fecales y pluviales. Aproximadamente un 50% de la superficie de la ciudad se drena mediante redes separativas gracias a que desde los años 80 los Planes Generales de Ordenación Urbana exigen estas redes para todos los nuevos desarrollos urbanísticos.

Las redes separativas suponen múltiples ventajas frente a la unitaria en lo relativo al mantenimiento, explotación, impactos por olores, etc. pero sobre todo frente al problema de los vertidos de toallitas y otros residuos sólidos urbanos a través de los aliviaderos de tormenta.

Con esta inversión se recogen una serie de actuaciones a desarrollar en determinadas zonas de la ciudad para transformar parte de su alcantarillado unitario en un sistema separativo.

La particular orografía de Málaga favorece que en momentos de tormenta la escorrentía de aguas pluviales se concentre en los viales más bajas, por lo que la mayor parte de las nuevas infraestructuras de drenaje planteadas en esta inversión se concentran en esas zonas. Este efecto es aún más acusado en la zona este de la ciudad en la que la zona litoral marítima se encuentra a escasa distancia (en línea recta) de las elevaciones montañosas del monte Miramar, monte de San Antón, curso alto del Toquero, etc. por lo que las pendientes son considerables y, por tanto, las aguas procedentes de las lluvias alcanzan mayores velocidades incrementando su capacidad de arrastres.

También se proyectan redes de drenaje separativo en puntos estratégicos situados aguas arriba, donde las aguas pluviales se pueden captar y evacuar a los arroyos existentes con objeto que no toda la escorrentía de pluviales termine en la zona baja de las cuencas.

Las actuaciones consistirán en canalizar tuberías de pluviales de diferentes diámetros, construir elementos de drenaje (imbornales) para captar el agua de lluvia y desconectar las rejillas existentes de la red actual.

**IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA):** 492.158,62 €

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 6 meses

**ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL:** 30 años

**INGRESOS PREVISTOS:** 0 €

**REDUCCIÓN DEL GASTO:** Con esta actuación propuesta, no sólo se reduciría en gran medida la posibilidad de vertidos de toallitas desde esta red, sino que se mejoraría la explotación de la red reduciendo la necesidad de limpieza, se reducirían sus impactos (olores y vertidos) y mejoraría sensiblemente el drenaje y la defensa ante inundaciones. Se estima una reducción de gasto de limpieza de las playas y de limpieza de las redes de saneamiento de 30.240 euros.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** Se considera que se incurrirán en unos gastos anuales de unos 4.480 € destinados a inspecciones de las redes junto con limpiezas preventivas anuales.

## **11. DENOMINACIÓN: Sustitución de algunos tramos de la red de abastecimiento en Urbanización Miraflores del Palo**

### **DESCRIPCIÓN:**

Las redes de esta barriada, debido a su antigüedad, se encuentran ya casi al final de su vida útil por lo que es fácil pensar que la presencia de averías y pérdidas de agua serán más habituales que en redes cuya instalación haya sido más reciente.

También hay que destacar que estas redes son de fibrocemento por lo que cualquier tarea conducente a su sustitución, desde luego, resulta positiva.

En concreto, con esta inversión se pretende realizar nuevas canalizaciones y sustituir algunos tramos del sistema actual, de modo que pueda realizarse el abastecimiento a esa urbanización y zonas adyacentes de una forma más eficiente: realizando un previo estudio de distribución de presiones para que el abastecimiento se realice desde el depósito mejor situado para cada situación, se realizarán conexiones con redes existentes para reforzar el abastecimiento y garantizar vías alternativas de suministro en caso de interrupciones del servicio por labores de mantenimiento, etc.

**IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA):** .200.000,00 €

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 4 meses

**ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL:** 30 años

**INGRESOS PREVISTOS:** 0 €

**REDUCCIÓN DEL GASTO:** Con esta actuación se sustituyen y renuevan tramos de conducciones que presentan ya una antigüedad considerable por lo que la presencia de fugas se hace más probable que en conducciones renovadas. Se ha estimado unas pérdidas en los tramos afectados de unos 0,5 l/s lo que supone un importe anual solo en este concepto de aproximadamente 15.768 €.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** Se incurrirán en unos gastos de mantenimiento que deberán coincidir con los habituales de media de cualquier red de abastecimiento de la ciudad. Esto se ha estimado en unos 400 €/año (considerando la longitud de los tramos afectados).

## 12. DENOMINACIÓN: Reordenación suministro agua potable a la barriada la Mosca

### DESCRIPCIÓN:

Las redes de esta barriada, debido a su antigüedad, se encuentran ya casi al final de su vida útil por lo que es fácil pensar que la presencia de averías y pérdidas de agua serán más habituales que en redes cuya instalación haya sido más reciente.

También hay que destacar que estas redes son de fibrocemento por lo que cualquier tarea conducente a su sustitución, desde luego, resulta positiva.

Además, en este caso particular, se da la circunstancia que existe, debido a los acusado desniveles existentes entre distintas calles de la barriada, unas considerables diferencias en la presión de suministro, llegando al punto que, en algunas partes de la barriada, las presiones que soportan las redes son excesivas por lo que se encuentran instaladas en distintos puntos de la red válvulas reguladoras de presión que exigen una continua vigilancia y mantenimiento.

A ello se suma la existencia de un depósito de escasa capacidad y de acceso difícil pero que se ha tenido que conservar puesto que había calles de la barriada que no tenían otro punto de suministro que éste.

Por todo lo anterior, con esta inversión se propone la realización de un proyecto en el que se han estudiado estos inconvenientes y se ha desarrollado una solución que permite la reordenación del suministro permitiendo, por un lado, que el depósito quede fuera de servicio y, por otra parte, homogeneizar las presiones de servicio en la barriada. Como punto destacado de la actuación, se sustituirán algunos tramos de redes de fibrocemento y, desde luego, las nuevas que se instalen se harán con conducciones de fundición dúctil.

**IMPORTE DE LA INVERSIÓN (sin IVA):** .240.000,00 €

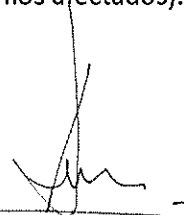
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 meses

**ESTIMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL:** 30 años

**INGRESOS PREVISTOS:** 0 €

**REDUCCIÓN DEL GASTO:** Con esta actuación se sustituyen y renuevan tramos de conducciones que presentan ya una antigüedad considerable por lo que la presencia de fugas se hace más probable que en conducciones renovadas. Se ha estimado unas pérdidas en los tramos afectados de unos 1 l/s lo que supone un importe anual solo en este concepto de aproximadamente 6.307 €. A esto se debe añadir los costes de reparación de las averías que se producen actualmente y el coste de mantenimiento de las válvulas reguladoras instaladas (limpieza de filtro, mantenimiento pilotos de control, etc.). Este importe se ha estimado en unos 1.200 € anuales. Finalmente, estaría el coste de las labores de mantenimiento del depósito existente que se realizan en la actualidad y que al quedar fuera de servicio ya no habrá que tenerlas en cuenta. Este último coste se ha estimado en 2.028 €/año.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** Se incurrirán en unos gastos de mantenimiento que deberán coincidir con los habituales de media de cualquier red de abastecimiento de la ciudad. Esto se ha estimado en unos 300 €/año (considerando la longitud de los tramos afectados).



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES																			
1	ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MALAGA																	
2	AREA: JUNTA DE DISTRITO O ORGANISMO ESPECIAL	ÁREA DE ACCESIBILIDAD																	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS																	
4		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																	
	Orgánico	38																	
	Programa	1533																	
	Económico	60900																	
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	2603																	
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	199.999,97																	
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)																		
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES																	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	18 AÑOS																	
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)																		
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036
	Ingresos previstos																		
	Descripción del ingreso																		
	Reducción de gastos (3)	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)						500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
	Capítulo 1																		
	Capítulo 2																		
	Total Previsto	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO																		
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VERICUROS (5)																		
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9. ESTA MEMORIA																		
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO																		
	<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 40px; margin-bottom: 5px;"></div> Concejala Delegada																		
	Fdo.: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px 10px;">Carmen Casero Navarro</span>																		
	(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.																		
	(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.																		
	(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.																		
	(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios																		
	(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes																		

Código Seguro De Verificación Firmado Por Observaciones Url De Verificación	Carmen Casero Navarro K704182K3MmU5C/PRM0PA== https://valida.malaga.eu
Estado Firmado Página	05/11/2018 13:46:05 1/1





REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	26/10/2018
SALIDA Nº:	732
Nº DE DOCUMENTO:	685906

## MEMORIA

### 1. INTRODUCCIÓN Y CONCEPTO

El Área de ACCESIBILIDAD del Excmo. Ayuntamiento de Málaga promueve la redacción de Planes de ACCESIBILIDAD del MUNICIPIO de MÁLAGA, continuando con las actuaciones iniciadas en materia de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y reordenación de vías urbanas en el municipio de Málaga, siguiendo el estudio de las barreras y obstáculos que dificultan o impidan la movilidad y de sus soluciones posibles.

Las ciudades han constituido, desde la antigüedad, la forma más compleja y elaborada de la sociedad humana, el marco en el que se han desarrollado los mayores avances en todos los campos, el escenario de los modos de vida más variados y creativos. Las grandes aglomeraciones urbanas, con sus problemas de hacinamiento y aparición de zonas deprimidas, mostraron por primera vez su lado negativo. Posteriormente, la invasión del tráfico rodado y sus consecuencias, congestión, contaminación y ruido, vinieron a agravar esta situación. Y ya en los últimos años, junto a un mayor desarrollo económico y social, la aparición de nuevas formas de urbanismo basadas en fenómenos como la suburbanización, la dispersión espacial de actividades y la especialización de usos del suelo, ha traído como consecuencia el aumento de la movilidad y la dependencia absoluta del automóvil.

Esta pérdida de habitabilidad y calidad de vida de nuestras ciudades sólo ha encontrado soluciones parciales en la ampliación de las estructuras necesarias para el automóvil, por lo que el objetivo no debe ser el de maximizar la movilidad, sino la accesibilidad a los servicios y actividades que están en el origen de los desplazamientos.

Sin embargo, se ha de prestar especial atención al hecho de que un amplio sector de la población compuesto por las personas mayores, aquellas con algún tipo de discapacidad y todas las que, por diferentes motivos, tienen dificultades en su relación con el entorno ven condicionada, de modo especial, su forma de vida en nuestras ciudades y deben encontrar una respuesta adecuada a sus necesidades en este esfuerzo por conseguir que puedan desarrollar plenamente su capacidad de relacionarse y participar en el vida social. Recuperando, en algunos casos, la confianza perdida, potenciando, en otros, el interés por aquello a lo que hasta ahora no tenían acceso y mejorando, siempre, su calidad de vida.

Se trata no sólo de concienciar de que son muchos los ciudadanos con problemas de movilidad y de que es necesario adoptar medidas para la supresión de las barreras físicas, sino de que no serán ellos los únicos beneficiarios, puesto que a las barreras físicas van unidas las sociales que inciden más negativamente, si cabe, no sólo en estas personas sino en el conjunto de la población.

El objetivo último es, pues, conseguir una ciudad mejor para vivir, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, pensando en todos, de modo que tanto los que residen, trabajan, estudian, se divierten y se relacionan con ella, como los que la visitan, puedan hacerlos mejor y con mayor calidad.

Teniendo en cuenta que la calidad de vida en las ciudades está determinada principalmente por el nivel de comunicabilidad, en cuanto a facilidad para relacionarse, en términos de seguridad, comodidad y tiempos de viaje y por las condiciones sociales -bienestar, trabajo, sanidad, cultura, ocio- y medioambientales, principalmente espacios libres, comunicación, ruido, limpieza, calidad del agua, etc.

Entre los colectivos a quienes las barreras afectan más directamente, hablaremos en primer lugar de los discapacitados, que pueden serlo por deficiencias psíquicas (*retraso o enfermedad mental*), sensoriales (*de audición, de la vista o del lenguaje*), físicas (*del aparato locomotor, respiratorio, circulatorio o del sistema nervioso*) y mixtas (*parálisis cerebral*). Así, nos encontramos con los siguientes grupos de personas, a los que afectan las barreras que se indican en cada caso:





**Personas con discapacidad para comprender.** A quienes afectan especialmente las barreras del lenguaje hablado o escrito y de las representaciones gráficas, por lo que es de gran importancia de la simplicidad y claridad de los mensajes.

**Personas con discapacidad para hablar.** En este caso las barreras se encuentran en los medios de comunicación en los que es necesario emplear la voz.

**Personas con discapacidad para escuchar.** En el caso de pérdida total encuentran barreras en la ausencia o deficiencia del reflejo visual o corporal de una información sonora, en el caso de disminución auditiva influye de manera determinante el nivel de ruidos.

**Personas con discapacidad para ver.** En caso de ceguera encuentran barreras en la inadecuada disposición de equipamientos, mobiliario urbano, arbolado, etc., así como en los lugares con elevado nivel de ruido, que les hace perder sus referencias sonoras. En caso de disminución de la visión las barreras son producidas por inadecuada situación de la información, caracteres reducidos o iluminación deficiente, así como por ausencia de contraste o deslumbramientos.

**Personas con discapacidad visceral.** Encuentran barreras en la utilización de elementos que no pueden manejar (por ej. puertas pesadas) o que exigen gran rapidez (por ej. cruzar una calzada o acceder a un medio de transporte).

**Personas con discapacidad manual.** Encuentran barreras en el manejo de determinados elementos (teléfonos, interruptores eléctricos, cerraduras, pomos de puertas, griferías, etc.), en su alcance (por acotamientos) o en el hecho de no poder asistir adecuadamente (por ej. en los transportes).

**Personas con discapacidad motriz (ambulantes, no ambulantes).** Encuentran barreras en: los pavimentos inadecuados, las puertas, ámbitos de paso estrechos, los torniquetes, los desniveles, bordillos de acera sin rebajar, acceso a los medios de transporte, las plazas del aparcamiento estrechas, las escaleras, la altura inadecuada de elementos o dispositivos, así como la imposibilidad de acercamiento (en el caso de usuarios de sillas de ruedas).

La existencia de más de una deficiencia en la persona origina situaciones de discapacidades más severas, al concurrir las limitaciones y estar afectados por varios tipos de barreras.

Otros colectivos afectados también de manera muy directa son los ancianos, las mujeres embarazadas, los adultos con niños pequeños en brazos, en cochecito o transportando bultos, los niños, las personas de tamaño inusual (*obesos o afectados de enanismo*) y los accidentados o convalecientes. Sólo dedicaremos unas líneas a dos de ellos, las personas mayores y los niños, ya que las características de los demás las hacen asimilables -aunque será temporalmente- o alguno de los grupos anteriormente descritos.

Las personas mayores, una vez dueños del tiempo que anteriormente dedicaron al trabajo, vuelven a salir a la calle. Un amplio porcentaje emplea su tiempo en la actividad que más prefieren, pasear. En la calle buscan expansionarse, relacionarse y distraerse, pero a menudo se encuentran con la ausencia de lugares adecuados o con la invasión del tráfico, la contaminación y el ruido. A menudo deben recorrer grandes distancias para solucionar cualquier asunto, utilizar medios de transporte que no estén adaptados a su situación actual o enfrentarse a nuevas complicaciones careciendo de información suficiente a su alcance. A su alrededor gira una ciudad de la que antes eran parte integrante y de la que ahora han sido desplazados.

La movilidad de los niños se ve reducida por temor de los padres ante los riesgos existentes en las ciudades y a los que no pueden proporcionar una vigilancia constante, lo que se traduce en un menor uso de las calles y espacios públicos. Sufrenno sólo accidentes y lesiones debidas al tráfico, sino problemas de salud derivados del ruido y la contaminación, así como pérdida de contacto con su entorno y falta de libertad y ejercicio físico. Circunstancias que han variado sensiblemente en muy pocos años y cuya recuperación no depende exclusivamente del aprendizaje de las normas de circulación y de las pautas de comportamiento ante la situación actual, puesto que además de no haber desarrollado la capacidad necesaria para controlarla se enfrentan incluso a limitaciones físicas (*por ejemplo debido a su altura no pueden ver por encima de los vehículos*).

Con estos Planes Especiales de Actuación para la Accesibilidad en el MUNICIPIO de MÁLAGA permite un conocimiento de la realidad actual y una reflexión global sobre la misma para, a partir de ellos, plantear unos objetivos generales a alcanzar, que tienden a conseguir una ciudad más accesible para todos y una mayor calidad de vida de los ciudadanos, y establecer las actuaciones concretas para la mejora de la movilidad en la ciudad.



La accesibilidad puede obtenerse, además del movimiento físico (*cualquiera que sea el medio empleado*), mediante la planificación territorial y la organización socio-económica de la ciudad y las telecomunicaciones. Por lo que los objetivos generales, enmarcados dentro de unas líneas de acción dinamizadora, serían:

- Promover el desarrollo de un modelo de ciudad poli nuclear, con la creación de nuevas áreas que descongestionen las centrales, atrayendo actividades hacia ellas.
- Evitar la generalización de la exclusividad de usos en las diferentes zonas de la ciudad, favoreciendo su mezcla mediante la implantación de otros nuevos que respondan a las necesidades y demandas actuales, por ejemplo parques tecnológicos, dotaciones educativas, equipamientos culturales o áreas recreativas.
- Facilitar la funcionalidad urbana mejorando la movilidad, los sistemas de transporte colectivo y los sistemas avanzados de telecomunicaciones.
- Preservar el medio ambiente urbano y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, mediante la aplicación de medidas de calidad ambiental y la regeneración de zonas deprimidas de la ciudad.
- Fomentar la recuperación integral del centro urbano, al tiempo que se extiende y articula la ciudad en su conjunto, mediante un tratamiento que mejore su habitabilidad y calidad ambiental puesto que no puede, ni debe, soportar menores densidades de uso que den lugar a situaciones de abandono y decadencia.

Las actuaciones concretas para la mejora de la movilidad, que se desarrollan más adelante, podrían resumirse en: el fomento de los sistemas de transporte colectivo, optimización de la red viaria y del acceso a equipamientos, favorecimiento del tránsito peatonal, revitalización de la ciudad, mejora de la calidad medioambiental, tratamiento adecuado de los espacios libres, así como la profundización en el estudio de las soluciones llevadas a cabo en la ciudad.

## 2. OBJETO

La presente inversión de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el MUNICIPIO de MÁLAGA, proyecto de actuación nace con la finalidad de eliminar obstáculos y barreras arquitectónicas existente en el viario público, hechos los cuales dificultan y/o impiden, en su caso, la movilidad de las personas dentro de una ciudad con un alto grado de crecimiento demográfico, urbano y turístico.

El municipio de Málaga, con un alto potencial económico y social debe incidir aún más en su desarrollo como Ciudad Accesible, para ello se ha de intervenir sobre cada uno de los Distritos Municipales de los que consta y priorizando la intervención sobre aquellas áreas que, bien por sus condiciones urbanas, bien por los potenciales usuarios de las mismas en áreas de crecimiento o por la propia iniciativa ciudadana sean PRIORITARIAS.

Así, haciendo énfasis en la eficacia de las actuaciones a ejecutar en esta materia y la necesidad de optimización de las intervenciones correspondientes, se redacta este proyecto como medio para recoger de una manera estructurada y organizada las distintas actuaciones a ejecutar en la totalidad de Distritos que comprenden el municipio de Málaga.

## 3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Las distintas actuaciones que se han previsto que deberán efectuarse sobre el viario, se encuentran concretadas en las siguientes:

### a. PLATAFORMA ÚNICA.

Creación de plataforma única según diseño de proyecto, para una calle de anchura media de 7,00 metros con levantado de acera, incluso bordillos, con retirada y transporte de escombros a vertedero, formación de pendientes 1.5% e instalación y modificación de recogida de aguas completa, pavimentación con losetas lisas, duras y antideslizantes de cualquier tipo sobre solera de hormigón HMI15 de 15 cm. de espesor y cama de arena de 10 cm.

Se incluyen las partes proporcionales de modificación de las restantes instalaciones existentes.

### b. ENSANCHAMIENTO DE ACERA.

Consiste en el recerido o creación de una acera de hasta 1,50 metros de anchura consistente en la demolición del pavimento de calzada y acera más el levantamiento del bordillo y de la base. Incluye la formación de una nueva base de



hormigón HM-15 de 15 cm. con pendientes mayores del 1,50 % y la reubicación del bordillo. La pavimentación es de tipo terrazo acanalado o similar, reformándose junto a ello las instalaciones afectadas, recolocando elementos verticales, etc.

Se incluyen en estos trabajos la retirada y el transporte de escombros al vertedero.

Para la recogida de aguas se prevé la instalación de sumideros sifónicos conectados a la red de alcantarillado mediante tubería de fundición dúctil o PVC de 20 cm. de diámetro, según sea el caso, con arranque y colocación de marco y tapa de registro de fundición.

Las tapas de registro existentes se reubicarán en su nueva rasante y enrasadas con el pavimento circundante sin "cejas" ni resaltes con respecto a éste.

**c. PROTECCIÓN DE ALCORQUE.**

Supone la colocación de una rejilla de fundición o de material similar y tipo antivandálico para la protección de un alcorque de dimensiones medias 80x80 cm y geometría cuadrada o circular, según el caso. La abertura máxima de la malla no puede superar los 2 cm.

**d. ELIMINACIÓN O TRASLADO DE OBSTÁCULO VERTICAL DE PEQUEÑA ENTIDAD.**

Consiste en la eliminación o traslado de cualquier elemento definido como obstáculo vertical de pequeña entidad: papeleras, señalización urbana, bolardos, etc. incluyendo su arranque, total recolocación, conexión o instalación hasta su perfecto funcionamiento y las demoliciones oportunas, formación de zanjas, reconstrucción de aceras, etc.

**e. ELIMINACIÓN O TRASLADO DE OBSTÁCULO VERTICAL DE GRAN ENTIDAD.**

Estos trabajos están enfocados a la eliminación o el traslado de cualquier elemento definido como obstáculo vertical de gran entidad: semáforos, farolas, kioscos, etc. incluyendo su arranque, total recolocación, conexión o instalación hasta su perfecto funcionamiento, así como posibles demoliciones, formación de zanjas, reconstrucción de aceras, etc.

**f. ELIMINACIÓN DE DISCONTINUIDAD.**

Se persigue la continuidad en el pavimento contemplándose la sustitución de tramos de losetas sueltas por otras similares a las existentes, hasta su perfecto funcionamiento, incluyéndose para ello demoliciones, formación de zanjas, o reconstrucción de la acera.

**g. INSTALACIÓN DE BARANDILLA ACCESIBLE.**

Consiste en la instalación (contemplando ésta el suministro y la colocación) de una barandilla doble de tubo de diámetro 30 a 50 mm. constituida por doble pasamanos, apoyos cada 2 metros y zócalo inferior a 10 cm. incluyéndose en este trabajo el recibido con hormigón para la fijación de la misma.

**h. VADO PEATONAL EXISTENTE A PERFECCIONAR.**

Consiste en la reparación de un vado peatonal existente hasta conseguir la cota +0,00 con respecto a la calzada (*enrasando acera-calzada*). Se incluye la formación de rigola "in situ" con hormigón hidráulico HM-15, el picado de bordillo, la colocación de tubo PVC u hormigón, etc. según detalle anexo.

**i. VADO PEATONAL (TIPO A-1).**

Consiste en la ejecución de un vado peatonal accesible a minusválidos en silla de ruedas según definición en planos de detalle y descripción en mediciones y presupuesto, centrado en el paso de cebra.

Se procederá al arranque de bordillo en una longitud de 5,00 metros, así como la demolición de la acera en un ancho de 5,00 metros por un fondo de 2,00 metros aproximadamente, para conseguir unas pendientes del 8 % máximo. El encintado del vado peatonal se realizará con los bordillos especiales tipo CV I, CV II y CV III, según documentación técnica, enrasando a cota + 0,00 con la calzada, se incluirá la rigola "in situ" con hormigón HM-15 o rigola asfáltica.



Una vez efectuado el refino y compactación de la explanada, se procederá a construir el paso con sección de 10 cm. de zahorra artificial, 15 cm, de hormigón HM-15, baldosa terrazo especial de botones (de 20x20, 30x30 ó 40x40) para aceras en paso de peatones, incluyendo una banda perpendicular a la acera de 1,00 a 1,20 metros de ancho para avisara los invidentes de la existencia del paso de peatones.

Tanto en medianas como en isletas intermedias a los pasos de peatones se pavimentarán éstos a cota + 0,00 con respecto a la calzada y se pavimentarán con baldosa terrazo especial de botones para avisar a los invidentes. En cualquier caso, las pendientes transversales o longitudinales no superaran el 6+8 %.

Los bordillos serán de Hormigón o Granito por decisión de la Director de las Obras.

#### ***J. VADO PEATONAL CON APARCAMIENTO EN FILA (TIPO C-1).***

Ejecución de vado peatonal accesible a minusválidos en silla de ruedas según definición en planos de detalle y descripción en mediciones y presupuesto, centrado en el paso de cebra.

Se procederá al arranque de bordillo en una longitud de 5,00 metros, así como la demolición de la acera y el pavimento de la calzada en un ancho de 5,00 metros por un fondo de 4,00 metros, aproximadamente, para conseguir unas pendientes del 8 % máximo. Se avanzará con la acera hacia la calzada en una dimensión aproximada de 5,00 metros de ancho por 2,00 metros de fondo, al modo de un apéndice que le saliera a la acera hasta abarcar el ancho de la zona de aparcamiento en fila (2,00 metros, normalmente), evitando así que un coche estacionado tapone el paso de peatones, y acercando al peatón a la otra acera.

El encintado frontal del vado peatonal se realizará con los bordillos especiales tipo CV I, CV II Y CV III, enrasando a cota +0,00 con la calzada y los encimados laterales con bordillos normales recuperados del paso o de nueva fabricación. Se incluirá la rigola "in situ" con hormigón HM-15 o rigola de asfalto. Una vez efectuado el refino y compactación de la explanada, se procederá a construir el paso con sección de 10 cm. de zahorra artificial, 15 cm, de hormigón HM-15, baldosa terrazo especial de botones tipo VIII para aceras en paso de peatones, incluyendo una banda perpendicular a la acera de 1,00 a 1,20 metros de ancho para avisar a los invidentes de la existencia del paso de peatones.

Tanto en medianas como en isletas intermedias a los pasos de peatones se pavimentarán éstos a cota +0,00 con respecto a la calzada y se pavimentarán con baldosa de terrazo especial de botones tipo VIII para avisar a los invidentes. En cualquier caso, las pendientes transversales o longitudinales no superarán el 6+8 %.

Los bordillos serán de Hormigón o Granito por decisión de la Director de las Obras.

#### ***k. VADO PEATONAL CON APARCAMIENTO EN BATERÍA (TIPO B-1).***

Ejecución de vado peatonal accesible a minusválidos en silla de ruedas según definición en planos de detalle y descripción en mediciones y presupuesto, centrado en el paso de cebra.

Se procederá al arranque de bordillo en una longitud de 5,00 metros, así como la demolición de la acera y el pavimento de la calzada en un ancho de 5,00 metros por un fondo de 7,00 metros aproximadamente, para conseguir unas pendientes del 8% máximo. Se avanzará con la acera hacia la calzada en una dimensión aproximada de 5,00 metros de ancho por 5,00 metros de fondo, a modo de un apéndice que le saliera a la acera hasta abarcar el ancho de la zona de aparcamiento en batería (5,00 metros normalmente), evitando así que un coche estacionado tapone el paso de peatones, y acercando al peatón a la otra acera.

El encintado frontal del vado peatonal se realizará con los bordillos especiales tipo CV I, CV II y CV III, enrasando a cota + 0,00 con la calzada y los encintados laterales con bordillos normales recuperados del paso o de nueva fabricación. Se incluirá la rigola "in situ" con hormigón HM-15 o rigola de asfalto. Una vez efectuado el refino y compactación de la explanada, se procederá a construir el paso con sección de 10 cm. de zahorra artificial, 15 cm, de hormigón HM-15, baldosa terrazo especial de botones tipo VIII para aceras en paso de peatones, incluyendo una banda perpendicular a la acera de 1,00 a 1,20 metros de ancho para avisar a los invidentes de la existencia del paso de peatones.

Tanto en medianas como en isletas intermedias a los pasos de peatones se pavimentarán estos a cota + 0,00 con respecto a la calzada y se pavimentarán con baldosa hidráulica especial de botones tipo VIII para avisar a los invidentes. En cualquier caso, las pendientes transversales o longitudinales no superarán el 8 %.

Los bordillos serán de Hormigón o Granito por decisión de la Director de las Obras.



#### 4. RELACIÓN DE ACTUACIONES

A continuación se incluye relación de actuaciones a incluir en el Proyecto y que son:

##### **CAPÍTULO D02. Distrito nº 2 (MÁLAGA-ESTE)**

<b>Ubicación</b>	<b>Tipo de actuación</b>	
República Argentina Olivar	Recrecido acera con modificación de pasos de peatones Creación de ACERA para eliminación de DISCONTINUIDAD	
<b>P.E.M.</b>		<b>34.249,29€</b>
13% B.I.		4.452,41€
6%G.G.		2.054,96€
Suma		40.756,66€
21% I.V.A.		8.558,90€
<b>P.E.C.</b>		<b>49.315,56€</b>

##### **CAPÍTULO D06. Distrito nº 6 (CRUZ de HUMILLADERO)**

<b>Ubicación</b>	<b>Tipo de actuación</b>	
Pasaje Reboul	Creación de RAMPA para eliminación de escalera	
<b>P.E.M.</b>		<b>5.125,37€</b>
13% B.I.		666,30€
6%G.G.		307,52€
Suma		6.099,19€
21% I.V.A.		1.280,83€
<b>P.E.C.</b>		<b>7.380,02€</b>

##### **CAPÍTULO D07. Distrito nº 7 (CARRETERA de CÁDIZ)**

<b>Ubicación</b>	<b>Tipo de actuación</b>	
Jalón – Imperio Argentina	Adaptación de paso de peatones a normativa t eliminación de discontinuidades	
La Unión Mercantil	Adaptación de paso de peatones existentes a normativa	
Villanueva de la Concepción	Adaptación de paso de peatones existentes a normativa	
Palma del Río	Adaptación de paso de peatones existentes a normativa	
Avda. de Moliere	Adaptación de paso de peatones existentes a normativa	
Nuestra Sra. de las Candelas	Adaptación de paso de peatones existentes a normativa	
Avda. de Europa	Creación de RAMPA para eliminación de escalera	
<b>P.E.M.</b>		<b>52.862,53€</b>
13% B.I.		6.872,13€
6%G.G.		3.171,75€
Suma		62.906,41€
21% I.V.A.		13.210,35€
<b>P.E.C.</b>		<b>76.116,76€</b>

##### **CAPÍTULO D09. Distrito nº 9 (CAMPANILLAS)**

<b>Ubicación</b>	<b>Tipo de actuación</b>
Ramírez Arcas – Ignacio Sánchez Mejías	Nuevos pasos de peatones y recrecido acera acceso a plaza PMR
Ramírez Arcas – Diego Rapela	
Ramírez Arcas – Jumillano	
Regaterín	
Regaterín – Jumillano	



Jacob -- C.E.I.P.  
Jacob  
Jacob -- La Trabiata  
Jacob 6  
Jacob -- Vaquerito  
Jacob 4  
Jacob -- Israel

<b>P.E.M.</b>	<b>46.661,32€</b>
13% B.I.	6.065,97€
6%G.G.	2.799,68€
Suma	55.526,97€
21% I.V.A.	11.660,66€
<b>P.E.C.</b>	<b>67.187,63€</b>

#### 5. RESUMEN DEL PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA

<b>CAPÍTULO D02. Distrito nº 2 (MÁLAGA-ESTE)</b>	.....	<b>49.315,56€</b>
<b>CAPÍTULO D06. Distrito nº 6 (CRUZ de HUMILLADERO)</b>	.....	<b>7.380,02€</b>
<b>CAPÍTULO D07. Distrito nº 7 (CARRETERA de CÁDIZ)</b>	.....	<b>76.116,76€</b>
<b>CAPÍTULO D09. Distrito nº 9 (CAMPANILLAS)</b>	.....	<b>67.187,63€</b>
<b>Total P.E.C.</b>	.....	<b>199.999,97€</b>

#### 6. REPERCUSIÓN ECONÓMICA

##### 6.1. VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la instrucción tercera para la aplicación de la Tabla de amortización del Anexo del Reglamento de la Ley de Sociedad aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio.

"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o en caso de existir este, agrupación de actividad sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las Tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y se ha estimado para la presente inversión una vida útil de 18 años.

##### 6.2. PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA

A continuación se justifica la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que genera la inversión en su vida útil.

- Ingresos previstos por la Inversión:** La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingresos, 0,00.-€.
- Reducción de gastos:** El objeto de la obra es la Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el MUNICIPIO de MÁLAGA, proyecto de actuación que nace con la finalidad de eliminar obstáculos y barreras arquitectónicas existente en el viario público, hechos los cuales dificultan y/o impiden, en su caso, la movilidad de las personas dentro de una ciudad con un alto grado de crecimiento demográfico, urbano y turístico, que produce una reducción de gastos de 2.000,00.-€.



- c) **Gastos de Mantenimiento:** A partir del quinto año de su ejecución se producirá unos gastos de mantenimiento de 500,00.-€ en materiales.

RESUMEN:

A la finalización de la vida útil (18 años):

- Ingresos:	0,00.-€.
- Reducción de gastos:	36.000,00.-€.
- Gastos de Mantenimiento:	6.500,00.-€.
<hr/>	
<b>PROYECCIÓN (Total previsto)</b>	<b>29.500,00.-€.</b>

Málaga, a 26 de octubre de 2.018

La Concejala - Delegada  
del Área de Accesibilidad

Fdo: Carmen Casero Navarro

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	VARIOS DISRITOS									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2018-1590 PROYECTO DE MEJORA DE ASFALTADO EN LOS DISTRITOS.									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00									
	Programa	1532									
	Económico	61900									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507									
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	2.982.422,00	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA								
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 AÑOS									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	29.824,22	29.824,22	29.824,22	29.824,22	29.824,22	29.824,22	29.824,22	29.824,22	29.824,22	29.824,22
	Gastos de Mantenimiento (4)										
	Capítulo 1										
	Capítulo 2										
	<b>Total Previsto</b>	<b>29.824,22</b>	<b>29.824,22</b>	<b>29.824,22</b>	<b>29.824,22</b>	<b>29.824,22</b>	<b>29.824,22</b>	<b>29.824,22</b>	<b>29.824,22</b>	<b>29.824,22</b>	<b>29.824,22</b>
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP										

El Concejal Delegado

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación: 1+X1R/5001a/d1v1fm1hca==


Observaciones: Francisco Javier Pomares Fuentes

UJI De Verificación: https://valida.malaga.eu

Estado: Firmado

Página: 1/1

Fecha y hora: 07/11/2018 14:48:25







Concejal Delegado

**IFS2018 PROYECTO DE MEJORA DE ASFALTADO EN LOS DISTRITOS - Distritos Varios.**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

**1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Proyecto de mejora de asfaltado en varios Distritos.

**2. OBJETO**

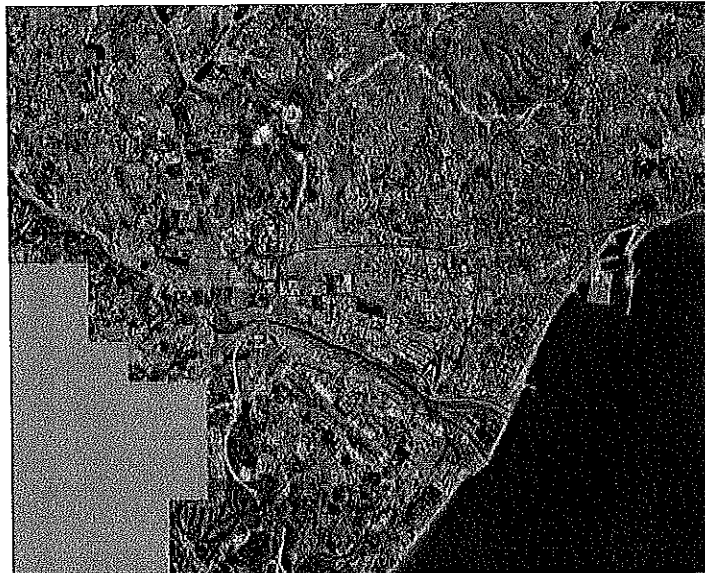
Las distintas calles del municipio de Málaga, objeto del presente Proyecto, poseen una capa de rodadura en malas condiciones de conservación debido a la intensidad de tráfico soportado o a su antigüedad, agravándose con la acción de la lluvia u otras circunstancias, que acelera aún más el proceso de deterioro.

**TRABAJOS DE ASFALTADO EN GENERAL:**

Se proyecta por ello el extendido de una capa de aglomerado asfáltico que a la vez consiga reforzar el firme existente permita la regularización de la capa de rodadura, con la consiguiente mejora en la comodidad de la circulación y disminución del riesgo de accidentes por las irregularidades que hoy presentan, en especial para los vehículos de dos ruedas.

No debe olvidarse que el extendido de mezcla asfáltica en caliente sobre el firme existente no supone más que un refuerzo que permitirá alargar la vida útil de los pavimentos, hasta que se plantee la renovación integral de los mismos.

Por dichas circunstancias, se valorará positivamente la disponibilidad y capacidad de la Empresa adjudicataria de las obras para la aportación, el extendido y compactación de mezclas bituminosas tipo SMA (Stone Mastic Asphalt), tipo BC y tipo BMAVC-1.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	VLFx6AAgYUwQeABmgLqtXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:49:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Concejal Delegado

### IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de 2.982.422,00 € IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00.1532.61900.3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías públicas" y a la partida 61900 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

### 3. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

Al tratarse de un Proyecto de inversión en obras de asfaltado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de 29.824,22€ al año, lo que supone un total de 298.242,2 € a lo largo de su vida útil.

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 9 meses.

### 5. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio:

*"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años "*

Se estima para esta inversión una vida útil de 10 años.

### 6. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del "Proyecto de Inversión de obras de Asfaltado en los Distritos", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Málaga, 31 de octubre de 2018  
El Vicepresidente del Consejo Rector  
Fdo.: Francisco Pomares Fuentes

Código Seguro De Verificación	VLfx6AAqYUwQeABmgLqtXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:49:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Departamento de Arquitectura e Infraestructuras  
Servicio de Proyectos y Dirección de Obras de Edificación

**EXPEDIENTE:** PAI 2018-1590

**PROYECTO:** PROYECTO DE MEJORA DE ASFALTADO EN LOS DISTRITOS. IFS 2018

**SITUACIÓN :** VARIOS DISTRITOS.

**DISTRITO:** VARIOS DISTRITOS.

### DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Las distintas calles del municipio de Málaga, objeto del presente Proyecto, poseen una capa de rodadura en malas condiciones de conservación debido a la intensidad de tráfico soportado o a su antigüedad, agravándose con la acción de la lluvia u otras circunstancias, que acelera aún más el proceso de deterioro.

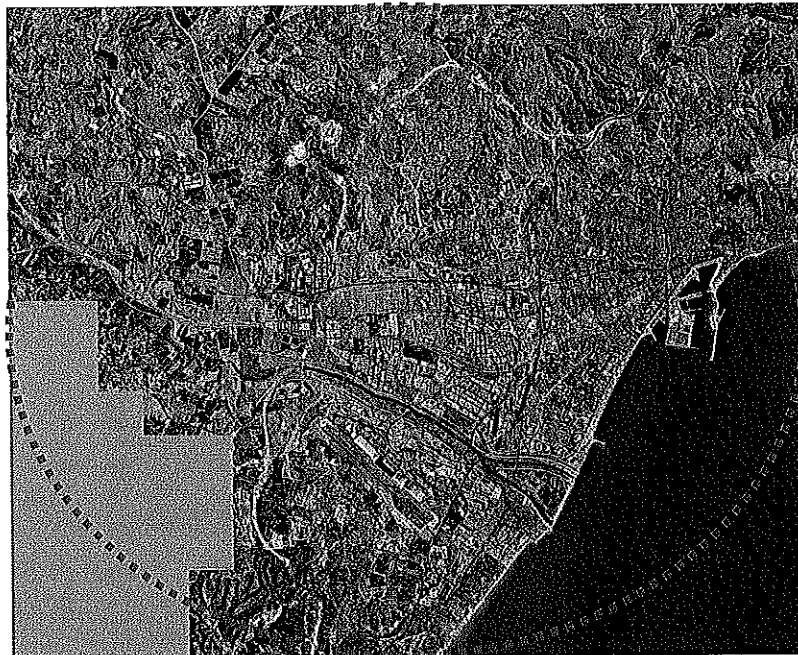
#### **TRABAJOS DE ASFALTADO EN GENERAL:**

Se proyecta por ello el extendido de una capa de aglomerado asfáltico que a la vez consiga reforzar el firme existente permita la regularización de la capa de rodadura, con la consiguiente mejora en la comodidad de la circulación y disminución del riesgo de accidentes por las irregularidades que hoy presentan, en especial para los vehículos de dos ruedas.

No debe olvidarse que el extendido de mezcla asfáltica en caliente sobre el firme existente no supone más que un refuerzo que permitirá alargar la vida útil de los pavimentos, hasta que se plantee la renovación integral de los mismos.

Por dichas circunstancias, se valorará positivamente la disponibilidad y capacidad de la Empresa adjudicataria de las obras para la aportación, el extendido y compactación de mezclas bituminosas tipo SMA (Stone Mastic Asphalt), tipo BC y tipo BMAVC-1.

### SITUACIÓN



**PRESUPUESTO ESTIMADO (IVA incluido) : 2.982.422,00 €.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES.**

**VIDA ÚTIL: 10 AÑOS.**



**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	VARIOS DISTRITOS										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 218-1585 PROYECTO DE REURBANIZACIÓN EN DISTRITOS.										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	00										
	Programa	1532										
	Económico	61900										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	2.882.714,00 €										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	20 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )											
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	....	2038
	Ingresos previstos											0,00
	Descripción del ingreso											
	Reducción de gastos ( 3 )	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )											
	Capítulo 1											
	Capítulo 2											
	Total Previsto	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57	14.413,57
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2014 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO.											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA.											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP.											

El Concejal Delegado	
Fdo.:	Francisco Javier Pomares Fuertes

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Estado	Firmado	Fecha y hora
	Observaciones		Página	1/1	07/11/2018 18:31:19
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>				





Concejal Delegado

**IFS2018 PROYECTO REURBANIZACIÓN EN DISTRITOS**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

**1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Proyecto de reurbanización en distritos de Málaga.

**2. OBJETO**

Obras de mejoras y acondicionamiento de acerados en los once distritos de los que se compone el municipio de Málaga, con el fin de dar vida útil a pavimentos de acerados que se encuentran en muy mal estado con pavimentos de nueva ejecución para alargar la vida útil del patrimonio del que se compone la ciudad.

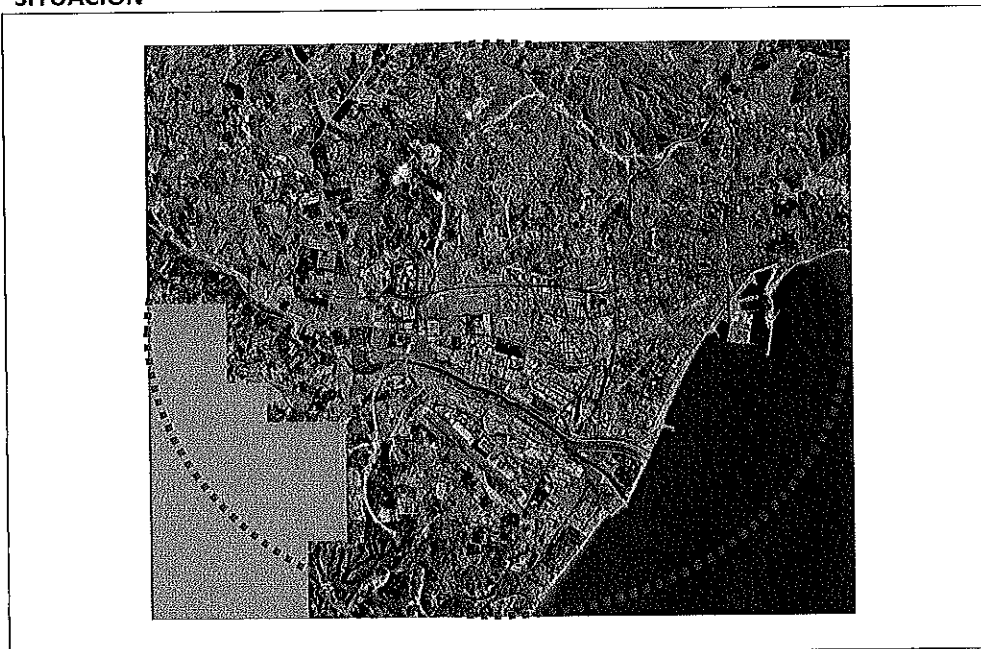
Todas las actividades que se desarrollen dentro del Proyecto irán dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados a continuación:

- Conservar el patrimonio de pavimentos de acerado urbanos.
- Mejorar la seguridad y calidad en el acerado urbano.
- Dar respuesta inmediata a las necesidades que así lo requieran.
- Minimizar el coste global de mantenimiento para la ciudad.

De estos objetivos se deben de obtener los siguientes resultados:

- 1º Erradicar Riesgos.
- 2º Eliminar Barreras Urbanísticas.
- 3º Mejorar la calidad y seguridad de los acerados.

**SITUACIÓN**



<b>Código Seguro De Verificación</b>	W4mi;Ys800Mk8YI27dqFA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:48:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Concejal Delegado

### 3. IMPORTE DEL PROYECTO

El importe del proyecto de inversión se estima en **2.882.714,00 €**

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00.1532.61900.3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías Públicas" y a la partida 61900 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

### 4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

#### a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

#### b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de una mejora en el acerado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 14.413,57 € €  
Reducción de gasto vida útil: 288.271,40 €

#### c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión no genera gastos de mantenimiento

#### RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 14.413,57 €
- Gastos de mantenimiento: 0,00 €
- Proyección: 288.271,40 €

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 9 meses.

### 6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio:

*"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto*

Código Seguro De Verificación	W4miYs800MKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:48:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Concejal Delegado

*pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años “*

Se ha estimado para la presente inversión una vida útil de 20 años.

## 7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del “Proyecto de inversión de acerado en los distritos”, se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Málaga, 31 de octubre de 2018**  
**El Vicepresidente del Consejo Rector**  
**Fdo.: Francisco Pomares Fuertes**

Código Seguro De Verificación	W4miYs80OMKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:48:54	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



Departamento de Arquitectura e Infraestructuras

Servicio de Proyectos y Dirección de Obras de Infraestructuras

**EXPEDIENTE:** PAI 2018-1585

**PROYECTO:** Proyecto de reurbanización en Distritos. IFS 2018.

**SITUACIÓN :** VARIOS DISTRITOS.

**DISTRITO:** VARIOS DISTRITOS.

### DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

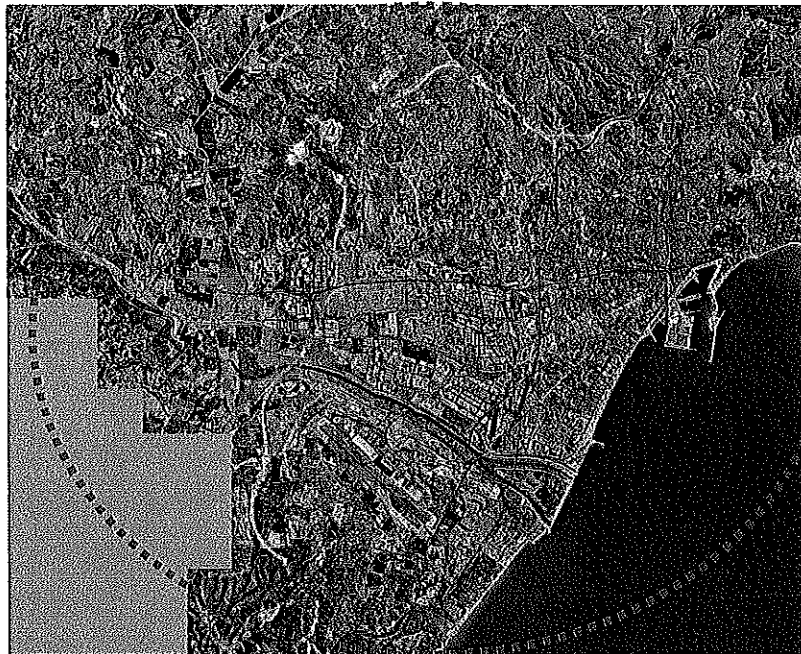
Obras de mejoras y acondicionamiento de acerados en los once distritos de los que se compone el municipio de Málaga, con el fin de dar vida útil a pavimentos de acerados que se encuentran en muy mal estado con pavimentos de nueva ejecución para alargar la vida útil del patrimonio del que se compone la ciudad. Todas las actividades que se desarrollen dentro del Proyecto irán dirigidas al cumplimiento de los objetivos planteados a continuación:

- Conservar el patrimonio de pavimentos de acerado urbanos.
- Mejorar la seguridad y calidad en el acerado urbano.
- Dar respuesta inmediata a las necesidades que así lo requieran.
- Minimizar el coste global de mantenimiento para la ciudad.

De estos objetivos se deben de obtener los siguientes resultados:

- 1º Erradicar Riesgos.
- 2º Eliminar Barreras Urbanísticas.
- 3º Mejorar la calidad y seguridad de los acerados.

### SITUACIÓN



**PRESUPUESTO ESTIMADO (IVA incluido) : 2.882.714,00 €.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES.**

**VIDA ÚTIL: 20 AÑOS.**





Código Seguro De Verificación	Órgano	Estado	Fecha y Hora
	Firmado Por		
Uti De Verificación	Observaciones	Página	
	Francisco Javier Pomares Fuentes	1/1	07/11/2018 14:48:59

QJH3kg0eGExezIRWp9q9t9==

<https://valida.malaga.eu>

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1 ENTIDAD		Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras																																																			
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		Junta Municipal de Distrito Nº 3 CIUDAD JARDIN																																																			
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		PAI 2018-1557 PROYECTO DE ALUMBRADO DE LAS AVENIDAS JACINTO BENAVENTE Y SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL																																																			
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																																																					
	Orgánico	00																																																			
	Programa	1651																																																			
	Económico	61900																																																			
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6510																																																			
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN		123.151,40	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA																																																		
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)																																																					
7 PLAZO DE EJECUCIÓN		4 meses																																																			
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		30 años																																																			
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)																																																					
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>...</b>	<b>2049</b>																																							
	Ingresos previstos																																																				
	Descripción del ingreso																																																				
	Reducción de gastos (3)	410,50	410,50	410,50	410,50	410,50	410,50	410,50	410,50	410,50	410,50	410,50	410,50	410,50																																							
	Gastos de Mantenimiento (4)																																																				
	Capítulo 1																																																				
	Capítulo 2																																																				
	<b>Total Previsto</b>	<b>410,50</b>	<b>410,50</b>	<b>410,50</b>	<b>410,50</b>	<b>410,50</b>	<b>410,50</b>	<b>410,50</b>	<b>410,50</b>	<b>410,50</b>	<b>410,50</b>	<b>410,50</b>	<b>410,50</b>	<b>410,50</b>																																							
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO																																																					
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)																																																					
12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA																																																					
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRI-CSP																																																					
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td align="right" colspan="13">El Concejal Delegado</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="13"> </td> </tr> <tr> <td align="right">Fdo.:</td> <td colspan="13">Francisco Javier Pomares Fuertes</td> </tr> </table>														El Concejal Delegado																										Fdo.:	Francisco Javier Pomares Fuertes												
El Concejal Delegado																																																					
Fdo.:	Francisco Javier Pomares Fuertes																																																				
<p>(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.</p> <p>(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.</p> <p>(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.</p> <p>(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios</p> <p>(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes</p>																																																					





Concejal Delegado

**IFS2018 PROYECTO DE ALUMBRADO DE LAS AVENIDAS JACINTO BENAVENTE Y SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL.**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

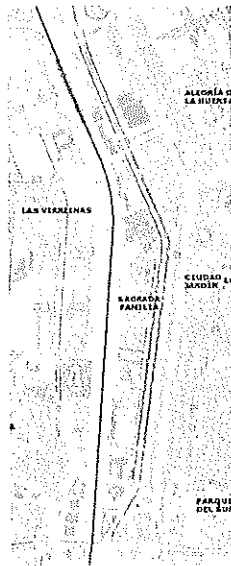
**1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Proyecto de mejora de alumbrado en las Avdas. Jacinto Benavente y Santiago Ramón y Cajal.

**2. OBJETO**

Se pretende renovar las instalaciones de alumbrado de las Avenidas Jacinto Benavente y Santiago Ramón y Cajal, que constituyen la salida del municipio de Málaga por el Distrito de Ciudad Jardín. La instalación existente se encuentra al final de su vida útil, por lo que se considera que esta actuación es necesaria. Asimismo, esta actuación pretende mejorar la eficiencia energética de dicha instalación de alumbrado mediante la instalación de luminarias LED de alta eficiencia energética y bajo consumo.

**SITUACION**



**3. IMPORTE DEL PROYECTO**

Esta inversión tendría un coste de **123.151,40 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00.1651.61900.6510 correspondiente al grupo de programas 165 "Alumbrado Público" y a la partida 61900 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados a uso general asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

Código Seguro De Verificación	svzhIu8lBxDnmymhGsqR4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:49:16
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Concejal Delegado

#### 4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

##### a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

##### b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras energéticas en edificios municipales, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 410,50  
Reducción de gasto vida útil: 12.315,14 €

##### c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión no genera gastos de mantenimiento

##### RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 410,50
- Gastos de mantenimiento: 0,00 €
- Proyección: 12.315,14 €

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro meses.

#### 6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio:

*"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años "*

Se estima para esta inversión una vida útil de treinta años.

Código Seguro De Verificación	svzhLu8lBxDnmymhGsqr4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:49:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		






Concejal Delegado

## 7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la "Proyecto de mejora de alumbrado en las Avdas. Jacinto Benavente y Santiago Ramón y Cajal.", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Málaga, 31 de octubre de 2018**  
**El Vicepresidente del Consejo Rector**  
**Fdo.: Francisco Pomares Fuertes**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	svzhLu8lBxDnmyahGsq4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:49:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			

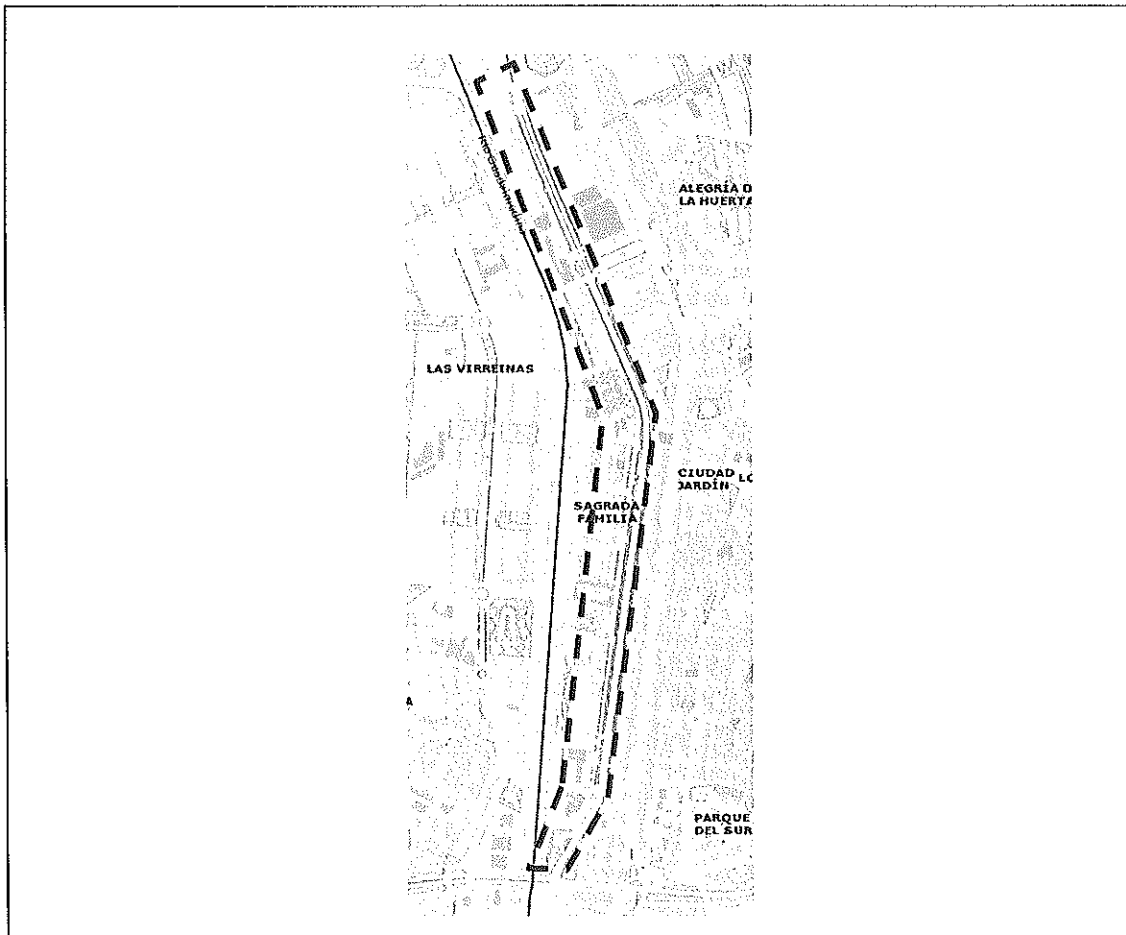


Departamento de Arquitectura e Infraestructuras  
Servicio de Control Obras de Iniciativa Privada

**EXPEDIENTE:** PAI2018 - 1557  
**PROYECTO:** PROYECTO DE ALUMBRADO DE LAS AVENIDAS JACINTO BENAVENTE Y SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL.  
**SITUACIÓN :** AVENIDAS JACINTO BENAVENTE Y SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL.  
**DISTRITO:** Nº 3 CIUDAD JARDÍN  
**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

Se pretende renovar las instalaciones de alumbrado de las Avenidas Jacinto Benavente y Santiago Ramón y Cajal, que constituyen la salida del municipio de Málaga por el Distrito de Ciudad Jardín. La instalación existente se encuentra al final de su vida útil, por lo que se considera que esta actuación es necesaria. Asimismo, esta actuación pretende mejorar la eficiencia energética de dicha instalación de alumbrado mediante la instalación de luminarias LED de alta eficiencia energética y bajo consumo.

### SITUACIÓN



**PRESUPUESTO ESTIMADO (IVA incluido) :** 123.151,40 IVA incluido

**PLAZO DE OBRA:** 4 meses

**VIDA ÚTIL:** 30 años

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1 ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras														
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	VARIOS DISTRITOS														
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2018-1561 PROYECTO DE INVERSIÓN PARA MEJORA DE COLEGIOS														
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Orgánico	00													
	Programa	9231													
	Económico	63200													
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6561													
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN	1.084.548,00														
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA														
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	8														
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20														
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)	Años	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	...	2038
	Ingresos previstos														
	Descripción del ingreso														
	Reducción de gastos (3)														
	Gastos de Mantenimiento (4)														
	Capítulo 1														
	Capítulo 2														
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO														
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)														
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA														
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP														

El Concejal Delegado

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación: <https://valida.malaga.eu>

Observaciones: Francisco Javier Pomares Fuertes

UI De Verificación: d1c4cmnccjvfcwcz16za==

Estado: Firmado

Página: 1/1

Fecha y hora: 07/11/2018 14:49:18



166



Concejal Delegado

**IFS2018 PROYECTO DE INVERSIÓN PARA MEJORA EN COLEGIOS EN VARIOS DISTRITOS.**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

**1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Reparación y mejora en distintos centros escolares que permitan mejorar las condiciones de uso de dichos centros.

**2. OBJETO**

Se trata de realizar obras en distintos centros escolares (en su mayoría Centros de Enseñanza Infantil y Primaria) y centros educativos de otra índole. Las obras son de diversa índole en cada centro, pues se trata de mejoras en aseos, mejoras en envolventes, sistemas de iluminación, pistas deportivas, adaptación a normativa de accesibilidad, etc. que permitan mejorar las condiciones de uso de los centros escolares.

**SITUACION**



**3. IMPORTE DEL PROYECTO**

Esta inversión tendría un coste de **1.084.548,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00.3231.63200.6561 correspondiente al grupo de programas 323 Funcionamiento Centros docentes de enseñanza" y a la partida 63200 "Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kZCdy0WsL0f3Rc3VTD0D6Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:48:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>			



Concejal Delegado

#### 4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

##### a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

##### b.- REDUCCIÓN DE COSTES

La reducción de los gastos de mantenimiento resultante de la inversión proyectada no redundará en la hacienda municipal puesto que son los centros docentes los que asumen los gastos de mantenimiento y por ende también su reducción.

##### c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión no genera gastos de mantenimiento

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 8 meses.

#### 6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio:

*"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años "*

Se estima para esta inversión una vida útil de veinte años.

#### 7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la "Inversión para mejora en Colegios", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Málaga, 2 de noviembre de 2018**  
**El Vicepresidente del Consejo Rector**  
**Fdo.: Francisco Pomares Fuertes**

Código Seguro De Verificación	kZCdy0Wsl0F3Rc3VTD0D6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:48:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras																																								
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Junta Municipal de Distrito Nº 1 CENTRO																																								
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2018-1382 PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ACTUACIONES EN EL C.E.I.P. GARCÍA LORCA. MÓDULO ASEOS																																								
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Orgánico	00																																							
		Programa	3231																																							
		Económico	62200																																							
		Plan de Actuación Municipal (PAM)	6561																																							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	12.709,78		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA																																						
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)																																									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	45 días																																								
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	20 años																																								
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )																																									
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	...	2038																												
	Ingresos previstos																																									
	Descripción del ingreso																																									
	Reducción de gastos ( 3 )																																									
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )																																									
	Capítulo 1																																									
	Capítulo 2																																									
	Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																												
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO																																									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 )																																									
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA																																									
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TR.LCSP																																									
		<table border="1"> <tr> <td colspan="14">El Concejal Delegado</td> </tr> <tr> <td>Fdo.:</td> <td colspan="13">Francisco Javier Pomares Fuertes</td> </tr> </table>													El Concejal Delegado														Fdo.:	Francisco Javier Pomares Fuertes												
El Concejal Delegado																																										
Fdo.:	Francisco Javier Pomares Fuertes																																									
	<p>( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.</p> <p>( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.</p> <p>( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.</p> <p>( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios</p> <p>( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes</p>																																									

Código Seguro De Verificación	Xkch5/Pn0CebxeYKRWshg==	
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	
Observaciones		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	1/1	07/11/2018 14:48:51





Concejal Delegado

**IFS2018 PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN ACTUACIONES EN C.E.I.P. GARCIA LORCA. MODULO ASEOS. Distrito nº 1, Centro.**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

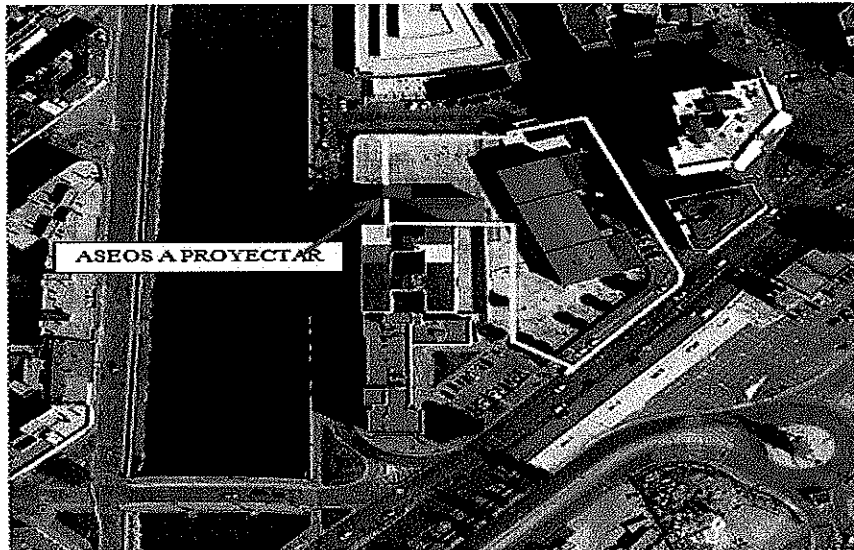
**1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Proyecto básico y de ejecución para la construcción de un Módulo de Aseos para dar servicio a las pistas deportivas del colegio.

**2. OBJETO**

El presente proyecto consiste en un Proyecto Básico y de Ejecución para la Construcción de un Módulo de Aseos para dar servicio a las pistas deportivas del Colegio.

**SITUACION**



**3. IMPORTE DEL PROYECTO**

Esta inversión tendría un coste de **12.709,78 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00.3231.62200.6561 correspondiente al grupo de programas 323 "Funcionamiento Centros docentes de enseñanza" y en el concepto 622 "Inversión de nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

Código Seguro De Verificación	VeUJB9gTCPV+1gWqGNNT5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:48:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Concejal Delegado

#### 4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

##### a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSIÓN

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

##### b.- REDUCCIÓN DE COSTES

La inversión proyectada no genera reducción de costes

##### c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

Los gastos de mantenimiento que se derivan de la inversión proyectada están incluidos en los propios que ya realiza el propio centro docente por lo que no supone un mayor gasto.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 45 días.

#### 6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio:

*"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años "*

Se estima para esta inversión una vida útil de veinte años.

#### 7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del "Proyecto básico y de ejecución para la construcción de un Módulo de Aseos para dar servicio a las pistas deportivas del colegio", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Málaga, 2 de noviembre de 2018  
El Vicepresidente del Consejo Rector  
Fdo.: Francisco Pomares Fuentes

Código Seguro De Verificación	VeUJB9gTCPV+1gWgGNNT5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:48:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



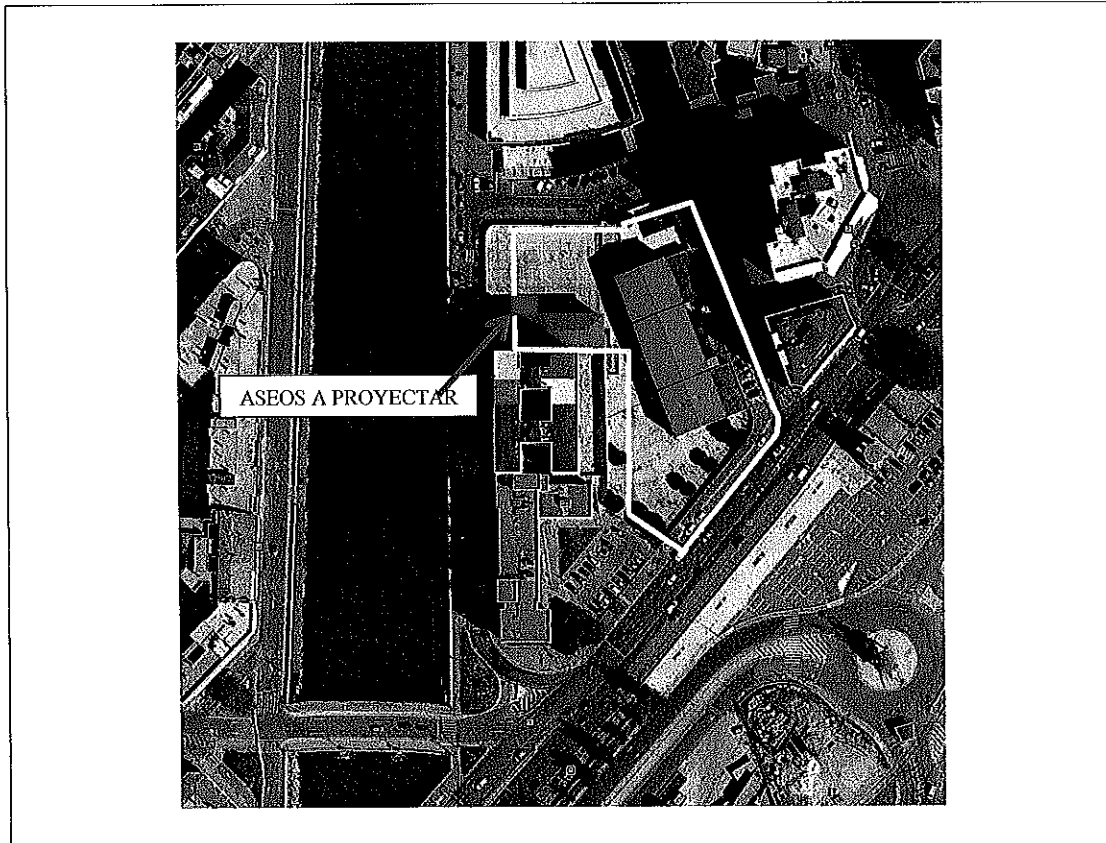


**EXPEDIENTE:** PAI 2018-1382  
**PROYECTO:** PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN ACTUACIONES EN C.E.I.P. GARCIA LORCA. MODULO DE ASEOS  
**SITUACIÓN:** C/ ALEMANIA Nº14, 29001 MÁLAGA  
**DISTRITO:** DISTRITO Nº1, CENTRO

**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

El presente proyecto consiste en un Proyecto Básico y de Ejecución para la Construcción de un Módulo de Aseos para dar servicio a las pistas deportivas del Colegio.

**SITUACIÓN**



**PRESUPUESTO ESTIMADO (IVA incluido) :** 12.709,78 €

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 45 DIAS

**VIDA ÚTIL:** 20 AÑOS

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras																																								
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	Junta Municipal de Distrito Nº 3 CIUDAD JARDÍN																																								
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2018 / 1197 Proyecto Reparaciones y mejoras en el Centro Social de Mayores "Cortijillo Bazán"																																								
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA																																									
	Orgánico	00																																								
	Programa	9333																																								
	Económico	69200																																								
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3506																																								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	37.605,38	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA																																							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)																																									
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses																																								
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	20 años																																								
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)																																									
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>...</b>	<b>2038</b>																												
	Ingresos previstos																																									
	Descripción del ingreso																																									
	Reducción de gastos (3)	188,03	188,03	188,03	188,03	188,03	188,03	188,03	188,03	188,03	188,03	188,03	188,03	188,03																												
	Gastos de Mantenimiento (4)																																									
	Capítulo 1																																									
	Capítulo 2																																									
	<b>Total Previsto</b>	<b>188,03</b>	<b>188,03</b>	<b>188,03</b>	<b>188,03</b>	<b>188,03</b>	<b>188,03</b>	<b>188,03</b>	<b>188,03</b>	<b>188,03</b>	<b>188,03</b>	<b>188,03</b>	<b>188,03</b>	<b>188,03</b>																												
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO																																									
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)																																									
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA																																									
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRECEP																																									
		<table border="1"> <tr> <td colspan="14">El Concejal Delegado</td> </tr> <tr> <td>Fdo.:</td> <td colspan="13">Francisco Javier Pomares Fuertes</td> </tr> </table>													El Concejal Delegado														Fdo.:	Francisco Javier Pomares Fuertes												
El Concejal Delegado																																										
Fdo.:	Francisco Javier Pomares Fuertes																																									
		<p>(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.</p> <p>(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.</p> <p>(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.</p> <p>(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios</p> <p>(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes</p>																																								

Código Seguro De Verificación  
Firmado Por  
Observaciones  
Url De Verificación

Francisco Javier Pomares Fuertes  
XLYfJnGK0A0HKKX1f0t0Pw==

https://valida.malaga.eu

Estado  
Firmado  
Página

Fecha y hora  
07/11/2018 14:48:33

1/1





Concejal Delegado

**IFS2018 PROYECTO DE REPARACIONES Y MEJORAS EN EL CENTRO SOCIAL DE MAYORES "CORTIJILLO BAZÁN". Distrito nº 3 Ciudad Jardín.**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

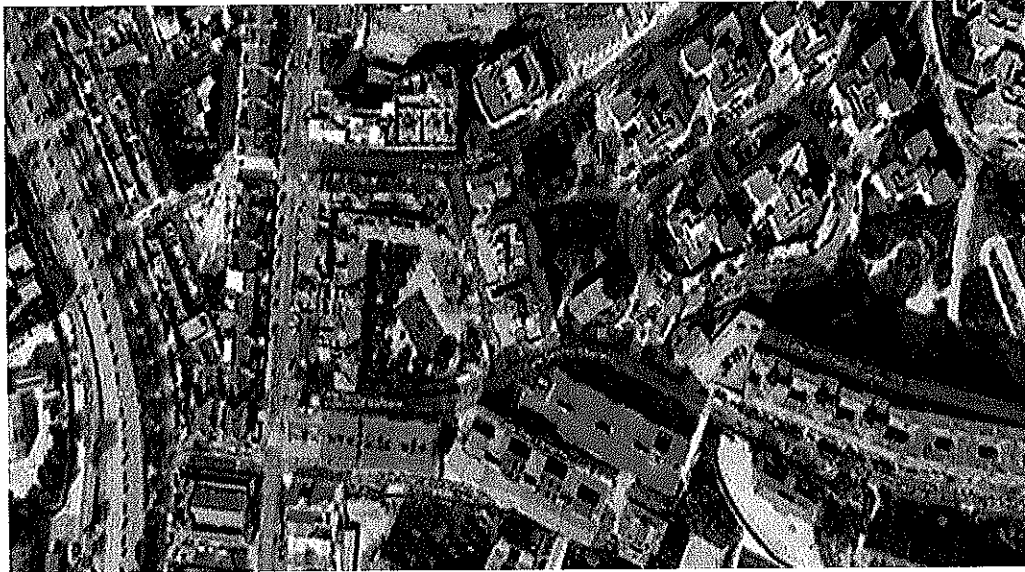
**1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN**

Reparación y mejoras en el centro social de mayores "Cortijillo Bazán".

**2. OBJETO**

El proyecto se redacta con el doble objetivo de reparar los desperfectos existentes y de dotar al inmueble de una serie de mejoras encaminadas a perfeccionar la instalación. Principalmente, se actúa sobre el módulo anexo al edificio principal, compuesto de planta baja y semisótano, contemplando trabajos de reparación de tabiquería, carpintería de madera e impermeabilización. Se proyecta la construcción de unas marquesinas de hormigón armado y la ampliación del sistema de protección contra incendios del edificio mediante la instalación de una sirena exterior y un dispositivo óptico/acústico de aviso de alarma en la planta sótano. Asimismo, se contempla el equipamiento del edificio con un escenario de tablero fenólico para el salón de usos múltiples y cuatro mesas para las aulas de taller.

**SITUACION**



**3. IMPORTE DEL PROYECTO**

Esta inversión tendría un coste de **37.605,38 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00 9333 63200 3506 correspondiente al grupo de programas 933 "Gestión del Patrimonio" y en el concepto

Código Seguro De Verificación	cnWVm0EnbGUve4RWpfbqkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:48:50
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Concejal Delegado

632 "Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

#### 4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

##### a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

##### b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de mejoras en edificios municipales, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 188,03 €  
Reducción de gasto vida útil: 3.760,54 €

##### c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión no genera gastos de mantenimiento

##### RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 188,030 €
- Gastos de mantenimiento: 0,00 €
- Proyección: 3.760,54 €

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos meses.

#### 6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio:

*"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años "*

Se estima para esta inversión una vida útil de treinta años.

Código Seguro De Verificación	cnWVmOfnbGUve4RWpfbqkv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:48:50
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Concejal Delegado

## 7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la "Reparación y mejoras en el centro social de mayores "Cortijo de Bazán", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Málaga, 30 de octubre de 2017**  
**El Vicepresidente del Consejo Rector**  
**Fdo.: Francisco Pomares Fuertes**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cnWVmOfnbGUve4RWpFbqkw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:48:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





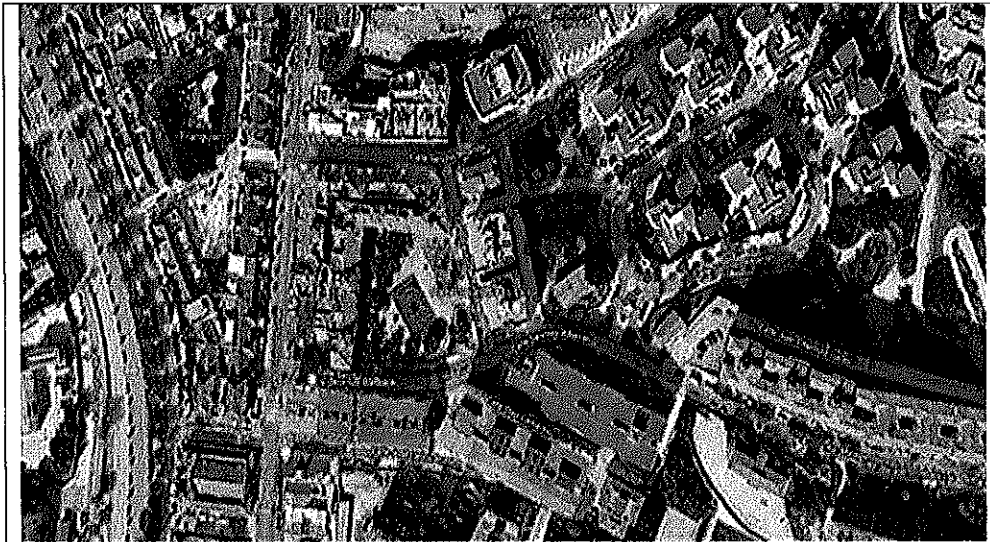


**EXPEDIENTE:** PAI 2018 / 1197  
**PROYECTO:** PROYECTO DE REPARACIONES Y MEJORAS EN EL CENTRO SOCIAL DE MAYORES "CORTIJILLO BAZÁN"  
**SITUACIÓN:** C/ Sánchez Albarrán, Ciudad Jardín. Málaga.  
**DISTRITO:** Distrito nº 3 Ciudad Jardín.

### DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

El proyecto se redacta con el doble objetivo de reparar los desperfectos existentes y de dotar al inmueble de una serie de mejoras encaminadas a perfeccionar la instalación. Principalmente, se actúa sobre el módulo anexo al edificio principal, compuesto de planta baja y semisótano, contemplando trabajos de reparación de tabiquería, carpintería de madera e impermeabilización. Se proyecta la construcción de unas marquesinas de hormigón armado y la ampliación del sistema de protección contra incendios del edificio mediante la instalación de una sirena exterior y un dispositivo óptico/acústico de aviso de alarma en la planta sótano. Asimismo, se contempla el equipamiento del edificio con un escenario de tablero fenólico para el salón de usos múltiples.

### SITUACIÓN



**PRESUPUESTO ESTIMADO (IVA incluido) :** 37.605,38 €

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 2 MESES

**VIDA ÚTIL:** 20 AÑOS

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1 ENTIDAD		Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras												
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		Junta Municipal de Distrito Nº 1 CENTRO												
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		PAI 2018 / 1620 Proyecto de Renovación de Infraestructuras desde C/Larios hasta Puerta del Mar												
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA														
	Orgánico	00												
	Programa	1533												
	Económico	61900												
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	3507												
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN		954.491,58	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA											
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)														
7 PLAZO DE EJECUCIÓN		3 meses												
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		20 años												
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)														
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>...</b>	<b>2038</b>
	Ingresos previstos													
	Descripción del ingreso													
	Reducción de gastos (3)	4.772,16	4.772,16	4.772,16	4.772,16	4.772,16	4.772,16	4.772,16	4.772,16	4.772,16	4.772,16	4.772,16	4.772,16	4.772,16
	Gastos de Mantenimiento (4)													
	Capítulo 1													
	Capítulo 2													
	<b>Total Previsto</b>	<b>4.772,16</b>	<b>4.772,16</b>	<b>4.772,16</b>	<b>4.772,16</b>	<b>4.772,16</b>	<b>4.772,16</b>	<b>4.772,16</b>	<b>4.772,16</b>	<b>4.772,16</b>	<b>4.772,16</b>	<b>4.772,16</b>	<b>4.772,16</b>	<b>4.772,16</b>
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO														
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)														
12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA														
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRLCSP														
													El Concejal Delegado	
													Fdo.:	Francisco Javier Pomares Fuertes

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

Código Seguro De Verificación: **UJ Dv Verificación**

Observaciones: **UJ Dv Verificación**

Firmado Por: **Francisco Javier Pomares Fuertes**

Estado: **Firmado**

Fecha y Hora: **07/11/2018 14:48:52**

Página: **1/1**

rsyuhczp77hmzaduncfg13w==

<https://valida.malaga.eu>





Concejal Delegado

IFS2018 PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DESDE CALLE LARIOS HASTA PUERTA DEL MAR- Distrito nº 1 CENTRO

MEMORIA EXPLICATIVA

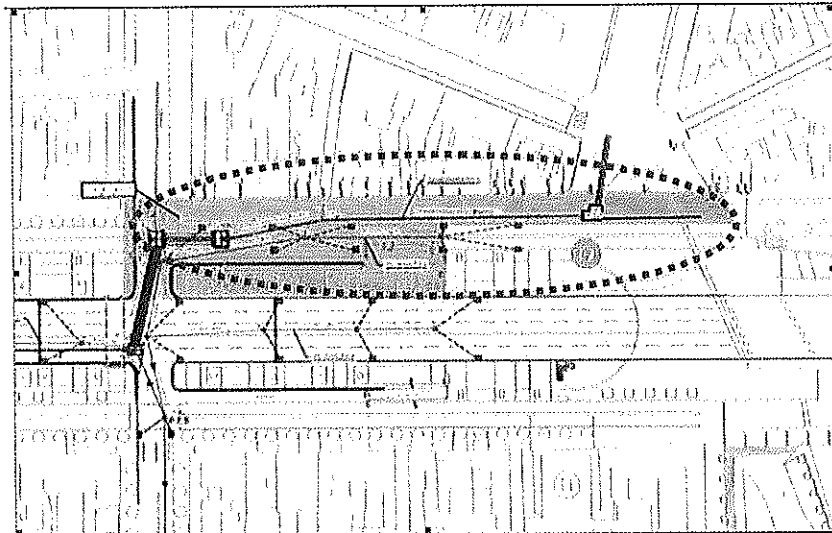
1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Proyecto de renovación de infraestructuras desde C/ Larios hasta Puerta del Mar.

2. OBJETO

El proyecto plantea como objetivo la renovación de redes de saneamiento, abastecimiento, baldeo, comunicaciones, electricidad, gas, riego y alumbrado público en el tramo comprendido entre Puerta del Mar y la entrada de calle Marqués de Larios. Con respecto al saneamiento, el proyecto contempla la sustitución de la red unitaria, convirtiéndola en separativa y completando la renovación iniciada en la obra de Alameda 2ª fase. El colector ubicado en este tramo se encuentra en contrapendiente y causa muchos problemas de evacuación y malos olores.

La necesidad de renovación del colector discurriendo por el mismo trazado que el colector existente, impide la ejecución cada tramo en seco y obliga bombear el flujo constante que recoge dicha conducción, mientras que el nuevo colector se construye. Previa a la renovación de infraestructuras se contempla la demolición de la totalidad de los pavimentos (aceras y calzadas) existentes en el ámbito de actuación, la gestión de los residuos procedentes de estas demoliciones. Los trabajos han de desarrollarse bajo el amparo del correspondiente proyecto y tramitación arqueológica y con la vigilancia e investigación arqueológica.



179

Código Seguro De Verificación	vTwMxxiLZTRnJsd6RbN4dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:48:52
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Concejal Delegado

### IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **954.431,58 € IVA incluido**.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00.1533.61900.3507 correspondiente al grupo de programas 153 "Vías públicas" y a la partida 61900 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

### 3. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

#### a.- INGRESOS PREVISTO POR LA INVERSIÓN

La inversión prevista no genera ningún tipo de ingreso.

#### b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de un proyecto de renovación de infraestructuras se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 4.772,16 €

Reducción de gasto vida útil: 95.443,16 €

#### c.- GASTO DE MANTENIMIENTO.

La inversión propuesta no genera gastos de mantenimiento.

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 3 meses.

### 5. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio:

*"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años "*

Se estima para esta inversión una vida útil de 20 años.

Código Seguro De Verificación	vTwMrx1LZTRnJed6RbN4dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:48:52
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		






Concejal Delegado

## 6. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del "Proyecto de renovación de infraestructuras desde C/Larios a Puerta del Mar", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Málaga, 31 de octubre de 2018  
El Vicepresidente del Consejo Rector  
Fdo.: Francisco Pomares Fuertes

Código Seguro De Verificación	vTwMrxILZTRnJsd6RbN4dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	07/11/2018 14:48:52
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



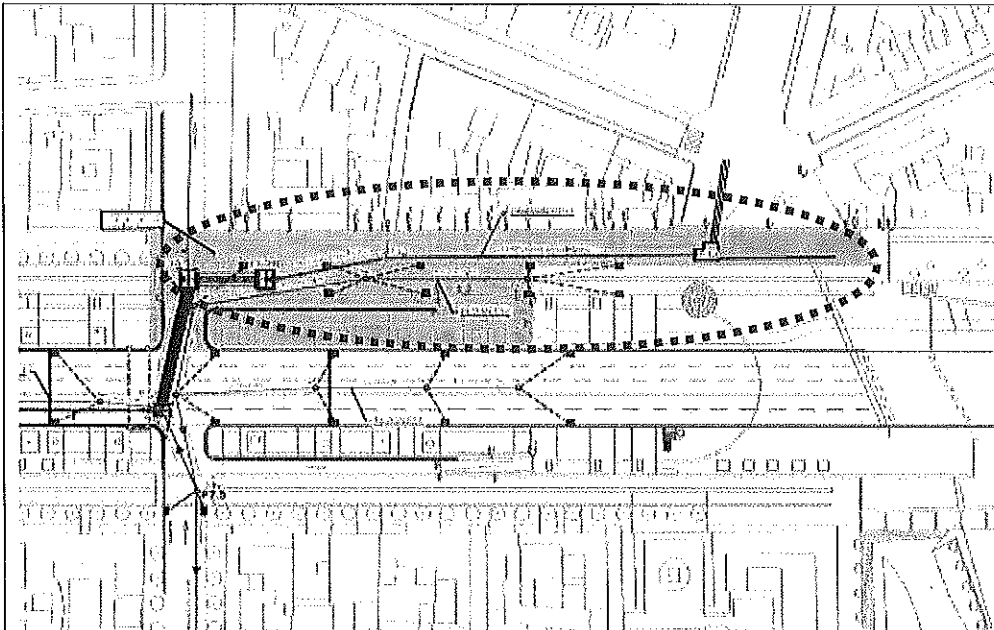
**EXPEDIENTE:** PAI 2018-1620**PROYECTO:** PROYECTO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DESDE CALLE LARIOS HASTA PUERTA DEL MAR**SITUACIÓN:** CALLE LARIOS**DISTRITO:** DISTRITO Nº 1 CENTRO**DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

El proyecto plantea como objetivo la renovación de redes de saneamiento, abastecimiento, baldeo, comunicaciones, electricidad, gas, riego y alumbrado público en el tramo comprendido entre Puerta del Mar y la entrada de calle Marqués de Larios.

Con respecto al saneamiento, el proyecto contempla la sustitución de la red unitaria, convirtiéndola en separativa y completando la renovación iniciada en la obra de Alameda 2ª fase. El colector ubicado en este tramo se encuentra en contrapendiente y causa muchos problemas de evacuación y malos olores.

La necesidad de renovación del colector discurriendo por el mismo trazado que el colector existente, impide la ejecución cada tramo en seco y obliga bombear el flujo constante que recoge dicha conducción, mientras que el nuevo colector se construye.

Previa a la renovación de infraestructuras se contempla la demolición de la totalidad de pavimentos (aceras y calzadas) existentes en el ámbito de actuación, la gestión de los residuos procedentes de estas demoliciones. Los trabajos han de desarrollarse bajo el amparo del correspondiente proyecto y tramitación arqueológica y con la vigilancia e investigación arqueológica.

**SITUACIÓN****PRESUPUESTO ESTIMADO (IVA incluido): 954.431,58 €.****PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES.****VIDA ÚTIL: 20 AÑOS.**

Código Seguro De Verificación	Observaciones	Estado
	Firmado Por	
Url De Verificación	Francisco Javier Pomares Fuentes	Fecha y hora
	https://valida.malaga.eu	08/11/2018 10:54:32
		Página
		1/1

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1 ENTIDAD	Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO O ÓRGANO ESPECIAL	Junta Municipal de Distrito Nº 8 CHURRIANA	
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PAI 2018 / 1593 Proyecto de eliminación cableado aéreo y mejora eficacia energética de alumbrado pública en diversas calles de la barriada de Churriana	
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Orgánico	00
	Programa	1651
	Económico	61900
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	6510
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN	200.000,00	
6 FINANCIACIÓN (Agente Financiador)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	4 meses	
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	30 años	

PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)												
Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2048
Ingresos previstos												
Descripción del Ingreso												
Reducción de gastos ( 3 )	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67
Gastos de Mantenimiento ( 4 )												
Capítulo 1												
Capítulo 2												
Total Previsto	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67	666,67

- 10 EL ABADO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO
- 11 EL ABADO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABADO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 DE ESTA MEMORIA
- 13 EL ABADO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 242 TRI-CSP

El Concejal Delegado

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuentes

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.  
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios  
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes









Concejal Delegado

### 3. IMPORTE DEL PROYECTO

Esta inversión tendría un coste de **200.000,00 €**, IVA incluido.

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00.1651.61900.6510 correspondiente al grupo de programas 165 "Alumbrado Público" y a la partida 61900 "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados a uso general asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.

### 4. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

#### a.- INGRESOS PREVISTOS POR LA INVERSION

La siguiente inversión no genera ningún tipo de ingreso

#### b.- REDUCCIÓN DE COSTES

Al tratarse de obras de regeneración urbana, medioambiental y de mejora de la eficiencia energética, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento anual del uno por ciento de la inversión, durante la vida útil de la misma.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto de mantenimiento según se indica a continuación:

Reducción de gasto anual: 666,67 €  
Reducción de gasto vida útil: 20.000,00 €

#### c.- GASTOS DE MANTENIMIENTO

La siguiente inversión no genera gastos de mantenimiento

#### RESUMEN:

A la finalización de la vida útil:

- Ingresos: 0,00 €
- Reducción de gasto: 666,67 €
- Gastos de mantenimiento: 0,00 €
- Proyección: 20.000,00 €

### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro meses.

### 6. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio:

*"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto*

185

Código Seguro De Verificación	4g7p1eS5THUpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	08/11/2018 10:54:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Concejal Delegado

*pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 10 por 100 y el periodo máximo de veinte años "*

Se estima para esta inversión una vida útil de treinta años.

## 7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la "Proyecto de eliminación de cableado aéreo y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en diversas calles de la Bda. De Churriana", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Málaga, 31 de octubre de 2018**  
**El Vicepresidente del Consejo Rector**  
**Fdo.: Francisco Pomares Fuertes**

186

Código Seguro De Verificación	4g7p1eS5THUpGazh/vIAhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	08/11/2018 10:54:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





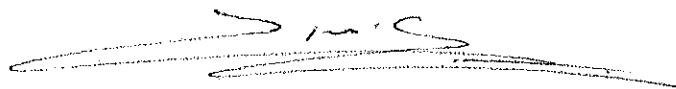
**MEMORIA TÉCNICA: INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018**

Nº	Instalación	Partida	Base Imponible	Total (IVA Incl.)	Ingresos	Reducción gasto	Gastos mtto.	Vida útil (años)
1	PALACIO	Reforma de zona de Autoridades	40.000,00 €	48.400,00 €	3.500,00 €	0,00 €	0,00 €	10
2	PALACIO	Impermeabilización y aislamiento cubierta pista auxiliar	70.000,00 €	84.700,00 €	0,00 €	7.000,00 €	0,00 €	10
3	PALACIO	Sectorización	40.000,00 €	48.400,00 €	0,00 €	3.500,00 €	0,00 €	10
4	PALACIO	Eficiencia energética	40.000,00 €	48.400,00 €	0,00 €	4.000,00 €	0,00 €	10
5	PALACIO	Reformas varias	40.000,00 €	48.400,00 €	4.000,00 €	0,00 €	0,00 €	10
6	AUDITORIO	Reformas varias	40.000,00 €	48.400,00 €	5.000,00 €	0,00 €	0,00 €	10
7	AUDITORIO	Eficiencia energética	15.000,00 €	18.150,00 €	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €	10
<b>TOTAL INVERSIONES</b>			<b>285.000,00 €</b>	<b>344.850,00 €</b>				

Inversiones propuestas, proyecto nº:

1. Reforma de zona de Autoridades (Palacio Deportes “José M<sup>a</sup> Martín Carpena”).
2. Impermeabilización y aislamiento de la cubierta pista auxiliar (Palacio Deportes “José M<sup>a</sup> Martín Carpena”).
3. Sectorización (Palacio Deportes “José M<sup>a</sup> Martín Carpena”).
4. Eficiencia energética (Palacio Deportes “José M<sup>a</sup> Martín Carpena”).
5. Reformas varias (Palacio Deportes “José M<sup>a</sup> Martín Carpena”).
6. Reformas varias (Auditorio Municipal “Cortijo de Torres”).
7. Eficiencia energética (Auditorio Municipal “Cortijo de Torres”).

Málaga, 29 de octubre de 2018



José M<sup>a</sup> Guzmán De los Riscos  
Responsable de Proyectos de Instalaciones y Mantenimiento

## MEMORIA TÉCNICA: INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018

### Proyecto nº1: Reforma de zona de Autoridades (Palacio Deportes "José M<sup>a</sup> Martín Carpena").

Programa 9333

Importe de la inversión: 40.000 €

Plazo de ejecución: 2 meses

Vida útil de la inversión: 10 años

Reducción de gastos: 0 €

Gastos de mantenimiento: 0 €

Ingresos: 3.500 € anuales

#### 1. DESCRIPCIÓN.

Tras 18 años de actividad en el Palacio Deportes "José M<sup>a</sup> Martín Carpena") se hace necesario la reforma de la zona de autoridades, para ello se propone:

- La redistribución y sustitución de las butacas existentes por unos nuevos modelos de butaca más modernos y funcionales.
- La reforma de las de barandillas de acero inoxidable, mediante la instalación de vidrio laminar de seguridad.
- La instalación de rodapiés en el graderío que impedirá la entrada de suciedad y líquidos desde el graderío de público a la zona del palco de autoridades.
- La mejora del pavimento de acceso al palco con un suelo de tarima flotante.
- La reforma de la zona de cabinas de TV situada sobre el palco de Autoridades, mediante el enfoscado y pintura de la cabina, así como la instalación de un cierre metálico con acristalamiento de vidrio de seguridad.
- La instalación de paneles de metacrilato como soporte de la imagen corporativa mediante vinilos.
- La instalación de cerraduras electrónicas de control de acceso.
- La reforma de las instalaciones eléctricas y de datos en la zona de Autoridades.

#### 2. VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN.

Se establece un periodo de vida útil de 10 años, con un coeficiente lineal máximo de amortización del 10%.

#### 3. REDUCCIÓN DE GASTOS.

En las actuaciones a ejecutar no se contempla reducción en el gasto.

#### 4. GASTOS DE MANTENIMIENTO.

No se contemplan gastos de mantenimiento específicos para esta actuación.

#### 5. INGRESOS

Con esta actuación se contempla la posibilidad de nuevos ingresos por la utilización de estos espacios por un importe de 3.500 € anuales.

## MEMORIA TÉCNICA: INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018

### Proyecto nº2: Impermeabilización y aislamiento de la cubierta pista auxiliar (Palacio Deportes "José M<sup>a</sup> Martín Carpena").

Programa 9333

Importe de la inversión: 70.000 €

Plazo de ejecución: 3 meses

Vida útil de la inversión: 10 años

Reducción de gastos: 7.000 €/anuales

Gastos de mantenimiento: 0 €

#### 1. DESCRIPCIÓN.

Tras las reparaciones parciales realizadas en los últimos años sobre las cubiertas del Palacio Deportes "José M<sup>a</sup> Martín Carpena", debidas a la existencia de filtraciones de agua de lluvia a través de distintos puntos de la chapa de cubierta, se hace necesaria una rehabilitación total de la impermeabilización y aislamiento de la cubierta de la pista auxiliar. Para garantizar una perfecta estanqueidad, y mejorar el aislamiento térmico para una mayor eficiencia energética del inmueble.

Para ello se propone:

Limpieza de toda la superficie mediante cepillado y/o rascado, con aplicación de un limpiador orgánico.

Aplicación de un 2 capas de revestimiento de alta elasticidad para impermeabilización y aislamiento, con alta reflectancia de la luz solar.

#### 2. VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN.

Se establece un periodo de vida útil de 10 años, con un coeficiente lineal máximo de amortización del 10%.

#### 3. REDUCCIÓN DE GASTOS.

En las actuaciones a ejecutar se contempla reducción anual del gasto en climatización de un 10% con una amortización en 10 años del coste de ejecución de la obra.

#### 4. GASTOS DE MANTENIMIENTO.

No se contemplan gastos de mantenimiento específicos para esta actuación.

## MEMORIA TÉCNICA: INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018

### Proyecto nº 3: Sectorización (Palacio Deportes "José M<sup>a</sup> Martín Carpena").

Programa 9333

Importe de la inversión: 40.000 €

Plazo de ejecución: 2 meses

Vida útil de la inversión: 10 años

Reducción de gastos: 3.500 € anuales

Gastos de mantenimiento: 0 €

#### 1. DESCRIPCIÓN.

Con objeto de conseguir un mejor control de acceso a las distintas zonas y de obtener una mayor eficiencia energética en la climatización de los distintos espacios. Se propone:

- Instalación de cierres metálicos para sectorización de zonas.
- Instalación de cierres magnéticos en puertas de emergencia y cortafuegos
- Renovación de puertas de paso en dependencias.
- La instalación de cerraduras electrónicas de control de acceso.

#### 2. VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN.

Se establece un periodo de vida útil de 10 años, con un coeficiente lineal máximo de amortización del 10%.

#### 3. REDUCCIÓN DE GASTOS.

En las actuaciones a ejecutar se contempla una reducción en los consumos por climatización de un 3.500 anual.

#### 4. GASTOS DE MANTENIMIENTO.

No se contemplan gastos de mantenimiento específicos para esta actuación.

## MEMORIA TÉCNICA: INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018

### Proyecto nº 4: Eficiencia energética (Palacio Deportes "José M<sup>a</sup> Martín Carpena").

Programa 9333

Importe de la inversión: 40.000 €

Plazo de ejecución: 2 meses

Vida útil de la inversión: 10 años

Reducción de gastos: 4.000 € / anuales

Gastos de mantenimiento: 0 €

#### 1. DESCRIPCIÓN.

Con objeto de conseguir un mayor control y eficiencia energética en el gasto de los suministros de electricidad y gas. Se propone:

- Instalación de nuevos sensores, controladores distribuidos, tarjetas multifunción y actuadores en la instalación controlada por el sistema de gestión centralizado de producción de climatización, electricidad, gas, energía solar y agua del edificio.
  - Ampliación de la licencia del sistema de control EXOscada.
  - Ingeniería de programación y puesta en marcha.
- Instalación eléctrica de cuadros y puntos de control.
- Suministro e instalación de equipamiento para iluminación LED.
  - Suministro e instalación de sensores de control de iluminación.

#### 2. VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN.

Se establece un periodo de vida útil de 10 años, con un coeficiente lineal máximo de amortización del 10%.

#### 3. REDUCCIÓN DE GASTOS.

En las actuaciones a ejecutar se contempla reducción anual del gasto en suministros de electricidad y gas para climatización e iluminación de un 10% con una amortización en 10 años del coste de ejecución de la obra.

#### 4. GASTOS DE MANTENIMIENTO.

No se contemplan gastos de mantenimiento específicos para esta actuación.





## MEMORIA TÉCNICA: INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018

### Proyecto nº 5: Reformas varias (Palacio Deportes “José M<sup>a</sup> Martín Carpena”).

Programa 9333

Importe de la inversión: 40.000 €

Plazo de ejecución: 2 meses

Vida útil de la inversión: 10 años

Reducción de gastos: 0 €

Gastos de mantenimiento: 0 €

Ingresos: 4.000 € anuales

#### 1. DESCRIPCIÓN.

Tras 18 años de actividad en el Palacio Deportes “José M<sup>a</sup> Martín Carpena”) se hace necesario la reforma y rehabilitación de distintas dependencias, para ello se propone:

- Redistribución de espacios, reposición de alicatados, suelos y techos desmontables.
- Reforma de vestuarios pequeños: saunas y árbitros.
- Reforma en instalaciones eléctricas, de datos y de telecomunicaciones.
- Reforma de instalaciones de agua y saneamiento.
- Reforma en instalaciones de climatización y renovación de aire.

#### 2. VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN.

Se establece un periodo de vida útil de 10 años, con un coeficiente lineal máximo de amortización del 10%.

#### 3. REDUCCIÓN DE GASTOS.

En las actuaciones a ejecutar no se contempla reducción en el gasto.

#### 4. GASTOS DE MANTENIMIENTO.

No se contemplan gastos de mantenimiento específicos para esta actuación.

#### 5. INGRESOS

Con esta actuación se contempla la posibilidad de nuevos ingresos por la utilización de estos espacios por un importe de 4.000 € anuales.

## MEMORIA TÉCNICA: INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018

### Proyecto nº6: Reformas varias (Auditorio Municipal "Cortijo de Torres").

Programa 9333

Importe de la inversión: 40.000 €

Plazo de ejecución: 2 meses

Vida útil de la inversión: 10 años

Reducción de gastos: 0 € / anuales

Gastos de mantenimiento: 0 €

Ingresos: 5.000 € anuales

#### 1. DESCRIPCIÓN.

Tras 15 años de actividad en el Auditorio Municipal "Cortijo de Torres" se hace necesaria la reforma y rehabilitación de distintas dependencias e instalaciones, para ello se propone:

- Tratamiento y pintado de elementos metálicos.
- Suministro e instalación de cierres metálicos.
- Suministro e instalación de escalera metálica de acceso al escenario.
- Obra de canalización para instalaciones de control de luz y sonido para eventos.
- Obra de canalización y contención de aguas pluviales.
- Rehabilitación de zonas ajardinadas
- Suministro e instalación de riego de zonas ajardinadas.
- Reposición de alicatados, suelos y techos desmontables.

#### 2. VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN.

Se establece un periodo de vida útil de 10 años, con un coeficiente lineal máximo de amortización del 10%.

#### 3. REDUCCIÓN DE GASTOS.

En las actuaciones a ejecutar no se contempla reducción en el gasto.

#### 4. GASTOS DE MANTENIMIENTO.

No se contemplan gastos de mantenimiento específicos para esta actuación.

#### 5. INGRESOS

Con estas actuaciones se prevén nuevos ingresos por la utilización del espacio por un importe de 5.000 €.

## MEMORIA TÉCNICA: INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018

### Proyecto nº 7: Eficiencia energética (Auditorio Municipal "Cortijo de Torres").

Programa 9333

Importe de la inversión: 15.000 €

Plazo de ejecución: 2 meses

Vida útil de la inversión: 10 años

Reducción de gastos: 1.500 € / anuales

Gastos de mantenimiento: 0 €

#### 1. DESCRIPCIÓN.

Con objeto de conseguir un mayor control y eficiencia energética en el gasto del suministro eléctrico. Se propone:

- Instalación de temporizadores, contactores y contadores en la instalación eléctrica.
- Instalación eléctrica de cuadros y puntos de control.
- Suministro e instalación de equipamiento para iluminación LED.
- Suministro e instalación de sensores de control de iluminación.

#### 2. VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN.

Se establece un periodo de vida útil de 10 años, con un coeficiente lineal máximo de amortización del 10%.

#### 3. REDUCCIÓN DE GASTOS.

En las actuaciones a ejecutar se contempla reducción anual del gasto en el suministro de electricidad para iluminación de un 10% con una amortización en 10 años del coste de ejecución de la obra.

#### 4. GASTOS DE MANTENIMIENTO.

No se contemplan gastos de mantenimiento específicos para esta actuación.

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**


1 ENTIDAD		MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.									
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL		ÁREA DE DEPORTE									
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN		Reformas de zona de Autoridades (PALACIO DEPORTES "JOSE Mª MARTIN CARPENA")									
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	00									
	Programa	9333									
	Económico	63200									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)										
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN		40.000,00									
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7 PLAZO DE EJECUCIÓN		2 meses									
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)		10 años									
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)											
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
	Ingresos previstos	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
	Descripción del ingreso	Arrendamiento de espacios									
	Reducción de gastos (3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2										
	<b>Total Previsto</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>
10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO											
11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)											
12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO											

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	ELISA PÉREZ DE SILES CALVO

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE DEPORTE									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Impermeabilización y aislamiento de cubierta de pista auxiliar (PALACIO DEPORTES "JOSE Mª MARTIN CARPENA")									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00									
	Programa	9333									
	Económico	63200									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	70.000,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 años									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2										
	Total Previsto	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA APROBADO EL GASTO										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	ELISA PÉREZ DE SILES CALVO

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE DEPORTE									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Sectorización (PALACIO DEPORTES "JOSE M <sup>º</sup> MARTIN CARPENA")									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	<table border="1"> <tr> <td>Orgánico</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td>9333</td> </tr> <tr> <td>Económico</td> <td>63200</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Plan de Actuación Municipal (PAM)</td> </tr> </table>		Orgánico	00	Programa	9333	Económico	63200	Plan de Actuación Municipal (PAM)	
Orgánico	00										
Programa	9333										
Económico	63200										
Plan de Actuación Municipal (PAM)											
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	40.000,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 años									

9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2										
	<b>Total Previsto</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO


Concejal Delegado	
	
Fdo.:	ELISA PÉREZ DE SILES CALVO

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.  
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios  
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

861

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE DEPORTE									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Eficiencia energética (PALACIO DEPORTES "JOSE M <sup>a</sup> MARTIN CARPENA")									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00									
	Programa	9333									
	Económico	63300									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	40.000,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 años									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos ( 3 )	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2										
	Total Previsto	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	ELISA PÉREZ DE SILES CALVO

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.																																																																																																	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE DEPORTE																																																																																																	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Reformas varias (PALACIO DEPORTES "JOSE M <sup>a</sup> MARTIN CARPENA")																																																																																																	
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	<table border="1"> <tr> <td>Orgánico</td> <td>00</td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td>9333</td> </tr> <tr> <td>Económico</td> <td>63200</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Plan de Actuación Municipal (PAM)</td> </tr> </table>										Orgánico	00	Programa	9333	Económico	63200	Plan de Actuación Municipal (PAM)																																																																																	
Orgánico	00																																																																																																		
Programa	9333																																																																																																		
Económico	63200																																																																																																		
Plan de Actuación Municipal (PAM)																																																																																																			
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	40.000,00																																																																																																	
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)																																																																																																		
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses																																																																																																	
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 años																																																																																																	
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Años</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos previstos</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> </tr> <tr> <td>Descripción del ingreso</td> <td colspan="10">Arrendamiento de espacios</td> </tr> <tr> <td>Reducción de gastos (3)</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Mantenimiento (4)</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Capítulo 1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Capítulo 2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total Previsto</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> <td>4.000,00</td> </tr> </tbody> </table>										Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	Ingresos previstos	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	Descripción del ingreso	Arrendamiento de espacios										Reducción de gastos (3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Capítulo 1											Capítulo 2											Total Previsto	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028																																																																																									
Ingresos previstos	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00																																																																																									
Descripción del ingreso	Arrendamiento de espacios																																																																																																		
Reducción de gastos (3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																									
Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																																																																																									
Capítulo 1																																																																																																			
Capítulo 2																																																																																																			
Total Previsto	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00																																																																																									
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO																																																																																																		
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)																																																																																																		
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA																																																																																																		
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO																																																																																																		

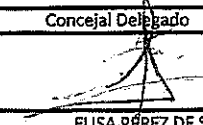
Concejal Delegado	
	
Fdo.:	ELISA PÉREZ DE SILES CALVO

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.  
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios  
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

<b>1 ENTIDAD</b>	MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.										
<b>2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL</b>	ÁREA DE DEPORTE										
<b>3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN</b>	Reformas varias (AUDITORIO MUNICIPAL "CORTUJO DE TORRES")										
<b>4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Orgánico	00									
	Programa	9333									
	Económico	63200									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)										
<b>5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN</b>	40.000,00										
<b>6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)</b>											
<b>7 PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	2 meses										
<b>8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)</b>	10 años										
<b>9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)</b>											
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>
	Ingresos previstos	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
	Descripción del ingreso	Arrendamiento de espacios									
	Reducción de gastos (3)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2										
	<b>Total Previsto</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>
<b>10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO</b>											
<b>11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)</b>											
<b>12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA</b>											
<b>13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO</b>											


Concejal Delegado	
	
Fdo.:	ELISA PÉREZ DE SILES CALVO

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE DEPORTE									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	Eficiencia energética (AUDITORIO MUNICIPAL "CORTIJO DE TORRES")									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00									
	Programa	9333									
	Económico	63300									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	15.000,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	2 meses									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	10 años									
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL, DETALLADO POR EJERCICIOS (2)										
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos (3)	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
	Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2										
	Total Previsto	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO										
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).										
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA										
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO										

Concejal Delegado



Fdo.: ELISA PÉREZ DE SILES CALVO

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.  
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios  
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

2022



ENTRADA Nº 2162  
Nº Doc. 703.816. AÑO.....  
6 NOV. 2018

RS. 2187

EMPRESA MALAGUEÑA  
DE TRANSPORTES S.A.M.  
- 6 NOV. 2018  
Registro de SALIDA  
Núm.: 558/2018

SR D.  
RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA  
Director del Área Económica del Excmo.  
Ayuntamiento de Málaga

Adjunto enviamos Memoria Justificativa de la necesidad de nuevas Inversiones en Vehículos por parte de esta E.M.T., S.A.M. una vez realizadas las modificaciones propuestas por dicha área, al objeto de seguir con la tramitación del expediente para la solicitud de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Málaga, 5 de noviembre de 2018

Miguel Ruiz Montañez  
Director Gerente de la EMT-SAM



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE NUEVAS INVERSIONES EN VEHICULOS PARA LA EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL.

Uno de los objetivos de esta EMT es el mantenimiento de un Parque Móvil adecuado a las necesidades de transporte existentes en la ciudad de Málaga, al objeto de seguir ofreciendo un servicio con unos adecuados estándares de calidad.

La renovación de la flota con nuevos vehículos se hace necesaria debido a la existencia de vehículos que ya han agotado al máximo su vida útil, y por tanto, el mantenimiento de los mismos genera un sobrecoste.

Por otro lado, siguiendo con la política de mantenimiento del control ambiental, es fundamental que todos los nuevos vehículos sean de baja contaminación ambiental, disponiendo ya esta EMT de vehículos de estas características.

Por consiguiente, la renovación de la flota se hace mayoritariamente con vehículos de baja contaminación, siendo los uno de los más efectivos los nuevos vehículos con motor EURO-VI de baja contaminación medioambiental.

Estos nuevos vehículos proporcionan dos elementos de ahorro:

1.- Gastan menos combustibles y suponen un ahorro medio de un 17,5% (232.440 €) en el coste de la energía, por lo que estos vehículos son claramente una inversión sostenible.

2.- Su mantenimiento es más económico y reduce el coste de los repuestos, estimándose en 285.185 € el ahorro en los 12 años de vida útil.

Por tanto, dicha renovación de flota se materializaría en la adquisición de 5 vehículos EURO-VI articulados ecológicos, al objeto de renovar el parque de autobuses urbanos del Ayuntamiento de Málaga, introduciendo sostenibilidad medioambiental.

Málaga, 17 de octubre de 2018

  
Miguel Ruiz Montañez  
Director Gerente

Empresa Malagueña  
de Transportes S.A.M.  
Camino de San Rafael, 97  
Tel. 952 367 200  
Fax 952 367 207  
29006-MÁLAGA



FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES S.A. MUNICIPAL

1	ENTIDAD	
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ADQUISICIÓN 5 VEHICULOS ARTICULADOS EURO VI PARA TRANSPORTE URBANO
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
	Orgánico	00
	Programa	4413
	Económico	62400
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	----
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	1.500.000
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES+PLAZO ENTREGA VEHICULOS
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	12 AÑOS
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)	

Años		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos previstos														
Descripción del ingreso														
Reducción de gastos (3)		SE ADJUNTA INFORME	65.162,00	56.739,00	56.739,00	36.475,00	36.475,00	36.748,00	37.025,00	37.308,00	37.596,00	38.332,00	39.108,00	39.918,00
Gastos de Mantenimiento (4)														
Capítulo 1														
Capítulo 2														
Total Previsto		0,00	65.162,00	56.739,00	56.739,00	36.475,00	36.475,00	36.748,00	37.025,00	37.308,00	37.596,00	38.332,00	39.108,00	39.918,00

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA ADJUDICADO LA INVERSIÓN
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5).
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejala Delegada de Movilidad



Fdo.: Emma Maeso Gonzalez

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.  
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios  
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

# INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS AUTOBUSES EURO VI CON RESPECTO AL EURO II



Dirección de Talleres

## 1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Málaga a través de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M. está realizando de forma paulatina la renovación de la flota de autobuses, con el objeto de mejorar la eficiencia energética y calidad medioambiental del transporte público en la ciudad, siempre en la línea de buscar soluciones para un transporte más sostenible. Una de las medidas implantadas está siendo la renovación de los autobuses diésel con motores EURO II por autobuses con motores EURO VI.

## 2. OBJETO DEL INFORME

No es otro, que el de analizar cómo ha sido el comportamiento de los autobuses con motores EURO VI con respecto al autobús con motor EURO II durante el periodo de funcionamiento, en relación con: el consumo de combustible, emisiones a la atmósfera, fiabilidad y percepción de los conductores y usuarios.

## 3. COMPORTAMIENTO

### 3.1. Consumo de Gasoil

Del análisis de consumo de combustible por vehículo/año, se obtiene un ahorro de combustible del EURO VI con respecto al EURO II de 4.905 litros (17,5%), lo que supone un **ahorro económico 3.874,95 € por vehículo/ año.**

	Consumo de Combustible (Litros/100 kilómetros)	Kilómetros Recorridos por Año por Vehículo	Consumo de Combustible por Año por Vehículo (Litros)	Coste de Combustible Año por Vehículo
EURO II	62,10	45.000	27.945	22.076,55 €
EURO VI	51,20	45.000	23.040	18.201,60 €
<b>REDUCCIÓN Euro VI - Euro II</b>			<b>- 4.905</b>	<b>- 3.874,95 €</b>

# INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS AUTOBUSES EURO VI CON RESPECTO AL EURO II



Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.

**Dirección de Talleres**

## 3.2. Emisiones a la Atmósfera

### 3.2.1. Emisiones de CO<sub>2</sub>:

Las emisiones de CO<sub>2</sub> se obtienen del consumo de combustible, por tanto, la reducción de emisiones es igual a la de combustible, es decir, un 17,5 %.

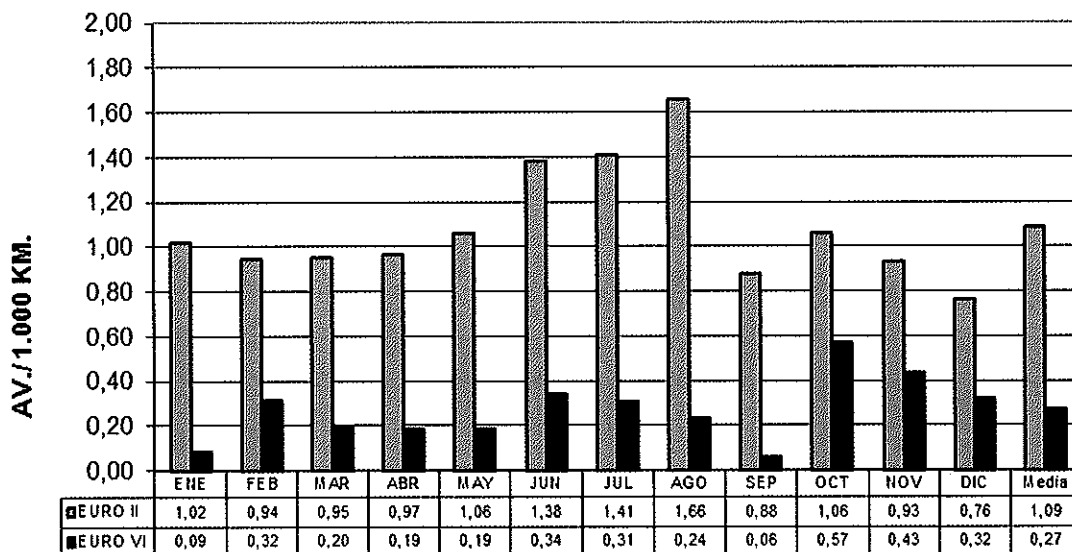
### 3.2.2. Emisiones de Gases Contaminantes (CO, HC, NOx y Partículas)

	Emisiones totales en toneladas Vehículo/ Año			
	CO	HC	NOx	Partículas
Vehículo Euro II	3,168	0,871	5,544	0,119
Vehículo Euro VI	0,015	0,001	0,283	0,005
<b>REDUCCIÓN Euro VI- Euro II</b>	<b>3,153</b>	<b>0,871</b>	<b>5,261</b>	<b>0,114</b>
<b>Porcentaje de Reducción</b>	<b>99,53%</b>	<b>99,94%</b>	<b>94,89%</b>	<b>95,90%</b>

## 3.3. Fiabilidad y Costes de Mantenimiento

### 3.3.1. Fiabilidad:

En la gráfica se observa como el índice de averías cada 1.000 kilómetros obtenido del autobús nuevo con motor EURO VI con respecto al vehículo antiguo con motor EURO II son bastante satisfactorios, reduciéndose un 75% el porcentaje de averías.



# INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS AUTOBUSES EURO VI CON RESPECTO AL EURO II



**Dirección de Talleres**

## 3.3.2. Costes de Mantenimiento:

Del análisis de costes del mantenimiento de un vehículo, para los 12 años de vida, se obtiene para el preventivo un ahorro económico de 8.398 € y para el correctivo de 48.639 €, lo que supone un **ahorro total de 57.037 € por vehículo.**

Costes Mantenimiento Preventivo	EURO II (Media)	EURO VI (Media)	REDUCCIÓN Euro VI- Euro II
1º AÑO	1.583,80 €	883,96 €	-699,84 €
2º AÑO	2.031,80 €	1.331,96 €	-699,84 €
3º AÑO	2.204,80 €	1.504,96 €	-699,84 €
4º AÑO	2.807,80 €	2.107,96 €	-699,84 €
5º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
6º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
7º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
8º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
9º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
10º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
11º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
12º AÑO	2.122,80 €	1.422,96 €	-699,84 €
<b>TOTAL 12 AÑOS</b>	<b>25.611 €</b>	<b>17.213 €</b>	<b>-8.398 €</b>

Costes Mantenimiento Correctivo	EURO II (Media)	EURO VI (Media)	REDUCCIÓN Euro VI- Euro II
1º AÑO	8.458,40 €	0 € *	-8.458,40 €
2º AÑO	6.774,00 €	0 € *	-6.774,00 €
3º AÑO	6.774,00 €	0 € *	-6.774,00 €
4º AÑO	6.774,00 €	4.052,80 €	-2.721,20 €
5º AÑO	6.774,00 €	4.052,80 €	-2.721,20 €
6º AÑO	6.909,48 €	4.133,86 €	-2.775,62 €
7º AÑO	7.047,67 €	4.216,53 €	-2.831,14 €
8º AÑO	7.188,62 €	4.300,86 €	-2.887,76 €
9º AÑO	7.332,40 €	4.386,88 €	-2.945,51 €
10º AÑO	7.699,02 €	4.606,23 €	-3.092,79 €
11º AÑO	8.083,97 €	4.836,54 €	-3.247,43 €
12º AÑO	8.488,16 €	5.078,36 €	-3.409,80 €
<b>TOTAL 12 AÑOS</b>	<b>88.304 €</b>	<b>39.665 €</b>	<b>-48.639 €</b>

\*Vehículo en garantía



# INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS AUTOBUSES EURO VI CON RESPECTO AL EURO II



Dirección de Talleres

## 4. Percepción Conductores y Usuarios

El puesto de conducción en un vehículo EURO VI es más espacioso y cómodo. El volante, salpicadero y asiento son totalmente ajustables, por lo que resulta sencillo encontrar la posición de conducción ideal, independientemente de la altura y de la constitución corporal. El bajo nivel de ruido emitido y la climatización independiente del conductor aportan un mayor confort en la conducción. Además, estos vehículos disponen de una mayor respuesta al disponer de motores con más potencia que los hace más seguros y manejables.

La percepción de los usuarios es bastante satisfactoria ya que la conducción que ofrecen estos vehículos es muy suave y silenciosa, haciendo los desplazamientos más confortables.

## 5. Conclusiones

- ✓ Vehículo más eficiente y fiable que puede obtener ahorros de combustible del 17,5%.
- ✓ Más ecológico, reduce considerablemente las emisiones a la atmósfera.
- ✓ De conducción suave, silenciosa y de mayor confort, aumentado el nivel de satisfacción de los conductores y pasajeros.

Según los datos aquí expuestos la suma del ahorro económico en los 12 años de vida útil para 5 vehículos sería:

Ahorro en combustibles.....	232.440 €
Ahorro en reparaciones y repuestos.....	285.185 €

**TOTAL AHORRO.... 517.625 €**

Málaga, 17 de octubre de 2018

  
Miguel Ruiz Montañez  
Director Gerente EMT.SAM.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

Fdo.: Javier Rico Rodríguez  
Subdirector de Administración del O.A. Gestión Tributaria

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD																			
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL																			
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	PROYECTO DE REFORMA Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL O.A. GESTION TRIBUTARIA (ATENCIÓN AL CIUDADANO)																		
4																				
	Orgánico	00																		
	Programa	9333																		
	Económico	63200																		
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	8102																		
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	228.749,21																		
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)																			
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses																		
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	18 años																		
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )																			
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	...	2037					
	Ingresos previstos																			
	Descripción del ingreso																			
	Reducción de gastos ( 3 )	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42					
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )																			
	Capítulo 1																			
	Capítulo 2																			
	Total Previsto	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42	1.544,42					
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO LA LICITACIÓN DE LA INVERSIÓN																			
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 )																			
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 6 ESTA MEMORIA																			
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO, SALVO SUPUESTOS INCLUIDOS EN EL ART. 239 DE LA LCSP																			
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">El Concejal Delegado</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Málaga a, 19 de Octubre de 2018</td> </tr> <tr> <td>Fdo.:</td> <td>Carlos VI<sup>a</sup> Conde O'Donnell</td> </tr> </table>															El Concejal Delegado		Málaga a, 19 de Octubre de 2018		Fdo.:	Carlos VI <sup>a</sup> Conde O'Donnell
El Concejal Delegado																				
Málaga a, 19 de Octubre de 2018																				
Fdo.:	Carlos VI <sup>a</sup> Conde O'Donnell																			

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.  
 ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios  
 ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



Ayuntamiento de Málaga  
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria





## PROYECTO DE MEJORA Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL GESTRISAM EN EL ANTIGUO EDIFICIO DE TABACALERA (ATENCIÓN AL CIUDADANO)

### 1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

Mejora de las instalaciones de Atención al Ciudadano ubicadas en la Planta Baja del Módulo 1 de Tabacalera (Avda. Sor Teresa Prat, 17).

### 2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Las obras de reforma planteadas, consisten en la mejora de las Instalaciones del O.A. GESTIÓN TRIBUTARIA, concretamente de las dependencias destinadas a la Atención del Ciudadano y son las siguientes actuaciones:

1. **Renovación de la instalación de iluminación** de la zona de atención al público y la zona de trabajo con el objetivo de mejorar de la iluminación de los puestos de trabajo de trabajo y mejorar, con una iluminación más ambiental, el resto de la sala. Se plantea un tipo de iluminación a base de luminarias LED, sustituyendo las pantallas originales de tubos fluorescentes, **buscando una mayor eficiencia energética, con mayor rendimiento y con una mayor calidad lumínica.**

Para este cometido en el proyecto se ha hecho un estudio de la iluminación actual, reorganizando la distribución de las pantallas, cambiando por pantallas de LED con un índice de deslumbramiento (UGR) por debajo de 19 y un difusor para no perder flujo lumínico. A pesar de instalar un mayor número de luminarias **se puede estimar un ahorro energético de entre un 40 o 45 % del consumo eléctrico actual.**

2. **Mejora de la instalación de ventilación y climatización de las dependencias.** Para la climatización del espacio se propone un sistema de tipo VRV bomba de calor (Volumen de Refrigerante Variable) similar al actual, pero con mayor eficiencia al ser sistema INVERTER, que **adecua el consumo a la demanda térmica en cada momento mejorando la eficiencia energética del sistema. El nuevo sistema funcionan con unos gases refrigerantes adecuados a la normativa vigente, que son menos contaminantes y nocivos para la capa de ozono que los de los equipos actuales,** disponiendo los nuevos equipos menos carga de gas que los equipos actuales. El sistema de ventilación propuesto adecua los caudales a las necesidades reales del espacio ya que, el sistema actual no es suficiente para dicho volumen, disponiéndose recuperadores de calor que aumenta la eficiencia del sistema. **Este cambio de equipo de climatización y ventilación supondría alrededor de un 26% de ahorro en el consumo de energía eléctrica.**
3. **Mejora de las condiciones acústicas de la sala mediante elementos absorbentes en el techo.** El uso público diario de la sala de atención al ciudadano del O.A. Gestrisam genera muchos momentos de contaminación acústica para el propio ciudadano y para los trabajadores/as. El techo actual es de placas de escayola que producen muchas reverberaciones y que generan un nivel de ruidos para todas las personas que nos visitan que, además, dificulta la labor de atención al público por dichos empleados/as públicos. La propuesta del proyecto estudia un acondicionamiento del recinto actual

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

Fdo.: Javier Rico Rodríguez

Subdirector de Administración del O.A. Gestión Tributaria



proponiendo diferentes actuaciones para disminuir el tiempo de reverberación como son el cambio de material del propio techo disponiendo un techo acústico sustituyendo las placas actuales y aprovechando la estructura suplementaria existente. Además de esta actuación se instalan placas fonoabsorbentes colgadas para mayor eficiencia de la absorción sonora aérea de la sala **mejorando ostensiblemente el confort acústico** de esta.

### 3. SITUACION

Como hemos señalado anteriormente, estas dependencias están ubicadas en la Planta Baja del Módulo 1 de Tabacalera, Avda. Sor Teresa Prat, 17 de Málaga.



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

Fdo.: Javier Rizo Rodríguez

Subdirector de Administración del O.A. Gestión Tributaria

### 4. IMPORTE DEL PROYECTO

**Esta inversión tendría un coste de 228.749,21 €, IVA incluido.**

La inversión tiene reflejo en la aplicación presupuestaria 00.9333.63200PAM8102 correspondiente al grupo de programas 933 "Gestión del Patrimonio" y a la partida 63200 "Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones" del capítulo 6 del estado de gastos del presupuesto.



## 5. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Como ya se ha hecho referencia se mejoran los siguientes aspectos medioambientales:

- Ahorro de Energía
- Reducción de gases contaminantes y nocivos para la capa de ozono que los de los equipos de aire acondicionado
- Reducción de ruidos. Reducción de la contaminación acústica.

## 6. ANEXO JUSTIFICATIVO CÁLCULO

Se tratan de reformas que, además de mejorar las condiciones de trabajo de la plantilla y de la atención al ciudadano/a, reducen el consumo de energía eléctrica de las instalaciones.

Conforme a lo indicado, se prevé una reducción del gasto 1.544,42 € al año, lo que supone un total de 27.799,51 € a lo largo de su vida útil.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres meses.

## 8. VIDA UTIL DE LA INVERSIÓN

De acuerdo con la Instrucción Tercera para aplicación de la tabla de amortización, del anexo del Reglamento de la Ley de Sociedades aprobado por R.D. 1777/2004, de 30 de julio:

*"Cuando un elemento amortizable no tuviese fijado específicamente un coeficiente lineal de amortización en su correspondiente grupo o, en caso de existir este, agrupación de actividad, sin que pueda ser calificado entre los comunes, el sujeto pasivo aplicará el coeficiente lineal de las tablas del elemento que figure en las mismas y que más se asimile a aquel elemento. En su defecto el coeficiente lineal máximo de amortización aplicable sería del 12 por 100 y el periodo máximo de dieciocho años"*

Se estima para esta inversión una vida útil de dieciocho años.

## 9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, cabe indicar que entendemos que la ejecución del PROYECTO DE MEJORA Y REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEL GESTRISAM (ATENCIÓN AL CIUDADANO), se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de Septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En Málaga a, 19 de Octubre de 2018.

Carlos M<sup>a</sup> Conde O'Donnell  
Presidente del O.A. Gestión Tributaria y otros  
Servicios del Ayuntamiento de Málaga

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

Fdo.: Javier Rico Rodríguez

Subdirector de Administración del O.A. Gestión Tributaria



**ANEXO 1. AHORRO CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA TRAS LA MEJORA DE LAS  
INSTALACIONES DEL O.A. GESTIÓN TRIBUTARIA (ATENCIÓN AL PÚBLICO)**

**1. AHORRO CONSUMO ELÉCTRICO ILUMINACIÓN**

**CAMBIO DE PANTALLAS ILUMINACIÓN POR TUBOS FLUORESCENTES POR PANTALLAS LED'S**

5.040,000 vatios	(18 VATIOS X 4 TUBOS X 100 PANTALLAS)		
<b>5,040 Kw/hora</b>	<b>16 horas</b>	<b>252 días laborables</b>	<b>20.321,280 kw/año</b>
		Precio Kw/hora	0,140 euros
		Consumo total	2.844,979 euros
		<b>Ahorro (45%)</b>	<b>1.280,241 euros</b>

**2. AHORRO CONSUMO ELÉCTRICO (DATOS OBTENIDOS DE INFORME TÉCNICO)**

**CAMBIO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE RENOVACIÓN DE AIRE**

<b>1,800 Kw/hora</b>	<b>16 horas</b>	<b>252 días laborables</b>	<b>7.257,600 kw/año</b>
		Precio Kw/hora	0,140 euros
		Consumo total	1.016,064 euros
		<b>Ahorro (26%)</b>	<b>264,177 euros</b>

**TOTAL AHORRO 1.544,417 euros**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES

Fdo.: Javier Rico Rodríguez

Subdirector de Administración del O.A. Gestión Tributaria

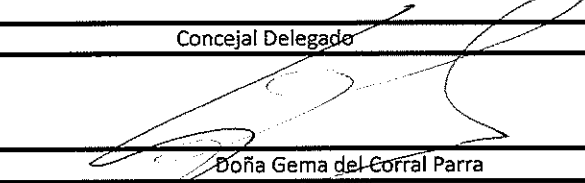
**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN		
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	AREA DE CULTURA		
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ILUMINACIÓN LED MUSEO CARMEN THYSSEN		
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			
	Orgánico	00		
	Programa	9333		
	Económico	62300		
	Plan de Actuación Municipal (PAM)			
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	42.500,00		
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)	Ayuntamiento de Málaga		
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses		
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	18		

9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )									
	<b>Años</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	
	Ingresos previstos									
	Descripción del ingreso									
	Reducción de gastos ( 3 )		5.181,41	5.181,41	5.181,41	5.181,41	5.181,41	5.181,41	5.181,41	
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	Capítulo 1									
	Capítulo 2									
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>5.181,41</b>	<b>5.181,41</b>	<b>5.181,41</b>	<b>5.181,41</b>	<b>5.181,41</b>	<b>5.181,41</b>	<b>5.181,41</b>	

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado



Fdo.: Doña Gema del Corral Parra

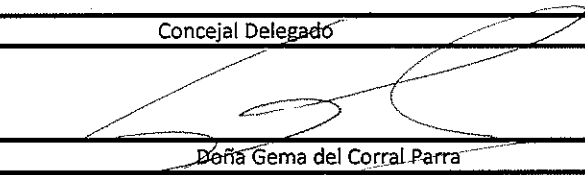
( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.  
 ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios  
 ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

<b>1 ENTIDAD</b>	FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN	
<b>2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL</b>	AREA DE CULTURA	
<b>3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN</b>	EQUIPOS INFORMÁTICOS, SERVIDORES Y SOFTWARE DE GESTIÓN	
<b>4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Orgánico	00
	Programa	4921
	Económico	62600
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	
<b>5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN</b>		72.490,45
<b>6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)</b>	Ayuntamiento de Málaga	
<b>7 PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	3 meses	
<b>8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )</b>	6	

<b>9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )</b>									
	<b>Años</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos ( 3 )		14.666,59	14.666,59	14.666,59	14.666,59	14.666,59		
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>14.666,59</b>	<b>14.666,59</b>	<b>14.666,59</b>	<b>14.666,59</b>	<b>14.666,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA AUTORIZADO EL GASTO**
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).**
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA**
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO**

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	Doña Gema del Corral Parra

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



Museo Carmen Thyssen Málaga

**MEMORIA JUSTIFICATIVA  
INVERSIONES  
FINANCIERAMENTE  
SOSTENIBLES 2018**

Málaga, a 5 de Noviembre de 2018

# Museo Carmen Thyssen Málaga

Continuando en su mejora continua en el acondicionamiento de sus instalaciones así como en los tecnológicos puestos a disposición tanto del visitante como a nivel interno, la Fundación palacio de Villalón plantea dos actuaciones de inversión sostenible para este año 2018.

Las dos actuaciones que planteamos son las siguientes:

**Actuación 1:** Segunda fase de la inversión para iluminación de tres espacios expositivos del museo con tecnología LED.

**Actuación 2:** Inversión para renovación de infraestructura de virtualización en sistemas de Tecnología de la Información y Comunicación ( TICs )

**Actuación 1: Segunda fase de la inversión para iluminación de tres espacios expositivos del museo con tecnología LED.**

Tras cubrir recientemente la planta baja y planta primera del Museo, con el objetivo de continuar mejorando nuestras sus instalaciones, el próximo paso que planteamos consistirá en la sustitución de la iluminación actual, en las plantas segunda, tercera y maestros antiguos, de las lámparas halógenas por una iluminación con tecnología LED, siguiendo los pasos que ya han emprendido numerosos museos españoles e internacionales.

El objetivo que persigue el Museo es poder iluminar todas sus salas con estos focos, dando así un salto cualitativo en la presentación y conservación de las colecciones, al tiempo que se avanzará en la eficiencia energética de los edificios del Museo, lo que supondrá un importante ahorro anual en el consumo eléctrico.

El proyecto actual y el análisis económico efectuado, comprende la sustitución de la tecnología LED en tres salas expositivas del museo Carmen Thyssen, un 60% del total, por lo que quedaría completado el 100% del Museo.

## La iluminación actual

Al presente, la iluminación en plantas segunda, tercera y maestro antiguos, se efectúa mediante proyectores de carril halógenos, tipo Spot o bañadores. El encendido y apagado de dichos focos se controla mediante horarios programados en el sistema de gestión integral del edificio. Estas salas expositivas están provistas de carriles encastrados en los techos para el empleo de proyectores de carril ERCO Cantax.

La existencia de los carriles permite una total modularidad, adaptándose a todas las configuraciones posibles de las salas y distribución de las obras de arte.

Los proyectores utilizan lámparas halógenas de bajo voltaje y una serie de reflectores que permiten utilizarlas como bañadores de pared, focos de escultura o spots.

El total de focos halógenos instalados en la actualidad asciende a 217 unidades, tras la incorporación reciente de 160 lámparas LEDs.

Nuestro objeto es alcanzar otras **170 lámparas adicionales hasta alcanzar el 100% del museo.** Hay que tener en cuenta que con la nueva iluminación led, se reduce aproximadamente el 20% el número de focos, con lo que con 170 luminarias es suficiente para cubrir las necesidades del Museo.

# Museo Carmen Thyssen Málaga

## Ventajas de la iluminación LED

Las ventajas que presenta este tipo de tecnología para iluminar obras de arte son excepcionales, principalmente:

Índice de reproducción cromática mayor del 93%. El índice de reproducción cromática (IRC o Ra) mide la capacidad de una fuente de luz para reproducir los colores fielmente con lo que estos se muestran ante los visitantes de forma más cercana a la realidad, permitiendo apreciar las obras de arte en toda su riqueza cromática, lo que redundaría en la experiencia que el público tiene de nuestra colección, donde el colorido es especialmente protagonista.

Temperatura de color 2.700 – 3.000 K.

Además, no emite infrarrojo, con lo que tenemos una luz más neutra que no amarillea y que realiza por igual todos los colores. No emite ultravioleta ni calor en comparación con las actuales lámparas, con lo cual, desde el punto de vista de la conservación preventiva, es ideal para iluminar obras de arte y especialmente las que tienen como soporte el papel, muy delicadas y cuya exposición a la luz debe limitarse lo más posible al utilizarse luminarias halógenas.

A todo esto, sumamos, asimismo, las ventajas ya conocidas, como son el ahorro energético en torno al 70% y la reducción en los costes de reposición y mantenimiento debido a la larga vida útil de este tipo de tecnología (50.000h).

## ESTUDIO ECONÓMICO

La propuesta que planteamos es la inversión en tecnología a LED en las salas segunda, sala de exposiciones temporales (3ª planta del Museo), sala de Maestros Antiguos, y salón noble. Esto supone una inversión en **170 unidades de focos ERCO LED**.

El estudio económico efectuado se sustenta no tanto en los ingresos que pueda generar la inversión efectuada por el incremento de visitas al Museo que pueda provocar, sino en el ahorro en consumo eléctrico y consumibles que supondría la incorporación de la tecnología LED al Museo.

En la actualidad el museo abre sus puertas unos 320 días al año, siendo el horario de 10:00 a 20:00 horas, lo que suponen 10 horas de funcionamiento al día.

ACTUAL (AÑO)					
Luminaria	Qt.	Potencia	Consumo (kWh/UD.)	Total (kWh)	
proyector ERCO ACTUAL (1 SALA)		217	65	208	45.136,00
PROPUESTA (AÑO)					
Luminaria	Qt.	Potencia	Consumo (kWh/UD.)	Total (kWh)	
proyector ERCO LED (1 SALA)		170	10	32	5.440,00

El consumo Kwh/unidad de un proyector LED, es un 85% menos de energía que los proyectores que disponemos actualmente, o lo que es lo mismo, supone un ahorro de 39.696 Kwh a lo largo del año.

### ¿Qué ahorro supone en euros?

Con un coste del Kw/h de 0.0827€ (según los precios medios del último año) y un gasto de mantenimiento de 1.897.50 €, conseguimos un ahorro de 4.372,68 € al año, lo que supone un ahorro total del 90,6%.

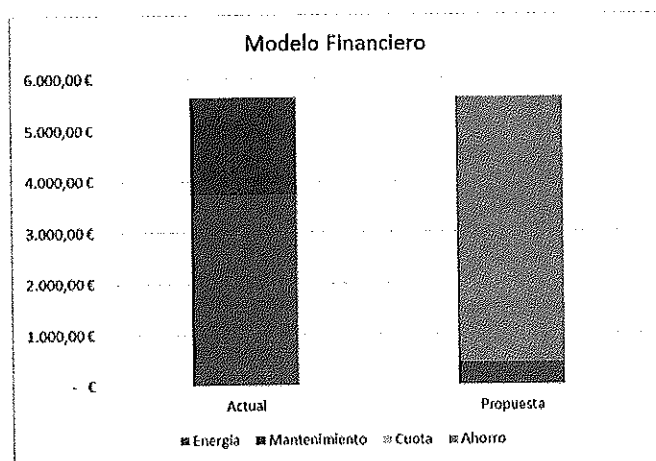
# Museo Carmen Thyssen Málaga

<b>COSTE DE ENERGÍA (Promedio durante 5 años)</b>	<b>0,0827 €</b>
<b>COSTE ENERGÍA ACTUAL (ANUAL)</b>	<b>3.733,94 €</b>
<b>COSTE ENERGÍA PROPUE. (ANUAL)</b>	<b>450,03 €</b>
<b>AHORRO COSTES ENERG.(ANUAL)</b>	<b>3.283,91 €</b>
<b>AHORRO COSTES ENERG. %</b>	<b>88%</b>

<b>Mantenimiento (AÑO)</b>	<b>1.897,50 €</b>
<b>Material Auxiliar expo. Temp</b>	<b>900,00 €</b>
<b>Material Auxiliar expo. Perm</b>	<b>450,00 €</b>
<b>Mano de Obra</b>	<b>547,50 €</b>
<b>Años de Cotización</b>	<b>5</b>
<b>Uso Horario</b>	<b>3210</b>
<b>Regulación Sist. Control</b>	<b>0,00%</b>

Concepto/AÑO	Actual	Propuesta	
<b>Energía</b>	3.733,94 €	450,03 €	
<b>Mantenimiento</b>	1.897,50 €	- €	
<b>Cuota</b>	- €	- €	<b>Ahorro</b>
<b>Ahorro</b>	- €	5.181,41 €	<b>92,01%</b>
<b>total</b>	5.631,44 €	450,03 €	

**PAYBACK** 5,79 Años



## PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN

### Presupuesto

170 unidades Proyector LED ERCO Cantax Proyector Blanco (RAL9002)	42.500,00 €
<b>Total</b>	<b>42.500,00 €</b>

# Museo Carmen Thyssen Málaga

## **Actuación 2: Inversión para renovación de infraestructura de virtualización en sistemas de Tecnología de la Información y Comunicación ( TICs ).**

Tras sus seis primeros años de actividad, el Museo Carmen Thyssen Málaga ha completado numerosas acciones de mejora e implementación de sus instalaciones y servicios, entre otros: instalación de Wi-Fi en sus salas de exposición para uso gratuito de los visitantes, renovación de su página web, puesta en marcha de la tienda online, desarrollo de una App para favorecer la accesibilidad, etc.

Dentro de esta línea de actualización tecnológica, se hace necesario la renovación de la existente infraestructura de virtualización de los sistemas de tecnología de la información. No solo para incorporar nuevas tecnologías que han ido surgiendo desde la puesta en marcha del Museo, sino también para evitar la obsolescencia y falta de operatividad que se produce en los sistemas informáticos con el transcurso del tiempo.

El equipo del Museo ha trabajado en esta propuesta durante varios meses y se propone una solución que permita trabajar de forma óptima y **mejore el rendimiento** de todos los sistemas informáticos principales, redundando en un **incremento de la productividad**.

### **LA SITUACIÓN ACTUAL**

El Museo dispone actualmente de una infraestructura que consta de 3 servidores físicos, de los cuales 2 son hosts de virtualización, estos hosts soportan la infraestructura de máquinas virtuales en producción que dan soporte a los servicios que comprenden su actividad.

Con el principal objetivo de renovar y mejorar su actual infraestructura, el Museo presenta una propuesta para el despliegue de una solución de virtualización de escritorios (VDI), que aporte a los administradores de sistemas de los recursos necesarios para la fácil asignación de recursos, el despliegue de nuevos escritorios de manera ágil, y la centralización de la administración de los escritorios de usuario.

Con esta renovación el Museo obtendrá los siguientes beneficios:

- **Renovación y mejora de las infraestructuras virtuales**

Dotándola de recursos más potentes, con soporte vigente, almacenamiento capaz de albergar necesidades actuales y futuras y alta disponibilidad hardware.

- **Renovación y mejora del software de virtualización**

Mediante la puesta en marcha de las últimas versiones de VMware, con soporte, además de la configuración en alta disponibilidad.

- **Aumento la seguridad de los escritorios y disminuyendo los costes de soporte**
- **Reducción los costes generales de Hardware.**

La reducción de costes generales del hardware por el cual se justifica esta propuesta bajo las IFS es por un doble motivo:

El primero es por el ahorro que tendríamos por la **extensión de las garantías** de los actuales equipos. Debido a su progresivo deterioro, tenemos contratada con la empresa INGENIA, proveedora de los equipos, una garantía de reparación de los equipos para el caso de avería. Esta garantía asciende a **9.481,15 euros anuales**.

# Museo Carmen Thyssen Málaga

Por otro lado, ahorrariamos la consultoría tecnológica necesaria para la **reparación y asistencia técnica** de estas reparaciones. Desde hace unos años venimos incurriendo en unos costes de mantenimiento de equipos debido a su obsolescencia. Esta consultoría materializada en horas de trabajo, asciende a la cifra de **5.185,44 euros anuales**

- **Aseguramiento la continuidad del negocio**
- **Mejora la seguridad de los datos**

A continuación, se muestra resumen de la infraestructura virtual actual, en comparación con la propuesta:

	Situación Actual		Solución Propuesta		
Nº de servidores físicos	3 (2 virtualizados y 1 vCenter)		3 (configurados en Alta Disponibilidad)		
Host virtualizados	Host1	Host2	New1	New2	New3
Procesamiento	2 x 4 cores	2 x 4 cores	2 x 8 cores	2 x 8 cores	2 x 8 cores
Memoria RAM	64 GB	64 GB	128 GB	128 GB	128 GB
Cores totales	16 cores		64 cores		
RAM Total	128 GB		384 GB		
Almacenamiento	1,8 Terabytes netos		27 Terabytes netos		
Licencias VMware	Vmware vSphere Enterprise v4 Vmware vCenter Foundation v4 Sin soporte		VMware vSphere v6 Essentials Plus Kit Incluye 1 año de soporte		

	Uso Actual	Uso Futuro con VDI	
Procesamiento	4 cores	27 cores	
RAM	63 GB	187 GB	
Almacenamiento	3,2 TeraBytes	4,6 TeraBytes	
Nº máquinas virtuales	6 Servers	10 Servers	30 VDI

## DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La presente propuesta incluye los suministros y servicios necesarios para la renovación de la actual infraestructura virtual y la puesta en marcha de la arquitectura de sistemas destinada a soportar los escritorios virtuales de diferentes departamentos del Museo.

El dimensionamiento de esta propuesta se basa en el estudio llevado a cabo por el Técnico de Informática del Museo junto a la empresa Ingenia, adaptando la solución a los requerimientos de las aplicaciones utilizadas y el uso actual por parte del Museo.

Este proyecto "llave en mano" se llevará a cabo en cuatro fases:

- **Fase 1.** Puesta en marcha del nuevo equipamiento.
- **Fase 2.** Migración de la infraestructura virtual a los nuevos hosts de virtualización.
- **Fase 3.** Configuración y Puesta en marcha de la solución VDI.
- **Fase 4.** Pruebas funcionales del nuevo entorno.

# Museo Carmen Thyssen Málaga

## Equipamiento propuesto

### Servidores

Se propone el suministro de **3 unidades** del servidor enracable, modelo **PowerEdge R430** del fabricante **Dell Computer**, que servirán de base para la actual infraestructura virtual y para el control y presentación de los nuevos escritorios virtuales (VDI).

Estos equipos están dimensionados para soportar la infraestructura virtual actual del Museo además de los requerimientos necesarios para soportar hasta 40 usuarios VDI.

Dichos equipos presentan las especificaciones que se resumen a continuación:

- **2 Procesadores Intel Xeon E5-2620 v4**, 8 núcleos/16 hilos de proceso, 2,1 GHz/3.00 GHz en modo turbo, 20 MB de SmartCache y QPI a 8,00 GT/s, consumo: 85W.
- **128 GB de Memoria RAM**, distribuidos en 4 módulos de 32 GB RDIMM, 2400MT/s.
- **Doble tarjeta redundante SD de 8 GB** para instalación del Hipervisor VMWare. Esta tarjeta dota al servidor del almacenamiento necesario donde almacenar y arrancar el hipervisor vmware necesario.
- **Doble interfaz de red redundante:** mediante el suministro de Tarjeta integrada 1GbE LOM de 4 puertos y segunda Tarjeta Broadcom 5720 con 2 puertos de 1GbE.
- Unidad óptica: DVD+/-RW.
- **Doble fuente de alimentación redundante de 550W, extraíbles en caliente.**
- Interfaz de gestión remoto Dell iDRAC Basic.
- Certificación TPM 2.0.
- Kit de railes ReadyRail.
- **Garantía del fabricante de 3 años** Dell Basic Support (8x5xNBD).

### Sistema de almacenamiento

Se propone el suministro de 1 cabina de almacenamiento enracable, modelo **FAS 2650 HA** del fabricante **NetApp** para cumplir con los requisitos del Museo, que servirá de base para el almacenamiento de la infraestructura DataCenter del Museo.

Se trata de una cabina de discos que dispone de **doble controladora activa-activa** configuradas en alta disponibilidad.

Esta cabina, además de funcionalidad de SAN basada en iSCSI, incorpora funcionalidad de servidor de ficheros NAS, por lo que puede ser también conectada a la red corporativa y proporcionar servicio de almacenamiento a nivel de fichero a otros sistemas.

La cabina se suministra con la doble controladora que permite el acceso a datos de la **cabina iSCSI a través de una red Ethernet**. Así mismo, proporciona funcionalidad de servidor a nivel de ficheros (FTP, NFS, CIFS).

La capacidad total de almacenamiento ofertada es la siguiente:

# Museo Carmen Thyssen Málaga

- **43,2 TB brutos, 27 TB netos**, distribuidos en 24 discos de 1,8 TB SAS de 10.000 rpm, configurados en RAID 6 con dos discos de paridad y uno *hot spare*. Se suministran 24 unidades para compensar la pérdida de capacidad de la cabina debido al esquema RAID utilizado y al uso del propio sistema de gestión de la cabina.

Otras funciones destacadas de este sistema son las siguientes:

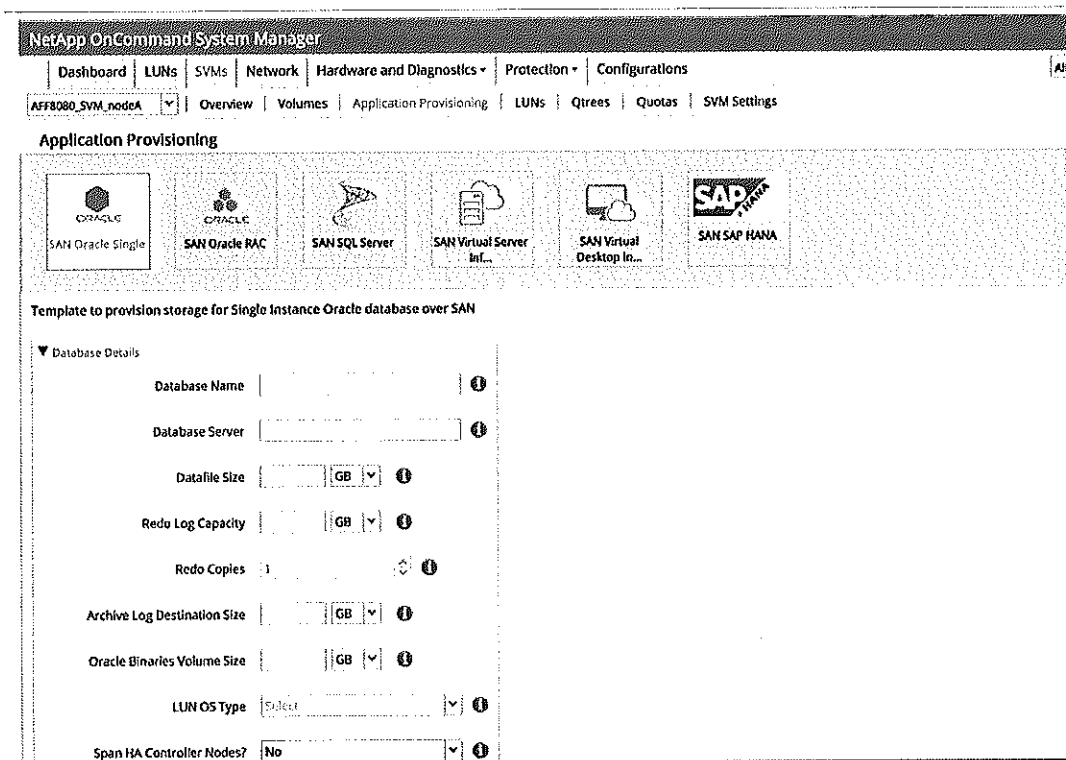
- Dota a la solución VDI de 15 IOPS por escritorio.
- CPU de 12 cores.
- 64 GB de caché.
- 8 Interfaces base-T de 1GbE.
- Rutas de datos redundantes utilizando switches externos y doble controladora.
- Posibilidad de concurrencia de distintos niveles de RAID (0, 1, 10, 3, 5 y 6) con discos hot-spare dentro de la misma cabina.
- Soporta múltiples LUNs dentro de un mismo grupo RAID.
- Posibilidad de realizar ampliaciones de discos y modificaciones en caliente en las estructuras RAID y en las LUNs.
- Fuentes de alimentación y ventilación redundantes y reemplazables en caliente.
- Compatible con equipos de distintos sistemas operativos: Unix, Linux, Windows, Solaris, Apple Mac OS, VMware ESX/vSphere
- Hasta seis bandejas de discos adicionales al sistema base, que permiten incorporar hasta 144 discos adicionales (hasta 68 discos contando la capacidad del sistema base, lo que se traduce en hasta 1.243 TB de almacenamiento).

**Garantía del fabricante de 3 años** NetApp Basic Support (8x5xNBD).

- Sistema operativo ONTAP 9 Básico, que incluye:
  - Todas las licencias de protocolos de datos admitidas con licencias (FC, FCoE, ISCSI, NFS, pNFS, CIFS/SMB)
  - Módulo de Eficiencia: FlexVol, deduplicación, compresión, compactación y thin provisioning.
  - Módulo de disponibilidad: I/O multivía.
  - Módulo de protección de datos: RAID-TEC, RAID-DP y Snapshot.
  - Módulo de rendimiento: NetApp Storage QoS.
  - Contenedor NAS escalable: FlexGroup
  - Módulo de Gestión: OnCommand System Manager y OnCommand Unified Manager



# Museo Carmen Thyssen Málaga



## ***Ilustración. Consola de administración de la cabina FAS2650***

Esta cabina de discos contará con el soporte oficial del fabricante NetApp durante **3 años**, con asistencia técnica en horario laboral y tiempo de respuesta tipo NBD (como máximo siguiente día laborable) desde la notificación de la incidencia.

## ***Licencias para Virtualización de los nuevos servidores***

Se propone el suministro de una licencia VMware Essentials Plus Kit, necesaria para el despliegue de los 3 nuevos hosts físicos de virtualización y el software de gestión vCenter sobre la versión más actual de VMware 6.x.

Estas licencias son necesarias ya que el Museo usa en la actualidad la versión 4 de VMware, careciendo de soporte que le permita actualizar a una versión más reciente. Es requisito de Citrix XenDesktop utilizar al menos la versión 5.5 de VMware.

Este kit incluye licencias de vSphere Essentials Plus (para 3 servidores de doble procesador) y 1 licencia para vCenter Server Essentials.

El VMware Essentials Plus Kit incluye:

- vSphere Hypervisor (ESXi)
- vSphere Data Protection
- vSphere vMotion
- vSphere vShield Endpoint

# Museo Carmen Thyssen Málaga

- vCenter Server Essentials
- vSphere High Availability (HA)
- Cross Switch vMotion
- vSphere Replication

Todo el software contará con 3 años de soporte oficial 12x5xNBD.

Cantidad	Descripción
1	VMware vSphere 6 Essentials Plus Kit for 3 hosts (Max 2 processors per host)
1	Basic Support/Subscription VMware vSphere 6 Essentials Plus Kit for 3 years

## **Licencias para Virtualización de escritorios**

Se propone el suministro de las licencias Microsoft y Citrix, necesarias para el despliegue de 30 escritorios virtuales completos, con todas sus funcionalidades.

Cantidad	Descripción
2	Licencia Microsoft Windows Server 2016
30	Licencia Microsoft Virtual Desktop Access (VDA), contrato por 3 años
30	Licencia Microsoft Remote Desktop (virtualización de aplicaciones)
30	Licencia VDI Citrix XenDesktop Enterprise por usuario, con 3 años de soporte

A continuación, se describe el uso, el tipo y la renovación de cada una de las licencias:

- Licencias Microsoft Windows Server 2016**, se utilizan como base de las distintas máquinas virtuales necesarias para soportar los servicios VDI. Licencia perpetua.
- Licencia Microsoft Virtual Desktop Access (VDA)**, se utilizan para licenciar los sistemas operativos Windows clientes, utilizados en los escritorios VDI cuando se requiere acceso a escritorio base por parte de los usuarios. De pago anual, se incluye en este presupuesto contrato de 3 años de duración.
- Licencia Microsoft Remote Desktop**, se utilizan para proveer de aplicaciones publicadas a los escritorios VDI, a través del servicio de Citrix XenApp. Licencia perpetua.
- Licencia VDI Citrix XenDesktop Enterprise**, se utilizan para licenciar los accesos VDI. Aporta acceso a escritorios y aplicaciones a través de VDI. Licencia perpetua, soporte de pago anual, se incluye en este presupuesto soporte con 3 años de duración.

Nota: En este presupuesto no se han incluido las licencias de usuario (CAL) de Windows Server, ya que se parte de que el Museo cuenta con ellas al desplegar la solución VDI sobre una infraestructura de red con Servidores Windows Server ya en uso.

# Museo Carmen Thyssen Málaga

## **Licencias para Backup de máquinas virtuales**

Se propone el suministro de una licencia del Agente Veritas Backup Exec, agente necesario para llevar a cabo copias de seguridad de máquinas virtuales en los 3 nuevos servidores virtualizados.

Cantidad	Descripción
3	Licencia Backup Exec Agent for VMWare and Hyper-V Win 1 Host Server Onpremise Standard License + Basic Maintenance Bundle Comp UPG Initial 36 Months GOV <u>Incluye 3 años de soporte</u>

## **Servicios de implantación y migración**

Se pondrá a disposición de la Fundación Palacio Villalón, un equipo de expertos que pondrá en marcha el equipamiento y las soluciones de virtualización en el CPD del Museo Carmen Thyssen.

Para tal fin se incluirán todas las labores y servicios necesarios para la consecución de los objetivos marcados, estableciendo los perfiles de trabajo de uso necesarios para:

- Instalación física de los servidores suministrados.
- Configuración del almacenamiento necesario para la puesta en marcha de la solución VDI y datos de las actuales máquinas en producción.
- Definición de LUN's necesarias para la presentación del almacenamiento.
- Instalación y configuración de las máquinas virtuales dedicadas al control de la solución VDI.
- Despliegue del software necesario sobre los servidores virtuales implantados, así como activación de las licencias suministradas.
- Creación de máquinas virtuales maestras para la definición del Pool de VDI en los nuevos servidores suministrados. La configuración específica de estas 2 imágenes maestras será acordada entre el Museo e Ingeniería.
- Optimización de los sistemas operativos de las imágenes maestras para adaptar su funcionamiento a la función final real para la que serán usadas.
- Definición del Pool de máquinas virtuales, integración con Active Directory del Museo, asignación de máquinas, definición de discos persistentes y otras tareas relacionadas con la integración de los escritorios virtuales en la red de AD del Museo.
- Actualización de las actuales máquinas virtuales en producción en la infraestructura, a la versión 6 de VMWare.

# Museo Carmen Thyssen Málaga

- Migración de las máquinas virtuales actualizadas a la nueva infraestructura formada por los nuevos servidores suministrados.
  - Instalación y configuración del cliente Citrix en los puestos de usuario.
  - Instalación y parametrización del agente de Backup en los servidores virtualizados.
  - Pruebas funcionales y de rendimiento.
  - Activación de los servicios de soporte y garantía de hardware y software suministrado.
  - Documentación técnica del proyecto.
- 
- Los trabajos se circunscribirán a la arquitectura de virtualización acordada con el Museo, no incluyéndose ningún servicio adicional para otro ámbito de actuación.

## **Formación**

Se incluye en la presente propuesta una jornada de formación destinada a la transferencia del conocimiento para la explotación y administración del nuevo sistema de virtualización de escritorios implantado.

Esta formación será impartida a los técnicos designados por el Museo Carmen Málaga en sus instalaciones, y versará sobre los siguientes aspectos principales del proyecto derivado de la presente propuesta:

- Esquema de virtualización desplegado.
- Funcionamiento de Citrix XenDesktop Enterprise.
- Explotación, administración y gestión de los servicios Citrix XenDesktop desplegados.

# Museo Carmen Thyssen Málaga

## PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN

Hardware			
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio
3	Servidores DELL PER 430 Según configuración detalla en capítulo 3.1.1	3.201,35 €	9.604,05 €
1	Cabina de almacenamiento NetApp Según configuración detalla en capítulo 3.1.2	24.485,20 €	24.485,20 €
<b>Total</b>			<b>34.089,25 €</b>

IVA (21%) no incluido.

Software			
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio
1	Licencia VMware vSphere 6 Essentials Plus Kit for 3 hosts (Max 2 processors per host)	3.407,50 €	3.407,50 €
1	Soporte VMWare. Basic Support/Subscription VMware vSphere 6 Essentials Plus Kit for 3 años	1.932,57 €	1.932,57 €
2	Licencia Microsoft Windows Server 2016 (para servidor de doble CPU de 8 cores)	903,68 €	1.807,36 €
30	Licencia Microsoft Virtual Desktop Access (VDA) Con subscripción y soporte durante 3 años	399,83 €	11.994,90 €
30	Licencia Microsoft Remote Desktop (virtualización de aplicaciones sobre VDI)	134,93 €	4.047,90 €
30	Licencia VDI Citrix XenDesktop Enterprise per user (virtualización de escritorios)	116,04 €	3.481,20 €
30	Soporte Citrix Citrix XenDesktop Enterprise Edition - x1 User/Device License Software Maintenance 3 años	128,58 €	3.857,40 €
3	Backup Exec Agent for VMWare and Hyper-V Win 1 Host Server Onpremise Standard License + Basic Maintenance Bundle Comp UPG Initial 36 Months GOV	859,83 €	2.579,49 €
<b>Total</b>			<b>33.108,32 €</b>

IVA (21%) no incluido.

Servicios		
Cantidad	Descripción	Precio
1	Servicios de instalación, migración y puesta en marcha Descritos en capítulo 3.2	4.852,88 €
1	Jornada de formación	440,00 €
<b>Total</b>		<b>5.292,88 €</b>

IVA (21%) no incluido.

# Museo Carmen Thyssen Málaga

## Cuadro resumen

Partida	Precio
Hardware	34.089,25 €
Software	33.108,32 €
Servicios	5.292,88 €
<b>Total</b>	<b>72.490,45 €</b>

IVA (21%) no incluido.

## PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN

El presupuesto planteado para acometer la inversión se resume en el siguiente cuadro. El procedimiento de contratación sería el establecido en las instrucciones de contratación de la Fundación palacio de villalón, entidad que gestiona el Museo Carmen Thyssen.

Presupuesto	
Actuación 1: Inversión en Lámparas LEDS:	42.500,00 €
Actuación 2: Inversión en renovación de equipos y TICs:	72.490,45 €
<b>Total Inversión</b>	<b>114.990,45 €</b>

En Málaga a 10 de Agosto de 2018

**PROPONE**



D. Manuel Quesada Pérez  
Jefe Área Económica y  
Financiera

**PROPONE**



D. Francisco Ric Morales  
Jefe de Mantenimiento y  
Servicios Generales

**CONFORME**



D. Fco. Javier Ferrer Morató  
Gerente



## SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA


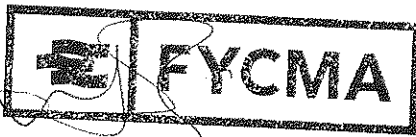
Adjunto al presente documento, las fichas e informes correspondientes a la solicitud de remanente de inversión para el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

La solicitud total de fondos asciende a trescientos seis mil euros (306.000 €), que se detallan a continuación:

MEJORA FIJACIÓN TITANIO EN LAS ARISTAS PRINCIPALES	30.000 €
ACTUACIONES DE MEJORA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA	28.000 €
ACTUALIZACIÓN MEDIOS AUDIOVISUALES AUDITORIO 1	85.000 €
REFORMA CLIMATIZACIÓN AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO CLIMATIZACIÓN	30.000 €
EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO SOFTWARE PARA MARKETING E INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ONLINE Y ERP	20.000 €
MEJORAS OBRA CIVIL	16.000 €
ACTUALIZACIÓN RED DE DATOS	40.000 €
INSTALACIÓN SISTEMA DE EVACUACIÓN DE HUMOS CALIENTES EN PABELLONES	7.000 €
ILUMINACIÓN LED	50.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>306.000 €</b>

A nuestro entender, las solicitudes se ajustan a los parámetros establecidos en la Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto Ley 2/2014 de 21 de febrero, para las inversiones financieramente sostenibles.

En Málaga, a 22 de octubre de 2018


  
 Yolanda de Aguilar Rosell  
 Directora General

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1. ENTIDAD: PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA (PROMALAGA)  
 2. ÁREA, JUNTA DE DISTRICTO O ÓRGANO ESPECIAL: AREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS  
 3. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN: MEJORA EN LA FIJACIÓN DE PLACAS DE TITANIO EN LAS ARISTAS PRINCIPALES DEL EDIFICIO  
 4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:  
 Orgánico: 00  
 Programa: 9933  
 Económico: 69200  
 Plan de Actuación Municipal (PAM)  
 5. IMPORTE DE LA INVERSIÓN: 30.000,00  
 6. FINANCIACIÓN (¿Fuente financiada?):  
 7. PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 MESES  
 8. VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1): 20 AÑOS  
 9. PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DE EJECUCIÓN (2):

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	
Ingresos previstos																						
Descripción del Ingreso																						
Reducción de gastos (3)																						
Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 1																						
Capítulo 2																						
Total Previsto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

10. EL ABADO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A FIN DE DICIEMBRE DE 2019 SE HAYA APROBADO EL GASTO.  
 11. EL ABADO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENFEROS Y VEHÍCULOS (5).  
 12. EL ABADO FIRMANTE REMITE ANEXO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 DE ESTA MEMORIA.  
 13. EL ABADO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO.

Concejal Delegado  
  
 Fdo.: MARIO CORTÉS CARBALLO

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueren necesarios, coincidente con su vida útil.  
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios.  
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes.





## **INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: Mejora de la fijación del titanio en las aristas principales**

### **OBJETO DE LA INVERSIÓN:**

En la intervención de urgencia realizada en febrero de 2018 para reponer las 38 placas de titanio desprendidas por acción de la DANA del 28 de enero de 2018, la empresa instaladora observó que había deficiencias en la fijación de algunas placas de la arista Este (referencia: informe del 6 de marzo de 2018).

Estas deficiencias incrementan el riesgo de desprendimiento de placas en condiciones de viento fuerte. El objeto de este proyecto es mejorar la fijación de dichos elementos en las 2 aristas.

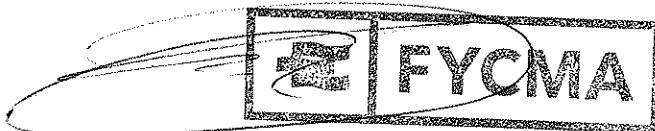
**IMPORTE INVERSIÓN:** 30.000 €.

**REDUCCIÓN DE GASTOS:** El ahorro en este caso viene dado por la posible responsabilidad civil en el caso de desprendimiento de placas y los daños a personas o instalaciones que estas pudiesen producir. En especial, hay que reseñar el riesgo de que las placas desprendidas pudiesen caer en la autovía cercana y ocasionar accidentes importantes.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** 0

**VIDA ÚTIL INVERSIÓN:** Indefinida (la del propio edificio), podríamos considerar 20 años por aplicar criterio contable.

Por lo expuesto, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión “mejora de la fijación del titanio en las aristas principales”, se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Nieves Espejo Fernández-Gallego  
Directora Financiera y de Organización

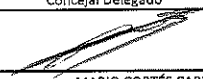
FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD	PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA (PROMALAGA)	
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ACTUACIONES EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA	
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
	Orgánico	00
	Programa	9333
	Económico	63200
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN	28.000,00	
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador)		
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES	
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (4)	15 AÑOS	
9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)		

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Ingresos previstos															
Descripción del ingreso															
Reducción de gastos (3)	3.472,40	3.472,40	3.472,40	3.472,40	3.472,40	3.472,40	3.472,40	3.472,40	3.472,40	3.472,40	3.472,40	3.472,40	3.472,40	3.472,40	3.472,40
Gastos de Mantenimiento (4)	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Capítulo 1															
Capítulo 2	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Total Previsto	3.422,40	3.422,40	3.422,40	3.422,40	3.422,40	3.422,40	3.422,40	3.422,40	3.422,40	3.422,40	3.422,40	3.422,40	3.422,40	3.422,40	3.422,40

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado



Fdo.: MARIO CORTÉS CARBALLO

- (1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- (2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



## **INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: Actuaciones de mejora de sostenibilidad y eficiencia**

**OBJETO DE LA INVERSIÓN:** El objeto de la inversión es proseguir con la política de mejora continua y disminución de costes operativos mejorando la sostenibilidad y la eficiencia. Se proponen las siguientes acciones:

\*Instalación de grifos automáticos con sensor para disminuir el consumo de agua. El distribuidor de los grifos instalados originalmente ha confirmado que están descatalogados y no es posible conseguir repuestos, es por ello por lo que se aprovecha la situación para sustituirlos e instalar otros que permiten un ahorro de agua de 40%. La estimación inicial es la sustitución de 32 grifos.

\*Instalación de secamanos de alta velocidad y baja temperatura, con un ahorro medio de 35% en energía. Se estiman unos 6 ó 7 equipos.

\*Instalación de variador regenerativo en el ascensor. Este dispositivo permite generar energía durante el descenso de la cabina para utilizarla en la siguiente subida (8% ahorro directo estimado. Podrá llegar hasta 30% en el futuro si lo combinamos con motores de imanes permanentes).

\*Montaje de termostatos inteligente tele controlados en sala de conferencias 1. Estos dispositivos nos permiten limitar las temperaturas máximas que pueden ajustar los usuarios y provocar un apagado programado en determinadas horas y días, evitando que los equipos se queden conectados si los clientes se olvidan de apagarlos antes de salir. (estimación de unas 500 horas anuales de uso de los equipos afectados).

\*Instalación de un punto de recarga de automóviles eléctricos. Esto nos permite cubrir peticiones de clientes visitantes como expositores. Además celebramos varios eventos relacionados con movilidad y Smartcities (S-Moving, Greencities, Salón de automóvil) y la falta del mismo genera una incoherencia de imagen.

\* Arquetas, válvulas y programadores de riego para islas ajardinadas. La instalación actual de riego de las isletas ajardinadas junto a la feria carece de llaves de corte individuales. Una fuga en alguna de ellas provoca o el corte de agua en todas, o la fuga continua en ese punto mientras se riegan todas las demás. Además, las arquetas de plástico carecen de cierre con lo que los programadores han sido sustraídos en varias ocasiones. Se propone la sustitución de las arquetas de plástico por otras de obra con candado y la reforma de la parte hidráulica instalando llaves de corte parciales manuales y programadores independientes.

**IMPORTE INVERSIÓN: 28.000€.**

## REDUCCIÓN DE GASTOS:

	coste	ahorro anual	mant anual diferencial	años máximo
grifos	6200	990	8	12
secamanos	7200	840	15	10
variador	5000	86.4	0	15
termostatos	4000	1056	0	5
punto recarga	2600	0	19	5
Riego	3000	500	0	7

En el caso del riego, el coste del agua ahorrada no está incluido, ya que el agua proviene de la red de parques y jardines. Sería un ahorro adicional.

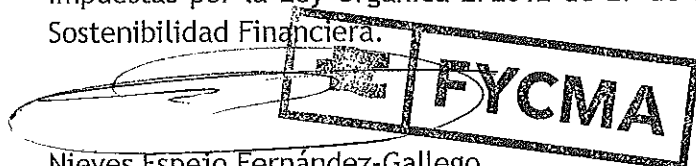
**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** : se estiman unos costes de mantenimiento de 50 euros anuales correspondientes a mano de obra por revisiones.

**REDUCCIÓN TOTAL GASTOS:** 3.422,4 € anuales (51.336 € en la totalidad de la vida útil)

**VIDA ÚTIL INVERSIÓN:** 15 años

**AMORTIZACIÓN INVERSIÓN:** 8 años


Por todo lo anterior, cabe indicar que se entiende que la ejecución de la inversión “actuaciones de mejora de sostenibilidad y eficiencia”, se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A handwritten signature in blue ink is written over a rectangular official stamp. The stamp contains the acronym 'FYCMA' in bold, uppercase letters. To the left of the acronym is a small emblem or logo. The stamp has a double-line border.

Nieves Espejo Fernández-Gallego  
Directora Financiera y de Organización

## FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	ACTUALIZACIÓN MEDIOS AUDIOVISUALES AUDITORIO 1							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	00							
	Programa	4921							
	Económico	62600							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	85.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	5 AÑOS							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )								
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos ( 3 )	161.832,00	161.832,00	161.832,00	161.832,00	161.832,00	161.832,00	161.832,00	161.832,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total Previsto</b>	<b>161.832,00</b>	<b>161.832,00</b>	<b>161.832,00</b>	<b>161.832,00</b>	<b>161.832,00</b>	<b>161.832,00</b>	<b>161.832,00</b>	<b>161.832,00</b>
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	MARIO CORTÉS CARBALLO

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



## INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: Actualización de medios audiovisuales del Auditorio 1

### OBJETO DE LA INVERSIÓN:

El objeto de la inversión es la actualización parcial de los medios audiovisuales del Auditorio 1.

Las dos acciones principales son la sustitución del proyector actual, del cual no se fabrican repuestos ya y la sustitución de la microfónica inalámbrica de 860Mhz, ya que, con los cambios del uso del espectro radioeléctrico, esas frecuencias son usadas por la telefonía 4G y se producen interferencias.

**IMPORTE INVERSIÓN:** 85.000 €.

**REDUCCIÓN DE GASTOS:** el actual proyector está previsto que en breve no pueda utilizarse, porque una vez finalice la vida útil de la bombilla que tiene que son 1.000 horas de uso, no se puede sustituir. El límite está próximo y la opción, una vez finalizada la vida útil, es el alquiler del proyector y de los micrófonos, así, el ahorro que supondrá esta inversión será equivalente al coste de alquilar el proyector y los micros:

ELEMENTO	COSTE POR JORNADA DE ALQUILER
Proyector 16.000 lúmenes	1.100 €
Técnico sala (al alquilarlo, la empresa obliga a que lo manipule un técnico propio)	186 €
Soporte proyector	30 €
4 micros inalámbricos	120 €
<b>COSTE TOTAL ALQUILER EQUIPO PROYECTOR</b>	<b>1.436 €</b>

El uso anual del auditorio es de 112 días al año, según los datos históricos de uso del auditorio. Siempre que se utiliza el auditorio se hace uso del proyector, por tanto, el coste total anual de alquilar el proyector sería 160.832 euros, cantidad que resulta de multiplicar los 1.436 euros diarios que supondría alquilar los elementos necesarios para sustituir el actual proyector, por los días de uso anual del auditorio.

Se adjunta para comprobación las tarifas de audiovisuales del proveedor adjudicatario de este servicio en el Palacio de Ferias, en virtud del contrato de fecha 1 de agosto de 2016, y prorrogado con fecha 10 de julio de 2018.

Por otro lado, el nuevo proyector utiliza tecnología láser, por lo que no requiere sustitución de bombillas, supondría un ahorro adicional en costes de mantenimiento de 1.000 euros/año.

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA (PROMALAGA)												
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS												
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	MEJORA CLIMATIZACIÓN Y AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO												
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA													
	Orgánico	00												
	Programa	9333												
	Económico	63200												
	Plan de Actuación Municipal (PAM)													
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	30.000,00												
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)													
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES												
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1)	15 años												
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2)													

Años		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Ingresos previstos																
Descripción del Ingreso																
Reducción de gastos (3)		250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00
Gastos de Mantenimiento (4)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 1																
Capítulo 2																
Total Previsto		250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00	250,00

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado



Fdo.: MARIO CORTÉS CARBALLO

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de Abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

(2) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

(3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

(4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

(5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



## **INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: Reforma de climatización aislamiento térmico y acústico climatización**

**OBJETO DE LA INVERSIÓN:** Modificación de la instalación de climatización para cumplimiento legal, mejora de rendimiento y condiciones de confort.

En la inspección legal realizada este año se ha detectado un incumplimiento de ITE 03.11 del RD1751/1998, y Art. 4.2.1 de IT.4 del RD1027/2007 en la instalación de agua caliente de climatización.

Por otro lado, la publicación Real Decreto 238/2013 sobre la calidad del aire hace necesaria la revisión anual de conductos, incluida toma de muestras y su desinfección cuando sea necesario. Actualmente no es posible cumplir estas disposiciones legales en gran parte de la instalación ya que no se encuentra preparada para ello.

Adicionalmente se han reportado problemas de confort acústico en las salas del edificio principal de oficinas, planta primera debido al exceso de ruido provocado por la climatización.

**IMPORTE INVERSIÓN:** 30.000 €.

**REDUCCIÓN DE GASTOS:** En el caso del aislamiento térmico, además de cumplir la legislación vigente, el ahorro viene dado de la **eliminación del riesgo de sanción administrativa** por incumplimiento de la legislación vigente y por una estimación de ahorro de 0.5% (250 euros)

En el caso de la calidad del aire, además de cumplir la legislación vigente, el ahorro viene dado por la reducción del riesgo de sanción administrativa y/o responsabilidad civil en el caso de crecimiento incontrolado de hongos / bacterias o simplemente polvo que pudiese provocar enfermedades en los usuarios del edificio.

En el caso del aislamiento acústico, por el coste de oportunidad de las ventas no realizadas en estas salas y/o quejas del cliente por este concepto.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** 0

**VIDA ÚTIL INVERSIÓN:** 15 años.


Por todo lo expuesto, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión “reforma de climatización aislamiento térmico y acústico climatización” se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Nieves Espejo Fernández-Gallego  
Directora Financiera y de Organización



**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA							
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS							
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO SOFTWARE PARA MARKETING E INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ONLINE Y ERP							
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA								
	Orgánico	00							
	Programa	4921							
	Económico	63600							
	Plan de Actuación Municipal (PAM)								
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	20.000,00							
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)								
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES							
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	5 AÑOS							
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )								
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
	Ingresos previstos	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00			
	Descripción del ingreso	contrataciones	contrataciones	contrataciones					
	Reducción de gastos ( 3 )								
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	<b>Total Previsto</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO								
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 )								
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA								
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO								

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	MARIO CORTÉS CARBALLO

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



**INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: equipamiento y desarrollo software para marketing e integración de servicios online y ERP**

**OBJETO DE LA INVERSIÓN:** el marketing digital ha evolucionado hasta ser básico en la estrategia de comercialización de FYCMA, la consecuencia directa es la necesidad de una inversión continua, para poder aprovechar las oportunidades de acceso a público objetivo que ofrecen las redes sociales y las herramientas de promoción digital. En este sentido, es necesario reforzar el equipamiento para elementos gráficos y vídeos, pues éste se ha incrementado de forma exponencial en el último año, y es previsible que continúe con este crecimiento. Una vez que los vídeos se elaboran directamente por personal del Palacio de Ferias, evitando así la subcontratación de los mismos, es necesario que se refuercen los equipos que permitan el desarrollo de los mismos, así como accesos a APP's y otras herramientas, así como la obtención de herramientas de análisis digital que permitan medir el impacto de las acciones, y que la información generada online fluya de forma automática al actual ERP, con el fin de optimizar el tiempo de trabajo y que los procesos se automaticen en la mayor medida posible. Por tanto, es necesaria la adquisición de equipos informáticos y de software y desarrollos de App's de análisis digital.

**IMPORTE INVERSIÓN:** 20.000 €

**REDUCCIÓN DE GASTOS:** no supone una reducción de gastos actuales (sí se tendrían que acometer en el futuro)

**INGRESO PREVISTO:** la comunidad virtual de FYCMA está compuesta por más de 100.000 usuarios, considerando que el 5% de estos usuarios sean público objetivo expositor para las convocatorias de FYCMA, el poder potenciar el uso del marketing digital con campañas dirigidas, utilizando micro videos y otras herramientas permitiría alcanzar a 5.000 potenciales expositores (se obvia en éste cálculo el ingreso adicional por visitantes, para simplificar), si de éstos 5.000 potenciales expositores contrataran un stand un 2% de los mismos, a un precio medio de 300 euros, ello supondría un ingreso adicional por utilizar este nuevo canal de venta de 30.000 euros.

**INGRESO PREVISTO:** 30.000 euros/año por los 5 años de vida útil de la inversión.

**INGRESO TOTAL:** 90.000 euros en 3 años (cálculo simple, sin capitalización)

**VIDA ÚTIL INVERSIÓN:** 5 años

**AMORTIZACIÓN INVERSIÓN:** 0,3 años

Por lo expuesto, se entiende que la ejecución de la inversión "equipamiento y desarrollo de software para marketing e integración de servicios online y ERP", se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**FYCMA**

Nieves Espejo Fernández-Gallego  
Directora Financiera y de Organización


**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA (PROMALAGA)									
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U. ÓRGANO ESPECIAL	AREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS									
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	MEJORAS EN OBRA CIVIL									
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA										
	Orgánico	00									
	Programa	9333									
	Económico	63200									
	Plan de Actuación Municipal (PAM)										
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	16.000,00									
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)										
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES									
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	10 AÑOS									

9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )										
	Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
	Ingresos previstos										
	Descripción del ingreso										
	Reducción de gastos ( 3 )	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1										
	Capítulo 2										
	<b>Total Previsto</b>	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>	<b>500,00</b>

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 )
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado



Fdo.: MARIO CORTÉS CARBALLO

( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.

( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.

( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.

( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios

( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



## INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: Mejoras en obra civil

**OBJETO DE LA INVERSIÓN:** Avanzar en la solución de varios problemas que afectan al servicio prestado:

\*Cerramiento con metacrilato de la parte superior de los elevadores secundarios. Los elevadores secundarios están montados en una estructura exterior no cerrada. Cuando hay efectos de lluvia y viento combinados, los elevadores y sus componentes adicionales se mojan provocando averías e interrupción del servicio. Se propone en una primera etapa cerrar con metacrilato la parte alta de la estructura para mejorar el comportamiento.

\*Instalación de cerraduras de tarjetas sin contacto en diversas estancias.

**IMPORTE INVERSIÓN:** 16.000 euros.

**REDUCCIÓN DE GASTOS:** En el caso del elevador hay un ahorro de coste por reparación de averías de 500 euros /año (según datos históricos), así como una anunciada subida del contrato anual de mantenimiento debido a alto índice de las mismas.

Por otro lado, cada vez que se moja hay que parar el uso de los elevadores secundarios, debido a que no funcionan correctamente, con el consiguiente perjuicio a la imagen del Palacio de Ferias en caso de que haya actividad, así como la aglomeración en los otros ascensores debido al flujo de personas.

En el caso de las cerraduras, hay 4 efectos.

- a) Disminución del tiempo de espera de las personas que no pueden entrar en un sitio hasta que alguien les abra.
- b) Disminución del tiempo invertido en desplazamientos de técnicos y/o vigilantes que tiene que ir a abrir y cerrar las puertas.
- c) El tiempo de gestión de accesos de tarjeta respecto a copia de llave es 1:10.
- d) Cuando das una llave, a veces no vuelven y potencialmente puedes tener muchos más accesos incontrolados, debido a que se pueden realizar copias de las mismas. En las salas hay equipos de gran valor, y el acceso con llave no permite el registro de la persona que accede, por tanto, el instalar cerraduras de tarjetas sin contacto permite una mayor seguridad del edificio, tanto de su contenido como de su continente.

**AHORRO PREVISTO:** no hay un ahorro concreto, sino una mayor seguridad en las instalaciones debido al incremento en el control de accesos, así como una mejor imagen y percepción del servicio prestado por el Palacio de Ferias en sus eventos, al evitar el colapso en los elevadores.

**VIDA ÚTIL INVERSIÓN:** 10 años


Por lo expuesto, entendemos que la ejecución de la inversión “mejoras en obra civil” se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las

## FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1	ENTIDAD	PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA						
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS						
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	INVERSIÓN ACTUALIZACIÓN RED DE DATOS						
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA							
	Orgánico	00						
	Programa	4921						
	Económico	63600						
	Plan de Actuación Municipal (PAM)							
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	40.000,00						
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)							
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES						
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	5 AÑOS						

9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )								
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
	Ingresos previstos								
	Descripción del ingreso								
	Reducción de gastos ( 3 )								
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1								
	Capítulo 2								
	<b>Total Previsto</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado	
	
Fdo.:	MARIO CORTÉS CARBALLO

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

245



## INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: ACTUALIZACIÓN RED DE DATOS PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA

**OBJETO DE LA INVERSIÓN:** Cambio de conmutador troncal de control 1 y varios conmutadores en las plantas obsoletos. Las tarjetas gigabit han finalizado el soporte en 2018 y los conmutadores en 2011. No tener la red de datos suficientemente actualizada puede repercutir en pérdida de oportunidades de venta, por no poder ofrecer cobertura a clientes, pudiéndose perder determinados eventos de índole tecnológica.

**IMPORTE INVERSIÓN:** 40.000 €.

**REDUCCIÓN DE GASTOS:** con esta inversión lo que se reduce es el riesgo de que falle una de las tarjetas no soportadas. En caso de que se produjera este fallo, supondría tener no solo parado uno de los dos pabellones durante 2 semanas, sino pérdida de control de climatización, CCTV en otras zonas anexas. En el caso de los conmutadores, habría un coste de oportunidad que dependería del equipo concreto que fallase. Se estima que el coste de que ello sucediera se sitúa en torno a los 200.000 euros, por el tiempo de trabajo no aprovechado, o bien, por el no uso de pabellones.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** 0

**VIDA ÚTIL INVERSIÓN:** 5 años.

Por lo expuesto, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión “actualización red de datos Palacio de Ferias y Congresos de Málaga”, se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Nieves Espejo Fernández-Gallego  
Directora Financiera y de Organización

FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

1 ENTIDAD:	PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA (PROMALAGA)	
2 ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL:	ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	
3 DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN:	INVERSIÓN EXTRACCIÓN HUMOS CALIENTES EN PABELLÓN	
4 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		
	Orgánico	00
	Programa	9333
	Económico	63200
	Plan de Actuación Municipal (PAM)	
5 IMPORTE DE LA INVERSIÓN:	7.000,00	
6 FINANCIACIÓN (Agente financiador):		
7 PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES	
8 VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN (1):	15 AÑOS	

9 PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN LA VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS (2):																
Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2029	2030	2031	2032
Ingresos previstos	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
Descripción del ingreso	Participantes Ferias	Participantes Ferias	Participantes Ferias	Participantes Ferias	Participantes Ferias	Participantes Ferias	Participantes Ferias	Participantes Ferias	Participantes Ferias	Participantes Ferias	Participantes Ferias	Participantes Ferias	Participantes Ferias	Participantes Ferias	Participantes Ferias	Participantes Ferias
Reducción de gastos (3)																
Gastos de Mantenimiento (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 1																
Capítulo 2																
Total Previsto	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00

- 10 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO
- 11 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS (5)
- 12 EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA
- 13 EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO

Concejal Delegado



Fdo.: MARIO CORTÉS CARBALLO

(1) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.  
 (2) Deberán añadirse tantos años como fueron necesarias, coincidente con su vida útil.  
 (3) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.  
 (4) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios  
 (5) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes

247



## INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: Instalación de sistema de evacuación de humos calientes en Pabellones

### OBJETO DE LA INVERSIÓN:

El objeto de la inversión es la instalación de una salida de humos calientes en el pabellón.

Estas salidas son necesarias para los eventos de hostelería, restauración y similares, ya que las demostraciones de chimeneas, hornos y cocinas no es posible hacerlas si el humo y los olores no se ventilan adecuadamente.

**IMPORTE INVERSIÓN:** 7.000 €.

**REDUCCIÓN DE GASTOS:** no supone reducción de gastos, sino que introduce la oportunidad de acceder a nuevos clientes que no participan en las convocatorias feriales porque no pueden hacer demostración de su maquinaria o forma de trabajo.

La instalación de salida de humos calientes en pabellón ya tiene asegurada la entrada de dos patrocinios en H&T, que suponen una aportación de 10.000 euros. Considerando que repiten su participación en próximas ediciones, aún siendo pesimistas y considerando que no entrara ninguno nuevo, la inversión estaría amortizada en el primer año de funcionamiento, y el resto de los años sería beneficio neto.

**VIDA ÚTIL INVERSIÓN:** 15 años

**AMORTIZACIÓN INVERSIÓN:** 0,7 años

Por lo expuesto, cabe indicar que entendemos que la ejecución de la inversión “instalación de sistema de evacuación de humos calientes en pabellón” se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012, en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuesta por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Firma manuscrita: Nieves Espejo Fernández-Gallego  
Sello: Ayuntamiento de Málaga (AYCMA)

Nieves Espejo Fernández-Gallego  
Directora Financiera y de Organización



**FICHA RELATIVA A LA MEMORIA ECONÓMICA SOBRE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES**

1	ENTIDAD	PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MÁLAGA (PROMALAGA)										
2	ÁREA, JUNTA DE DISTRITO U ÓRGANO ESPECIAL	ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS										
3	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	INVERSIÓN PLAN DE ILUMINACION LED EDIFICIO										
4	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA											
	Orgánico	00										
	Programa	9333										
	Económico	63200										
	Plan de Actuación Municipal (PAM)											
5	IMPORTE DE LA INVERSIÓN	50.000,00										
6	FINANCIACIÓN (Agente financiador)											
7	PLAZO DE EJECUCIÓN	3 MESES										
8	VIDA ÚTIL DE LA INVERSIÓN ( 1 )	11 AÑOS										
9	PROYECCIÓN DE LOS EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y ECONÓMICOS QUE GENERE LA INVERSIÓN EN SU VIDA ÚTIL DETALLADO POR EJERCICIOS ( 2 )											
	<b>Años</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
	Ingresos previstos											
	Descripción del Ingreso											
	Reducción de gastos ( 3 )	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00	5.650,00
	Gastos de Mantenimiento ( 4 )	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 1											
	Capítulo 2											
	<b>Total Previsto</b>	<b>5.650,00</b>	<b>5.650,00</b>	<b>5.650,00</b>	<b>5.650,00</b>	<b>5.650,00</b>	<b>5.650,00</b>	<b>5.650,00</b>	<b>5.650,00</b>	<b>5.650,00</b>	<b>5.650,00</b>	<b>5.650,00</b>
10	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE HAYA APROBADO EL GASTO											
11	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A QUE NINGUNA DE LAS INVERSIONES SE REFIERE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES Y VEHÍCULOS ( 5 ).											
12	EL ABAJO FIRMANTE REMITE ANEXO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LOS CÁLCULOS REALIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL APARTADO 9 ESTA MEMORIA											
13	EL ABAJO FIRMANTE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA INVERSIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO											

Concejal Delegado



Fdo.: MARIO CORTÉS CARBALLO

- ( 1 ) Método de cálculo: el establecido por el Acuerdo de Pleno de abril de 2007 de este Ayuntamiento relativo a la vida útil para el cálculo de la amortización.
- ( 2 ) Deberán añadirse tantos años como fueran necesarios, coincidente con su vida útil.
- ( 3 ) La reducción de gastos hace referencia a los distintos ahorros en gastos que se produzcan como consecuencia de la nueva inversión.
- ( 4 ) Los gastos de mantenimiento, en su caso, deberán desglosarse entre capítulo 1 Gastos de Personal y Capítulo 2 Bienes corrientes y servicios
- ( 5 ) Salvo que se destinen a la prestación del Servicio Público de Transportes



## INFORME SOLICITUD REMANENTE DE INVERSIÓN: Iluminación LED

**OBJETO DE LA INVERSIÓN:** Proseguir con el plan de sustitución progresiva de luminarias halógenas, de haluros y fluorescentes por equipos LED en salas de conferencias, pabellones y zonas comunes.

Aproximadamente:

- 240 downlights.
- 25 proyectores.
- 40 luminarias de otros tipos.

**IMPORTE INVERSIÓN:** 50.000 €.

**REDUCCIÓN DE GASTOS:** se estima una reducción de gastos de consumo de 4.850 euros al año, además de una reducción de 800 euros anuales de gastos de mantenimiento.

**GASTOS DE MANTENIMIENTO:** no presentan gastos de mantenimiento adicionales.

**REDUCCIÓN TOTAL GASTOS:** 5.650 euros anuales, que serían 62.150 euros por los 11 años de vida útil.

**VIDA ÚTIL INVERSIÓN:** 11 años. Se ha hecho una conversión a años, pero la vida útil de la inversión son 35.000 horas de durabilidad de media. Por tanto, durará más o menos años en función de la utilización que se haga de la misma. Se han considerado 300 días al año de uso para el cálculo.

**AMORTIZACIÓN INVERSIÓN:** 8,8 años

Por lo expuesto, se considera que la ejecución de la inversión "iluminación LED" se ajusta a lo aprobado en sesión plenaria del 27 de septiembre de 2012 en la que se aprobó el Plan de Ajuste Económico Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 adaptado a las exigencias impuestas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

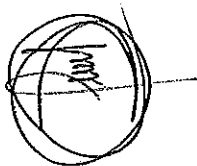
**FYCMA**

Nieves Espejo Fernández-Gallego  
Directora Financiera y de Organización

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruyan en la forma reglamentariamente establecida los oportunos proyectos de Expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto 2018, cuyo importe total asciende a **72.460.243,16 €**.

1. Un primer expediente cuya finalidad sea dotar créditos con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles según lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF, por importe de 26.088.013,73 €.
2. Un segundo expediente, diferenciado del anterior, con el fin de, por un lado, dotar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en la Base de Ejecución 27ª, "Operaciones Financieras", por valor de 12.000.000,00 €. Y por otro, suplementar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF, por importe de 34.372.229,43 €. Este segundo expediente ascendería, en total, a 46.372.229,43 €.



Málaga, 7 de Noviembre de 2018

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR  
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:  
EL SECRETARIO GENERAL



**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA.  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA  
APROBACIÓN DEL PROYECTO: QUINTO EXPEDIENTE DE  
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018**

**Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en primer lugar en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **26.088.013,73 €** y con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, según lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF.

**Dichas modificaciones se financiarán:** El importe total del presente Expediente se financia íntegramente con cargo al subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

**RESUMEN  
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>
<b>6</b>	7.255.882,11	2.064.031,20
<b>7</b>	16.768.100,42	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.023.982,53</b>	<b>2.064.031,20</b>



**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	26.088.013,73	Rte. Tesorería Gastos Generales
<b>TOTAL</b>	<b>26.088.013,73</b>	

**Segundo.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 7 de noviembre de 2018  
El Teniente de Alcalde Delegado  
de Economía y Presupuestos

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



**INFORME:**

**Asunto: Proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018 para la financiación de inversiones financieramente sostenibles y la amortización anticipada de deuda en aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece las condiciones en que las Corporaciones Locales pueden aplicar unas reglas especiales para el destino del superávit presupuestario. En su apartado primero limita su aplicación a aquellas Corporaciones Locales en las que concurren estas dos circunstancias:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

En su apartado segundo establece para el ejercicio 2014 que, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en el mismo apartado se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.



Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Si bien, en principio, estas reglas para el destino del superávit presupuestario eran solo de aplicación al ejercicio 2014, se ha venido prorrogando su aplicación para los sucesivos ejercicios y, en concreto, para el presente año el Real Decreto-Ley 1/2018, de 27 de abril, es el que prorroga el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

Como novedad en relación a lo prevenido en 2014, se mantiene la autorización ya establecida para 2017 de que, en el supuesto de un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto autorizado para ese año se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2019, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2018 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con respecto a los condicionantes relativos al apartado primero:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

El porcentaje que la deuda viva del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales sobre los ingresos corrientes consolidados correspondientes a la liquidación de 2017 se sitúa en el 80,35 %.

b) Presenta para 2017 simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

En el informe de Intervención en relación con la evolución del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos, consorcios, fundaciones y sociedades mercantiles y destino del superávit de 2017 para 2018, con fecha 24 de mayo del presente, se cuantifica el Remanente de Tesorería para Gastos Generales consolidado en 127.897.418,02 € y en ese mismo informe de la Intervención, la capacidad de financiación consolidada se cuantifica en 77.321.346,76 €. A dichas cuantías no hay que deducir importe alguno, toda vez que no se solicitaron medidas especiales de financiación.

No obstante, y en cuanto a los cálculos ofrecidos en el párrafo anterior, el mismo informe de la Intervención General establece que según la Consulta 8 del documento de marzo de 2018 del MHFP, a los efectos de determinar las magnitudes anteriores, en el caso de que el Ayuntamiento tenga entes dependientes (como es el caso del Ayuntamiento de Málaga), deberá tener en cuenta que esas magnitudes se calculan en términos de grupo consolidado. Sin embargo, para determinar que cantidad aporta cada ente, debe hacerse un análisis por cada uno comparando el superávit respectivo con su RTGG para entidades que cuentan con presupuesto



limitativo o de la cuenta de pérdidas y ganancias para entidades sometidas a contabilidad empresarial, resultando la suma de las aportaciones individuales (74.597.178,82 €) por un importe menor al superávit calculado inicialmente (77.321.346,76 €).

Con respecto al apartado segundo:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

El menor de los importes entre el RTGG y el superávit en contabilidad nacional, corresponde a esta último, 74.597.178,82 €, que deberá ser aplicado:

En primer lugar, se deben cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago contabilizadas y aplicadas o pendientes de aplicación a cierre del ejercicio 2017 de aquellos entes que conforman el perímetro de consolidación a efectos del cálculo de estabilidad en ese año, por importe de 2.136.935,66 €, según figura recogido en el informe de Intervención en relación con la evolución del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos, consorcios, fundaciones y sociedades mercantiles y destino del superávit de 2017 para 2018, de fecha 24 de mayo del presente.

Se ha procedido a solicitar a todos los entes que conforman el perímetro de consolidación en 2017 informe acreditativo de que a fecha actual se ha procedido a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, información que se adjunta. Todos ellos han informado que las referidas obligaciones han sido atendidas y canceladas en su totalidad, salvo algunos casos concretos que aparecen justificados en los informes que, como dije antes, se anexan.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para





Área de Economía y Presupuestos

Presupuestos

amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2017.

Llegados a este punto, recordar lo que se establecía en la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto 2018, y que literalmente dice: "Amortización anticipada de préstamos. Si como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto 2018 se obtuviera un Remanente de Tesorería positivo para gastos generales, se aplicará con carácter preferente, a la amortización anticipada de préstamos, por igual cuantía, al importe previsto en el capítulo 9 del Estado de Ingresos; ello con el fin de mantener los objetivos de reducción de deuda previstos en el Plan de ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF".

Por ello, con cargo al superávit dimanante de la liquidación 2017 se deben aplicar 12.000.000,00 € destinados a la amortización anticipada de préstamos.

- c) Deducido del superávit en Contabilidad Nacional las obligaciones contenidas en el apartado a) y la amortización anticipada del nuevo endeudamiento previsto en el Presupuesto para 2018, se mantiene un saldo positivo por importe de 60.460.243,16 €.

CAPACIDAD DE FINANCIACION LIQUIDACIÓN 2017 CONSOLIDADA A EFECTOS DEL SUPERAVIT	74.597.178,82 €
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CONTABILIZADAS Y APLICADAS O PENDIENTES DE APLICACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017	2.136.935,66 €
AMORTIZACIÓN ANTICIPADA BASE DE EJECUCIÓN Nº 27 DEL PRESUPUESTO 2018	12.000.000,00 €
<b>SUPERAVIT DISPONIBLE</b>	<b>60.460.243,16 €</b>



Área de Economía y Presupuestos  
Presupuestos

Esos 60.460.243,16 € restantes hasta cubrir la totalidad del superávit presupuestario del año 2017 disponible, valorado en 74.597.178,82 €, se van a dedicar a implementar, pues, inversiones financieramente sostenibles por valor de 26.088.013,73 € y a amortizar anticipadamente deuda municipal por importe de 34.372.229,43 €. Ese es el objeto del presente expediente de modificación de créditos.

Esa cifra prevista de inversiones financieramente sostenibles financiadas con el superávit procedente de la liquidación del presupuesto 2017 es la que obtiene la Intervención General al hacer la previsión de la magnitud capacidad de financiación a 31 de diciembre de 2018 en su informe actualizado sobre el posible destino del superávit de 2017 a la ejecución de Inversiones Financieramente Sostenibles en 2018.

Si es necesario advertir que el volumen de inversiones financieramente sostenibles aprobadas en 2017 y tramitadas pero no ejecutadas a 31 de diciembre de ese año, y que ha sido necesario incorporar a 2018 para su ejecución total, se ha financiado con el remanente de tesorería para gastos generales excedente del superávit de la liquidación 2017.

La norma sigue diciendo que si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Por último, informar que este condicionante también se cumple, toda vez que el periodo medio de pago a los proveedores de la Corporación Local según la información cumplimentada en la página web que a tal efecto dispone la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales es el siguiente:



## Datos PMP julio 2018

Entidad	PMP (días)
Ayuntamiento de Málaga	16,62
C. Orquesta Ciudad de Málaga	11,68
E. Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	13,81
E. M. Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A	23,92
E.M Iniciativa y Actividad Málaga SA (PROMALAGA)	19,03
F. Pública Pablo Rufz Picasso	46,82
F. Félix Revello de Toro	8,43
F. Palacio de Villalón	32,61
Festival Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales	23,27
Gerencia M. Urbanismo, Obras e Infraestructuras	48,05
Instituto Municipal de la Vivienda	34,41
Málaga Deporte y Eventos, S.A.	13,51
MAS CERCA S.A.M.	7,35
O. Aut. Centro Municipal Informática	11,47
O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios	15,93
O. Aut. Instituto Municipal Formación y el Empleo	30,00
Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.	7,06
<b>PMP Global</b>	<b>20,50</b>



---

Área de Economía y Presupuestos  
Presupuestos

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 7 de Noviembre de 2018, por el que se ordena la instrucción del presente expediente, se ha procedido por este Servicio de Presupuestos a lo siguiente:

**PRIMERO:**

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del V Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018 que asciende a 26.088.013,73 €, para la financiación de inversiones financieramente sostenibles, y que aparecen definidas en anexo adjunto.

El importe total del presente Expediente se financia íntegramente con cargo al subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 7 de noviembre de 2018

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

## EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

IFS 2018 por aplicación del superávit de la liquidación 2017

DEPARTAMENTO	APLICACIÓN INVERSIÓN				APLICACIÓN AYUNTAMIENTO				S/CE	Descripción Proyecto	IMPORTE
	Org	Prog	Econom	PAM	Org	Prog	Econom	PAM			
Distrito 1 Centro	4	9333	63200	6500	4	9333	63200	6500	CE	Obras de aseo públicos Cementerio Histórico San Miguel	39.549,83
<b>Subtotal Distrito 1 Centro</b>											<b>39.549,83</b>
Distrito 2 Este	5	1532	61900	6502	5	1532	61900	6502	S	Acceso peatonal y glorieta en la barriada de la Mosca	178.030,84
	5	1532	61900	6502	5	1532	61900	6502	S	Renovación Calle Minilla	121.000,00
<b>Subtotal Distrito 2 Este</b>											<b>299.030,84</b>
Distrito 5 Palma-Palmilla	6	9333	63200	6500	6	9333	63200	6500	CE	Reforma edificio anejo al Centro Ciudadano Social Jorge Macías	388.410,00
<b>Subtotal Distrito 5 Palma-Palmilla</b>											<b>388.410,00</b>
Distrito 10 Puerto de la Torre	7	1533	60900	6502	7	1533	60900	6502	S	Cubrición de las gradas del Parque de los Verdiales.	241.851,30
<b>Subtotal Distrito 10 Puerto de la Torre</b>											<b>241.851,30</b>
Distrito 8 Churriana	8	3429	62200	4550	8	3429	62200	4550	CE	Construcción Centro Deportivo de Petanca en C/ Rigoberta Menchú	241.302,28
<b>Subtotal Distrito 8 Churriana</b>											<b>241.302,28</b>
<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DISTRITOS</b>											<b>1.210.144,25</b>
Medio Ambiente	21	1712	61900	6005	21	1712	61900	6005	S	MEJORA DE PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN	707.064,96
	21	1712	61900	6005	21	1712	61900	6005	S	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE ALBERTO SUÁREZ "PIPI"	800.000,00
	21	1712	61900	6005	21	1712	61900	6005	S	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE DEL DRAGÓN	300.000,00
	21	1712	61900	6005	21	1712	61900	6005	S	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE DEL NORTE	600.000,00
	21	1712	61900	6005	21	1712	61900	6005	S	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN PARQUE DEL NOGAL	442.044,28
	21	1712	61900	6005	21	1712	61900	6005	S	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN TALUDES DE CALLE ALMOGÍA	200.000,00
	21	1712	63300	6005	21	1712	63300	6005	S	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA SUMINISTRO DE AGUA DE RIEGO	400.000,00
	21	1712	61900	6005	21	1712	61900	6005	S	OBRAS DE ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES	420.890,76
	21	1712	61900	6005	21	1712	61900	6005	S	OBRAS DE ADECUACIÓN DE PARQUES INFANTILES SOSTENIBLES (CALLE NTRA. SRA. DE LOS CLARINES)	140.000,00
	21	1712	61900	6005	21	1712	61900	6005	S	MEJORAS DE ZONAS VERDES EN CALLE BREZO	90.000,00
21	1712	61900	6005	21	1712	61900	6005	S	MEJORAS DE PARQUES FORESTALES PERIURBANOS	400.000,00	
<b>Subtotal Medio Ambiente</b>											<b>4.500.000,00</b>
NUEVAS TECNOLOGÍAS	36	4921	62700	5601	36	4921	62700	5601	CE	Instalación placas fotovoltaicas para autoconsumo en el Módulo 4 de Tabacalera	37.187,49
<b>Subtotal NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>											<b>37.187,49</b>
CANAL MÁLAGA	0	4921	63900		0	4911	74000	9701	S	Renovación de equipamiento técnico para estudio	217.800,00
	0	9333	63200		0	4911	74000	9701	S	Renovación equipos de climatización	50.820,00
<b>Subtotal CANAL MÁLAGA</b>											<b>268.620,00</b>
CULTURA	1	3361	63300	4095	1	3361	63300	4095	CE	Adquisición de máquinas expendedoras de tickets de entrada Alcazaba y Castillo Gibralfaro	82.000,00
<b>Subtotal CULTURA</b>											<b>82.000,00</b>
Servicios Operativos	2	1651	61900	6500	2	1651	61900	6500	S	Mejora eficiencia energética del Alumbrado Público en Calle Larios	15.000,00
	2	1651	60900	6500	2	1651	60900	6500	CE	Nuevo centro de transformación en el recinto ferial cortijo de Torres	261.848,60
<b>Subtotal Servicios Operativos</b>											<b>276.848,60</b>

## EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

IFS 2018 por aplicación del superávit de la liquidación 2017

DEPARTAMENTO	APLICACIÓN INVERSIÓN				APLICACIÓN AYUNTAMIENTO				S/CE	Descripción Proyecto	IMPORTE
	Org	Prog	Econom	PAM	Org	Prog	Econom	PAM			
Deportes	41	3429	63200	4550	41	3429	63200	4550	S	Campo de fútbol Guadalmar	1.300.000,00
	41	3429	63200	4550	41	3429	63200	4550	S	Campo de fútbol Cortijillo Bazán	35.000,00
	41	3429	63200	4550	41	3429	63200	4550	S	Campo de fútbol La Mosca	80.000,00
	41	3429	61900	4550	41	3429	61900	4550	S	Pistas Workout	260.000,00
	41	3429	63200	4550	41	3429	63200	4550	S	Actuaciones en pistas deportivas la Aire libre	325.000,00
<b>Subtotal Deportes</b>											<b>2.000.000,00</b>
Polígonos	37	1601	61900	3507	37	1601	61900	3507	CE	Proyecto de mejora del drenaje en C/ Cesar Vallejo (Parque Emp. Guadalhorco)	1.013.733,00
<b>Subtotal Polígonos</b>											<b>1.013.733,00</b>
EMASA	00	1601	60900	9723	00	1601	74000	9723	S	Continuación cajón Muñoz Cerván y colector de saneamiento de 1500 mm paralelo a éste (tramo entre calle Jesús Corchón y Avda. Sor Teresa Prat)	1.300.000,00
	00	1601	60900	9723	00	1601	74000	9723	S	Continuación cajón Muñoz Cerván (tramo cruce calle Pacifico)	185.000,00
	00	1601	60900	9723	00	1601	74000	9723	S	Continuación cajón Muñoz Cerván (tramo cruce Paseo Marítimo y salida modelo en playa)	415.000,00
	00	1611	62300	9723	00	1611	74000	9723	S	Sustitución de un tramo de las redes de impulsión y distribución en Urbanización Pinares de San Antón	210.000,00
	00	1601	62300	9723	00	1601	74000	9723	S	Actuaciones en distintos aliviaderos y EBAR's de la ciudad para mejorar el desbaste de sólidos en vertidos por lluvias	450.000,00
	00	1601	61900	9723	00	1601	74000	9723	S	Potenciación del sistema de saneamiento separativo consistente en la realización de actuaciones de separación de redes y mejora del drenaje en diversos puntos de la ciudad	585.000,00
	00	1601	61900	9723	00	1601	74000	9723	S	Potenciación del sistema de saneamiento separativo en Cerrado de Calderón, consistente en la realización de actuaciones de separación de redes y mejora del drenaje	1.250.000,00
	00	1601	62200	9723	00	1601	74000	9723	S	Sustitución cubierta del edificio de pretratamiento de la EDAR Guadalhorco para disminuir la presencia de olores	285.000,00
	0	1601	62300	9723	00	1601	74000	9723	S	Sustitución de redes de abastecimiento y saneamiento en Calle Aurora Boreal	175.000,00
	0	1601	61900	9723	00	1601	74000	9723	S	Potenciación del sistema de saneamiento separativo consistente en la realización de actuaciones de separación de redes y mejora en puntos específicos de la zona este de la ciudad	492.158,62
0	1611	62300	9723	00	1611	74000	9723	S	Renovación de algunos tramos de la red de abastecimiento en urbanización Miraflores del Palo	200.000,00	
0	1611	62300	9723	00	1611	74000	9723	S	Reordenación suministro agua potable a la barriada de la Mosca	240.000,00	
<b>Subtotal EMASA</b>											<b>5.787.158,62</b>
Accesibilidad	38	1533	60900	2603	38	1533	60900	2603	S	Eliminación de barreras arquitectónicas	199.999,97
<b>Subtotal Accesibilidad</b>											<b>199.999,97</b>
GMU	0	1532	61900	3507	0	1511	71000	9707	S	Plan de mejora de asfalto en los Distritos	2.982.422,00
	0	1532	61900	3507	0	1511	71000	9707	S	Plan de inversión proyecto de reurbanización en Distritos	2.882.714,00
	0	1651	61900	6510	0	1511	71000	9707	S	Proyecto de alumbrado de las Avenidas Jacinto Benavente y Santiago Ramón y Cajal	123.151,40
	0	3231	63200	6561	0	1511	71000	9707	S	Proyecto de inversión para mejora de Colegios	1.084.548,00
	0	3231	62200	6561	0	1511	71000	9707	S	Proyecto básico de ejecución actuaciones en el CEIP García Lorca. Módulo Aseos	12.709,78
	0	9833	63200	3506	0	1511	71000	9707	S	Reparaciones y mejoras en el Centro Social de Mayores "Cortijillo Bazán"	37.605,38
	0	1533	61900	3507	0	1511	71000	9707	S	Proyecto de renovación de infraestructuras desde Calle Larios Hasta Puerta de L Mar	954.431,58
0	1651	61900	6510	0	1511	71000	9707	S	Eliminación cableado aéreo Churriana	200.000,00	
<b>Subtotal GMU</b>											<b>8.277.582,14</b>

## EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

IFS 2018 por aplicación del superávit de la liquidación 2017

DEPARTAMENTO	APLICACIÓN INVERSIÓN				APLICACIÓN AYUNTAMIENTO				S/CE	Descripción Proyecto	IMPORTE
	Org.	Prog.	Econom.	PAM	Org.	Prog.	Econom.	PAM			
MALAGA DEPORTES Y EVENTOS	00	9333	63200		00	3401	74000	9737	S	Reforma zona de autoridades Palacio de los Deportes "José María Martín Carpena"	40.000,00
	00	9333	63200		00	3401	74000	9737	S	Impermeabilización y aislamiento cubierta pista auxiliar (Palacio de los Deportes "José María Martín Carpena"	70.000,00
	00	9333	63200		00	3401	74000	9737	S	Sectorización Palacio de los Deportes "José María Martín Carpena"	40.000,00
	00	9333	63300		00	3401	74000	9737	S	Eficiencia energética Palacio de los Deportes "José María Martín Carpena"	40.000,00
	00	9333	63200		00	3401	74000	9737	S	Reformas varias Palacio de los Deportes "José María Martín Carpena"	40.000,00
	00	9333	63200		00	3401	74000	9737	S	Reformas varias Auditorio Municipal "Cortijo de Torres"	40.000,00
	00	9333	63300		00	3401	74000	9737	S	Eficiencia energética Auditorio Municipal "Cortijo de Torres"	15.000,00
<b>Subtotal MALAGA DEPORTES Y EVENTOS</b>											<b>285.000,00</b>
EMT	0	4413	62400		00	4413	74000	9709	S	Adq. 5 vehículos articulados híbridos	1.500.000,00
<b>Subtotal EMT</b>											<b>1.500.000,00</b>
GESTRISAM	0	9333	63200	8102	00	9323	71000	9702	S	equipos de aire acondicionado en archivos y la renovación de los sistemas de climatización, ventilación y aislamiento acústico de las instalaciones de atención al público del organismo en Tabacalera	228.749,21
<b>Subtotal GESTRISAM</b>											<b>228.749,21</b>
FUNDACION THYSSEN	0	9333	62300		00	3334	78000	9732	S	ILUMINACION LED MUSEO CARMEN THYSSEN	42.500,00
	0	4921	62600		00	3334	78000	9732	S	RENOVACION INFRAESTRUCT.VIRTUALIZACION SISTEMAS TICS	72.490,45
<b>Subtotal FUNDACION THYSSEN</b>											<b>114.990,45</b>
PALACIO DE FERIAS	0	9333	63200		00	4332	74000	9703	S	MEJORA FIJACIÓN TITANIO EN LAS ARISTAS PRINCIPALES	30.000,00
	0	9333	63200		00	4332	74000	9703	S	ACTUACIONES DE MEJORA SOSTENIBILIDAD Y EFICACIA	28.000,00
	0	4921	62600		00	4332	74000	9703	S	ACTUALIZACIÓN MEDIO AUDIOVISUALES AUDITORIO 1	85.000,00
	0	9333	63200		00	4332	74000	9703	S	REFORMA CLIMATIZACIÓN AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO CLIMATIZACIÓN	30.000,00
	0	4921	63600		00	4332	74000	9703	S	EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO SOFTWARE PARA MARKETING E INTEGRACIÓN DE SERVICIOS ONLINE Y ERP	20.000,00
	0	9333	63200		00	4332	74000	9703	S	MEJORA OBRA CIVIL	16.000,00
	0	4921	63600		00	4332	74000	9703	S	ACTUALIZACIÓN RED DE DATOS	40.000,00
	0	9333	63200		00	4332	74000	9703	S	INSTALACIÓN SISTEMA DE EVACUACIÓN DE HUMOS CALIENTES EN PABELLONES	7.000,00
0	9333	63200		00	4332	74000	9703	S	ILUMINACIÓN LED	50.000,00	
<b>Subtotal PALACIO DE FERIAS</b>											<b>306.000,00</b>
<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES</b>											<b>26.088.013,73</b>



En relación a las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017 se informa lo siguientes:

1.- Las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2017 en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», cuenta 413 a la fecha actual se encuentran pagadas.

2.- En cuanto a las obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2017 y pendientes de pago a la fecha actual son las siguientes:

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	Nombre Ter.
O	01/01/2018	1986 00 9291 22799	90.387,79	HOSPITAL CIVIL. DIPUTACION MALAGA
O	01/01/2018	1987 00 9291 22799	10.858,29	HOSPITAL CIVIL. . DIPUTACION MALAGA
P	01/01/2018	2017 05 3382 22609	300,00	ASOCIACION CULT. RIO GRANADILLA

Las Obligaciones pendientes de pago a la Diputación Provincial de Málaga, se incluyeron en un expediente de compensación de deudas entre el Ayuntamiento de Málaga y dicho Organismo que le fue notificado el 25 de junio de 2014 y que actualmente se encuentra recurrido por la Diputación mediante Recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Ordinario nº 42/2016 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Málaga.

El documento "P" pendientes de pago a la Asociación Cultural Rio Granadilla, se encuentran en la Tesorería Municipal a la espera de que envíe el número de IBAN para el pago. En relación a ello, se han realizado gestiones telefónicas y por correo electrónico desde la Tesorería Municipal en distintas fechas y con fecha de hoy se va a enviar un requerimiento a dicha Asociación concediéndole un plazo de 10 días para que presenten la documentación para el pago y en caso contrario se depositará ese importe en una cuenta extrapresupuestaria, hasta que se pueda pagar o prescribir.

3. Por otra parte, las facturas que se detallan a continuación son del año 2017, pero que han entrado en el Registro Central de Facturas en el año 2018 y están en la siguiente situación:

Nº de Entrada RCF	Fecha RCF	Nº de Factura	Fecha Fact.	Importe Total	Nombre
F/2018/3495	26-03-18	2016-6	18-02-17	300,00	ASOC. IBERO-MACARONENICA DE JARDINES BOTANICOS
F/2018/4688	18-04-18	2017-6	18-02-17	300,00	ASOC. IBERO-MACARONENICA DE JARDINES BOTANICOS
F/2018/6281	23-05-18	00004161	01-01-17	218,71	CORREDURIA DE SEGUROS CARLOS ROMO GARCIA, S.L.U.

Estas facturas se encuentran en la Tesorería Municipal en la misma situación que la de la Asociación Cultural Rio Granadilla. No obstante, a la Asociación Ibero-Macaronenica de Jardines Botánicos, los importes que se le adeuda son las cuotas por pertenecer a esa asociación de los años 2016 y 2017 que han sido presentadas en el Registro Central de Facturas en marzo y abril de 2018, por tanto, no son obligaciones





Servicio de Gestión Financiera

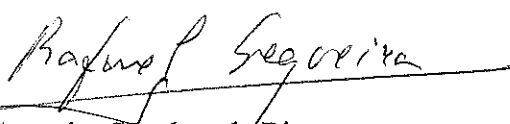
pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, tal y como establece la disposición adicional sexta de la LOEPSF.

Lo mismo ocurre con la póliza de seguros de 2017, que aunque es una factura de un proveedor, no estaba contabilizada a cierre del ejercicio 2017 porque ha sido presentada en el RCF del Ayuntamiento en mayo de 2018.

Málaga a 7 de noviembre de 2018

  
Mª Isabel Conejo Rueda  
Jefa del Servicio de Gestión Financiera.

Conforme:

  
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera  
Director General de Economía y Presupuestos.

INTERVENTOR GENERAL.



INFORME

En relación a la formalización de la solicitud de Remanentes para Inversiones Financieramente Sostenibles 2018, este Organismo tiene a bien informar que, se encuentra al corriente de pago de las obligaciones pendientes de 2017 así como de las obligaciones incluidas en la cuenta 413 "Acreedores pendientes de aplicación".

Lo cual comunicamos a los efectos oportunos.

Málaga, a 22 de Agosto de 2018  
Fdo. David Bueno Vallejo  
Gerente

Código Seguro De Verificación	Cv9MYObb5fXVSuLvm33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	David Bueno Vallejo	Firmado	22/08/2018 13:53:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.málaga.eu">https://valida.málaga.eu</a>		

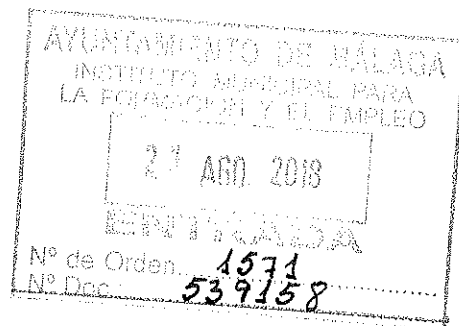


266



Ayuntamiento  
de Málaga  
#malagafunciona

imfe



## INFORME

En relación a la información solicitada al, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, relativa a las obligaciones pendientes de pago que existieran a 31 de diciembre de 2017 y aquellas incluidas en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

Por medio del presente se informa que, consultada la contabilidad de esta Agencia, actualmente las obligaciones pendientes de pago contabilizadas tienen carácter "No exigible" ya que se corresponden con las ayudas económicas del Programa de subvenciones de Promoción de Empleo y Fomento del Autoempleo, las cuales, tal y como se recoge en las Bases reguladoras, se abonarán transcurrido el plazo de un año desde la incorporación de las personas objeto de subvención y la cuenta 413 aparece sin saldo.

Málaga, a 22 de agosto de 2018

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO  
DE RÉGIMEN INTERIOR

Fdo. mdte firma electrónica

Rosa Pérez Burgos

**ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Código Seguro De Verificación	tDPTkrxocqfKNxUfcEf+qcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Pérez Burgos	Firmado	22/08/2018 13:35:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		



267



DIRECCION GENERAL DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS  
N.º R. SALIDA: 2018/532634  
FECHA: 16 AGO. 2018  
N.º Doc.: 532634/2018

	<b>Salida</b>
<b>Nº Doc.:</b>	<b>2018/532634</b>
<b>Fecha:</b>	<b>16/08/2018</b>

Asunto: Obligaciones pendientes de pago 2017

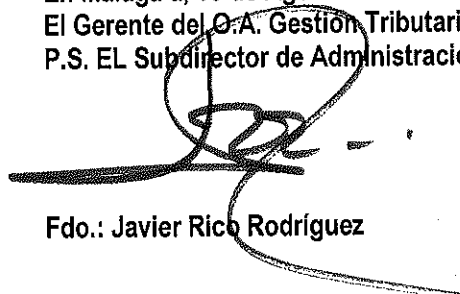
**Sr. D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera**  
**Director General de Economía y Presupuestos**  
**Área de Economía y Presupuestos**  
**Excmo. Ayuntamiento de Málaga**

En relación con su solicitud de fecha 14 de agosto, y una vez consultados los archivos del O. A. Gestión Tributaria, por la presente se informa que a la fecha actual:

- Todas las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2017 en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" cuenta 413, están saldadas.
- No constan obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto que no se encontraran incluidas en la cuenta 413.
- Todas las obligaciones y órdenes de pago contabilizadas en el presupuesto 2017 pendientes de pago a 31/12/17 se encuentran pagadas a la fecha.

Sin otro particular reciba un saludo,

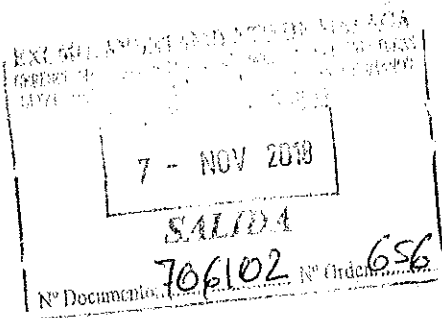
En Málaga a, 16 de Agosto de 2018  
El Gerente del O.A. Gestión Tributaria  
P.S. EL Subdirector de Administración



Fdo.: Javier Rico Rodríguez



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos  
Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria



Con el fin de poder completar y dar cumplimiento a la normativa sobre la documentación que ha de incluirse en los próximos expedientes de modificación de créditos a tramitar por ese Excmo. Ayuntamiento, por parte de esta Gerencia Municipal de Urbanismos, Obras e Infraestructuras se debe informar:

1º.- Respecto a las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2017 en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" (cuenta 413) que, a fecha actual, ya se ha procedido al abono de todas ellas.

2º.- Que, por otra parte, y respecto del resto de obligaciones pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2017, se informa que la única obligación con proveedores, contabilizada y pendiente en fase "O" es la operación 219990000001 por importe de 371.158,60 euros cuyo concepto es "Deuda EPSA conforme convenio aprobado Pleno 15-02-96".

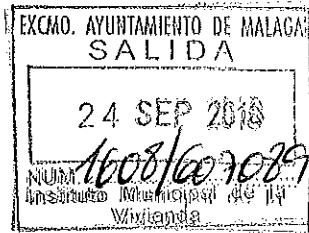
Esta deuda está incluida en expediente de compensación de deudas en elaboración que se espera ultimar en el presente ejercicio y que conforme a datos iniciales sólo será utilizado parcialmente por un importe aproximado de 109.000 euros.

Málaga, 06 de noviembre de 2018  
El Jefe del Servicio de Gestión Económica  
y Presupuestaria

Fdo: Joaquín A. García-Cabrera Mata



**DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**



Excmo. Ayuntamiento de Málaga.  
Área de Economía y Presupuestos.  
D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.  
Director de Área.

**Origen:** Servicio de Gestión Económico Presupuestaria.

**Referencia:** Informe sobre saldo de la cuenta 413 y situación de acreedores de ejercicios cerrados.

En respuesta a su petición a través de correo electrónico le remito la información solicitada.

Un saludo.



Málaga, 24 de Septiembre 2018.  
EL DIRECTOR GERENTE,

José M<sup>a</sup>. López Cerezo.



**ASUNTO:** Petición informe por parte del Área Económica Municipal sobre saldo de la cuenta 413 y situación de acreedores de ejercicios cerrados.

**INFORME:** Para hacer constar que, según los antecedentes que pueden ser consultados en la contabilidad de este ente municipal, el saldo de la cuenta 413 al día de la fecha asciende a 0,00 euros.

Por otra parte, el listado de acreedores de ejercicios cerrados aparece con un saldo pendiente de pago de 470.538,06 euros.

Dicho importe corresponde, por 445.925,08 euros a una subvención concedida a unos arrendatarios de viviendas del IMV que está pendiente de compensar con recibos de alquiler.

Por otra parte, 18.465,92 euros se corresponden con documentos del capítulo III y IX que han quedado pendientes de pagar en formalización.

Finalmente, el resto, es decir, 6.147,06 euros corresponden a cantidades que por error se han mantenido como saldo pendiente, debiendo tramitarse un expediente de baja de obligaciones.

Dado que estas cantidades aparecen en el saldo del listado de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores al día de la fecha, pero dado que ninguna de ellas corresponde con una deuda exigible por proveedor alguno, se informa que, al día de emisión de este informe, este Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga:

- a) Presenta saldo cero en la cuenta 413.
- b) No tiene pendiente de pago cantidad alguna con proveedores a 31 de diciembre de 2017.

Lo que se informa a solicitud de la indicada Área Económica Municipal.

Málaga a, 24 de septiembre del 2018

Jefe del Servicio de  
Gestión Económica Presupuestaria

Fdo.: Nicolás Pérez del Moral

INSTITUTO  
MUNICIPAL  
DE LA VIVIENDA

VºBº

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: José María López Cerezo



Ayuntamiento  
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN  
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO  
Y OTROS EQUIPAMIENTOS  
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

## INFORME DE CONTABILIDAD

En relación al saldo de la cuenta 413, documentos OPA'S, se informa que la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales, se encuentran pagadas todas las facturas que se imputaron a la mencionada cuenta, cuyo importe fue de 131.964,85 €, por lo que a fecha de este escrito no existen obligaciones pendientes de pago de ejercicio cerrados, con cargo a la cuenta 413.

Es cuanto se tiene que informar al respecto.

Málaga, a 3 de octubre mayo de 2018

Fdo: M<sup>a</sup> José Rodríguez García  
Jefa de Negociado de Contabilidad y Pagos

AL SR. JEFE DEL SERVICIO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



---

**Delegación de Economía y Presupuestos  
Excmo. Ayuntamiento de Málaga**

En contestación a la petición de información referente a obligaciones pendientes de pago de la sociedad FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A., le informo que:

- La sociedad no tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2017.
- El resto de las obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2017, han sido canceladas a principios del año 2018.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Málaga, 27 de agosto de 2018



Juan Antonio Vigar Gutiérrez  
Director Gerente

24 AGO. 2018



Aut. de 377/2018 Ayuntamiento  
de Málaga

DIRECCION GENERAL DE  
ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

SALIDA  
Nº Orden Año 2018  
Nº Doc. 005 Año 2018

Nº R.SALIDA 2018/232  
FECHA 24 AGO. 2018  
Nº Doc. 541398/2018

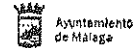
Estimado Sr. Sequeira.

En relación al correo del pasado 14 de Agosto, en el que se solicita, como documento imprescindible para tramitar las inversiones financieramente sostenibles de este ejercicio, que se remita informe donde se certifique que se han atendido las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» -413-, o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, le comunico que en nuestra empresa se ha cumplido con ese requisito.

Reciba un cordial saludo.

Málaga, a 21 de Agosto de 2018

Vanessa Martín Alloza   
radio televisión • málaga



EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A.

Avda. José Ortega y Gasset, 201, 5º planta  
29006 Málaga, C.I.F. A92923994

DIRECTORA GERENTE EMPRESA MUNICIPAL DE  
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA S.A.

**D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA**

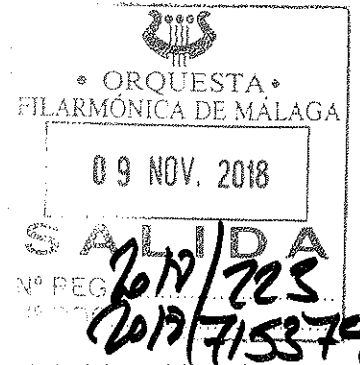
**DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS**



# ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

D. Carlos María Conde O'Donnell  
Concejal de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Muy Sr. Mio:



Por la presente le informo que este Consorcio ha abonado en su totalidad las obligaciones reconocidas y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2017, no teniendo a la fecha de hoy obligaciones pendientes de pago correspondientes al ejercicio 2017.

Málaga, 09 de Noviembre de 2018  
Juan Carlos Ramírez Aguilar



ORQUESTA  
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Gerente Consorcio O.C.M.

Málaga Deporte y Eventos, S.A.
16 AGO. 2018
SALIDA: ..... 500 .....
Doc. Nº: ..... 532740 .....

Por la presente informo que esta sociedad municipal Málaga Deporte y Eventos, S.A. se encuentra al corriente de las obligaciones pendientes de pago que existieran a 31 de diciembre de 2017.

Y para que conste, firmo la presente en Málaga a catorce de agosto de dos mil dieciocho



Elisa Pérez de Siles Calvo  
Presidente del Consejo de Administración

CARLOS CONDE O'DONELL. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS , TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.



Ayuntamiento de Málaga



limposam  
**SALIDA**  
 04 SEP 2018  
 N° Orden: .....  
 N° Registro: 611.....

EMPRESA DE LIMPIEZAS  
MUNICIPALES Y PARQUE  
DEL OESTE, S.A.M.

Camino de San Rafael, 99  
29006 Málaga  
Tel. 952 32 74 36  
Fax 952 32 95 29

**INFORME**

Con motivo de la solicitud del Servicio de Economía y Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga se comunica que, a fecha de hoy, no existen obligaciones pendientes de pago de las que existían a 31 de diciembre de 2017.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a 03 de septiembre de 2018

Fdo.:  
D.ª. M.ª Dolores García Navas  
Directora de Economía y Administración

Vº Bº  
D. Cándido Martín Ariza  
Director-Gerente

Dirigido a:  
**SERVICIOS DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**





Ayuntamiento de Málaga  
Área de Derechos Sociales

MÁS  
CERCA  
SAM

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL MAS CERCA, S.A.M.
24 SET. 2018
SALIDA
Nº ORDEN: .....
Nº DOCUMENTO: 605790 <sup>107</sup>

**Excmo. Ayuntamiento de Málaga**  
**Jefe del Servicio de Presupuestos**  
**A/A Juan Carlos Sondermeyer Martín**

Málaga, 24 de septiembre de 2018

*Entrada 24-9-18*

En relación a su correo electrónico, donde se nos insta a remitir informe acreditativo de estar al corriente de las obligaciones pendientes de pagos que existieran a 31 de diciembre de 2017, y siendo la Empresa Municipal Más Cerca un ente dentro del perímetro de estabilidad de Ayuntamiento de Málaga, informo que “no tenemos ninguna obligación pendiente de pago a fecha 31 de diciembre de 2017”.

Sin otro particular, atentamente

Directora-Gerente de Más Cerca SAM

Fdo. Carmen Criado Cañas



TEATRO CERVANTES

TEATRO CERVANTES  
ADMINISTRACIÓN

Nº Documento: 605357

Nº Salida: 2018/114

Fecha: 24/09/18

En contestación a la petición de información referente a obligaciones pendientes de pago de la sociedad Teatro Cervantes de Málaga, S.A., le informamos:

- La sociedad no tiene obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2017.
- El resto de las obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio 2017, han sido canceladas a principios del año 2018.

Lo que comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, 21 de Septiembre de 2018

TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Juan Antonio Vigar Gutiérrez  
Director-Gerente

Área de Economía y Presupuesto. Excmo. Ayuntamiento de Málaga.



Ayuntamiento de Málaga  
D. Rafael Sequeira Sánchez De Rivera  
Director General de Economía y Presupuestos

Málaga, 24 de septiembre de 2018

Francisco Salas Márquez, como Director Gerente de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., (sin incluir la actividad del Palacio de Ferias) certifica que a la fecha de la presente no existen obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

Un saludo,



Francisco Salas Márquez  
Director-Gerente



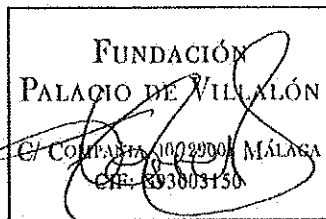
# Museo Carmen Thyssen Málaga

Ayuntamiento de Málaga  
Área de Economía y Presupuestos  
Avda. CERVANTES, 4  
29016 Málaga

Málaga a 21 de septiembre de 2018

En relación a vuestra petición de Información respecto al pago de las obligaciones pendientes a fecha 31 de diciembre de 2017, Informamos que la Fundación Palacio de Villalón no tiene ninguna obligación pendiente de pago.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente,



Francisco Javier Ferrer Morató

Gerente

En relación a la información que la Intervención General ha solicitado, relativa al **INFORME DE HABER PAGADO LOS GASTOS 2017 PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2017 DE LA FUNDACIÓN FÉLIX REVELLO DE TORO** con motivo de la confección del oportuno expediente de modificación de créditos relativo a las inversiones financieramente sostenibles de 2018, se informa que los todos los gastos de 2017 que figuraban pendientes de pago a 31/12/2017 de la Fundación Félix Revello de Toro ya han sido abonados.

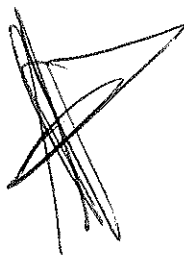
Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a 24 de Septiembre de 2018.

Firmado: D. Elías de Mateo Avilés.

Responsable Económico administrativo **Fundación Félix Revello de Toro**

Conforme:  
El Director Gerente



Dirigido a:

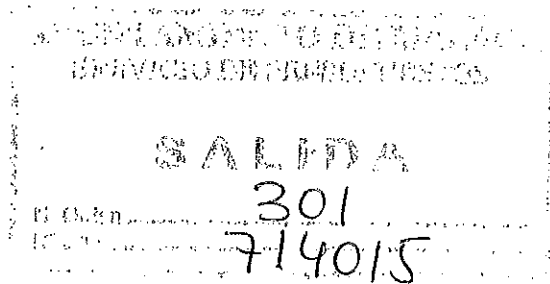
SRA: ESPERANZA RODRÍGUEZ LÓPEZ

ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**FUNDACIÓN F. REVELLO DE TORO**  
C/. Afligidos, 5 - 29015 MALAGA  
C. I. F.: G93098374



9 - NOV. 2018



Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

Málaga, 7 de Noviembre de 2018  
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

**SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA INTERVENCIÓN GENERAL SALIDA
Fecha: 09.11.18
Núm: 7145/8458

### INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por aplicaciones obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap. 6	7.255.882,11€
Suplementos cap. 7	16.768.100,42€
C. Extraordinarios cap. 6	2.064.031,20€

**Total créditos al alza ..... 26.088.013,73€**

3º) Financiación del expediente:

➤ Remanente Tesorería Gastos Generales..... 26.088.013,73€

**Total financiación .....26.088.013,73€**

4º) El art. 1 del Real Decreto-Ley 1/2018 prorroga la aplicación para el presente ejercicio de las reglas contenidas en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012. En aplicación de dichas reglas, y del art. 32 de la referida Ley Orgánica, se propone en el presente expediente utilizar Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales en la cantidad de 26.088.013,73€ para financiar Inversiones Financieramente Sostenibles, conforme a lo establecido en la legislación citada.

En cuanto a la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales según consta en el informe de Intervención emitido con fecha 24 de mayo de 2018 en el que se analiza la estabilidad de la Liquidación del Presupuesto 2017, aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 27 de febrero de 2018, y en un segundo informe de Intervención de fecha 25 de septiembre de 2018 donde se analizan los destinos posibles del superávit, ha ascendido a un importe total de 127.897.418,02€, (incluidos los beneficios de las sociedades y fundaciones del perímetro de consolidación), mientras que la capacidad de financiación, en términos consolidados, de la Liquidación del Presupuesto de 2017, ha ascendido a la cantidad de 74.597.178,82€.



El destino de la menor de estas magnitudes positivas 74.597.178,82 € debe aplicarse de la siguiente manera:

1º) a atender obligaciones recogidas en la cuenta 413 a 31/12/2017 que asciende a 2.136.935,66€, que ya se entienden satisfechas.

2º) a poder realizar IFS por un valor que asegure el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a 31/12/2018 cuyo importe máximo en informe de esta Intervención de fecha 25/9/2018 se estimó que se situaría en 26.088.013,73€.

3º) el resto de 46.372.229,43€ a amortización anticipada de deuda bancaria.

En consecuencia, se propone en el presente expediente financiar con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento la cantidad de 26.088.013,73€ para la dotación de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Asimismo consta en el expediente que :

- 
- No se superan los límites que fija la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, ya que a la liquidación de 2017 se situaba en el 80,35%.
  - Todos los entes que conforman el perímetro de consolidación en 2017 han justificado mediante informes que obran en el expediente que se han atendido las obligaciones pendientes de aplicar a Presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior, y canceladas en su totalidad, salvo algunos casos concretos que aparecen justificados en tales informes.
  - El periodo medio de pago a proveedores de la Corporación no supera el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad (26,77 días en septiembre 2018).
  - El Ayuntamiento de Málaga se encuentra al corriente en sus obligaciones con Agencia Tributaria, Junta de Andalucía y Seguridad Social, según certificados de fecha 14/9/2018, 14/9/2018 y 17/9/2018, respectivamente.

Respecto de las propuestas de Inversiones Financieramente Sostenibles cuyas Memorias obran en el expediente, se ha comprobado que tienen reflejo presupuestario en los grupos de programas que la Disposición adicional Décimo Sexta del R.D. Legislativo 2/2004 permite, actualizada por el Real Decreto-Ley 1/2018, así como en el Capítulo 6 del Estado de Gastos "consolidado" para su ejecución por el Ayuntamiento o alguno de sus entes dependientes, y en todas se refleja ahorro futuro en gastos de mantenimiento o al menos no producirán gasto, en términos netos, en ejercicios futuros.



5º) En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

Estabilidad Presupuestaria :

Se utiliza Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 26.088.013,73€ para financiar las Inversiones Financieramente Sostenibles, si bien se estima que el reconocimiento de las obligaciones se producirán en 2019, afectando a la estabilidad en dicho ejercicio, ya que el art. 1 del Real Decreto-Ley 1/2018, prevé que si la inversión no puede ejecutarse íntegramente en 2018, la parte de gasto autorizado en 2018 podrá comprometerse y reconocerse en 2019, financiándose con Remanente de Tesorería que quedará afectado.

Regla de Gasto :

No le afecta.

6º) El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir una propuesta de Junta de Gobierno Local, y una aprobación por Pleno del Ayuntamiento (inicial, publicidad en BOP de anuncio, definitiva automática o no en caso de alegaciones y entrada en vigor con la segunda publicación en BOP de un resumen por capítulos).

El informe es favorable a la modificación de créditos propuesta.



Málaga, 9 de noviembre de 2018  
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo. Fermín Vallecillo Moreno

SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.